

INFORME

anual

IMSERSO

2019



VICEPRESIDENCIA
SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES



ÍNDICE

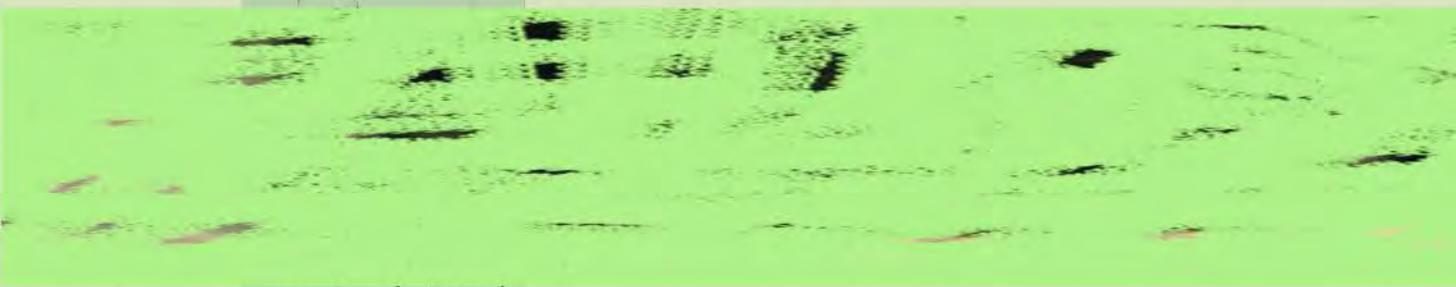
1. Competencias y estructura	1
1.1. Normativa reguladora.	3
1.2. Competencias y estructura orgánica.	3
2. Prestaciones económicas	9
2.1. Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.	9
2.2. Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.	20
3. Subvenciones	27
3.1. Subvenciones en el área de atención a mayores, sometidas al Régimen General del Imserso.	29
3.2. Subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Evaluación de programas).	29
3.3. Subvenciones para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad.	30
3.4. Subvenciones a Personas Mayores y a Entidades y Organizaciones no Gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo con residencia en Ceuta y Melilla.	32
3.5. Subvenciones a personas con discapacidad dentro del ámbito de competencias del Imserso.	32
4. Centros del Imserso	37
4.1. Centros de recuperación para personas con discapacidad física y promoción de la autonomía personal (CPAP/CRMF).	37
4.2. Centros de Atención a personas con discapacidad física (CAMF).	41
4.3. Centros Base.	41
4.4. Centros de Referencia Estatal (CRE).	42
4.5. Centros para personas mayores.	69
5. Programas de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de dependencia	73
5.1. Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD)	75
5.2. Programa de valoración del grado de discapacidad y de las situaciones de dependencia.	87
6. Programas de Promoción del Envejecimiento Activo	91
6.1. Programa de Turismo Social.	93
6.2. Programa de Termalismo Social.	106
6.3. Programas alternativos a la Institucionalización.	118
7. Programas de Innovación y Apoyo Técnico	121
7.1. Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales.	123
7.2. Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores	129
7.3. Programa de publicaciones y documentación.	131
7.4. Programa de formación especializada.	134
7.5. La Gestión de la Calidad en el Imserso.	137
7.6. La Gestión de la Calidad en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).	141

8. Cooperación Internacional	149
8.1. Relaciones Internacionales.	149
8.2. Cooperación con Iberoamérica.	151
9. Relaciones Institucionales y Participación Social	155
9.1. Relaciones institucionales: Parlamento y Defensor del Pueblo.	157
9.2. Órganos de control y vigilancia de la gestión.	161
9.3. Órganos de participación y representación. Consejo Estatal de las Personas Mayores.	165
10. Recursos Humanos	167
10.1. Efectivos de personal y evolución de las plantillas.	169
10.2. Gestión de recursos humanos.	171
10.3. Prevención de riesgos laborales.	176
10.4. Formación y selección de personal.	179
10.5. Plan de pensiones promovido por la AGE.	182
11. Servicios Generales	183
11.1. Información y comunicación.	185
11.2. Equipamiento informático y desarrollo de aplicaciones.	201
11.3. Gestión de las instalaciones y dotaciones materiales.	220
11.4. Convenios y contratación administrativa.	222
11.5. Actuaciones en el orden jurisdiccional.	226
12. Gestión Económica y Presupuestaria	229
12.1. Presupuesto de gastos y dotaciones del Imsero.	231
12.2. Ejecución presupuestaria.	234
12.3. Evolución del presupuesto y su ejecución.	237
12.4. Gestión de inversiones.	239



1

Competencias y Estructura



1.1. NORMATIVA REGULADORA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, dotada de personalidad jurídica, a la que corresponde la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como la de los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social y la propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y para personas en situación de dependencia.

Las disposiciones fundamentales que regulan las competencias y estructura del Instituto de Mayores y Servicios Sociales son las siguientes:

- Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE nº 138, de 07.06.2018).
- Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 152, de 23.06.2018).
- Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. El Imserso queda adscrito a este Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales (BOE nº 206, de 25.08.2018).
- Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 246, de 14.10.2005).
- Orden de 16 de noviembre de 1981, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de las Comisiones Ejecutivas Provinciales y de los Consejos Generales de los Institutos Nacionales de la Seguridad Social, de la Salud y de Servicios Sociales (BOE nº 282 de 25.11.1981).
- Orden de 17 de enero de 1980, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de los Consejos Generales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, del Instituto Nacional de la Salud y del Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 19 de 22.01.1980).

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que se completa la referencia al marco normativo del Instituto con las disposiciones que regulan las distintas prestaciones del Imserso, referidas a:

- Pensiones no contributivas de invalidez y jubilación.
- Valoración del grado de discapacidad.
- Programas Estatales.
- Subvenciones.
- Gestión de Centros.
- Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Órganos de Participación.

1.2. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), como Entidad Gestora de la Seguridad Social, con naturaleza de entidad de derecho público y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 68.1 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre,

y en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, que regula la estructura orgánica y funciones del Imserso, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes competencias:

- La gestión y seguimiento de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas.
- Los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- La propuesta de normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de los baremos, a los efectos de reconocimiento del grado de discapacidad.
- La propuesta y ejecución, en su caso, de las funciones atribuidas a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales relativas a la regulación e implantación del Sistema de Protección a las Personas en Situación de Dependencia.
- El fomento de la cooperación con las organizaciones y entidades que agrupan a las personas mayores.
- El establecimiento y gestión de centros de referencia estatal, de atención especializada o de aquellos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en su campo de acción.
- La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y de personas en situación de dependencia.
- Las relaciones con organismos extranjeros e internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

La estructura orgánica del Imserso queda configurada, como muestra el organigrama que aparece a continuación, por los siguientes órganos:

Servicios Centrales

- De participación en el control y vigilancia de la gestión.
 - Consejo General
 - Comisión Ejecutiva del Consejo General
 - Comisiones Ejecutivas Territoriales de la Ciudad de Ceuta y de la Ciudad de Melilla
- De dirección.
 - Dirección General
 - Secretaría General
 - Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación
 - Subdirección General de Gestión
 - Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera
- De control de la gestión.
 - Intervención Delegada

Servicios Territoriales

La gestión directa del Instituto se realiza, en este nivel, a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, así como de los centros que dependen directamente del Instituto: Centros de recuperación para personas con discapacidad física (CRMF), Centros de atención para personas

con discapacidad física (CAMF) y Centros de Referencia Estatal (CRE).

La participación en el control y vigilancia de la gestión se realiza a través de las Comisiones Ejecutivas Territoriales de Ceuta y de Melilla.

Otros órganos de participación

Además de los órganos adscritos, que conforman la estructura básica del Imsero, existen los órganos de participación del colectivo de personas mayores:

Consejo Estatal de las Personas Mayores: órgano consultivo de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, que ejercerá las funciones que le atribuye el Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES



2

Prestaciones Económicas

2. PRESTACIONES ECONÓMICAS

En este capítulo se recogen las actuaciones y los datos de gestión, nómina y perfil referidos al año 2019 en el conjunto del Estado español sobre las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Debe significarse que los datos de gestión y nómina del conjunto del Estado son el resultado del análisis y la evaluación de la información que ha sido facilitada por los distintos órganos gestores de las comunidades autónomas y Direcciones Territoriales del Imserso.

2.1. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ

Las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, establecidas por la Ley 26/1990, en desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución, están reguladas actualmente en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Su ámbito de protección garantiza a las personas que no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar prestación de nivel contributivo, una renta económica, la asistencia médica y farmacéutica gratuita y los servicios sociales complementarios del sistema de la Seguridad Social, siempre que se encuentren en situación de necesidad protegible en los términos que establece la Ley General de la Seguridad Social.

Financiación e importe

Las pensiones no contributivas (PNC) de jubilación e invalidez se financian a través de las aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el presupuesto del Imserso, y abonándose las pensiones a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las comunidades autónomas de Navarra y el País Vasco.

El importe básico anual se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, distribuyéndose en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias.

El Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, estableció la cuantía de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva para 2019, lo que ha supuesto una revalorización del 3,10% respecto a la cuantía fijada para 2018, . Ello, ya que se establece un porcentaje de revalorización del 3% que se aplica sobre la nueva cuantía de pensión correspondiente al año 2018, porcentaje que es el resultado de incrementar al porcentaje de revalorización del 3%, la diferencia entre la revalorización general en 2018 del 1,6 por ciento y la que hubiese correspondido de aplicar la variación porcentual interanual del Índice de Precios al Consumo habida en cada uno de los meses desde diciembre de 2017 hasta noviembre de 2018, que se cifra en el 1,7 por ciento. De este modo, su cuantía queda fijada en 5.488,00 € íntegros anuales, que se abonan en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias al año.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 2 del mismo Real Decreto-ley 28/2018, los pensionistas perceptores de pensiones no contributivas de la Seguridad Social percibieron en febrero 2019 y en un único pago, una cantidad equivalente a la diferencia entre la pensión percibida en el año 2018 y la que le hubiera correspondido de aumentar dicha cuantía percibida con el valor medio real de la variación porcentual interanual del Índice de Precios al Consumo habida en cada uno de los

meses desde diciembre de 2017 hasta noviembre de 2018, expresado con un decimal, que ha sido del 1,7 por ciento, una vez deducido del mismo un 1,6 por ciento.

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ		PNC DE INVALIDEZ Complemento del 50%
Cuantía mensual	Cuantía anual íntegra	Cuantía anual
392,00€	5.488,00€	2.744,00€

La cuantía individual de cada beneficiario se determina en base a la cuantía anual íntegra indicada, en función del número de beneficiarios de pensión no contributiva integrados en la misma unidad económica de convivencia y de los recursos de que dispongan el interesado y/o las personas que componen dicha unidad económica de convivencia. La pensión de invalidez se incrementará con la cuantía del complemento del 50 % señalado si el pensionista acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 % y la necesidad del concurso de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida.

Competencias en la gestión

Las competencias sobre la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social en corresponden al Estado. Estas competencias en materia de pensiones no contributivas se efectúan a través del Imserso, mientras que la gestión de las mismas ha sido asumida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 373 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por las distintas comunidades autónomas, salvo en los ámbitos territoriales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

Complemento a favor de los pensionistas no contributivos que residan en una vivienda alquilada

El artículo 134.4 de la Constitución Española prevé que cuando la Ley de presupuestos Generales del Estado no se aprobara antes del día primero del ejercicio económico correspondiente, se considerarán prorrogados automáticamente los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos.

El artículo 44.Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (B.O.E. nº 161 de 4 de julio de 2018) establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad a la conyugal. Igualmente establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

El anexo I del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo (B.O.E. nº 314 de 29 de diciembre) establece la cuantía para el año 2019 de este complemento en 525 euros anuales.

Las normas para el reconocimiento de este complemento serán las establecidas en el Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la seguridad social en su modalidad no contributiva, entendiéndose que las referencias hechas al año 2012, deben considerarse realizadas al año 2019.

Criterios de actuación y actividades

Se determinan en función de las competencias propias y directas del Imserso y de las convenidas con las distintas CC.AA. que intervienen y se concretan en las siguientes:

- Elaboración de criterios de actuación, normas de procedimiento y actuaciones para la coordinación y homogeneización de la gestión en el conjunto del territorio español en aplicación de los Convenios de Colaboración suscritos con las comunidades autónomas.
- Elaboración de criterios de actuación, normas de procedimiento y actuaciones en el ámbito de las Direcciones Territoriales del Imserso.
- Elaboración de propuestas y proyectos normativos.
- Asistencia Técnica y cooperación en la gestión con las CC.AA. y DD.TT. del Imserso.
- Coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras administraciones públicas con el fin de mantener una mejora permanente de la gestión.
- Divulgación de la actualización de los importes de las PNC y límites de acumulación de recursos.
- Procedimientos de mejora del control de las pensiones, seguimiento de la gestión y de la nómina de pago, así como la constitución y validación del fichero técnico de pensionistas no contributivos.
- Participación en diferentes actividades formativas.
- Elaboración y difusión de informes mensuales y anuales en relación con los datos de seguimiento de la gestión, nómina de pago de estas pensiones y perfil del pensionista no contributivo.

Actuaciones del Imserso como institución competente y organismo de enlace en los reglamentos europeos de seguridad social y en materia de acuerdos o convenios internacionales

Durante el año 2019, entre otras, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Asistencia a las reuniones preparatorias de la Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes y la emisión de informes propuestas sobre prestaciones no contributivas.
- Participación en el Plan Nacional de Implantación del Proyecto ESSI de intercambio de información entre los Estados miembros de la UE en materia de prestaciones no contributivas. En este sentido, se han llevado a cabo actuaciones de verificación, en coordinación con la Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS), Centro de Desarrollo del Instituto Nacional de la Seguridad Social (CDINSS) y el Área de Informática del Imserso para la puesta en marcha del programa de Intercambio Electrónico de Información sobre Seguridad Social (EESI en sus siglas en inglés), que establece un nuevo sistema de intercambio electrónico de información en aplicación de los reglamentos europeos de coordinación de la seguridad social. El Imserso es el primer organismo español que ha realizado con otra institución de otro Estado miembro de la Unión Europea -en concreto Portugal-, pruebas para verificar la funcionalidad de dicho sistema, así como el primero que lo ha implantado respecto a prestaciones económicas no contributivas a partir del 28 de junio de 2019
- Tramitación de expedientes de petición de datos sobre ingresos y períodos de residencia necesarios para el trámite de prestaciones no contributivas en España o requeridas por otros Estados.

GESTIÓN TRÁMITE INICIAL EN 2019**Pensión no contributiva de Jubilación****PNC DE JUBILACIÓN: EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2018/2019**

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES
2018	32.560	30.036	19.958	13.254
2019	34.830	33.415	22.150	14.669

Analizando la evolución de la PNC de jubilación durante 2019, se observa:

- Solicitudes: La entrada en 2019 ha tenido un incremento del 6,97% respecto a la habida en 2018.
- Resoluciones: El número de expedientes resueltos aumenta en un 11,25% respecto al año anterior.
- Aprobadas: El número de solicitudes aprobadas registra un aumento respecto a 2018 del 10,98%. El coeficiente de reconocimiento (aprobadas/resueltas) del 66,29%, es muy similar al registrado en 2018, que se cifraba en un 66,45%.
- Pendientes: La bolsa de expedientes pendientes alcanza los 14.669 y experimenta un aumento del 10,68% respecto a los existentes al comienzo del año.

Pensión no contributiva de invalidez**PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ. EVOLUCIÓN 2018/2019**

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES
2018	21.379	21.545	12.334	12.377
2019	21.204	21.081	12.032	12.500

Analizando los datos globales indicados sobre la gestión de la PNC de invalidez, se observa:

- Solicitudes: La entrada de solicitudes ha experimentado un descenso de un 0,82% respecto a la del año anterior.
- Resoluciones: El número de expedientes resueltos se reduce en un 2,15% respecto al año anterior.
- Aprobadas: El número de solicitudes aprobadas, asimismo, desciende respecto a 2018, en concreto en un 2,45%. En consonancia, el coeficiente de reconocimiento (aprobados/resueltos) experimenta un ligero descenso respecto al año precedente, quedando establecido en un 57,08% frente al 57,25% de 2018.
- Pendientes: La bolsa de expedientes pendientes, que alcanza los 12.500, es mayor en un 0,99% que los existentes a principios de año.

Resumen global de la gestión inicial de las PNC de jubilación más invalidez

GESTIÓN TOTAL PNC AÑO 2019

PENSIONES	PENDIENTES A 31/12/18	PRESENTADAS	RESUELTAS	APROBADAS	NO APROBADAS	PENDIENTES A 31/12/19
JUBILACIÓN	13.254	34.830	33.415	22.150	11.265	14.669
INVALIDEZ	12.377	21.204	21.081	12.032	9.049	12.500
TOTAL	25.631	56.034	54.496	34.182	20.314	27.169

Procede destacar la mayor demanda y resolución en la pensión no contributiva de jubilación frente a la de invalidez, así como un aumento del 6% en la bolsa global de expedientes pendientes.

Seguimiento y control de pensionistas

A través de las distintas revisiones (anual y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las pensiones no contributivas. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho y de la cuantía percibida, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la pensión o la suspensión del derecho o del pago, así como derivarse el abono de atrasos o la obligación de reintegrar cantidades percibidas indebidamente.

Las revisiones se efectúan a partir de la declaración anual de ingresos que el pensionista está obligado a presentar, así como de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las pensiones, de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los nuevos datos facilitados por los pensionistas en cumplimiento de su obligación de comunicar las variaciones en su situación en el plazo de treinta días desde la fecha en que se produzcan.

Revisiones pensión no contributivas de jubilación

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas en las pensiones de jubilación durante 2019.

PNC DE JUBILACIÓN: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2019

SIN VARIAR SITUACION	VARIACION DE CUANTIA	EXTINCION DERECHO	SUSPENSION DE PAGOS	TOTAL EFECTUADAS
124.671	16.724	19.335	1.083	161.813

Del total de las revisiones efectuadas, el 81,41% se encuadran dentro del proceso de revisión anual, alto porcentaje que se motiva en el carácter reglamentario de estas revisiones que afectan a la totalidad de los pensionistas. En relación con dicho carácter, el efecto que más destaca en el proceso de revisión anual, es que el 89,22% de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo. Esta circunstancia viene motivada por la mejora en los procedimientos de reconocimiento, revisión y control de los pensionistas, en relación con la intensificación de la coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras administraciones públicas.

Las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan con el 22,29%, de los resultados obtenidos en el conjunto de los procesos de revisión. No obstante, el peso del 10,78% en el proceso de revisión anual es menor, mientras que el efecto más destacado en las revisiones de oficio y a instancia de parte es que el 52,95% de las resoluciones emitidas ha dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de jubilación no contributiva. Las razones derivadas del incumplimiento del requisito de carencia de rentas

han motivado la mayor parte del número de extinciones del derecho, aunque con manifestaciones diferentes en función del proceso de revisión que se analice. De este modo, el disponer de recursos personales suficientes ha dado lugar al 34,46% de las extinciones declaradas en las revisiones de oficio e instancia de parte, aunque destaca que el fallecimiento del beneficiario haya originado el 48,12% de las extinciones en estos procesos de revisión. Sin embargo, en los procesos de revisión anual, con una participación del 46,97%, tiene una presencia más destacada el motivo de que los ingresos de la unidad económica superan el límite de acumulación de recursos.

Revisiones pensión no contributiva de invalidez

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2019:

PNC DE INVALIDEZ: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2019

SIN MODIFICACION	VARIACION DE CUANTIA	EXTINCION DERECHO	SUSPENSION PNC		COMPAT. PNC Art. 366	RECUPERACION DERECHO	TOTAL EFECTUADAS
			Art. 363.1	Pago			
149.880	17.728	15.950	691	2.051	1.184	720	188.204

Del total de revisiones, el 78,71% se han efectuado a través del procedimiento de revisión anual. El efecto que más destaca en este proceso de revisión anual, es que el 92,44% de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo los beneficiarios, mientras que las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan sólo en el 7,55% de las resoluciones emitidas. Las causas de extinción más representativas en el proceso de revisión anual son superar el nivel de recursos económicos (personales y de la unidad económica) establecidos, aunque la mayor relevancia la ostenta, con el 39,95%, el hecho de que los ingresos de la unidad económica superen el límite de recursos aplicable.

El número de resoluciones emitidas en procesos de revisión de oficio e instancia de parte en el año 2019 asciende a 40.064. El efecto más destacado en este proceso de revisión es que el 33,81% de las resoluciones emitidas ha dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de invalidez no contributiva. La causa de extinción más frecuente se corresponde con el fallecimiento del beneficiario, ya que representa el 44,84% del total. A esta causa le sigue la de disponer de rentas o ingresos suficientes, ya sean personales o de la unidad económica de convivencia, que en conjunto supone el 32,69% de las extinciones, aunque es preciso destacar que el 24,39% del total de extinciones se motivan en que los ingresos personales superan el importe vigente de las pensiones no contributivas.

NÓMINA DE PAGO Y PERFIL DEL PENSIONISTA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales tiene constituido el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos que se actualiza con los ficheros que mensualmente son remitidos de todas las pensiones no contributivas que están en vigor por todos los órganos gestores de las comunidades autónomas y del Imsero, en relación a sus Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla. El Registro de Prestaciones Sociales Públicas y el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos constituyen instrumentos de consulta previa, seguimiento y control de las pensiones. Los datos contenidos en este fichero permiten definir el perfil del pensionista no contributivo.

Los datos de pago son el resultado de la información obtenida de la nómina mensual de las pensiones y de los resúmenes elaborados por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. Estos resúmenes se realizan a partir de los datos contenidos en las relaciones de perceptores enviadas por los órganos gestores de las comunidades autónomas (excepto País Vasco y Navarra) y por el Imsero en relación a sus Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla y una vez que la nómina mensual de pago ha sido validada.

Los datos de pago de la nómina mensual del País Vasco y Navarra son facilitados por sus órganos gestores competentes.

Nóminas y perfil de los pensionistas de jubilación

Nóminas: número de pensiones e importes

PNC DE JUBILACIÓN

EVOLUCIÓN NÚMERO DE PENSIONISTAS E IMPORTE NÓMINA		
AÑOS	Nº PENSIONISTAS	IMPORTE BRUTO NOMINAS
2018	257.023	1.332.591.432,33
2019	261.044	1.399.861.375,29

El número de pensiones de jubilación se ha incrementado en diciembre de 2019 en un 1,56% respecto a las existentes en el mismo mes de 2018. El aumento de los importes brutos acumulados abonados en las nóminas mensuales del año 2019 es superior, ya que se cifra en el 5,05%.

Perfil de las personas beneficiarias

Los datos que se indican a continuación y que incluyen a los 57.044 pensionistas que, siendo originalmente de invalidez pasan a denominarse de jubilación por haber alcanzado la edad de 65 años, permiten definir el perfil del beneficiario de la pensión de jubilación a diciembre de 2019, como una mujer, con una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, cuyo estado civil es el de casada y que vive integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas.

PNC DE JUBILACIÓN		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
		Número	%	Número	%	Número	%
SEXO		65.561	25,04	196.212	74,96	261.773	100,00
EDAD	65-69	22.591	32,08	47.821	67,92	70.412	26,90
	70-74	19.059	26,80	52.058	73,20	71.117	27,17
	75-79	11.192	21,89	39.926	78,11	51.118	19,53
	80-84	7.662	18,97	32.718	81,03	40.380	15,43
	>84	5.056	17,59	23.687	82,41	28.743	10,98
No consta edad		1	33,33	2	66,67	3	0,00
ESTADO CIVIL	Solteros	22.477	40,54	32.971	59,46	55.448	21,18
	Casados	27.338	21,46	100.072	78,54	127.410	48,67
	Viudos	2.959	13,19	19.467	86,81	22.426	8,57
	Separados y Divorciados	12.648	22,56	43.423	77,44	56.071	21,42
	No consta estado civil	139	33,25	279	66,75	418	0,16
NÚMERO DE CONVIVIENTES	Solos					109.448	41,81
	Dos conviviente					47.348	18,09
	Tres convivientes					60.762	23,21
	Cuatro o más convivientes					44.215	16,89

Nóminas y perfil de pensionistas de invalidez

Nóminas: número de pensiones e importes

EVOLUCION NUMERO DE PENSIONISTAS E IMPORTE NOMINA		
AÑOS	Nº PENSIONISTAS	IMPORTE BRUTO NOMINAS
2018	194.757	1.132.835.599,81
2019	191.113	1.152.150.277,32

El número de pensiones de invalidez se ha reducido en diciembre de 2019 en un 1,87% respecto a las existentes en 2018. Por el contrario, el aumento de los importes brutos acumulados abonados en las nóminas mensuales del año 2019 se cifra en el 1,70%.

Perfil de las personas beneficiarias

Los datos que se indican a continuación permiten definir el perfil del beneficiario de la pensión de invalidez a diciembre de 2019. En este sentido, el pensionista no contributivo de invalidez tipo se corresponde con un soltero, afectado por una discapacidad psíquica y que vive integrado en una unidad económica compuesta por tres o más personas. No obstante, es posible distinguir en función de su edad y sexo dos tipos de beneficiarios: uno, hombre soltero menor de 49 años que se encuentra afectado de una discapacidad psíquica y otro, mujer, también soltera, con una edad comprendida entre 50 y 64 años y que presenta una discapacidad psíquica.

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
		Número	%	Número	%	Número	%
SEXO		92.380	48,78	96.993	51,22	189.373	100,00
EDAD	18-24	4.458	59,32	3.057	40,68	7.515	3,97
	25-29	5.647	59,89	3.782	40,11	9.429	4,98
	30-34	7.174	58,89	5.009	41,11	12.183	6,43
	35-39	9.029	56,89	6.843	43,11	15.872	8,38
	40-44	12.283	54,37	10.307	45,63	22.590	11,93
	45-49	14.410	50,89	13.906	49,11	28.316	14,95
	50-54	15.402	46,69	17.588	53,31	32.990	17,42
	55-59	13.863	42,18	19.003	57,82	32.866	17,36
	60-64	10.114	36,63	17.498	63,37	27.612	14,58
No consta edad		0	0,00	0	0,00	0	0,00
ESTADO CIVIL	Solteros	75.910	60,24%	50.102	39,76%	126.012	66,54%
	Casados	9.973	25,84%	28.625	74,16%	38.598	20,38%
	Viudos	419	21,41%	1.538	78,59%	1.957	1,03%
	Separados y Divorciados	5.925	26,36%	16.555	73,64%	22.480	11,87%
	No consta estado civil	153	46,93%	173	53,07%	326	0,17%
TIPO DE DISCAPACIDAD	Física	24.753	45,04	30.208	54,96	54.961	29,02
	Psíquica	44.452	53,43	38.745	46,57	83.197	43,93
	Sensorial	5.603	40,13	8.359	59,87	13.962	7,37
	Otras	17.572	47,17	19.681	52,83	37.253	19,67

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
		Número	%	Número	%	Número	%
GRADO DE DISCAPACIDAD	65%-74%	69.680	48,46	74.105	51,54	143.785	75,93
	75% y más	21.935	49,99	21.945	50,01	43.880	23,17
	No consta	765	44,79	943	55,21	1.708	0,90
NÚMERO DE CONVIVIENTES	Solos					64.209	33,91
	Dos convivientes					35.554	18,77
	Tres convivientes					43.906	23,18
	Cuatro o más convivientes					45.704	24,13

Recuperación de Recursos Pensiones de Jubilación e Invalidez no contributiva.

Fichero de Percepciones Indevidas PNC Imserso.

El cuadro 1 recoge la situación de los importes traspasados al Imserso, por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), en la recaudación tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva, así como la recuperación por retrocesión, de las pensiones abonadas en cuenta tras el fallecimiento de los pensionistas. También los importes recuperados por deducciones en las nóminas mensuales. Todo ello referido a todas las comunidades autónomas, excepto el País Vasco y Navarra, en los últimos dos años.

1. Recuperación de recursos por reintegros, retrocesiones, nómina no abonable y deducciones nómina pensiones no contributivas (en euros)					
Ejercicio	Reintegros	Deducciones nómina	Retrocesiones	Nómina no abonable	TOTAL
2018	18.391.319,63	2.092.696,28	5.570.866,40	3.260.361,07	29.315.243,38
2019	19.888.235,13	2.131.250,04	2.013.049,29	3.301.131,05	27.333.665,51
TOTAL	38.279.554,76	4.223.946,32	7.583.915,69	6.561.492,12	56.648.908,89

Los pensionistas no contributivos están obligados a comunicar al órgano gestor de la comunidad autónoma y a las Direcciones Territoriales del Imserso, en Ceuta y en Melilla, las variaciones que se produzcan en su situación personal y familiar, que puedan tener incidencia en la conservación del derecho a la pensión o en su cuantía.

Para el control de las pensiones no contributivas el Imserso efectúa los siguientes cruces, que han sido informatizados, para su traslado a los órganos gestores de las comunidades autónomas, con la siguiente periodicidad:

Concurrencia con otras prestaciones del Sistema de Seguridad Social, con carácter mensual.

Duplicidad de nóminas de pensiones no contributivas, mensualmente.

Cruce con el Fichero General de Afiliación de la TGSS, sobre alta en otros regímenes de la Seguridad Social, trimestralmente.

Para el control de fallecidos el Imserso realiza los siguientes cruces que también han sido informatizados, para su traslado a los órganos gestores de las comunidades autónomas y las Direcciones Territoriales del Imserso en Ceuta y en Melilla:

Cruce mensual de la información de fallecidos recibidos del INE con el fichero Técnico de Pensiones no Contributivas, informando en este caso al País Vasco y Navarra.

Cruce mensual de los fallecidos el INE con la nómina de pensiones no contributivas.

Cruce diario de los fallecidos recibidos del Ministerio de Justicia, con la nómina de pensiones no contributivas.

El cuadro 2 detalla, por comunidades autónomas, los importes recuperados al presupuesto del Imserso, por retrocesión, por deducciones en la nómina mensual y por las nóminas no abonables.

2. Deducciones en nómina, retrocesiones y nómina no abonable (en euros):			
Comunidad autónoma	Deducciones Nómina	Retrocesiones	Nómina no abonable
ANDALUCÍA	5.857,56	236.497,02	691.954,37
ARAGÓN	221.917,25	34.485,14	40.755,71
ASTURIAS	11.002,12	7.237,10	60.099,19
I. BALEARS	304.232,89	8.979,88	32.124,84
CANARIAS	217.162,33	92.858,32	430.311,94
CANTABRIA	58.448,44	25.276,15	69.456,99
CASTILLA LA MANCHA	19.236,11	19.730,67	157.321,55
CASTILLA Y LEÓN	27.917,24	51.958,97	230.591,81
CATALUÑA	471.662,01	161.114,71	327.233,29
COMUNIDAD VALENCIANA	266.371,25	808.371,81	381.369,48
EXTREMADURA	197.504,00	10.325,39	42.581,18
GALICIA	233.656,40	110.642,23	426.841,48
MADRID	0,00	422.537,30	336.509,43
MURCIA	0,30	13.347,17	35.004,93
LA RIOJA	0,00	7.083,04	16.546,33
CEUTA	37.341,97	380,10	10.554,97
MELILLA	58.940,17	2.224,29	11.873,56
TOTAL	2.131.250,04	2.013.049,29	3.301.131,05

El objetivo de la implantación de la nómina no abonable es el no abono de la mensualidad posterior al fallecimiento, cuando se tenga conocimiento del mismo, ente el cierre de la nómina y su pago para no solicitar su retrocesión.

Se añadió, en el año 2018, la nómina no abonable por otras causas, con el fin de evitar el cobro indebido de la mensualidad correspondiente a dicha nómina.

El cuadro 3 recoge la información de deudores por cobro indebido de pensiones no contributivas, en los dos últimos años del fichero de Percepciones Indebidas PNC Imserso.

La deuda reconocida se ha grabado con la información mensual que se recibe de la TGSS, de acuerdo con el Convenio de cesión de datos firmado el 30 de septiembre de 2010, por la TGSS de la Seguridad Social y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Con fecha 11 de septiembre de 2019, el Director General de la TGSS y el Director General del Imserso, han firmado un nuevo Convenio de cesión de información, que ha resuelto el anterior, pero que mantiene las autorizaciones de consulta al Fichero General de Recaudación de la TGSS, del anterior Convenio.

Mensualmente la Tesorería General de la Seguridad Social traslada la información de los reintegros recaudados, que son traspasados al Imserso para su recuperación al presupuesto del Instituto. Asimismo las cantidades reintegradas se aplican individualmente a los deudores del fichero de Percepciones Indebidas PNC Imserso.

La información sobre modificaciones o bajas de las deudas se recibe, bien de los órganos gestores o a través de consultas a las transacciones del Fichero General de Recaudación de la TGSS, autorizadas al Imserso.

En el ejercicio 2019 se han dado de alta en el fichero de Percepciones Indebidas PNC Imserso, cobros indebidos de 9.609 perceptores, por un total de 25.185.477,36 euros.

Los importes traspasados aplicados a deudores suman 18.454.088,86 euros, de 15.690 deudas. Las modificaciones son de 3.892.168,56 euros, de 2.129 deudas. La cuantía pendiente, 26.895.488,32 euros, corresponde a 10.606 deudores

3. Fichero de deudores jubilación e invalidez no contributiva (en euros)					
Ejercicio	Deuda inicial	Deuda reconocida	Reintegros Aplicados	Modificaciones	Pendiente
2018	25.823.937,04	19.123.479,96	15.827.557,80	5.063.590,82	24.056.268,38
2019	24.056.268,38	25.185.477,36	18.454.088,86	3.892.168,56	26.895.488,32

El importe de la deuda pendiente supone el 1,05% del importe anual de las pensiones no contributivas en 2019 y el número de deudas pendientes, el 2,3% del número de pensiones no contributivas.

Se detalla en el siguiente cuadro la información a diciembre de 2019, del fichero de Percepciones Indebidas PNC Imserso, por comunidades autónomas.

4. Resumen fichero de Percepciones Indebidas PNC IMSERSO, por comunidades autónomas (en euros)

Para la conciliación de los importes pendientes en la TGSS y el Imserso por cobros indebidos de pensiones no contributivas, de acuerdo con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, la Subdirección de Gestión del Imserso y la Subdirección de Recaudación en Periodo Voluntario de la TGSS, han establecido cauces de comunicación, a través del correo electrónico, con la recaudación de las Direcciones Provinciales de la TGSS. Se tratan las diferencias constatadas individualmente en las deudas que se van revisando, generalmente de ejercicios anteriores, en las que no se han producido movimientos este año.

4. Resumen fichero de Percepciones Indevidas PNC Imsero, por comunidades autónomas (en euros)					
Comunidad autónoma	Deuda inicial	Deuda reconocida	Reintegros Aplicados	Modificaciones	Pendiente
ANDALUCÍA	8.652.741,66	8.636.484,48	5.951.739,85	1.363.938,90	9.973.547,39
ARAGÓN	186.000,01	404.401,39	328.155,39	25.315,18	236.930,83
ASTURIAS	704.059,94	723.290,56	505.764,77	133.616,20	787.969,53
I. BALEARS	433.964,17	788.777,80	531.126,11	140.342,63	551.273,23
CANARIAS	2.315.372,66	1.122.653,09	964.812,12	441.189,68	2.032.023,95
CANTABRIA	201.677,63	384.418,19	221.547,99	13.018,16	351.529,67
CASTILLA LA MANCHA	2.641.624,48	2.081.125,87	1.970.247,74	236.942,80	2.515.559,81
CASTILLA Y LEÓN	1.917.174,39	2.155.678,01	1.817.016,37	281.904,49	1.973.931,54
CATALUÑA	849.033,24	1.227.639,58	856.866,10	162.817,86	1.056.988,86
COMUNIDAD VALENCIANA	1.066.133,12	829.203,46	633.859,29	212.238,20	1.049.239,09
EXTREMADURA	1.289.743,18	1.848.058,38	1.152.560,14	244.806,77	1.740.434,65
GALICIA	2.079.362,64	1.943.111,63	1.635.059,92	296.812,32	2.090.602,03
MADRID	479.759,94	1.422.551,61	893.089,36	82.467,35	926.754,84
MURCIA	681.885,02	936.622,87	683.623,20	102.970,46	831.914,23
LA RIOJA	43.068,45	162.464,17	109.280,80	7.843,48	88.408,34
CEUTA	221.733,98	200.564,79	77.984,72	67.358,08	276.955,97
MELILLA	292.933,87	318.431,48	121.354,99	78.586,00	411.424,36
TOTAL	24.056.268,38	25.185.477,36	18.454.088,86	3.892.168,56	26.895.488,32

La conciliación de la información de los importes totales que figuran en ambos ficheros está pendiente de la adecuación, por el Área de Informática, del fichero del Imsero a los requerimientos del fichero de la TGSS, con la inclusión de nuevos campos tales, como DNI o NIE con letra, NAF, número de documento de TGSS.

2.2. PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, van dirigidas a las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no están incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Estas prestaciones de derecho que son compatibles entre sí, son:

- Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (A.S.P.F.) (prestación de carácter social).
- Subsidio de garantía de ingresos mínimos (S.G.I.M.).
- Subsidio por ayuda de tercera persona (S.A.T.P.).
- Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (S.M.G.T.).

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que establece en el sistema de la Seguridad Social las prestaciones no contributivas, suprime los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, si bien aquellas personas que los tuvieran reconocidos pueden continuar percibiéndolos, siempre que mantengan las condiciones exigidas para ello por su legislación específica, salvo que opten por percibir una pensión no contributiva.

Financiación e importe

Las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad son financiadas con cargo a las correspondientes asignaciones de los Presupuestos Generales del Estado que se transfieren anualmente al Presupuesto de la Seguridad Social y que figuran en el presupuesto del Imserso y se abonan a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto en las comunidades autónomas de Navarra y País Vasco.

El Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo (B.O.E. nº 314 de 29 de diciembre) establece en el apartado II.5 del anexo I la cuantía de los subsidios económicos del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre para el año 2019. Ello supone que el importe del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte se ha incrementado en 2019 un 3,10% respecto a la cuantía fijada para 2018, porcentaje que es el resultado de incrementar al porcentaje de revalorización del 3%, la diferencia entre la revalorización general en 2018 del 1,6 por ciento y la que hubiese correspondido de aplicar la variación porcentual interanual del Índice de Precios al Consumo habida en cada uno de los meses desde diciembre de 2017 hasta noviembre de 2018, que se cifra en el 1,7 por ciento.

Asimismo, en cumplimiento de la previsión contenida en el apartado 2 del artículo 2 del mismo Real Decreto-ley 28/2018, las personas perceptoras de del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte percibieron junto con la nómina del mes de febrero y en un único pago, una cantidad equivalente a la diferencia entre la prestación percibida en el año 2018 y la que le hubiera correspondido de aumentar dicha cuantía percibida con el valor medio real de la variación porcentual interanual del Índice de Precios al Consumo habida en cada uno de los meses desde diciembre de 2017 hasta noviembre de 2018, expresado con un decimal, que ha sido del 1,7 por ciento, una vez deducido del mismo un 1,6 por ciento.

CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS DURANTE 2019

SUBSIDIO	CUANTÍA MENSUAL €	Nº PAGAS AÑO	CUANTÍA ANUAL €
SGIM	149,86	14	2.098,04
SATP	58,45	14	818,30
SMGT	67,40	12	808,80

Criterios de actuación y actividades

Las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales en el ámbito de estas prestaciones son idénticas a las indicadas en el apartado 2.1 respecto a las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva.

Gestión trámite inicial en 2019

Los datos de gestión correspondientes al año 2019 se refieren a las prestaciones en vigor: subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte (S.M.G.T.) y asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (A.S.P.F.). Las actuaciones de gestión respecto a los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, suprimidos ambos por la Ley 26/1990, sólo se reflejan en los datos de seguimiento de la revisión anual y de las revisiones de oficio y a instancia de parte, que se efectúan para determinar la permanencia de los requisitos que dan derecho a los mismos.

GESTION AÑO 2019

	PENDIENTES A 31.12.18	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES A 31.12.19
SMGT	22	331	288	77	65
ASPF	14	129	123	0	20
TOTAL	36	460	411	77	85

La evolución de los datos de la gestión de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad vigentes, muestra su carácter residual, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/1990, al ponerse de manifiesto una tendencia de estabilidad en el número de solicitudes y resoluciones en los últimos años. Sin embargo, dicha tendencia se invierte a partir del año 2018 y se mantiene en 2019, con un aumento en este último ejercicio del 19,79% del número de solicitudes respecto al ejercicio anterior, que se refleja en el número de resoluciones emitidas, aunque limitada a SMGT, aunque ello no se traduce en un descenso en el número de pendientes.

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS
2018	384	394	120
2019	460	411	77

Seguimiento y control de beneficiarios

A través de las distintas revisiones (anual y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la prestación o la suspensión del derecho o del pago, así como derivarse percibos indebidos o abono de atrasos.

Las revisiones se efectúan a partir de la declaración anual de ingresos que el beneficiario está obligado a presentar, de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las prestaciones, de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los datos facilitados por los beneficiarios en cumplimiento de sus obligaciones.

Revisión anual 2019

En el año 2019 se ha contado con información de todas las comunidades autónomas excepto la Comunidad Valenciana y la provincia de Toledo que han manifestado no haberla efectuado.

PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: RESUMEN REVISION ANUAL 2019

DECLARACIONES		SITUACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN ANUAL				
TOTAL REQUERIDAS	TOTAL PRESENTADAS	SIN VARIACIÓN	VARIACIÓN DE CUANTIA	EXTINCIÓN DEL DERECHO	SUSPENSIÓN SGIM*	TOTAL EFECTUADAS
5.995	5.883	5.487	17	247	0	5.751

(*) Se recoge el número de suspensiones por inicio de actividad laboral en aplicación de la disposición transitoria vigesimoquinta del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS).

De esta manera, en el proceso de la revisión anual efectuado en 2019, se han efectuado 5.751 revisiones. Como resultado de esta revisión se ha extinguido el derecho a 247 beneficiarios, modificando su cuantía a 17. Estos beneficiarios percibían un total de 293 prestaciones.

CAUSAS DE EXTINCIÓN, SUSPENSIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CUANTÍA POR PRESTACIONES

CAUSA	SGIM	SATP	SMGT	ASPF	TOTAL
FALLECIMIENTO	39	5	12	11	67
RECURSOS PROPIOS	34	9	12	-	55
RECURSOS FAMILIARES	-	-	12	-	12
PRESTACIÓN INCOMPATIBLE	97	2	0	5	104
INGRESO CENTRO	-	0	1	-	1
PERDIDA DE RESIDENCIA	0	0	0	0	0
ALTA SEGURIDAD SOCIAL (*)	0	0	3	8	11
OTRAS	41	0	2	0	43
TOTAL CAUSA	211	16	42	24	293

(*) Suspensiones del derecho previstas en la Disposición Transitoria Vigesimoquinta del TRLGSS.

Las causas mayoritarias de extinción del derecho han sido la de que el beneficiario pase a ser titular de una prestación de superior cuantía y de análoga naturaleza y finalidad (con especial incidencia en el SGIM que representa el 93,27%), seguida por el fallecimiento del beneficiario y, en tercer lugar, porque este disponga de recursos propios superiores al límite permitido.

Revisiones de oficio y a instancia de parte

Las resoluciones emitidas como consecuencia de los procedimientos de revisión iniciados han ascendido durante el año 2019 a 1.349, de las que, tal como se observa en los datos contenidos en el cuadro siguiente, el 96,22% han declarado la extinción del derecho a alguna de las prestaciones.

**PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
REVISIONES DE OFICIO Y A INSTANCIA DE PARTE EN 2019**

VARIACIÓN DE CUANTIA	EXTINCIÓN DERECHO	SUSPENSIÓN		TOTAL EFECTUADAS
		Actividad Laboral	Pago	
23	1.298	1	27	1.349

Nómina de pago y perfil del beneficiario

El Imserso tiene constituido un Fichero de las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y que recoge los datos sobre los beneficiarios y sus percepciones en todo el territorio español, salvo los relativos al País Vasco y Navarra. Los datos contenidos en este fichero, que se actualiza a tiempo real, sirven de base para la elaboración de la nómina de pago de estas prestaciones a nivel nacional (excepto Navarra y País Vasco).

Los datos sobre la nómina que se muestran a continuación están referidos al conjunto del territorio español, ya que se incluye no sólo la obtenida del Fichero que sobre estas prestaciones tiene constituido el Imserso, sino también la facilitada por los órganos gestores de las comunidades autónomas de Navarra y del País Vasco.

El número de beneficiarios que pueden ser titulares de una o varias prestaciones, se caracteriza por el continuo descenso desde la entrada en vigor de la Ley 26/1990, circunstancia que se mantiene en los dos últimos años, tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro siguiente sobre la evolución del número de beneficiarios y de las prestaciones de naturaleza económica.

AÑO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS			
		SGIM	SATP	SMGT	TOTAL
2018	12.912	5.981	604	956	7.541
2019	11.675	5.209	540	956	6.705

AÑO	IMPORTE DE LAS NÓMINAS			
	SGIM	SATP	SMGT	TOTAL
2018	13.431.539,56	536.598,30	827.281,96	14.795.419,82
2019	11.579.319,41	468.856,97	808.874,48	12.857.050,86

El descenso reflejado en los datos de las prestaciones de naturaleza económica también se pone de manifiesto en el número de beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica que en el año 2019 se cifra en 5.812, lo que ha supuesto una disminución del 8,11%.

Perfil del beneficiario (excepto Navarra y el País Vasco)

La explotación del Fichero que, sobre estas prestaciones, tiene constituido el Imserso permite conocer y definir el perfil tipo del beneficiario de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad a diciembre de 2019 como una mujer mayor de 75 años que acredita una discapacidad de tipo físico.

		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
		Número	%	Número	%	Número	%
SEXO		3.147	27,68	8.223	72,32	11.370	100,00
EDAD	0-34	227	56,33	176	43,67	403	3,54
	35-54	556	50,36	548	49,64	1.104	9,71
	55-64	475	35,32	870	64,68	1.345	11,83
	65-69	188	21,73	677	78,27	865	7,61
	70-74	158	15,46	864	84,54	1.022	8,99
	75-79	169	14,17	1.024	85,83	1.193	10,49
	80 y más	1.374	25,27	4.064	74,73	5.438	47,83
TIPO DE DISCAPACIDAD	Física	1.981	25,60	5.757	74,40	7.738	68,06
	Psíquica	965	39,89	1.454	60,11	2.419	21,28
	Sensorial	201	16,57	1.012	83,43	1.213	10,67

**Recuperación de Recursos Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad.
Fichero de deudores de Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad.**

El cuadro 1 recoge la situación, en los dos últimos años, de los importes traspasados al Imsero, por la Tesorería General de la Seguridad Social, por reintegros en periodo voluntario y por retrocesión de prestaciones abonadas en cuenta tras el fallecimiento de los beneficiarios. También por deducciones de PSPD en las nóminas mensuales de pensiones no contributivas.

1. Recuperación de recursos por reintegros, retrocesiones y deducciones nómina prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (en euros)

Ejercicio	Reintegros	Deducciones nómina	Retrocesiones	TOTAL
2018	45.817,05	296.784,17	156.445,51	499.046,73
2019	45.569,51	273.413,92	37.930,20	356.913,63
TOTAL	91.386,56	570.198,09	194.375,71	855.960,36

2. Detalle, por comunidades autónomas de los importes recuperados por deducciones y retrocesiones (en euros):

Comunidad autónoma	Deducciones de PSPD, en nómina de PNC	Retrocesiones
ANDALUCÍA	33.601,29	6.052,85
ARAGÓN	0,00	0,00
ASTURIAS	0,00	149,86
I. BALEARS	419,83	1.049,02
CANARIAS	0,00	68,60

2. Detalle, por comunidades autónomas de los importes recuperados por deducciones y retrocesiones (en euros):

Comunidad autónoma	Deducciones de PSPD, en nómina de PNC	Retrocesiones
CANTABRIA	0,00	11.237,47
CASTILLA LA MANCHA	2.351,33	2.098,04
CASTILLA Y LEÓN	2.397,79	6.435,66
CATALUÑA	3.746,50	0,00
COMUNIDAD VALENCIANA	5.394,96	0,00
EXTREMADURA	2.135,43	2.433,35
GALICIA	6.593,84	0,00
MADRID	210.162,12	5.444,89
REGIÓN DE MURCIA	2.997,20	2.810,60
LA RIOJA	2.897,29	149,86
CEUTA	716,34	0,00
MELILLA	0,00	0,00
TOTAL	273.413,92	37.930,20

Se han informado en el apartado recuperación de recursos de pensiones no contributivas, los cruces efectuados para el control de fallecidos.

El cuadro 3 recoge la situación, en los dos últimos años, del fichero de deudores de Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad de todas las comunidades autónomas, excepto el País Vasco y Navarra y las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, por tener estas últimas descentralizada su gestión.

En el ejercicio 2019, se han dado de alta el fichero de deudores, 79.459,23 euros, de 70 deudas.

Los importes aplicados por reintegro suponen un total de 57.232,45 euros, en 65 deudas. Algunos reintegros mensuales de PSPD vienen identificados por la TGSS, como de pensiones no contributivas. Las comunidades autónomas, han comunicado el traslado a Hacienda, para su recaudación de 5 deudas, por 16.034,06 euros.

Al final del ejercicio 2019 la cantidad que figura pendiente en el fichero de deudores del Imserso es de 6.112,39 euros, de 8 deudas.

3. Fichero de deudores prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (en euros)					
Ejercicio	Deuda inicial	Deuda reconocida	Reintegros aplicados	Modificaciones	Pendiente
2018	4.837,62	65.542,03	49.185,86	19.322,87	1.870,92
2019	1.870,92	79.459,23	57.232,45	17.985,31	6.112,39

3

Subvenciones

3.1. SUBVENCIONES EN EL ÁREA DE ATENCIÓN A MAYORES, PARA ONG DE PERSONAS MAYORES

Las subvenciones en el área de atención a mayores, del Régimen General, con cargo al Imserso, destinadas a Organizaciones No Gubernamentales de ámbito estatal sin fines de lucro, reguladas por la Orden TAS/980/2007 de 2 de abril (BOE número 90 de 14 de abril de 2007), están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores. Las actuaciones subvencionables se publicaron en la Resolución de convocatoria del Imserso, de fecha 26/04/2019 (Extracto de la misma publicada en el BOE núm. 108 de 6/05/2019).

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, de implantación estatal según su título constitutivo, que se dedican, de acuerdo con sus Estatutos, con carácter habitual, a la realización de actuaciones en favor de las personas mayores, entendiéndose no incluidas en la convocatoria, las entidades de tipo generalista.

La actuación objeto de financiación con cargo a la convocatoria es la siguiente: mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de las entidades.

El Imserso ha gestionado durante este año un presupuesto de 2.348.210,00 €, con el cual se han subvencionado a 32 entidades y 32 actuaciones, de un total de 39 entidades solicitantes.

Los datos de gestión, y la distribución de la subvención por tipo de actuación se reflejan en el cuadro siguiente.

DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES POR ACTUACIONES

PROGRAMA	CUANTÍA	PORCENTAJE
Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales	2.348.210,00 €	100,00%
TOTAL	2.348.209,90 €	99,99%

3.2. SUBVENCIONES ESTATALES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (EVALUACIÓN DE PROGRAMAS)

Podrán acceder a la condición de beneficiarias de estas subvenciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 6 del Real Decreto 729/2017, de 21 de julio (BOE número 174, de 22 de julio de 2017), por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las mismas, la Cruz Roja Española y las entidades u organizaciones del Tercer Sector de Acción Social, en los términos del artículo 4 de este Real Decreto, que tengan la consideración de entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Administración General del Estado, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio (BOE número 155, de 29 de junio de 2013), así como las entidades u organizaciones no gubernamentales que reúnan los requisitos que se establecen en el citado artículo 6 y en el tercer dispositivo de la Resolución de convocatoria.

Por Resolución de 23 de abril de 2019 (Extracto de la misma publicada en el BOE número 100, de 26 de abril de 2019), de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, se convocan las subvenciones.

Los programas, objeto de financiación con cargo a dicha convocatoria, en el área de atención a personas mayores con necesidades de atención integral social y sanitaria, han sido:

- Programas estatales de difusión, sensibilización y empoderamiento de las personas con necesidades de atención integral social y sanitaria.
- Programas estatales de atención a personas con necesidades de atención integral social y sanitaria en la sociedad en general y a las personas reclusas, exreclusas y sometidas a medidas alternativas.
- Programas estatales de investigación aplicada y de difusión del conocimiento generado en el campo de la atención a personas con necesidades sociales y sanitarias.
- Programas estatales de fortalecimiento del Tercer Sector de ámbito estatal que actúa en el campo de atención a las personas con necesidades sociales y sanitarias.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (Secretaría de Estado de Servicios Sociales). El Imserso emite informes técnicos de evaluación sobre los programas presentados por las entidades solicitantes de subvención, con propuesta de asignación del importe económico a los diferentes proyectos y localizaciones territoriales con mayor puntuación obtenida.

Se valoraron 93 programas y se propuso la concesión de subvenciones, por un importe total de 2.650.307,74 €, para 45 programas, de 25 entidades.

3.3. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE TURISMO Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El objeto de estas subvenciones es la promoción y el apoyo al movimiento asociativo, a la par que el desarrollo de actuaciones para el turismo y el termalismo inclusivos, de accesibilidad universal, que facilite el acceso a los bienes del ocio, de la cultura, del descanso y de la salud de las personas con discapacidad procedentes de todas las comunidades y ciudades autónomas del Estado.

Las subvenciones pertenecen al régimen general de subvenciones del Imserso, tienen sus bases reguladoras en la Orden TAS/980/2007, de 2 de abril. Se convocaron por Resolución del Imserso de 24 de abril de 2019 para dicho año, con un plazo de ejecución para los turnos de vacaciones y de balnearios de un año, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución en el BOE, que fue el 30 de abril de 2019.

Las diez entidades sin ánimo de lucro, de atención exclusiva y habitual a las personas con discapacidad que solicitaron y obtuvieron subvención, fueron las que se indican a continuación. El presupuesto total distribuido entre ellas ascendió a 3.500.000,00 €, similar al del ejercicio anterior.

ENTIDADES	SIGLAS	IMPORTE SUBVENCIÓN (en euros)
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE RETINOSIS PIGMENTARIA DE ESPAÑA	FARPE	18.224,76
PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	PREDIF	321.638,68
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA	COCEMFE	817.597,54
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES	ASPACE	318.287,00
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA AGRUPACIONES FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES - SALUD MENTAL ESPAÑA	FEAFES-SALUD MENTAL ESPAÑA	507.364,75
CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS	CNSE	74.200,00
CONFEDERACIÓN AUTISMO ESPAÑA	CAE	123.729,56
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INSTITUCIONES PARA EL SÍNDROME DE DOWN	DOWN ESPAÑA	153.080,06
CONFEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA	PLENA INCLUSIÓN	1.142.224,89
FEDERACIÓN DE ATAXIAS DE ESPAÑA	FEDAES	23.652,76
TOTAL		3.500.000,00

Las dos entidades con mayor implantación, en cuanto al número de personas con discapacidad que participan en los turnos y sus comunidades de residencia, y por ello, con mayor importe en la subvención concedida, han sido, como en años anteriores, PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA y COCEMFE. La primera es una confederación de entidades de atención a las personas con discapacidad intelectual; la segunda es una confederación de asociaciones que atiende a personas con discapacidad física y orgánica. En cuanto al número total de personas participantes en la convocatoria, cuyo plazo de ejecución finalizará el 1 de octubre de 2020, se estima que será algo mayor que el de la convocatoria anterior, en torno a los 10.500 participantes.

Como en años anteriores, se ha continuado con la organización de turnos de vacaciones para las personas residentes en los Centros de atención a personas con discapacidad del Imserso. Esta medida facilita el disfrute de las vacaciones a las personas con discapacidad con menores recursos y mayores dificultades para el acceso a las actividades de descanso. Además, se facilita su integración social desarrollando los turnos de los centros junto con otros turnos en los que viajan personas de otras comunidades y entornos distintos a los suyos, enriqueciendo así la integración social de los residentes.

3.4. SUBVENCIONES A PERSONAS MAYORES Y A ENTIDADES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEDICADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A FAVOR DE DICHO COLECTIVO CON RESIDENCIA EN CEUTA Y MELILLA

Estas subvenciones se encuentran amparadas por la Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo (BOE número 62 del 13 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y por la Resolución del Imsero, del 7 de mayo de 2019 (Extracto de la misma publicado en el BOE número 114 de 13/05/2019), por la que se convocan las referidas subvenciones.

Estas subvenciones van destinadas tanto a personas físicas como a personas jurídicas, es decir, a entidades no gubernamentales de mayores.

El Imsero ha gestionado para este fin un presupuesto global para ambas ciudades de 219.780,00 €.

El ámbito de aplicación se circunscribe a las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

Estas subvenciones se destinan a:

- Personas físicas : personas mayores de 65 años, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4.1 de las citadas Orden de bases y Resolución de convocatoria. Comprenden los siguientes tipos de ayudas:
 - Rehabilitación.
 - Atención especializada.
- Personas jurídicas: entidades sin ánimo de lucro, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4.2, de las referidas Orden de bases y Resolución de convocatoria. Comprenden fundamentalmente los siguientes programas:
 - Mantenimiento de centros y servicios.
 - Promoción y sostenimiento de actividades.

BENEFICIARIOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	CUANTÍAS CONCEDIDAS
Personas Físicas	209	196.160,00
Entidades No Gubernamentales	4	19.870,00€

3.5. SUBVENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL IMSERSO

La Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo (BOE 62, del 13 de marzo) establece las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, a través de las Direcciones Territoriales del Instituto.

El Boletín Oficial del Estado de fecha 13 de mayo de 2019, publicó el extracto de la Resolución de 7 de mayo, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia residentes en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, durante el 2019.

El objeto de las subvenciones es facilitar las prestaciones y los servicios, ya de un modo directo a las personas físicas concretas, ya a través de los programas desarrollados por las entidades y las organizaciones no gubernamentales de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, a través de los siguientes tipos:

■ **Subvenciones individuales:**

- Subvenciones para la rehabilitación.
- Subvenciones para la atención especializada.
- Subvenciones complementarias de transporte, comedor y residencia.
- Subvenciones para actividades profesionales y de integración laboral.

■ **Subvenciones para entidades y organizaciones no gubernamentales:**

- Mantenimiento de centros y servicios.
- Promoción y sostenimiento de actividades.

En la convocatoria correspondiente a 2019 se han concedido:

BENEFICIARIOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	CUANTÍAS CONCEDIDAS
Personas Físicas	316	201.944,00
Entidades No Gubernamentales	5	143.930,00

■ **Subvenciones para beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad, cuya titularidad corresponda al Imserso**

La Orden SSI/2696/2015, de 4 de diciembre (BOE 299, de 15 de diciembre), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas beneficiarias de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales, que gestiona la Dirección General.

La convocatoria 2018 se ha efectuado por Resolución del Imserso de 12 de abril de 2019, cuyo extracto se publicó en el BOE de 29 de abril de 2019.

Los tipos de subvenciones son:

- Subvenciones para la rehabilitación. Su finalidad es potenciar la autonomía personal, el desarrollo y recuperación o mantenimiento de capacidades, a través de productos de apoyo y medicina ortoprotésica.
- Subvenciones para la movilidad y comunicación. Su finalidad es aumentar la capacidad de movilidad y comunicación con el entorno.
- Movilidad: adquisición de sillas de ruedas, adaptación de vehículos a motor, eliminación de barreras arquitectónicas.
- Comunicación: eliminación de barreras de la comunicación y cognitivas en el hogar; potenciación de relaciones con el entorno, mediante recursos técnicos y tecnológicos apropiados a tal fin, recuperación o mantenimiento de capacidades, a través de productos de apoyo y medicina ortoprotésica.
- Subvenciones complementarias de transporte al centro, para personas con movilidad reducida que les imposibilite la utilización de los medios de transporte público.

GESTIÓN 2019

El crédito para las subvenciones para los residentes en los centros estatales del Imsero, de 48.710,00 euros, figura en el presupuesto de este Instituto, en los programas, 31.31 prestaciones Económicas, recuperadoras y Accesibilidad Universal,” por 25.850,00 euros y 31.34”Autonomía Personal y Atención a la Dependencia”, por 22.860,00 euros.

El importe reconocido y concedido ha sido de 48.710 euros.

PROGRAMA	CENTRO	IMPORTE
31.31	CRMF ALBACETE	595,50
	CPAP BERGONDO	1.382,00
	CRMF SALAMANCA	596,42
	CRMF SAN FERNANDO	23.276,08
31.34	CAMF ALCUESCAR	101,25
	CAMF GUADALAJARA	2.179,64
	CAMF EL FERROL	873,71
	CAMF LEGANÉS	10.040,15
	CAMF POZOBLANCO	9.665,25

4

Centros del Imserso

Para la atención y recuperación de las personas con discapacidad a través de medidas orientadas a procurar una asistencia adecuada y unos tratamientos especializados, el Imserso dispone de la siguiente red de centros:

- Centros de recuperación de personas con discapacidad física (CRMF).
- Centro de Promoción de la Autonomía Personal (CPAP) en Bergondo (A Coruña).
- Centros de atención para personas con discapacidad física (CAMF).
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias en Salamanca.
- Centro de Referencia para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal en San Andrés del Rabanedo (León).
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias en Burgos.
- Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat).
- Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral en Madrid (Ceadac).
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Trastorno Mental Grave en Valencia.
- Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidad Neurológica en Langreo (Asturias) (Credine).
- Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria para Personas en Situación de Dependencia y sus Familias de Soria (Credef).
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia Intelectual de León (Credei).
- En el ámbito de las direcciones territoriales de Ceuta y Melilla, el Imserso gestiona los centros base y los centros de personas mayores.

4.1. CENTROS DE RECUPERACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (CPAP/CRMF)

Son centros de ámbito estatal que, partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación, prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado o media pensión, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de los beneficiarios.

Por otra parte, el Instituto tiene un convenio de 80 plazas para personas con discapacidad psíquica con la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Imserso gestiona 6 CRMF, con un total de 448 plazas de internado y 155 de media pensión y están ubicados en Salamanca, Albacete, Madrid, Lardero (La Rioja), San Fernando (Cádiz) y el CPAP de Bergondo (A Coruña).

CENTRO	NÚMERO DE PLAZAS (*)		INDICE DE OCUPACIÓN
CPAP DE BERGONDO (A Coruña)	84 R	30 MP	97,00 %
CRMF Albacete	80 R	20 MP	66,20 %
CRMF Lardero (La Rioja)	85 R	20 MP	47,05 %

CENTRO	NÚMERO DE PLAZAS (*)		INDICE DE OCUPACIÓN
CRMF Salamanca	70 R	20 MP	60,00 %
CRMF San Fernando (Cádiz) (1)	27 R	35 MP	97,53 %
CRMF Madrid (Obras)	59 R	35 MP	17,53 %

(*) R – Residencia

MP – Media pensión

(1) Por Resolución de 9/10/2018 se autorizó la reducción de plazas de internado a 27 y se aumentaron las plazas de media pensión a 35 por encontrarse el centro en obras

FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

Esta actuación forma parte de las operaciones formativas en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social aprobado para el período 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

La Formación Profesional Ocupacional se realiza en el Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo y los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física y/o Sensorial (CPAP/CRMF).

El Fondo Social Europeo cofinancia los cursos que se ponen en marcha anualmente y que tienen como objetivo la formación que posibilite la inserción laboral de los usuarios y usuarias de estos centros. Además, en el marco del programa operativo, el FSE cofinancia servicios, entre los que se encuentran los Servicios de orientación para el empleo que intentan llevar a cabo tareas de intermediación laboral entre las empresas que ofertan puestos de trabajo y las personas usuarias de los centros.

En cuanto a las actividades formativas, cada vez existe un mayor empeño en poner en marcha una serie de cursos, siempre y cuando las personas reúnan los requisitos, que formen parte del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y que conlleven la acreditación de una serie de competencia clave para la obtención de Certificados de Profesionalidad.

Durante el año 2019 se han formado un total de 418 alumnos y se han impartido 79 cursos presenciales con una duración media de 680 horas.

CENTROS	Nº ALUMNOS	Nº CURSOS	COSTE TOTAL
CRMF Albacete	97	17	278.136,31€
CPAP Bergondo (A Coruña)	100	14	236.411,20€
CRMF Lardero (La Rioja)	56	16	265.699,74€
CRMF Madrid	45	12	174.482,67€
CRMF Salamanca	57	10	183.496,58€
CRMF San Fernando (Cádiz)	63	10	266.841,62€
Total	418	79	1.405.068,12€

El coste de los cursos incluye, además de los gastos de profesorado, los de organización y material.

Además de la formación profesional ocupacional, se llevan a cabo otras actividades tales como:

- Orientación laboral y para la formación y el empleo: primeras entrevistas, entrevistas de reorientación, tutorías individuales, bolsa de empleo. Se incluye en esta actuación el asesoramiento laboral y profesional sobre distintas ocupaciones, sectores productivos del mundo de la empresa y acceso a sus vías de inserción laboral.
- Formación encaminada a la integración laboral: técnicas de búsqueda de empleo, adquisición de habilidades sociales, formación básica, formación profesional ocupacional y prácticas en empresas.
- Inserción laboral: Servicios de integración laboral (SIL) cuyos profesionales realizan:
 - Creación y mantenimiento de bolsas de empleo para alumnos y exalumnos de los centros.
 - Asesorar y preparar a los candidatos para las entrevistas de trabajo.
 - Orientación y selección de alumnos de acuerdo con los requisitos exigidos en las ofertas de empleo.
 - Intermediación y acompañamiento en la inserción laboral.
 - Seguimiento de las contrataciones.
 - Difusión y divulgación.

SENSIBILIZACIÓN, ESTUDIOS Y SEMINARIOS

Actuaciones específicas para dar a conocer la dificultad de las personas con discapacidad a la hora de integrarse en el mercado laboral y superar las reticencias de los agentes sociales de cara a su contratación. Dentro de este apartado, durante el año 2019, se han realizado las siguientes actividades:

■ CRMF DE ALBACETE

- II Simposio “La atención a la Dependencia. Retos e Innovación”, celebrado el día 27 de marzo de 2019 en el Campus de la Universidad de Castilla La Mancha y con participación del Director General del Imserso.
- Participación en la marcha anual por la igualdad, celebrada el día 8 de mayo de 2019 y convocada por el Consejo local de la Discapacidad.
- 12ª Encuentro de tecnologías de bajo coste. Celebrado del 11 a 13 de julio de 2019.
- Desarrollo del curso de competencias digitales y fabricación digital de productos de apoyo de nivel avanzado. Celebrado los fines de semana de septiembre de 2019.
- Participación activa del CRMF de Albacete en la feria de la ciudad el día 13 de septiembre de 2019. Se leyó un manifiesto sobre la discapacidad.
- Entrega de diplomas en el CRMF a los usuarios que acabaron los cursos cofinanciados por el FSE. El acto tuvo lugar el día 26 de septiembre de 2019.
- Durante los fines de semana de noviembre de 2019 se impartió en el centro el “Taller de robótica funcional” financiado por el FSE.
- Visita del alumnado del curso de fabricación digital a la empresa que imparte el curso: Fablab en Cuenca. La visita tuvo lugar el día 8 de noviembre de 2019.
- Elaboración de la revista “HEY CRMF” por parte de los alumnos del curso de diseño gráfico, cofinanciado por el FSE.

■ CPAP DE BERGONDO

- Jornada de sensibilización sobre discapacidad en el CPAP que tuvo lugar el día 22 de enero de 2019. Participaron los servicios de fisioterapia, terapia ocupacional y logopedia.

- Acto de entrega de diplomas acreditativos de los cursos cofinanciados por el FSE en el marco del Programa Operativo de Economía Social y de Inclusión Social (POISES). El acto tuvo lugar el día 15 de mayo de 2019.
- Participación del CPAP en las XXXVII Jornadas de la Sociedad Gallega de Rehabilitación y Medicina Física, celebrada los días 21 y 22 de junio en A Coruña y que incluyeron la atención al daño cerebral adquirido en Galicia.
- Jornada sobre “La asistencia Personal, clave para la vida independiente” en el CPAP de Bergondo. Tuvo lugar el 9 de octubre de 2019 y fue organizada por Predif.
- Actos conmemorativos del Día internacional de las personas con discapacidad, celebrados el día 3 de diciembre de 2019.
- Participación de los profesionales del centro en varios cursos del plan de formación interno del Imserso.

■ **CRMF DE LARDERO**

- Celebración del día internacional de las personas con discapacidad el día 3 de diciembre de 2019. Tuvo lugar la visita del Director General del Imserso y de la Subdirectora General de Gestión.
- Visitas de alumnos de diferentes colegios e institutos de la zona.
- Jornada conmemorativa en colaboración con la DGT en la que se presentó la campaña de concienciación sobre las consecuencias de los accidentes de tráfico. La jornada tuvo lugar el 17 de noviembre de 2019.

■ **CRMF DE MADRID**

- Participación de un grupo de personas usuarias del CRMF de Madrid en la XXIII edición de la lectura continuada de El Quijote. La lectura tuvo lugar el día 26 de abril de 2019.
- Visita del Director General del Imserso el día 7 de junio de 2019.
- Convocatoria del V certamen de relatos cortos, poesía y humos gráfico el día 6 de noviembre de 2019.
- Celebración del Día Internacional de las personas con discapacidad el día 3 de diciembre de 2019.

■ **CRMF DE SALAMANCA**

- 3 de diciembre de 2019: celebración del día internacional de la discapacidad.

■ **CRMF DE SAN FERNANDO**

- Acto de entrega de diplomas de los premios a las mejores campañas de comunicación, el acto tuvo lugar el día 19 de febrero de 2019. Las campañas de comunicación tienen como objetivo la sensibilización hacia las personas con discapacidad. Esta iniciativa se realizó en colaboración con la Universidad de Cádiz.
- Visita del Director General del Imserso el día 16 de mayo de 2019.
- Jornada de trabajo sobre empleo con empresarios y organizaciones sociales: “Emprendimiento y creatividad como medidas alternativas para el empleo de las personas con discapacidad”. La jornada tuvo lugar el 18 de noviembre de 2019.
- Celebración del Día internacional de las personas con discapacidad, celebrada el día 3 de diciembre de 2019.
- Entrega de premios del VII concurso fotográfico “Muéstrame tu Mirada”. El acto tuvo lugar el día 19 de febrero de 2019.

Todas estas actuaciones tienen en consideración las prioridades transversales establecidas por la Comisión Europea:

- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Sociedad de la información.
- Protección del medio ambiente.

4.2. CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CAMF)

Son centros de ámbito estatal destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.

El Imserso gestiona 5 CAMF con un total de 558 plazas de internado y 48 de media pensión.

Se encuentran en Leganés (Madrid), Guadalajara, Ferrol (A Coruña), Alcuéscar (Cáceres) y Pozoblanco (Córdoba).

CENTRO	NÚMERO DE PLAZAS		INDICE DE OCUPACIÓN
CAMF de Alcuéscar (Cáceres)	118 R	2 MP	79,66 %
CAMF de Leganés (Madrid)	112 R	25 MP	78,57 %
CAMF Pozoblanco (Córdoba)	106 R	1 MP	95,28 %
CAMF Ferrol (La Coruña)	110 R	10 MP	83,63 %
CAMF Guadalajara	112 R	10 MP	96,43 %

4.3. CENTROS BASE

El Imserso gestiona los centros base de Ceuta y Melilla en los que se desarrolla, fundamentalmente, un programa de atención básica a personas con discapacidad, consistente en la prestación de servicios de información, diagnóstico, valoración y calificación de las personas afectadas de una minusvalía física, psíquica o sensorial, elaboración de programas individuales de recuperación y tratamientos básicos en régimen ambulatorio.

FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

Esta actuación forma parte de las operaciones formativas en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social aprobado para el período 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Durante el año 2019 el Centro Base de Melilla ha puesto en marcha 6 cursos de formación, atendiendo a 72 alumnos y con un coste de 120.000€.

En el caso de Ceuta, se continúa con el aula de apoyo a la integración laboral, que comenzó en el año 2018. En el año 2019 ha atendido a 125 personas, con un coste de 39.942,70€.

4.4. CENTROS DE REFERENCIA ESTATAL (CRE)

NATURALEZA Y FINALIDAD

En el marco del sistema para la autonomía y atención a la dependencia tienen la consideración de centros de referencia estatal, los centros de servicios sociales de titularidad pública y carácter singular, creados y gestionados bien directamente por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, o en colaboración con otra administración o entidad pública o privada, con el fin de promover en todos los territorios del Estado la mejora de la calidad y la eficacia de los recursos (centros, servicios, programas, métodos, etc.) dirigidos a un sector de población de personas con discapacidad y/o de personas mayores en situación o en riesgo de dependencia con el objeto de servir de referencia para todos los recursos del Estado en la materia objeto de su especialización.

A tal fin, los centros de referencia estatal, que podrán disponer de servicios de atención directa o dedicarse exclusivamente a la gestión del conocimiento sobre una materia concreta, podrán desarrollar cometidos de:

- Centro avanzado en la promoción, desarrollo y transferencia de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención especializados en una materia o en un sector determinado de personas en situación dependencia o discapacidad o en riesgo de dichas situaciones.
- Centro de alta especialización en el desarrollo de buenas prácticas en materia de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a personas mayores y/o personas con discapacidad en situación o en riesgo de dependencia y/o discapacidad.

FUNCIONES DE REFERENCIA

- Recopilación, análisis y difusión de datos, informaciones y conocimientos sobre las personas con dependencia o la materia en la están especializados.
- Fomento y desarrollo de estudios e investigaciones sobre estos colectivos o materias.
- Impulso, programación e impartición de acciones de formación y de cualificación de profesionales y personal cuidador.
- Desarrollo y validación de programas innovadores y de métodos y técnicas de intervención en atención socio sanitaria a las personas en situación de dependencia de su especialización.
- Promoción y desarrollo de buenas prácticas en materia de prevención, promoción de la autonomía personal y atención a las personas de su especialización de acuerdo con el catálogo de servicios de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Colaboración con familias, grupos y asociaciones a través de acciones de información, asesoramiento, formación y apoyo.
- Impulso de planes de mejora de la calidad y desarrollo de criterios comunes de acreditación y de evaluación de centros, programas y servicios.
- Asesoría técnica en materias de su especialización a otras administraciones y entidades públicas relacionadas con el sector, a profesionales, iniciativa social con o sin fin de lucro, asociaciones o a cualquier otra institución que trabaje en el sector.

- Cualesquiera otras funciones que en materias de su especialidad que les sean encomendadas por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social o por el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Los Centros de Referencia Estatal en funcionamiento son:

- Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat).
- Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (Ceadac).
- Centro de Referencia Estatal de Atención A Personas con Grave Discapacidad y Para La Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia. San Andrés Del Rabanedo (León).
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y Otras Demencias (Salamanca).
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias (Burgos).

■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE AUTONOMÍA PERSONAL Y AYUDAS TÉCNICAS (CEAPAT)

El Ceapat es un Centro de Referencia Estatal del Imserso cuya misión es contribuir a mejorar la calidad de vida de todas las personas, ofreciendo apoyo activo a Personas con Discapacidad y a Personas Mayores, a través de la Accesibilidad Integral, el Diseño para Todos y la Innovación de las Tecnologías de apoyo. Fue creado mediante Orden Ministerial de 7 de abril de 1989.

El Ceapat cuenta con Delegaciones en los CRMF de Albacete, San Fernando (Cádiz), Salamanca y Lardero (La Rioja), y coordina a nivel nacional la Red de Centros de Información en Productos de Apoyo (iProA).

SERVICIOS DE REFERENCIA	
ÁREA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN PRODUCTOS DE APOYO Y DISEÑO PARA TODOS	
Informaciones atendidas	909
Asesoramientos técnicos y fichas en base de datos	1.104
Informes técnicos y evaluaciones	17
ÁREA DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA	
Documentos recibidos y clasificados	934
Préstamos	71
Consultas en sala	119
Información y documentación atendidas, correo y web	1.499
Documentos, entrevistas y artículos publicados en revistas especializadas	39
ÁREA DE ARQUITECTURA ACCESIBLE	
Informaciones	180
Asesoramientos técnicos y fichas en base de datos	44+250
Informes técnicos y estudios de mejora de la accesibilidad	55
ÁREA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROGRAMAS DE I+D+I	
Informaciones	100
Asesoramientos y fichas en base de datos	35
Informes técnicos y adaptaciones	425
EXPOSICIÓN PERMANENTE CEAPAT/STANDS	
Visitas a la exposición de productos de apoyo y tecnologías accesibles/stands	1.932

INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	
Actividades formativas realizadas por el Centro	6
Participaciones en proyectos nacionales-internacionales	14
Asistencia a Congresos y jornadas nacionales-internacionales	12
Conferencias nacionales-internacionales impartidas	95
INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Participación en redes, foros y grupos de trabajo nacionales	62
Participación en organismos y/o foros internacionales	24
Reuniones con instituciones/empresas	151
Acuerdos de colaboración vigentes	2
INDICADORES DE ESTUDIOS-INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Actuaciones más relevantes en relación a la accesibilidad universal: nacionales-internacionales	17
Acciones más relevantes en relación a los productos de apoyo (Ayudas técnicas). Nacionales-internacionales	2
Acciones más relevantes en relación al "Diseño para todos". Nacionales-internacionales	1
Acciones más relevantes en I+D+I. Nacionales-internacionales	9
ACTUACIONES EN RELACION A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	
Jornada sobre "Accesibilidad cognitiva en la práctica" Presentación de la metodología y conclusiones del estudio: "Barreras y facilitadores para la orientación y comprensión de los espacios del metro, desde la perspectiva del usuario".	
Coordinación del Grupo de trabajo "Accesibilidad cognitiva al transporte". Accesibilidad cognitiva en media, larga distancia de Renfe y AVE: billetes, embarque, servicios a bordo y desembarque.	
Estudio de campo con diferentes grupos de personas (mayores, con discapacidad intelectual, extranjeros, con daño cerebral adquirido, etc.) para comprobar la accesibilidad cognitiva en el AVE. Estudio del itinerario Madrid-Puertollano-Madrid.	
Preparación y Participación en el I Encuentro de Ciudades Amigables de Habla Hispana.	
Coordinación y apoyo de la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.	
Organización de la Semana Internacional Ceapat 2019.	
Estudio de habitabilidad Sierra de la Demanda.	
Jornada sobre Accesibilidad Universal para estudiantes de la Escuela Superior de Diseño de Madrid.	
Participación en el Curso "Implantación del Proyecto OMS Ciudades y comunidades amigables con las personas mayores en el ámbito municipal".	
<p>Participación en AENOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CTN178/SC5/GT8 Smart Hotel (HDIC) • CTN41/Sc 11 Deslizamiento; • Grupo de accesibilidad al patrimonio cultural inmueble AEN/CTN 41/SC7 /GT 1, Grupo editorial Accesibilidad al patrimonio cultural inmueble; • Mandato 420 AENOR Accesibilidad a entorno construido UNE CEN/CENELEC JWG 6; • Turismo accesible CTN 170 GT 5; • Construcción CTN 41 • CTN 170/GT4 UNE 170002. Requisitos de accesibilidad para la rotulación. Revisión de la Norma • CTN178/SC5/GT8 Smart Hotel AENOR CTN178/SC5/GT8 Smart Hotel (HDIC) • UNE CTN 108 Seguridad. 	

Participación en ISO:

- ISO TC 59 SC 16 TG Housing.
- Revisión ISO 21542.
- Presidencia a cargo del Ceapat del Comité ISO TC59/ SC 16 y SC 17 ISO Accessibility and usability of the built environment, Accessible Tourism ISO TC 228 WG 14.
- Proyecto de Evaluación del estado de la accesibilidad universal en los centros del Imserso. Inicio del proyecto con visitas y elaboración de informes.
- Colaboración en la revisión de la Orden VIV/561/2010 (Documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados).
- Participación en el Jurado del Premio “Accesibilidad en ciudades europeas” (CERMI).
- Junta directiva ASEPAU. Organización de encuentros relacionados con la Accesibilidad Universal.
- Participación en Comité Técnico del Congreso Ciudades Inteligentes.
- Participación en el Jurado de los Premios de Accesibilidad Universal Schindler.
- Participación en el Comité Consultivo La Salle.
- Participación en el Grupo de Accesibilidad del COAAT (Colegio de Arquitectos Técnicos).
- Grupo de trabajo accesibilidad del Colegio de Arquitectos de Madrid (COAM).
- Ciudades y comunidades amigables con las personas mayores: Cursos informativos y formativos. Reuniones.
- Participación en la Subcomisión de Accesibilidad Cognitiva del CERMI.
- Coordinación y participación técnica en “Habitabilidad de Viviendas de personas mayores en la Sierra de la Demanda y Territorios amigables” (Asociación Agalsa y CEAS).
- Coordinación y participación Jornada en la escuela Superior de Diseño de la Comunidad de Madrid
- Accesibilidad cognitiva en el transporte “Barreras y facilitadores para la orientación y comprensión de los espacios de Renfe, desde la perspectiva de usuario”.
- Co-organización Curso de Accesibilidad Universal con Cedeti (Chile). Universidad Católica de Chile.
- Ponencias sobre accesibilidad en cursos y jornadas de: Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores; Ayto. de; FEMP; Confederación Española de Autismo; Patrimonio Mundial de España; Imserso.
- Participación en UTAIC, “Viviendas accesibles, viviendas adaptables”

ACTUACIONES EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS DE APOYO

- Jornada sobre “Seguridad Infantil en vehículos M1”.
- Participación en el curso Discapacidad, Accesibilidad e Integración con la ponencia “Transporte para todas las personas.
- Taller sobre “Seguridad accesible en el vehículo particular”.
- Coordinación y participación en el diseño y puesta en marcha del Sistema de Información de Productos de Apoyo del Ceapat.
- Asesoramiento sobre Ajustes Razonables en la adaptación de puestos de trabajo de personas con discapacidad.
- Presentaciones en el Ceapat de productos y tecnologías de apoyo.
- Organización de visitas guiadas a la Exposición/Demostración de Productos de Apoyo del Ceapat.
- Participación en los grupos de trabajo del Catálogo Ortoprotésico del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Participación como Miembro del Comité de Expertos en Comunicación alternativa y aumentativa y Tics de AELFA (Asociación Española de Logopedia Foniatría y Audiología).
- Coordinación del Foro de Centros de Información en Productos de apoyo iProa, www.iproa.es
Colaboración con el Instituto AIJU para la elaboración de la Guía de Juguetes 2019-2020.
- Participación en la organización e impartición de Talleres y ponencias en el Encuentro de Bajo Coste de Albacete, julio 2019.
- Jornadas de sensibilización e información sobre productos de apoyo en domicilio y entorno (Sierra Norte de Madrid).

ACTUACIONES EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS DE APOYO

- Participación en Sesiones de Master, Jornadas, Mesas Redondas sobre Productos y Tecnologías de Apoyo.
- Elaboración de documentos, artículos y otras publicaciones relacionados con los productos y tecnologías de apoyo.
- Participación como Jurado en la concesión de premios relacionados con los productos y tecnologías de apoyo: Premio Encuentro de Tecnologías de Bajo Coste. CRMF de Albacete; Premios a la Innovación Fundación Vodafone.
- Curso a técnicos de municipios de la Comunidad de Madrid sobre Accesibilidad y Productos de Apoyo.
- Formación a los valoradores de la dependencia sobre productos de apoyo para la autonomía personal.
- Adaptación en Lectura Fácil de la información contenida en la Proposición de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Mesa del Senado, relativa a la modificación de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad.
- Participación en la revisión de la Norma ISO CD 9999. V7 Assistive products. Classification and terminology.
- Participación como Socios colaboradores del Proyecto EASTIN, Red Europea de Información en productos y tecnologías de apoyo.
- Participación en el Comité Nacional UNE-CTN 71 "Tecnologías Habilitadoras Asistenciales".
- Participación en el Máster universitario en Avances en Neurorrehabilitación de las funciones comunicativas y motoras, de las Escuelas Universitarias Gimbernat-Cantabria.
- Mantenimiento y mejora de los equipamientos de la unidad de vivienda de la Exposición del Ceapat.
- Actualización de la información de la base de datos de productos de apoyo.
- Curso a técnicos de municipios de la Comunidad de Madrid sobre Accesibilidad y Productos de Apoyo.
- Atención a grupos de visitas a la exposición de productos de apoyo.
- Visita personas con discapacidad intelectual. Fundación Carlos Martín.
- Curso valoradores Dependencia.
- Curso Ayuntamiento de Madrid.
- Visita Ministra de Asuntos Sociales de Suecia.

ACTUACIONES EN RELACIÓN AL DISEÑO PARA TODOS

- Evaluación de juguetes infantiles para su usabilidad por niños con discapacidad auditiva y motora en el Instituto Tecnológico del Juguete.
- Participación en el Programa de Mayores en situación de Riesgo de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y publicación de materiales relacionados con la Comunicación Aumentativa y Alternativa.
- Participación en el Master de Gerontología de la Universidad Complutense de Madrid.
- Formación en Comunicación Aumentativa y Alternativa a los Centros de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid.
- Curso "Productos de apoyo para la autonomía personal, barreras y accesibilidad del entorno (2019CE5306) de la Comunidad del Madrid.
- Participación en el Máster en Intervención Logopédica de la Universidad Complutense de Madrid
- Conferencia de Clausura del Diploma de especialización en Atención temprana de la Universidad de Zaragoza.
- Participación en el Postgrado en Accesibilidad y Diseño para Todos.
- Participación en Jornadas ciudad amigable con las personas mayores.
- Formación en diseño para todos a estudiantes de la Escuela Superior de Diseño de la Comunidad de Madrid.
- Miembro del jurado en los VI Premios PBL de la Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño de la UE.

ACTUACIONES EN RELACIÓN A I+D+I

Microproyectos:

- ACCESTRANS (Acercándonos a la accesibilidad universal en el servicio de transporte en taxi y VTC).
- IAforAll (Inmersión en el uso de la Inteligencia Artificial en beneficio de las personas con discapacidad y personas mayores).
- Acchousing
- Ceacesible

Proyectos:

- Proyecto Tecnología para la Salud Mental “Tecnamental”
- Proyecto Productos de Apoyo para personas con baja visión “VisiOn”.
- Proyecto sobre productos de apoyo y soluciones de accesibilidad para el baño “InFichaba”.
- Proyecto sobre Interacción con tarjetas RFID “INTERFI-3D”.
- Proyecto sobre análisis de datos del portal Web del Ceapat, “AnaCE”.
- Proyecto para valorar aplicaciones móviles para el acceso a tabletas Android “AMAS”.
- Proyecto para la mejora de la accesibilidad en envases de medicación o de alimentos “ENVASES”.
- Diseño e impresión en 3D del marcapáginas “30 aniversario del Ceapat”
- Participación en CTN71/SC42 Inteligencia Artificial y Big Data
- Participación en el hackatón IBM 2019 sobre personas mayores y jubilación
- Validación, junto a Técnicos del Ayuntamiento de Madrid, de la tecnología de “Navilens” instalada en el Ceapat.
- Jornada en el 30 aniversario del Ceapat “Una sociedad incluyente para el 2030”.
- Jornada en la IV Semana Internacional del Ceapat “Oportunidad Social de la Interoperabilidad Tecnológica”
- Edición de un vídeo sobre cómo “Viajar seguro en silla de ruedas”
- Estudio sobre la adaptación a Lectura Fácil del prospecto de Paracetamol 1g.
- Participación Proyecto EASIT, Internacional.
- Participación en Comité Técnico Congreso Ciudades Inteligentes.
- Participación en Subcomisión de Accesibilidad CERMI Accesibilidad Cognitiva.
- Participación grupo de accesibilidad al patrimonio cultural inmueble AEN/CTN 41/SC7 /GT 1
- Participación en CTN 178 Ciudades inteligentes. SC5 Destinos Turísticos Inteligentes.
- Participación en CTN 170/GT 05 "TURISMO ACCESIBLE".
- Presidencia y Participación en grupo UNE-ISO, Revisión de ISO 21542. ISO/TC 59/SC 16/WG 1 Fire safety for all TG.
- Participación en Accessible Tourism. ISO-TC228-WG14.
- Participación en Mandato M-420. CEN/CLC TC11, JWG 6 Accesibilidad a las compras públicas del entorno construido.
- Participación en CTN41/SC 11 Deslizamiento.

■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN AL DAÑO CEREBRAL (CEADAC)

El Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral, fue creado por Orden TAS 55/2002 (BOE de 17 de enero) y fue inaugurado el día 13 de julio de 2002, dando respuesta a la creciente demanda de los familiares y organizaciones de ciudadanos afectados por una lesión cerebral de carácter grave.

El Ceadac es un recurso socio-sanitario público para la rehabilitación integral e intensiva de personas con lesión cerebral adquirida.

Tiene como principales objetivos la mejora en la atención a las necesidades de los afectados y de sus familias, la especialización de equipos interdisciplinares y la promoción de recursos y la puesta a

disposición de las Instituciones y profesionales del sector de servicios de información y documentación, formación de especialistas y consultoría y asistencia técnica.

Los programas de rehabilitación se diseñan de manera individualizada para cada usuario/a y tienen un tiempo determinado. Los/as usuarios/as pueden participar en dichos programas en régimen de residencia o ambulatoria.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN		
PLAZAS DISPONIBLES	CAPACIDAD	OCUPACIÓN
Total	100	97
Total personas atendidas		232
INDICADORES DE VALORACION Y ORIENTACION		
Solicitudes evaluadas		379
Preadmisiones realizadas		206
Consultas externas valoradas		1
Revisiones realizadas		3
Ingresos realizados / Programas individuales elaborados Revisados		153
Altas producidas		155
ACTIVIDAD CLÍNICA		
SESIONES DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICAS		
Sesiones de Rehabilitación Física (Fisioterapia)		20.835
Sesiones de Rehabilitación Ocupacional (Terapia Ocupacional)		19.802
Sesiones de Rehabilitación del lenguaje (Logopedia)		12.840
Sesiones de Rehabilitación Cognitiva (Neuropsicología)		15.448
Sesiones de intervención psicológica (Psicólogo clínico)		1.300
PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICOS		
Participantes en el programa de deporte		40
Participantes en el programa de ocio y tiempo libre		23
Participantes en el taller de informática		33
PROGRAMAS DE ENFERMERIA		
Nº total de Cuidados Sanitarios [usuarios/as en el periodo]		192
Cumplimiento de Tratamientos Farmacológicos [con fecha de inicio en el periodo]:		788
Controles DUE		4.180
ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FAMILIAS		
Participantes en el programa de formación de familias(Psicólogo Clínico)		198
Intervención terapéutica con familias (Psicólogo clínico)		97
Asesoramiento y orientación recursos sociales.(Trabajo Social)		2.573
Atención especializada a familiares (C. Equipo Terapeutas.)		598
INDICADORES DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL		
Inserción ocupacional/laboral		38
INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD		
Actividades fuera del centro		1
Actividades de ocio en el centro		10

SERVICIOS DE REFERENCIA	
INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	
CENTRO DE RECURSOS: FONDO BIBLIOGRÁFICO	
Documentos existentes	1.476
Documentos integrados	13
Acceso electrónico a revistas	10
PETICIONES Y CONSULTAS AL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	
Búsquedas bibliográficas	36
Peticiones de artículos en revista Ceadac	85
Peticiones de artículos en revistas externas	90
Consulta y préstamo del propio fondo	32
Uso de sala de lectura	127
Búsqueda de información en el aula tecnológica	36
Solicitud de asesoramiento a instituciones o particulares	153
INFORMACIÓN VÍA MAIL	
Correos recibidos en info@ceadac.es	118
Correos recibidos en centro.recursos@ceadac.es	257
INFORMACIÓN OTRAS VIAS	
Personal	240
Telefónica	6
REDES SOCIALES	
Noticias publicadas en facebook	581
Noticias publicadas en twitter	569
Número de entradas en el blog	27
Número de visitas facebook	19.657
Número de "me gusta" en facebook	2.174
Número de seguidores en facebook	2.405
Número de seguidores en twitter	751
Número de retuits	2.688
Número de favoritos en twitter	4.838
INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Proyectos desarrollados por el Centro	5
Participación en proyectos nacionales-internacionales	15
Documentos-artículos publicados por el Centro	2
INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	
Actividades formativas realizadas en el Centro	60
Ponencias y comunicaciones profesionales	3
Asistencia a Congresos y jornadas nacionales/internacionales	11
Personas en prácticas, estadias o pasantías	87
INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Participación en redes, foros, y grupos de trabajo nacionales	14
Solicitud de asesoramiento a instituciones o particulares	4
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros	66
Reuniones con Instituciones/empresas	8
Asesoramiento a entidades y /o profesionales	4
Convenios de colaboración vigentes	38
MEDIOS DE COMUNICACION	
Prensa escrita	1
Medios digitales	18

■ **CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA. SAN ANDRÉS DEL RABANEDO. (LEÓN).**

El Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, en San Andrés del Rabanedo (León), ha sido creado por Orden TAS/3460/2007, de 28 de noviembre.

Como CRE responde a la necesidad de impulsar la calidad de los servicios sociales para atender a las personas en situación de dependencia y sus familias. El Centro constituye un elemento clave para la promoción de la autonomía personal, el intercambio de conocimientos, la formación de profesionales y la prestación de servicios de alta cualificación, desarrollándose además en él metodologías y prácticas innovadoras, y apoyo al movimiento asociativo y a los familiares de personas con grave discapacidad física, psíquica y sensorial.

Este Centro desarrolla dos funciones por un lado la atención directa, de carácter especializado a las personas con grave discapacidad y dependencia, con servicios en régimen de internado o de atención diurna, desde un enfoque socio-sanitario y de rehabilitación por medio de tecnologías accesibles y deporte con el objetivo de dotar de mayor autonomía personal, contando para ello con un amplio equipo multidisciplinar con experiencia demostrada en las distintas áreas de intervención. La segunda función es el Servicio de información, Documentación, Consultoría y Asistencia técnica que presta asesoramiento a personas con discapacidad/personas mayores o en situación de dependencia y a sus familias en productos de apoyo, soluciones tecnológicas y accesibilidad en el hogar, siendo un centro avanzado en la promoción, desarrollo y transferencia de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención especializados.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN		
PLAZAS DISPONIBLES	NÚMERO	
Residencia	103	
Estancia Diurna	47	
Ambulatorio	216	
PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA		
INDICADORES DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL/PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL		
	USUARIOS/AS	SESIONES
Fisioterapia	96	3.317
Terapia ocupacional	94	2.498
Logopedia	95	1.141
Psicología clínica	96	1.288
Neuropsicología	71	92
Técnico audiovisual- tecnologías accesibles	69	903
Educación social	93	1.373
Trabajo Social	94	2.359
Lic. Actividad Física y Deportiva	79	2.937
Medicina	96	780
TALLER DE TERAPIA ASISTIDA CON PERROS	ACTIVIDADES (días)	USUARIOS/ PARTICIPANTES
Adquisición competencias para promoción autonomía personal	36	17
TALLER DE OFIMÁTICA Y ACCESIBILIDAD 2019	ACTIVIDADES (días)	USUARIOS/ PARTICIPANTES
Adquisición competencias en ofimática y accesibilidad en el pc, teléfono y tablet	62	36

SERVICIOS DE REFERENCIA	
INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Revistas	4
Proyectos desarrollados por el centro	13
Participaciones en proyectos nacionales e internacionales	2
Asistencia a congresos nacionales e internacionales	12
Documentos-artículos publicados	02
PUBLICACIONES	
Revista online	<p>Acceso revistas web Universidad de León por ser profesores de un Master en Salud y Calidad de vida.</p> <p>En trámite para acceso a la plataforma del CEI-triangular-E3 (campus de excelencia internacional Universidad de Burgos, León, Valladolid)</p>
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Proyectos de investigación en el área TIC/Programas de Buenas Prácticas	
<p>PROGRAMA NEUROPSICOLÓGICO Y PSICOLÓGICO PARA EL FOMENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES Y COGNITIVAS BAJO SOPORTE TIC COMO PREPARACIÓN AL ALTA</p> <p>El Servicio de Psicología, Neuropsicología del CRE, posibilita el apoyo psicológico y otras actividades relacionadas con la provisión de cuidados de salud de los usuarios para ello utilizan la tecnología de las telecomunicaciones para mantener y fomentar el contacto de esta área con los usuarios dados de alta, tanto si van a residir en domicilios particulares como en otros centros.</p>	
<p>HERRAMIENTA PARA TRASTORNOS EN LA COMUNICACIÓN</p> <p>La producción del lenguaje y del habla depende de sistemas cerebrales complejos que van desde la inervación de los músculos, coordinación de los movimientos de los pulmones, cuerdas vocales y mandíbula hasta los labios. Para procesar el lenguaje necesitamos la transformación perceptual en la corteza visual y auditiva; procesos de control motor mediados por la corteza motora, ganglios basales y cerebelo. También los procesos de memoria que implican estructuras del hipocampo medial temporal así como estructuras del lóbulo frontal unidas a los lóbulos parietales que permiten los cambios atencionales. De esta forma nos damos cuenta de que en el procesamiento del lenguaje existe una implicación cerebral muy extensa.</p> <p>Hay personas que son incapaces de forma parcial o total de utilizar el lenguaje, variando desde la dificultad de encontrar palabras hasta la incapacidad para hablar. Es en éste aspecto en el que nos detenemos para proponer una herramienta que apoye a las personas que tienen estas dificultades estableciendo unas pautas comunicativas que abran la interacción relacional y favorezcan la comunicación interpersonal.</p> <p>El interés que tiene esta herramienta es la incorporación a tecnologías accesibles como un tablet PC (de fácil manejo y bajo peso) donde el usuario puede manejar por categorías imágenes reales con el nombre escrito debajo para facilitar su verbalización. Este diseño facilita el uso del vocabulario que la persona con déficits comunicativos es incapaz de “encontrar en su cerebro”. Por medio de la selección de la categoría y un barrido, el usuario puede acceder a un panel donde se visualizan nombres por ejemplo de verbos, de comidas, de transportes, etc., para hacer uso del lenguaje con un soporte tecnológico donde puedan guardar gran cantidad de paneles.</p>	
<p>PROGRAMA DE CREACIÓN DE BLOGS</p> <p>En este proyecto se ofrece la posibilidad de relacionarse con las tecnologías accesibles de las personas con grave discapacidad, ofreciendo sistemas alternativos de comunicación individualizados en función de las características y necesidades de cada uno. Satisface una necesidad básica de</p>	

comunicación y exclusiva a través de la escritura en casos en los que el lenguaje verbal es muy ininteligible o nulo y crea vínculos con otros blogs de similares o dispares temas a tratar. Desarrolla la creatividad y favorece la organización de las ideas, la estructuración en el espacio de los contenidos y son de gran interés en el ámbito educativo y la expresión de las experiencias personales. Motiva al trabajo en equipo online o con otros compañeros y estimulan el trabajo diario ya que es necesaria una alimentación posterior de contenidos para mantener vivo el propio blog. Los usuarios se convierten en protagonistas del aprendizaje.

TERAPIA ASISTIDA CON PERROS

Intervenciones dirigidas a objetivos terapéuticos concretos como parte integral de un proceso rehabilitador, mediante la interacción entre animal y persona con discapacidad. Estas sesiones son dirigidas por un psicólogo que fija la interacción entre animal y persona en función de unos objetivos concretos para conseguir mejorar la confianza, autoestima, actitud positiva. De esta forma se fomenta la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

PROYECTO: YOGA ADAPTADO

En este proyecto colaboran los departamentos de deporte, psicología y fisioterapia del CRE para valorar la eficacia del entrenamiento en la mejora de la calidad de vida, de la respuesta respiratoria y autoconciencia.

PROYECTO: CAMBIOS POSTURALES, MOVILIZACIÓN E IMPACTO EN LAS UPP.

En este proyecto participan el departamento de terapia ocupacional el departamento enfermería y de psicología en la valoración de una superficie y su implementación para la reducción y/o eliminación de cambios posturales.

ESTABILIDAD FUNCIONAL EN SEDESTACIÓN A TRAVÉS DE IMÁGENES DE PRESIÓN Y TEST FUNCIONALES EN USUARIOS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA.

En este proyecto participan el departamento de fisioterapia en la valoración de la sedestación a través de una manta de presiones donde se facilita el posicionamiento y la corrección postural de las personas usuarias de silla de ruedas.

LOS SISTEMAS DE LATERALIZACIÓN AUTÓNOMA FRENTE A LOS CAMBIOS POSTURALES TRADICIONALES EN LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ULCERAS POR PRESION CON PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD (ELA).

En este proyecto participan el departamento de terapia ocupacional, departamento de enfermería y auxiliares de enfermería. Se determina la idoneidad de un dispositivo que realiza por sí solo cambios posturales sin necesidad de que el personal sanitario entre en la habitación, por lo que la calidad de sueño mejoraría.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

A lo largo del año se han llevado a cabo un total de **83** actividades formativas distribuidas en distintas áreas.

RESUMEN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

A lo largo del año 2019 se han llevado a cabo un total de **112** actividades de cooperación institucional, entre las que se incluyen: colaboración con universidades tanto de Castilla y León como de otras comunidades autónomas, con centros educativos, empresas privadas y visitas al centro entre otras.

ALUMNOS EN PRACTICAS

Durante este año han realizado prácticas un total de 35 alumnos

VISITAS Y ENCUENTROS CON OTROS PROFESIONALES

Se han llevado a cabo un total de **638** visitas y encuentros con otros profesionales, que van desde participación en grupos de trabajo nacionales hasta la participación en foros internacionales de trabajo y reuniones de trabajo con otros organismos y empresas.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
FACEBOOK	Acciones en la página	85
	Visitas a la página	5.313
	Me gusta de la página	251
	Seguidores de la página	378
	Total me gusta hasta fecha	6.623
	Total seguidores hasta fecha	6.719
TWITTER	Tweets	170
	Visitas al perfil	1.872
	Menciones	187
	Nuevos seguidores	140
	Tweets totales	22.087
	Me gusta twitter	6.612
	Seguidores de twitter totales	10.800
INFORME DE PRENSA	Prensa nacional escrita	17
	Prensa comunidad autónoma escrita	7
	Prensa local escrita	57
	TV comunidad autónoma	3
	TV local	3
	Radio	1

■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (SALAMANCA).

El Centro de Referencia Estatal de atención a personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias se crea y regula por la Orden TAS/3775/2007, de 19 de diciembre, (BOE de 22 de diciembre), con la finalidad de promover la mejor atención a las personas con alzhéimer y sus familias.

Se configura como un centro sociosanitario especializado y avanzado en investigación, análisis, conocimiento, evaluación y formación sobre el alzhéimer y otras demencias, y en atención e intervención con las personas con demencia y sus familiares.

Como parte de su misión de ser Centro referente a nivel nacional e internacional en gestión, generación y transferencia de conocimientos para la mejora en la de calidad de vida de las personas con alzhéimer y otras demencias, sus familias y/o instituciones cuidadoras, ha desarrollado un Sistema de Gestión de la Calidad, documentando y en permanente revisión y certificado en calidad en la Norma UNE 158.101:2015 y en la Norma ISO 9001:2015.

Las acciones que lleva a cabo el CREA van dirigidas a tres grandes líneas políticas de actuación:

1. Participar activamente en la promoción e impulso tanto a nivel nacional como internacional en el avance de la búsqueda de respuestas y soluciones globales en la mejora de la calidad de vida de las personas con alzhéimer y otras demencias y sus familias cuidadoras.
2. Prestar a las personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias, a sus familias y/o cuidadores principales una atención especializada, basada en la calidad de los Servicios Públicos como referencia y dentro de los principios fundamentales de la Bioética y la Atención Centrada en la Persona.
3. Facilitar información, formación y asistencia técnica a las administraciones públicas, instituciones, entidades tanto públicas como privadas y a cuantas personas estén interesadas en modelos de intervención basados en el uso de terapias no farmacológicas para personas con alzhéimer y otras

demencias y sus familias, promoviendo el intercambio de conocimientos a través de redes interactivas de cooperación intersectorial.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN			
PLAZAS DISPONIBLES	TOTAL	OCUPACIÓN MEDIA	
Centro de Día/Noche	24	145,83 %	
Módulo de respiro y estancias cortas	13	94,23 %	
Módulo de evaluación y análisis psicosocial	13	96,16 %	
Módulo de intervención	13	90 %	
Residencia módulo familia y ONG	28	2.105 estancias	
GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO			
INDICADORES DE GESTIÓN DE SOLICITUDES			
Número de solicitudes registradas	198		
Número de solicitudes tramitadas	397		
Renuncias del solicitante	87		
INTERVENCIÓN CON USUARIOS/AS Y FAMILIAS			
INDICADORES DE GESTIÓN DE CASOS			
Número de personas usuarias atendidas	164		
Número de familias atendidas	385 familiares y 181 cuidadores/as principales		
Programas de atención individualizados	84 nuevos / 610 revisiones de PAIs		
Altas de usuarios/as realizadas	106		
INDICADORES DE CUIDADOS MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA			
	Intervenciones médicas	Asesoramiento a familias	Valoraciones
Director médico	2.529	214	272
Atención primaria	812	540	499
Neurología	1.409	146	1.261
Geriatría	290	217	38
Psiquiatría	217	150	320
Enfermería	71.470	574	749
INDICADORES DE INTERVENCIÓN			
	Intervenciones/horas	Asesoramiento a familias	Valoraciones
Neuropsicología	914 / 593	100	338
Terapia ocupacional	3.417 / 1.619	544	715
Fisioterapia	1.839 / 945	525	612
Logopedia	1.630 / 917	172	522
INDICADORES DE TERAPIAS			
Danzaterapia	645 sesiones (314 horas)		
Intervención Asistida con perros	432 sesiones (216 horas)		
Intervención con TICs	237 sesiones (118 horas)		
Musicoterapia	665 sesiones (339 horas)		

INTERVENCIÓN CON USUARIOS/AS Y FAMILIAS			
Psicomotricidad		1.030 sesiones (515 horas)	
Arte terapia		162 sesiones (162 horas)	
PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN			
Tipo de intervención	Número de programas	Número de intervenciones	Nº personas usuarias beneficiadas
Cognitivos	24	10.022	128
Conductuales	4	1.861	85
Funcionales	33	30.674	158
Psicoafectivos	29	9.973	288
Socializadoras	8	11.377	131
Sociofamiliares	13	1.576	299
INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD			
Desarrollo de habilidades y actividades de ocio	25 actividades	200 participantes	
Eventos culturales	11 actividades	650 participantes	
Actividades lúdicas	21 actividades	550 participantes	
INDICADORES DE APOYO SOCIAL A FAMILIAS			
Informaciones personalizadas		993	
Informaciones telefónicas		1.275	
Actuaciones de acogida		164	
Planificación de bajas		106	
Seguimiento de casos		366	
INDICADORES DE APOYO PSICOSOCIAL A FAMILIAS			
Información y asesoramiento		3.246	
Formación y entrenamiento		1.422	
Terapia familiar		696	
SERVICIOS DE REFERENCIA			
ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN			
Proyectos propios en desarrollo		11	
Proyectos en colaboración		8	
Redes cooperación		2	
Otras colaboraciones		2	
FORMACIÓN			
Formación presencial		11 seminarios y 619 alumnos/as	
Formación especializada		1 seminarios y 92 alumnos/as	
Formación online - Teleformación		11 seminarios y 49.701 alumnos/as	
Formación en prácticas		40 alumnos/as	
PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS			
Publicaciones propias		4	
Publicaciones con colaboración externa		4	
COOPERACIÓN INTERSECTORIAL			
Reuniones con entidades		110	
Convenios de colaboración vigentes		28	
Eventos y foros externos con participación		10	
Organización de eventos científicos		1	

INTERVENCIÓN CON USUARIOS/AS Y FAMILIAS	
INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	
Información a través de correo electrónico	600
Espacio Web (www.crealzheimer.es)	221.714 visitas
Blog del CRE de Alzheimer	120 entradas vistas por 64.110 personas
Redes sociales	19.627 seguidores Facebook
Fuentes de información	3
Aparición en medios de comunicación	104
ASISTENCIAS TÉCNICAS Y ASESORAMIENTOS	
Número de visitas informativas/visitantes	69 entidades y 1.333 visitantes
Asistencias técnicas presenciales	18 entidades y 97 profesionales
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN	
Fondo bibliográfico físico	2.230 ejemplares
Fondo bibliográfico digital	3.274 documentos
Incorporaciones de documentos en base de datos	345 documentos nuevos
Búsquedas bibliográficas especializadas	220
Prestamos realizados a usuarios de biblioteca	500 usuarios / 131 préstamos

■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS Y SUS FAMILIAS (BURGOS)

El Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus familias, en Burgos, se crea y regula por Orden SAS/2007/2009, de 20 de julio, (BOE de 25 de julio). Se inauguró en septiembre de 2009.

El centro pone a disposición de las personas con enfermedades raras y sus familias una serie de servicios, como el de encuentros, que se llevan a cabo durante todo el año mediante estancias residenciales breves, a lo largo de la semana o en fines de semana, donde estas personas reciben información, orientación, apoyo entrenamiento, participan, intercambian y comparten experiencia e impresiones con otras personas con enfermedad rara y sus familias, así como con profesionales y expertos, con el objeto de alcanzar el máximo nivel de desarrollo, de autonomía personal y de participación social. Igualmente programas de Formación dirigidos a todos ellos.

Cuenta con servicios de atención directa a personas con enfermedad rara y sus familias, con, atención multidisciplinar, intervención rehabilitadora, entrenamiento en actividades de la vida diaria, readaptación a los entornos familiar y comunitario, de ocio y tiempo libre y otros.

Organiza el programa de respiro familiar con estancias residenciales temporales en periodos de verano y vacacionales. También un programas de formación dirigidos a profesionales, familias y afectados donde las personas con problemas similares, puedan participar en actividades formativas, educativas y de ocio que les estimulen y les permita salir de la rutina diaria. Y un programa de autocuidados y calidad de vida.

Desarrolla programas dirigidos a las ONG del sector, con el objeto de prestar asesoramiento técnico y establecer cauces de colaboración, y promueve y participa en programas intersectoriales del ámbito sociosanitario. Igualmente programas información y asesoramiento y de difusión y sensibilización.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN		
PLAZAS DISPONIBLES	CAPACIDAD	OCUPACIÓN
Centro día	20	20
Servicio de Atención Multidisciplinar Ambulatorio	290	290
Servicio de Atención Multidisciplinar alojados	60	60
Encuentro de familia	1.920	2.039
Respiro familiar	138	135
PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA		
INDICADORES DE VALORACION Y ORIENTACION		
Nº de solicitudes evaluadas		90
Nº de revisiones realizadas		73
ACTIVIDAD CLÍNICA		
SESIONES DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICAS		
Sesiones de Rehabilitación Física (Fisioterapia)		357
Sesiones de Rehabilitación del lenguaje (Logopedia)		217
Sesiones de enfermería		6.054
Sesiones de Rehabilitación Ocupacional (Terapia Ocupacional)		829
Sesiones de intervención psicológica (Psicólogo clínico)		546
Consultas médicas efectuadas		226
Atención en Dpto. educativo		449
PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICOS		
Participantes en el programa de rehabilitación		149
Participantes en los programas ocupacionales		255
Participantes en Talleres Área Psicológica		239
Participantes en el taller educativos		570
Participantes en el taller de informática		434
Usuarios/as de la Biblioteca		283
ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FAMILIAS		
Participantes en el programa de atención de familias		1.907
Asesoramiento y orientación recursos sociales (Trabajador social)		80
INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD		
ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO		
Excursiones/visitas externas		49
Eventos culturales		52
ACTIVIDADES EN EL CENTRO		
Actividades de ocio		49
SERVICIOS DE REFERENCIA		
INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN		
CENTRO DE RECURSOS: FONDO BIBLIOGRÁFICO		
Documentos existentes		7.149
Documentos integrados		313
Acceso electrónico a revistas		7
PETICIONES Y CONSULTAS AL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN		
Consulta y préstamo del propio fondo		283
Búsqueda de información en el aula tecnológica		434
INFORMACIÓN VÍA MAIL		
Correos recibidos en info@creenfermedadesraras.es		65

INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Proyectos desarrollados por el Centro: 1	
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Garex-CREER 	
Participaciones en proyectos nacionales-internacionales: 3	
<ul style="list-style-type: none"> • Estudio Factores Psicológico. Psicología UNED • Validación transcultural de la Escala de Actividades para Niños (ASK) UBU • Estudio: Relación entre fuerza, equilibrio y la destreza manual con la independencia funcional con en personas con ELA - UBU 	
Documentos-artículos publicados	10
INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	
Actividades formativas realizadas en el Centro	5
Ponencias y comunicaciones profesionales	62
Asistencia a Congresos y jornadas nacionales e internacionales	13
Personas en prácticas, estadías o pasantías	11
INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Participación en redes, foros, y grupos de trabajo nacionales: 4	
Comité consultivo MSCBS, Estrategia Nacional ER, Europlan: Grupo Educación inclusiva,	
Participación en Organismos y/o foros internacionales: 1	
Red Europea de Centros de Recursos de SSE para Enfermedades Raras	
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros	17
Reuniones con Instituciones/empresas: 4	
EURORDIS, FEDER, Universidad Burgos, Subdelegación de Gobierno	
Asesoramiento a entidades y /o profesionales	34
Convenios de colaboración vigentes	18

■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE (VALENCIA)

El Centro de Referencia Estatal de atención psicosocial a personas con trastorno mental grave, Creap de Valencia, se crea y regula por Orden SSI/2416/2014, de 17 de noviembre, en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

El Creap de Valencia tiene como finalidad promover e impulsar en todo el territorio del Estado la mejora de la calidad de vida y la participación social en igualdad de condiciones de las personas con una enfermedad mental grave y la eficacia de los recursos dirigidos a estas personas y a sus familias.

Sus objetivos son la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos avanzados de atención a personas con trastorno mental grave (TMG) y ser centro de alta especialización en servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a estas personas y a sus familias.

Cuenta con un área de atención directa organizada para prestar atención a personas con TMG en régimen de centro de día, de atención ambulatoria y residencial. Ofrece asistencia personalizada, rehabilitación psicosocial y laboral, apoyos a la inserción comunitaria, así como servicios de apoyo a las familias y tienen la finalidad de generar buenas prácticas en la atención de las necesidades de las personas con TMG. Los programas se diseñan de manera individualizada para cada persona usuaria y con su participación.

En la actualidad se gestiona mediante contrato de gestión integral de servicio público por la Fundación Ramón Rey Ardid, iniciado el día 1 de julio de 2016.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN		
PLAZAS DISPONIBLES	CAPACIDAD	OCUPACIÓN
Centro día	25	24
Servicio de atención ambulatorio	50	50
Servicio de Atención alojados	24	24
DATOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA		
INDICADORES DE VALORACION Y ORIENTACION		
Solicitudes evaluadas		131
Solicitudes tramitadas		191
Ingresos realizados		88
Bajas producidas		84
Programas de atención individualizada (PAI) elaborados		76
Programas de atención individualizada (PAI) revisados		136
ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN		
SESIONES INDIVIDUALES DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y DE VALORACIÓN/EVALUACIÓN INICIAL		
Perfil	Rehabilitación psicosocial	Valoración/evaluación inicial
Psicología	809	88
Enfermería	1.280	88
Técnico de integración social	180	76
SESIONES INDIVIDUALES DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y DE VALORACIÓN/EVALUACIÓN INICIAL		
Trabajo social	153	88
Auxiliar técnico sanitario	400	42
Terapia ocupacional	593	88
Educación social	332	88
SESIONES GRUPALES DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL		
Perfil	Nombre de actividad	Nº de sesiones
Psicología	Musicoterapia	105
	IPT	22
	Psicoeducación	81
	Habilidades cognitivas	55
	Habilidades sociales	46
	Combo	26
	Afrontamiento emocional	41
	Grupo de apoyo mutuo	18
	Grupo de apoyo	22
	Taller de escritura creativa	35
	Grupo de familia	13
	Canto	38

Enfermería	Actividad y movimiento	204
	Nutrición	49
	Relajación	45
	Mindfulness	12
	Psicomotricidad	8
	Taller de tóxicos	25
Técnico de integración social	Jardinería-Horticultura	192
	Ocio exterior	69
	Fotografía	88
	Balonmano	9
	Ocio para todos	36
	Senderismo	20
	Fútbol	34
	Petanca	11
	Liga de fútbol	36
	Liga de pádel	30
	Entrenamientos deportivos	26
	Diseño	35
	Ocio Creap	14
	Banco del Tiempo-Moda	1
	Pádel	17
Terapia Ocupacional	Salidas culturales viernes	27
	Restauración y carpintería	32
	Arteterapia	49
	Asamblea participativa	48
	Chill Art	47
	Mantenimiento del espacio personal	23
	Planificación económica	30
	Teatro	41
	Técnicas artísticas	46
	Actividad apoyada por animales	26
	Autocuidados	33
	Nuevas tecnologías (ordenador)	27
	Encuentros en el museo	7
	Cocina	38
	Nuevas tecnologías	39
	Vestido y compras	10
	Nuevas tecnologías (móvil)	24
Educación Social	Empleo	46
	Recursos comunitarios	34
	Banco del tiempo-costura	13
	Formación y orientación laboral	11
	Formación en sensibilización	12
Trabajo Social	Perspectiva de género	35

ACTIVIDADES DE OCIO		
ACTIVIDADES DENTRO DEL CREAP		Número
Torneos		30
Cineclub		22
Club de lectura		31
Manualidades		12
Dibujo y pintura		16
ACTIVIDADES FUERA DEL CREAP		Número
Ocio fin de semana		113
Otras salidas		66
Ocio facilitado con animales		33
FAMILIAS		
Sesiones de información, asesoramiento y apoyo a familias, personas con las que convivan o significativas para el/la usuario/a.		656
Programas de familias llevados a cabo (sesiones grupales)		93
Participantes		74
TRATAMIENTO SANITARIO		
Número de actividades vinculadas al tratamiento farmacológico:		
	Individuales	412
	Grupales	118
Número de actividades vinculadas a los cuidados sanitarios		430
SERVICIOS DE REFERENCIA		
CENTRO DE RECURSOS: FONDO BIBLIOGRÁFICO		
Documentos existentes		752
Documentos incorporados y clasificados		480
Accesos electrónicos a revistas		16
PETICIONES Y CONSULTAS AL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN		
Búsquedas bibliográficas		84
Peticiones de artículos en revistas		4
Consultas al fondo documental y préstamo del propio fondo		106
Solicitud de asesoramiento a instituciones o particulares		109
INFORMACIÓN VÍA MAIL Y OTRAS VIAS		
Correos recibidos en info.creap.reyardid.org		1.351
Servicios de información personales		517
ACTIVIDAD EN REDES SOCIALES		
Noticias publicadas en facebook		245
Noticias publicadas en twitter		371
Entradas en el blog		7

Facebook

Mes	Publicaciones	Me gusta	Alcance medio
1 T	53	875	382
2T	35	951	210
3T	84	1.008	277
4 T	73	1.084	265
TOTAL 2019	245	3.918	283

Twitter

Mes	Tweets	Impresiones de tweets	Visitas al perfil	Nuevos seguidores
1T	112	85.800	715	79
2T	72	74.600	1.347	35
3T	93	66.800	1.038	29
4T	94	79.200	1.478	37
TOTAL 2019	371	306.400	4.578	180

PROYECTOS DE BUENAS PRÁCTICAS**EJECUTADOS: 7**

- Investigación en Adicciones No Comportamentales (pendiente de publicación en revista).
- Proyecto propio de recogida de datos del estigma de salud mental con entidades dentro de los diferentes sectores (fase 1).
- Registro del protocolo del estudio de deporte en Biomed Central.
- Publicación de artículo en revista de impacto sobre la Evaluación Cognitiva de la Esquizofrenia. Publicado en Journal of Mental Disease.
- Proyecto de Investigación en Musicoterapia. Ensayo clínico aleatorizado sobre la eficacia de la intervención en musicoterapia.
- Intervención estructurada en deporte y síndrome metabólico. Ensayo clínico aleatorizado multicéntrico para someter a prueba diferentes tipos de entrenamiento deportivo.
- Validación de la escala BECAD en población con diagnóstico de Esquizofrenia en colaboración con la Universidad Jaime I. (Publicado).

EN DESARROLLO: 7

- Grupo de trabajo en red y deporte.
- Se inicia la fase proyecto propio de recogida de datos del Estigma en Salud Mental con entidades dentro de los diferentes sectores: comunicación, fuerzas de seguridad del estado, sanitario, educativo y empresarial.
- Grupo de expertos: Empleabilidad en personas con TMG. Guía de buena práctica en colaboración con la Consellería y la asociación de familiares.
- Avances en el acercamiento de la INT (Integrated Neurocognitive Therapy) a España con la Universidad de Valencia y University of Bern .Traducción al español.
- Proyecto de Sensibilización en Institutos en colaboración con la Universidad de Valencia, la Consellería de Educación y el Ayuntamiento de Sueca.
- Proyecto de Machine Learning aplicado a la salud mental en colaboración con la Universidad Politécnica de Valencia.
- Proyecto de inclusión a través del deporte: Balonmano somos tod@s.

ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS EN EL CENTRO:

- Sesión de Familias. Intervención Comunitaria
- Formación para Acompañantes no profesionales
- Formación y entrevistas voluntariado
- I jornada Trabajo Social "La Mirada Social en Salud Mental"
- Grupo de trabajo en Dialogo Abierto
- Curso experto en Intervenciones Multifamiliares
- Grabación de video a voluntarios para PPT Formación Voluntariado
- Sesión de Familias. Intervención Comunitaria
- Formación para Voluntariado y Acompañantes no profesionales
- Curso experto en Intervenciones Grupales y Multifamiliares
- Seminario "Afrontar situaciones de discapacidad y enfermedad en la pareja"
- Curso Acompañamiento Terapéutico. Teoría y método en Intervención Comunitaria
- Gestión de equipos y manejo emocional
- Concierto de la coral Divisi
- Lectura de tesis doctoral "Inclusión laboral como elemento de la promoción de la salud en personas con trastornos mentales En España, Ecuador e Italia"
- Sesión especializada: Terapia Interfamiliar , una genuina intervención comunitaria, Avrisem
- Proyecto de Sensibilización
- Formación Parque Central Bomberos
- Charla a usuarios
- Sesión especializada "Apego: de la Teoría a la Práctica". Organizada por Avrisem
- Sesión especializada: Asistencia Personal a personas con discapacidad
- Congreso Internacional: European Meeting of Good Practices and Human Rights in Mental Health, a Young Look
- Escuela de Familias
- Postgrado Multifamiliar
- Postgrado Arteterapia
- Formación organizada por San Juan de Dios
- Formación Sensibilización Bomberos
- Terapia Familiar en la práctica: Cuatro Sesiones y Seis Voces. Organiza: ATCFVCV, DICTIA, FASE DOS.

PONENCIAS Y COMUNICACIONES PROFESIONALES: 28

- Universidad Católica Seminario Especializado en TMG
- Universidad Católica Foro de Empleo
- Gestión del Conocimiento en Salud Mental. Red ISEM
- Congreso Internacional de Musicoterapia
- Universidad de Valencia Master de Psicología, Atención a Personas con TMG
- Seminario Centro Expositivo de Arte y Salud Mental
- Concierto de Música Escuela de Música de Campanar
- Jornada para Cuidadores Mancomunidad de Buñol
- Jornada de Arteterapia GREFART
- Jornada Asociación Valenciana de Trastorno de Personalidad
- Participación Programa Poises-Inserta
- Jornada CEAPAT: Semana Internacional
- Concierto de la Coral Divisi
- Jornada ASAENEC Córdoba
- Jornada la Asistencia Personal como Herramienta de Independencia para las Personas con Discapacidad
- Jornada Buenas Prácticas de Enfermería

- COPAVA, Jornada presentación de la plataforma formativa #DPLIVING
- Presentación de la Exposición "Secuencias" organiza: CREAP-FVSM Centro Contemporáneo del Carmen
- Encuentro de Intercentros. Organización: CREAP- FVSM
- Jornada: IX Jornada de Salud Mental y Discapacidad
- Congreso Internacional: EUROPEAN MEETING OF GOOD PRACTICES AND HUMAN RIGHTS IN MENTAL HEALTH, A YOUNG LOOK
- Jornadas de Sensibilización de Bomberos
- Jornada: Discapacidad Intelectual y Trastorno Mental Grave

ASISTENCIA A CONGRESOS Y JORNADAS NACIONALES / INTERNACIONALES

- I Feria de la Psicología en Valencia
- Entrega de Premios PACTEM NORD a la corresponsabilidad social en materia de empleo
- Encuentro Profesional de la Red ISEM
- Presentación Guía de Buena Práctica en Terapia Ocupacional
- Nivel Avanzado Web of Cience impartida por FECYT en la UPV
- Jornada: Financiación Europea en Proyectos Sociales
- Presentación al VI Congreso Internacional de Patología Dual y III Congreso Mundial
- Participación en la Plataforma Europea de Rehabilitación (EPR) Conferencia Anual en Estonia
- Participación en Jornadas Estivales de Musicoterapia
- Aniversario Fundación SASM
- Jornada día Mundial de la Salud Mental en el Ministerio de Sanidad de Madrid
- Jornada: Ponencia en Congreso Nacional de Enfermería Comunitaria
- Jornada: Departamental en el Hospital General
- Jornada: Conmemoración del X Aniversario de la Acreditación del IIS la Fe
- Jornada Autonómica Servicios Sociales Comunidad Valenciana
- Jornada: la Salud Mental en el Ámbito Europeo, Revisión Sistemática y Retos de Futuro
- Jornadas de Prevención de Violencia de Género en Hospital Peset.

COOPERACION INSTITUCIONAL

PARTICIPACION EN ORGANISMOS, REDES , FOROS Y GRUPOS DE TRABAJO NACIONALES E INTERNACIONALES: 101 participaciones

REUNIONES CON INSTITUCIONES / EMPRESAS

Unidades de Salud Mental	32
Hospitales	20
Recursos de Empleo	16
Recursos Sociales	22
Universidades y otros centros de investigación, formación y buenas prácticas	20
Entidades profesionales	30
Otras entidades	15
Institutos	18

Asesoramiento a entidades y/o profesionales : 405

Visitas de centros formativos: 26

Convenios de colaboracion vigentes: 8

■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DE SORIA (CREDEF)

El Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria para Personas en Situación de Dependencia en Soria se crea y regula por la Orden SSI/1190/2015, de 18 de junio, (BOE de 20 de junio), se constituye como un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de intervención en materia de atención sociosanitaria y de apoyo a la familia, y como centro de alta especialización que presta atención y rehabilitación integral y multidisciplinar a personas en situación de dependencia crónica o reversible derivadas de discapacidad física, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

Su finalidad es impulsar la mejora de la calidad de vida de la persona en situación de dependencia crónica reversible derivada de discapacidad física, a través de una intervención dirigida por una parte, a proporcionar una atención integral a la persona y, por otra, a ofrecer el necesario apoyo a la familia que les permita la permanencia adecuada en su entorno habitual en condiciones de dignidad, todo ello a través de las siguientes acciones:

- a) Gestionar servicios de referencia para promover el desarrollo, la mejora en las metodologías y la calidad de la atención a personas en situación de dependencia. Asimismo, desarrollar, validar y difundir buenas prácticas en estas materias, que sirvan de referencia a los demás recursos del sector.
- b) Desarrollar programas de intervención personalizada para recuperar y/o mantener el mayor grado de independencia funcional y de autonomía personal, mejorar o mantener el estado de salud y entrenar a las personas en las mejores habilidades para su autonomía personal.
- c) Colaborar con familias y cuidadores principales, impulsar la creación de grupos y redes de autoayuda de familiares y personas en situación de dependencia, y apoyar e informar a las organizaciones no gubernamentales del sector.

La Relación de Puestos de Trabajo del Credef de Soria consiste en 5 plazas de personal funcionario (Director/a, Administrador/a, Jefe/a de Sección de Gestión del Conocimiento, Jefe/a de Sección de Gestión de Centro y Auxiliar Administrativo) y 8 plazas de personal laboral (enfermero/a, trabajador/a social, terapeuta ocupacional, logopeda y 4 auxiliares de enfermería (OAE).

En abril de 2019 se incorporó la directora, la cual a la par que se formaba en materia de dirección de centros sociosanitarios y de contratación pública, realizaba las labores necesarias, junto con la Auxiliar Administrativo que se incorporó en mayo de 2019, para la obtención de la licencia de primera ocupación y de inicio de la actividad del Centro con el Ayuntamiento de Soria así como la obtención de los contratos administrativos pertinentes para la puesta en marcha del Centro, como el suministro de la luz, los servicios de limpieza, mantenimiento, gas, vigilancia, plan de autoprotección y modificado del cableado interno ya que la instalación informática estaba obsoleta.

Las plazas de personal laboral anteriormente descritas se ofertaron de inicio al personal laboral fijo del Imserso sin que se recibiese ninguna solicitud por lo que cubrieron de manera provisional a través de los procedimientos establecidos para ello por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), previa autorización de las Direcciones Generales de Costes de Personal y Pensiones Públicas, y de la Función Pública. El personal laboral se incorporó en noviembre de 2019 y recibieron unas Jornadas de Bienvenida (dos días) en el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de San Andrés de Rabanedo (León) y posteriormente un Curso de Formación de un mes en el CRMF de Lardero.

Asimismo en noviembre de 2019 se incorporó el Jefe de Sección de Gestión del Conocimiento, el cual junto a la Directora del Centro empezaron a diseñar la estrategia del Credef.

Se analizaron la Orden de creación del centro, así como el resto de centros de referencia estatal, centros del Imserso, los servicios sociales de las comunidades autónomas, y las demandas del colectivo de personas con discapacidad, intentando atisbar dónde se puede crear referencia y ser realmente útiles a la sociedad en su conjunto, y concretamente a Soria y su provincia.

Se plantea un modelo asistencial, utilizando la provincia de Soria como piloto de pruebas, donde se puedan extraer conclusiones, evidencias científicas y buenas prácticas.

Atendiendo a este análisis se llega a la conclusión que el Modelo de Atención centrado en la Persona, es la atención demandada por la sociedad, tanto en centros residenciales, como centros de día, e incluso en la atención sanitaria. Donde la persona objeto de los servicios asistenciales tenga voz y voto, margen de decisión, y asunción de los riesgos que comporten sus decisiones.

En esta línea las asociaciones de personas con discapacidad reclaman de forma urgente que se desarrolle la figura del asistente personal, contemplada en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y es por esto que se explora esta opción como el trabajo de referencia en el que se va a enfocar el Credef.

Desde el Credef se contempla la posibilidad de ofrecer los servicios más importantes para las personas en situación de dependencia derivada de discapacidad física, documentar todo el proceso de creación y extracción de resultados, observando modelos que funcionan, que son innovadores, punteros, desde el punto de vista de las personas con discapacidad y desde la tecnología organizativa y económica para llegar a la excelencia en la atención a personas en esta situación, para ello se considera necesario lo siguiente:

- ✓ Observar las necesidades, deseos y capacidades de las personas usuarias. Es decir, centrarse en lo que la persona usuaria necesita y no tanto en lo que el centro ofrece, siendo el Centro un instrumento que proporcione a la persona con discapacidad y/o dependencia los apoyos necesarios para elevar su autonomía personal al máximo y favorecer su dignidad como persona. Detectadas las necesidades, establecer la operativa necesaria para satisfacer las demandas de la persona usuaria.
- ✓ Apoyarse en la comunidad, en lo que las personas desean, vivir y convivir en su hábitat, recibir apoyos en su entorno y en su día a día, aspirar a una serie de logros, que irán evolucionando gracias a la consecución de su autonomía personal.
- ✓ Atender al Proyecto de Vida de las personas usuarias del centro, gestionar sus apoyos, en función de sus necesidades, de sus capacidades, y sin lugar a dudas, atendiendo a las demandas dependiendo del estadio de su ciclo vital en el que se encuentra, respetando sus pareceres y prioridades en cuanto a su atención.
- ✓ Desarrollar en el centro una gestión integral de los apoyos de las personas usuarias.
- ✓ Atender a la demanda de las personas que viven en el medio rural, que tienen como auténtico deseo permanecer en el ambiente que conocen.
- ✓ No sectorizar, no crear un centro especializado en una patología o en un margen de edad, sino atender a la demanda de una provincia como la de Soria, siendo transversales en la discapacidad, y atendiendo a las necesidades diversas. Siendo un centro especializado en la autonomía personal, desde un punto de vista muy amplio.
- ✓ Tener la capacidad de asumir la atención, de forma polivalente, a personas con dependencia debido a la edad y el envejecimiento, y aquellas personas que tienen una enfermedad crónica o una discapacidad que limita su autonomía personal.
- ✓ Hacer los esfuerzos necesarios para dotar a la persona de todos los apoyos que necesite para desarrollar su proyecto de vida, y aumentar su capacidad competitiva en el mercado laboral, con el fin de incluir plenamente a la persona con discapacidad y/o dependiente en la sociedad.

A la hora de plantear los servicios ofrecidos por Credef, se plantean dos procesos bien diferenciados:

1. Evaluación de la persona usuaria del centro.
2. Intervención en la vida de la persona usuaria del centro.

- a. Intervención directa.
- b. Asesoramiento.

Para ello se plantean los siguientes servicios, que se dividen en dos ámbitos:

- 1) En el ámbito del hogar.
 - a. Evaluación de la accesibilidad del hogar.
 - b. Adaptación del hogar y desarrollo de ayudas técnicas.
 - c. Evaluación de los apoyos profesionales y no profesionales.
 - d. Evaluación y atención familiar como unidad de estudio de apoyos.
 - e. Gestión de la asistencia personal.
- 2) En el ámbito del centro.
 - a. Terapia Ocupacional.
 - b. Logopedia.
 - c. Mejora de salud.
 - d. Asistencia social.
 - e. Rehabilitación física.
 - f. Atención psicológica.
 - g. Dinamización grupal.

Para poder ofrecer y dar unos servicios de calidad, se cuenta con nuestro equipo profesional y con la contratación de servicios a terceros. Evaluando el hogar de la persona, la familia y su entorno, tanto en su vida real, como desde el centro, en toda la provincia de Soria.

Asimismo, se desarrollará un servicio de referencia con página web especializada, con información, documentación, orientación, promoción de estudios y elaboración de buenas prácticas que sirvan de referencia a los demás recursos del sector.

■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (CREDEI), LEÓN

El Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia, en adelante Credei, fue creado por Orden SSI/1189/2015, de 18 de junio (B.O.E. del día 20).

En virtud de dicha Orden, al Credei se le encomienda la misión de constituirse en un Centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de intervención en materia de atención sociocomunitaria y de apoyo a la familia y en Centro de alta especialización que presta atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de las personas en situación de dependencia derivada de discapacidad intelectual promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

Para el logro de los objetivos propuestos, el Credei ofrece dos tipos de servicios relacionados entre sí:

- a) Servicios de Referencia: Servicios de información, orientación, documentación e investigación, página web especializada, promoción de estudios y metodologías de atención y elaboración de guías de buenas prácticas sobre atención especializada directa.
- b) Servicios de Atención especializada directa compuestos por: 1º Servicios, en régimen de Centro de día y de atención ambulatoria, de promoción de la autonomía personal y la autodeterminación, que incluyen atención sociosanitaria, cuidados de la salud, atención social, atención psicológica y terapia ocupacional. 2º Servicios de alojamiento temporal en régimen de residencia y de centro de noche, 3º Servicios de intervención con las familias y cuidadores y de colaboración con organizaciones no gubernamentales del sector, que incluyen servicios de información, asesoramiento, formación y entretenimiento en habilidades y cuidados cotidianos, prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal.

Los servicios de promoción de la autonomía personal y la autodeterminación, y para los de alojamiento temporal se dirigen a personas con discapacidad intelectual mayores de cuarenta y cinco años, excepcionalmente podrán admitirse edades inferiores a partir de los cuarenta años.

En el año 2019 se adoptaron las resoluciones administrativas y realizaron las actuaciones necesarias para dotar al Credei de instrumentos y recursos para la puesta en servicio del Centro que culminaron con la incorporación, en el mes de noviembre, del personal técnico procediéndose a su formación específica.

DATOS DE OCUPACIÓN					
PLAZAS DISPONIBLES					OCUPADAS
Residencia	5				0
Estancia diurna	30				0
TOTAL	35				0
ACTIVIDADES					
	TRIMESTRES				TOTAL
	1º	2º	3º	4º	
Visitas institucionales				5	5
Visitas privadas				7	7
TOTAL TRIMESTRAL				12	12
FORMACIÓN					
Cursos formación personal					9
Ponencias					1
TOTAL					10
MEDIOS DE COMUNICACIÓN					
Los medios de comunicación (nacional, regional y local) han divulgado un total de 68 noticias acerca del Credei (15 prensa escrita, 23 prensa digital, 12 radio y televisión, 18 otros canales internet)					

■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES NEUROLÓGICAS (CREDINE)

El Centro de Referencia Estatal de Atención a personas con discapacidades neurológicas (Credine) en Langreo (Asturias), fue creado por la Orden SSI/411/2018, de 23 de abril. Según la misma, el Credine se centrará en personas con discapacidades de origen neurológico, prioritariamente con lesiones medulares, daño cerebral sobrevenido y esclerosis lateral amiotrófica.

Su misión es contribuir a la realización y difusión de buenas prácticas para la atención a personas con discapacidades de origen neurológico, que se encuentren en riesgo o situación de dependencia.

La atención centrada en la persona configura la seña de identidad del Credine: el abordaje individual de cada usuario, el enfoque transdisciplinar, el trabajo en equipo y la generalización de los logros al entorno del usuario; todo ello nos obliga a diseñar intervenciones y tratamientos holísticos e individualizados, que buscan la máxima recuperación y la adaptación del usuario y su familia a la nueva situación derivada de la discapacidad neurológica.

El centro dispone de una capacidad para 90 personas, 60 en atención residencial y 30 en régimen ambulatorio.

En el mes de marzo 2019 se incorporaron 2 administrativos, en mayo la administradora, en noviembre los profesionales asistenciales y en diciembre una OAE y la nueva directora. Con ello se disponía de una plantilla de 24 profesionales.

INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	
Actividades formativas on line en las que han participado trabajadores del Centro	5
Profesionales que han participado en actividades formativas online	18
Actividades formativas presenciales (no organizadas por el centro) a las que han acudido trabajadores del Centro	2
Profesionales que han participado en actividades formativas presenciales	4
Actividades formativas organizadas por el Centro	1
Profesionales que han participado en actividades formativas organizadas por el Centro	19
Profesionales que han participado en rotaciones prácticas por otros centros	19
INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros	2
Reuniones con Instituciones/empresas	3

4.5. CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

CENTROS RESIDENCIALES

Los centros residenciales, son establecimientos destinados al alojamiento temporal o permanente, con servicios y programas de intervención adecuados a las necesidades de las personas objeto de atención, dirigida a la consecución de una mejor calidad de vida y a la promoción de su autonomía personal.

Corresponde al Imserso, en el ámbito territorial de las ciudades de Ceuta y de Melilla, la gestión de los programas de atención a personas mayores.

En la ciudad de Melilla, el Imserso gestiona, durante el año 2019, una residencia propia, el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores, que dispone de plazas para personas mayores dependientes, de estancia permanente, de estancia temporal y de estancia diurna. También dispone de plazas de estancia permanente para personas con autonomía personal.

Asimismo, en dicha ciudad, el Imserso tiene suscrito, con efectos de 1 de marzo de 2013, un contrato de reserva y ocupación de 90 plazas residenciales para personas mayores, con el Centro Asistencial de Melilla (85 de estancia permanente y 5 de estancia temporal). Este contrato tiene un período de vigencia de tres años, siendo prorrogable, anualmente, hasta un plazo máximo de tres años. Durante el

año 2019, se ha tramitado un nuevo contrato con un incremento de 10 plazas más, hasta un total de 100 plazas residenciales para personas mayores, con el Centro Asistencial de Melilla (95 de estancia permanente y 5 de estancia temporal).

Su índice de ocupación anual, durante 2019 fue del 87,41 %, desglosado, según el tipo de plaza, tal como sigue:

- Plazas de estancia permanente (85): 98,86 %
- Plazas de estancia temporal (5): 75,95 %

En la ciudad de Ceuta, se han suscrito tres contratos:

- Con Cocemfe-Ceuta, con efectos de 1 de febrero de 2014, un contrato de reserva y ocupación de plazas de centro de día para personas dependientes con discapacidad física, con un período de vigencia de tres años, prorrogables, anualmente, por otros tres años.

Su índice de ocupación anual, durante 2019 ha sido del 90,31 %.

- Con los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca, con efectos de 20 de abril de 2018, un nuevo contrato de reserva y ocupación de 27 plazas (21 plazas residenciales y 6 plazas de centro de día), con un período de vigencia de un año, prorrogable por otro año, para personas dependientes con discapacidad intelectual, en el centro "Nuestra Señora de los Ángeles".

Su índice de ocupación anual, durante 2019 fue del 66,08 %, desglosado, según el tipo de plaza:

- Plazas residenciales (21): 99,27 %
- Plazas de centro de día (6): 32,89 %

- Con la Fundación Gerón, con efectos de 7 de julio de 2015, un contrato de reserva y ocupación de 65 plazas (55 plazas residenciales y 10 plazas de centro de día), con un período de vigencia de tres años, para personas mayores en situación de dependencia, en el centro residencial y de día Gerón Ceuta, prorrogables, anualmente, por otros dos años.

Su índice de ocupación anual, durante 2019 fue del 75,33 %, desglosado, según el tipo de plaza:

- Plazas residenciales (55): 95,38 %
- Plazas de centro de día (10): 55,28 %

En la Dirección Territorial de Melilla se han recibido 180 solicitudes de ingreso. De ellas, 52 solicitudes han sido para estancia permanente, 2 para el Centro Polivalente y 50 para el Centro Asistencial de Melilla. Las restantes 128 solicitudes han sido para estancias temporales, 79 para dicho Centro Polivalente y 28 para el Centro Asistencial de Melilla.

Durante el 2019, se han producido 110 ingresos (87 de estancias temporales y 23 de estancias permanentes), distribuidas en los siguientes centros:

- En el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla: 58 de estancias temporales.
- En el Centro Asistencial de Melilla, 52 ingresos (29 de estancias temporales y 23 de estancia permanente).

En aplicación de la Ley 30/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se han producido los siguientes ingresos, distribuidas en los siguientes centros:

- En el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores, de Melilla: 16 ingresos.
- En la Residencia “Ntra. Señora de los Ángeles” de Ceuta en el ámbito del contrato de reserva y ocupación de plazas para personas dependientes con discapacidad intelectual: se produjeron 3 ingresos en plazas residenciales de estancia permanente y 3 en plazas de Centro de Día.
- En la Residencia de Cocemfe-Ceuta: se produjeron 2 ingresos en el contrato de Centro de Día para personas dependientes con discapacidad física.
- En el Centro “Santo Ángel”, de la Fundación Gerón Ceuta: se produjeron 11 ingresos en plazas residenciales de estancia permanente y 1 en plazas de Centro de Día en el ámbito del contrato de reserva y ocupación de plazas para personas mayores dependientes.

A 31 de diciembre de 2019, se encontraban en lista de espera, por no disponer de plazas vacantes, 26 solicitudes de ingreso (2 corresponden al Centro Polivalente y 24 al Centro Asistencial de Melilla).

CENTROS SOCIALES DE MAYORES

Son establecimientos abiertos donde se presta a los usuarios servicios sociales y asistenciales tales como información, biblioteca, cafetería, peluquería, podología, prevención sanitaria, participación en actividades socioculturales, actividades recreativas y de ocio y tiempo libre y comedor. En los centros sociales se persigue crear un clima de convivencia estable que contribuya a mejorar la integración y la calidad de vida de las personas mayores. El Instituto gestiona dos centros sociales de mayores con unidades de estancias diurnas para personas mayores dependientes en las Ciudades de Ceuta y Melilla, con 20 y 24 plazas disponibles, respectivamente.

5

Programas de Promoción
de la Autonomía
Personal y de Atención a
las personas en situación
de Dependencia

5.1. SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia entró en vigor el día 1 de enero de 2007.

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia establecido garantiza las condiciones básicas y el contenido común a que se refiere la mencionada Ley, sirve de cauce para la colaboración y participación de las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias, optimiza los recursos públicos y privados y contribuye a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos.

En su artículo 8 se crea el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia como instrumento de cooperación para la articulación de los servicios sociales y la promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia.

Será su Disposición Final Segunda, la que establezca que en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de la Ley debía constituirse el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

El Consejo Territorial de Servicios Sociales y de la Dependencia se estructura en Pleno, Comisiones Delegadas (la de Servicios Sociales y la de la Dependencia) y Grupos de Trabajo, según establece su reglamento interno´.

El Consejo Territorial, de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 de la Ley 39/2006, cuenta para articular la participación institucional del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia con los siguientes órganos consultivos:

- El Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- El Consejo Estatal de Personas Mayores.
- El Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social.
- El Consejo Nacional de la Discapacidad.

ÓRGANOS DE PARTICIPACION Y CONSULTIVOS DEL SISTEMA

Durante el año 2019 se han celebrado, por orden cronológico, las siguientes reuniones de los Órganos de Cooperación del SAAD:

- Reunión de la Comisión Delegada del día 1 de marzo de 2019
- Reunión del Comité Consultivo del SAAD del día 1 de marzo de 2019
- Reunión ordinaria del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia del día 6 de marzo de 2019
- Reunión de la Comisión Delegada de Servicios Sociales del día 24 de Junio de 2019.
- Reunión del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia del día 26 de junio de 2019.
- Reunión de la Comisión Delegada de la Dependencia del día 2 de octubre de 2019.
- Reunión del Pleno del Comité Consultivo del SAAD del día 2 de octubre
- Reunión del Pleno del Consejo Territorial de Servicios y Dependencia del día 10 de octubre.

Cuyo desglose temático es el siguiente:

- **Reunión de la Comisión Delegada de la Dependencia del día 1 de marzo de 2019**, convocada mediante el procedimiento de correo electrónico.

El Punto Único del Orden del Día fue el Plan Nacional de Alzheimer.

El documento recogía las últimas observaciones propuestas por las comunidades autónomas, que habían tenido ocasión de tratar el Plan Nacional de Alzheimer en una reunión de la Comisión Delegada del 21 de febrero de 2018.

- **Reunión del Pleno del Comité Consultivo del SAAD del día 1 de marzo de 2019**, convocado mediante el procedimiento de correo electrónico.

El Punto Único del Orden del Día fue el Plan Nacional de Alzheimer.

- **Reunión ordinaria del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia del día 6 de marzo de 2019.**

El Orden del Día fue el siguiente:

Primero.- Lectura y aprobación de las Actas de las reuniones del día 26 de julio y 10 de agosto.

Segundo.- Información sobre el Plan Nacional de Alzheimer.

Tercero.- Compromisos para la distribución de créditos a Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla en el año 2019.

Cuarto.- Información sobre el proyecto del nuevo sistema de información de Servicios Sociales.

Quinto.- Información sobre el estado de elaboración del informe de progresos 2018 de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020. Jornada temática anual.

Sexto.- Información sobre la nueva Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023.

Séptimo.- Información del anteproyecto de ley orgánica de Protección integral de la infancia y adolescencia frente a la violencia.

Octavo.- Ruegos y Preguntas.

En cuanto al Plan Nacional de Alzheimer se presentó el documento que recogía las observaciones formuladas por las comunidades autónomas y los agentes sociales en sus respectivas reuniones del día 1 de marzo.

Los aspectos debatidos, entre otros, fueron los relativos a la financiación del Plan, la creación de un área de capacitación específica en neuropsicología, la relevancia de la coordinación socio-sanitaria, el enfoque centrado en la persona y la oportunidad de que el Plan fuera informado por todas las Consejerías de Salud de las comunidades autónomas.

- **Reunión de la Comisión Delegada de Servicios Sociales del día 24 de Junio de 2019.**

Punto Único

Informar sobre los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos que se destinan a la financiación de los planes o programas sociales, para el ejercicio 2019: protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en la aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.07, de 100.000.000€ millones de euros intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo gitano, de 412.500,00€ en la aplicación 26.16.231F.453.01 (Plan de desarrollo gitano); y el crédito para la celebración del Congreso Estatal del

Voluntariado con una dotación de 75.000,00€ en la aplicación presupuestaria 26.16.231F.458 (Plan Estatal del Voluntariado. Congreso Estatal del Voluntariado).

■ **Reunión del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia del día 26 de junio de 2019.**

Punto Único

Aprobar los criterios de reparto y la distribución resultante de los créditos que se destinan a la financiación de los planes o programas sociales, para el ejercicio 2019: protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en la aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.07, por importe de 100.000.000€; Intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, de 412.500,00€ en la aplicación 26.16.231F.453.01 (Plan de desarrollo gitano); Crédito para la celebración del Congreso Estatal del Voluntariado con una dotación de 75.000,00 € en la aplicación presupuestaria 26.16.231F.458 (Plan Estatal del Voluntariado. Congreso Estatal del Voluntariado).

■ **Reunión de la Comisión Delegada de la Dependencia del día 2 de octubre de 2019**

Orden del Día:

Primero.- Información sobre el nuevo baremo de la discapacidad adaptado a la CIF/OMS 2001 para su elevación y aprobación del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia.

Segundo.- Información sobre el nuevo modelo estadístico del SAAD.

Tercero.- Información sobre las condiciones específicas del acuerdo sobre la prestación económica de asistencia personal.

Cuarto.- Información sobre las modificaciones introducidas en el Plan Nacional de Alzheimer, para su elevación y aprobación, si procede, al Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia.

Respecto del Plan Nacional de Alzheimer se acuerda su elevación al Pleno del Consejo Territorial para su aprobación.

■ **Reunión del Pleno del Comité Consultivo del SAAD del día 2 de octubre de 2019.**

Orden del día

Primero.- Designación de los vocales representantes de las comunidades autónomas en el Pleno y en la Comisión Permanente del Comité Consultivo, así como la elección de la Vicepresidencia Segunda en representación de las Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 9 de su Reglamento.

Segundo.- Información sobre el nuevo baremo de discapacidad adaptado a la CIF/OMS 2001 para su elevación y aprobación del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia.

Tercero.- Información sobre el nuevo modelo estadístico del SAAD.

Cuarto.- Información sobre las condiciones específicas del acuerdo sobre la prestación económica de asistencia personal.

Quinto.- Información sobre las modificaciones introducidas en el Plan Nacional de Alzheimer, para su elevación y aprobación, si procede, al Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia.

■ **Reunión ordinaria del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 10 de octubre de 2019**

Orden del día:

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las reuniones de los días 6 de marzo, 2 de abril y 26 de junio de 2019.

Segundo.- Informar sobre las medidas acordadas en el seno de la Comisión Delegada del SAAD del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en relación con el nuevo baremo de discapacidad adaptado a la CIF/OMS 2001.

Tercero.- Aprobar el Plan Nacional de Alzheimer y otras demencias (2019-2023).

Cuarto.- Informar acerca de los acuerdos adoptados en la Comisión Delegada de Servicios Sociales del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en materia de cooperación interautonómica en infancia, los documentos técnicos sobre criterios de cobertura, calidad y accesibilidad en acogimiento familiar y en acogimiento residencial, y los estándares de calidad en programas de estancias temporales de personas extranjeras menores de edad.

Quinto.- Informar acerca de los acuerdos adoptados en la Comisión Delegada de Servicios Sociales del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia relativos a las modificaciones en el cuestionario del Boletín estadístico de medidas impuestas a menores por responsabilidad penal.

Sexto.- Informar acerca de los acuerdos adoptados en la Comisión Delegada de Servicios Sociales del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre el modelo de contrato de intermediación en adopción internacional y la situación de la A.I. en Vietnam, Nigeria y Haití.

Séptimo.- Aprobar la distribución del tramo autonómico de las subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2019.

Octavo.- Declaración institucional conjunta del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre el acceso de las personas con infección por el VIH a centros residenciales para personas mayores y/o con discapacidad.

Noveno.- Informar sobre el “Brexit”.

En cuanto a los Puntos Tercero, Octavo y Noveno del Orden del Día, tras debate y votación resultaron aprobados:

- El Plan Nacional de Alzhéimer y otras demencias.
- La Declaración sobre el acceso de las personas con infección por el VIH a centros residenciales para personas mayores y/o con discapacidad. La Declaración ha sido sometida también a la aprobación del Consejo Interterritorial de Salud.

En relación con el “Brexit” se acordó la constitución de un Grupo de Trabajo para abordar el seguimiento de los temas relacionados con los servicios sociales desde la perspectiva de la coordinación interautonómica, compuesto por representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación,

de Política Territorial y Función Pública, Sanidad, Consumo y Bienestar Social Servicios Sociales y tres representantes de las Comunidad Autónomas que hayan ostentado el turno rotatorio en la Unión Europea.

COLABORACIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El artículo 7 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, establece tres niveles diferentes de protección por parte del Sistema: un nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado; un nivel de protección acordado entre la AGE y las distintas comunidades autónomas; y un nivel de protección adicional que pueda establecer cada comunidad.

Nivel mínimo de protección

De acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la Ley 39/2006, establecido en la Disposición Final primera de la misma, se encuentran incorporadas ya al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) las personas cuya situación de dependencia haya sido valorada con un Grado III, Gran Dependencia (niveles 1 y 2), con Grado II, Dependencia Severa (niveles 1 y 2); y el colectivo de personas valoradas con un Grado I (niveles 1 y 2). Hay que recordar que el *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, incorporó diferentes modificaciones del SAAD. De esta forma, en relación con la valoración de la situación de dependencia, se procedió a modificar el sistema establecido, suprimiendo la existencia de los niveles.

En relación con las cuantías, para el nivel mínimo asociadas a cada uno de los diferentes grados, se recogen en el Real Decreto 1082/2017, de 29 de diciembre, por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a las personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, entrando en vigor a partir del 1 de enero de 2018, y que ha seguido vigente durante el año 2019.

Expresión cuantificada de los niveles de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia 2019

GRADO Y NIVEL	CUANTÍA
Grado III Gran Dependencia	190,13
Grado II Dependencia Severa	84,49
Grado I Dependencia Moderada	47,38

De esta forma, durante todo el ejercicio 2019 se han obtenido las cantidades correspondientes a cada uno de los meses por este concepto calculadas las mismas en función del número de personas beneficiarias con prestación reconocida existente en cada comunidad.

Así, las aportaciones económicas realizadas por la Administración General del Estado a las comunidades autónomas, en concepto de nivel mínimo de protección, en el ejercicio presupuestario 2019 (diciembre 2018 a noviembre 2019 incluidos), han sido las siguientes:

CC.AA.	TOTAL
Andalucía	259.974.584,93 €
Aragón	39.361.835,02 €
Asturias (Principado de)	27.942.194,01 €
Balears (Illes)	21.574.001,16 €
Canarias	30.635.162,21 €
Cantabria	19.147.388,07 €
Castilla y León	137.274.039,39 €
Castilla-La Mancha	73.521.092,45 €
Cataluña	203.478.161,23 €
Comunitat Valenciana	93.211.217,82 €
Extremadura	44.225.877,33 €
Galicia	92.469.755,88 €
Madrid (Comunidad de)	206.968.787,31 €
Murcia (Región de)	37.314.844,05 €
Navarra	14.658.384,50 €
País Vasco	75.102.809,94 €
Rioja (La)	10.543.606,00 €
TOTAL	1.387.403.741,30 €

PRESUPUESTO INICIAL	1.307.972.800,00 €
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	79.430.954,98 €
PRESUPUESTO FINAL	1.387.403.754,98 €
SALDO PRESUPUESTO	13,68 €

Nivel acordado de protección

La ley previó un sistema propio de financiación, a través de tres niveles o vías: nivel mínimo financiado en su integridad por la AGE, nivel convenido mediante aportación conjunta de la AGE y las comunidades autónomas, y el nivel adicional que puede aportar cada comunidad autónoma en la cuantía que determine.

El mandato para dotar al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de financiación conjunta mediante la firma de convenios entre la AGE y las comunidades autónomas ha estado vigente desde 2012 finalizando el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con la disposición transitoria primera, que ha previsto un periodo cierto y concreto de nivel convenido de financiación.

EL Sistema de Información del SAAD

En la orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En relación a las actuaciones más relevantes realizadas sobre el sistema durante el año 2019 cabe destacar:

- Continuación del proceso de cesión de la aplicación GCA2 a las CC.AA. Se han migrado 3 CC.AA (Baleares Murcia y Castilla La Mancha) Ya solo quedan 4 comunidades autónomas estando todas ellas en proceso de adopción.

- Ejecución de mejoras en las plataformas de Inteligencia de Negocio. Se ha ahorrado al Imsero 60.000 euros en servicios innecesarios.
- Mejora en la calidad de los datos del sistema, sobre todo gracias a la información del Tribunal de Cuentas.
- Impulso de la aplicación Baredi, que permite unificar los baremos de dependencia y discapacidad.

Como dinamización de todos los procesos que afectan a la evolución de los aplicativos de dependencia se mantienen, de forma regular, comunicaciones, sesiones técnicas y funcionales, de forma presencial, por videoconferencia o vía teleconferencia con las comunidades autónomas.

En paralelo con estas actuaciones, se ha dado continuidad a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia, abordando trabajos de colaboración con las comunidades en los procesos de calidad de datos, mejora de los envíos de información y en la disponibilidad de un sistema estable y fiable que permita la explotación de la información relacionada con la dependencia.

Se está buscando mejorar este sistema, mediante la procedimentación y análisis de los mismos y automatización de los mismos.

Se mantiene relación directa con el INE y el Mº de Justicia a fin de ajustar los intercambios de información y mejora de la calidad de datos.

Se han reconfigurado los equipos de trabajo de mantenimiento y soporte del sistema, de modo que se produce una evolución más ágil de los componentes del sistema y una interacción mayor de los profesionales del Imsero en el proyecto.

Se realizan reuniones periódicas de seguimiento entre las áreas de estadística y desarrollo de la Subdirección y los equipos de trabajo de las empresas implicadas en el mantenimiento y evolución del SISAAD, con el objetivo de definir los nuevos requisitos y afrontar las incidencias producidas. Se realizan actuaciones para el análisis de datos de dependencia y discapacidad.

Además de estas tareas relacionadas con el aplicativo se elaboran periódicamente diversos informes de gestión para la Dirección General del Imsero, así como para la Subdirección de Planificación, Ordenación y Evaluación.

Con carácter mensual, se analizan los acuerdos de nivel de servicio, al igual que se establecen mejoras en la prestación del servicio.

Se han conseguido ahorra 60.000 euros anuales al Imsero con la eliminación de la infraestructura de datos basada en la aplicación WebFocus.

Para finalizar, fue terminado el piloto de la aplicación Baredi, lo que ha permitido iniciar el pilotaje de tiempos, que se está realizando a lo largo del año 2019.

Estadísticas del SAAD

Las estadísticas relativas a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se elaboran mensualmente de acuerdo con la información que las propias Comunidades Autónomas, como administraciones públicas competentes en la materia, SISAAD, bien mediante la utilización del aplicativo como herramienta de gestión, o bien remitiendo la información a través de los correspondientes servicios web.

En base a esta información, se confeccionan las estadísticas relativas a las principales magnitudes del Sistema (solicitudes, resoluciones de valoración, personas beneficiarias, etc...).

De esta forma, mensualmente se publican en la página del Portal de la Dependencia las estadísticas de gestión del SAAD (se puede acceder a las mismas a través del siguiente enlace:

https://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/info_d/estadisticas/est_inf/inf_gp/index.htm

Se trata de unas estadísticas donde se recoge la información incorporada por las comunidades autónomas, referida a las magnitudes más relevantes del sistema (número de solicitudes, personas beneficiarias de prestaciones, tipología de las mismas...), presentando la información desgregada por comunidades autónomas. Además, se elaboran diferentes perfiles teniendo en cuenta el sexo y la edad de las personas solicitantes y las personas beneficiarias con prestaciones.

Asimismo se recoge información facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social del número de convenios especiales que han suscrito las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia, por comunidad autónoma y perfil del suscriptor del convenio.

Evolución de las magnitudes más significativas del SAAD en el año 2019

Durante el año 2019 se han seguido intensificando los procesos de calidad de datos, cuyo objetivo es mejorar la información disponible en el Sistema, con mayor nivel de calidad.

Se observa, un incremento de 80.725 personas con derecho a prestación en el año 2019, alcanzando un total de 1.385.037 personas. Se ha producido un aumento de personas beneficiarias con prestación reconocida, situándose a fecha de diciembre de 2019 en 1.115.183 personas, lo que supone 60.908 personas más que el año anterior.

En lo que respecta a solicitudes, se puede apreciar incrementos mensuales en 2019, hasta cerrar diciembre de 2019 en 1.894.744 solicitudes, lo que supone un incremento de 127.558 solicitudes en el año 2019. Las resoluciones de valoración han alcanzado un total de 1.735.551, lo que supone 96.933 personas más que en el mismo período de diciembre de 2018.

En los siguientes cuadros se recoge la evolución de las magnitudes más significativas del Sistema durante el año 2019 y su comparativa respecto a diciembre de 2011 y 2018.

Solicitudes

El número de solicitudes aumentó en 127.558 en el último año, observándose que ha existido una tendencia al alza durante todo el año.

CC.AA.	2011	2018	2019												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2019	2018-2019
Andalucía	414.365	388.846	388.912	388.474	389.013	389.589	391.641	394.077	395.208	396.603	398.010	404.880	409.668	410.355	-4.010	21.509
Aragón	49.436	49.707	49.229	49.292	49.336	49.740	51.412	51.514	51.235	50.950	50.570	50.958	51.250	51.252	1.816	1.545
Asturias, Principado de	35.582	38.844	39.032	39.117	39.267	39.372	39.671	39.871	40.091	40.188	40.323	40.645	40.762	40.697	5.115	1.853
Illes Balears	24.402	27.993	27.710	27.319	29.961	30.544	30.908	31.193	31.455	31.649	31.622	32.243	32.426	32.479	8.077	4.486
Canarias	37.771	48.834	48.784	49.051	49.583	49.967	50.269	50.316	50.403	50.494	50.545	51.647	52.602	53.168	15.397	4.334
Cantabria	24.504	24.752	24.905	24.861	24.794	24.808	24.948	25.028	25.025	25.373	25.444	25.519	25.523	25.483	979	731
Castilla y León	96.276	129.374	131.674	133.728	136.322	138.896	140.887	142.744	144.163	145.245	145.380	146.054	146.106	146.192	49.916	16.818
Castilla-La Mancha	91.050	86.579	86.619	86.753	87.182	87.635	88.093	88.250	88.648	88.211	88.486	89.239	89.874	89.837	-1.213	3.258
Cataluña	276.916	318.602	318.795	318.946	319.633	320.033	323.085	327.606	329.234	331.578	331.323	332.661	334.138	334.206	57.290	15.604
Comunitat Valenciana	108.226	116.879	119.861	122.437	124.059	127.069	129.876	130.623	134.219	135.998	139.466	142.158	143.524	144.556	36.330	27.677
Extremadura	45.143	54.680	54.595	54.780	54.782	54.859	54.899	55.109	55.251	55.660	56.136	56.575	57.202	56.883	11.740	2.203
Galicia	89.625	80.184	80.245	80.393	80.456	80.102	80.264	80.565	80.215	80.256	80.420	80.439	80.998	80.673	-8.952	489
Madrid, Comunidad de	150.220	215.222	215.433	216.035	216.327	215.220	216.423	217.775	219.297	219.379	219.463	223.227	224.492	228.990	78.770	13.768
Murcia, Región de	50.730	44.249	45.482	45.458	44.776	44.556	45.571	45.565	45.662	45.373	47.648	49.753	50.342	53.719	2.989	9.470
Navarra, C. Foral de	18.049	20.012	19.784	19.629	19.513	19.396	19.313	19.278	19.233	19.038	19.690	19.846	19.886	20.052	2.003	40
País Vasco	82.656	102.813	102.759	102.485	102.829	103.246	103.239	104.267	104.072	104.278	104.913	105.534	105.540	106.366	23.710	3.553
La Rioja	14.027	15.257	15.336	15.268	15.308	15.211	15.244	15.384	15.334	15.375	15.342	15.414	15.427	15.375	1.348	118
Ceuta y Melilla	3.751	4.359	4.369	4.360	4.358	4.361	4.401	4.404	4.437	4.475	4.471	4.471	4.479	4.461	710	102
TOTAL	1.612.729	1.767.186	1.773.524	1.778.386	1.787.499	1.794.604	1.810.144	1.823.569	1.833.182	1.840.123	1.849.252	1.871.263	1.884.239	1.894.744	282.015	127.558

Resoluciones de valoración

Durante todo el año 2019 se observan incrementos mensuales en el número de resoluciones, acabando el año con un total de 1.735.551 resoluciones.

CC.AA.	2011	2018	2019												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2019	2018-2019
Andalucía	382.084	354.473	354.050	353.159	353.373	353.536	354.177	355.437	356.079	357.887	358.102	359.617	361.144	361.314	-20.770	6.841
Aragón	46.799	42.117	42.836	43.360	44.372	44.522	44.935	45.922	46.525	46.546	46.664	47.727	47.881	47.743	944	5.626
Asturias, Principado de	30.502	33.668	33.741	33.619	33.341	33.013	32.832	32.925	33.334	34.264	34.634	35.128	35.285	35.198	4.696	1.530
Illes Balears	22.187	25.370	25.115	24.760	27.527	28.580	28.853	29.331	29.632	29.701	30.051	30.383	30.896	30.928	8.741	5.558
Canarias	30.840	35.850	36.057	36.069	36.114	36.234	36.478	36.517	36.774	37.010	36.977	37.396	37.648	37.916	7.076	2.066
Cantabria	24.405	24.151	24.410	24.377	24.311	24.305	24.447	24.513	24.513	24.866	24.926	25.028	25.037	24.993	588	842
Castilla y León	90.323	120.362	122.493	124.520	127.221	129.659	131.670	132.661	133.621	134.259	134.559	134.916	134.939	134.693	44.370	14.331
Castilla-La Mancha	86.465	81.735	81.887	81.815	82.175	82.355	83.114	83.126	83.456	83.367	83.898	84.457	85.009	85.461	-1.004	3.726
Cataluña	255.926	292.526	292.896	294.344	296.030	296.526	298.564	299.914	301.158	301.438	301.885	304.418	306.375	307.817	51.891	15.291
Comunitat Valenciana	106.986	102.144	102.782	103.955	106.058	108.185	110.734	111.935	114.508	115.262	116.468	118.558	120.023	121.696	14.710	19.552
Extremadura	40.015	46.533	46.350	46.411	46.566	46.846	47.266	47.833	48.058	48.198	48.474	48.953	49.365	49.654	9.639	3.121
Galicia	79.797	79.727	79.788	79.928	79.988	79.647	79.804	80.137	79.812	79.871	79.941	80.057	80.588	80.292	495	565
Madrid, Comunidad de	143.773	215.050	214.836	215.181	215.873	214.850	216.107	217.457	218.600	218.549	219.254	223.019	224.324	227.239	83.466	12.189
Murcia, Región de	49.331	43.671	44.411	45.209	44.529	44.185	44.628	44.725	45.129	44.724	44.593	44.429	45.105	46.430	-2.901	2.759
Navarra, C. Foral de	17.506	19.559	19.336	19.177	19.062	18.947	18.869	18.831	18.781	18.587	18.643	18.678	18.672	18.635	1.129	-924
País Vasco	79.235	102.231	102.175	101.923	102.269	102.660	102.718	103.725	103.533	103.737	104.323	105.008	105.047	105.837	26.602	3.606
La Rioja	14.027	15.250	15.331	15.262	15.302	15.203	15.235	15.378	15.324	15.366	15.335	15.408	15.422	15.370	1.343	120
Ceuta y Melilla	3.557	4.201	4.199	4.230	4.246	4.261	4.265	4.275	4.304	4.302	4.327	4.314	4.331	4.335	778	134
TOTAL	1.503.758	1.638.618	1.642.693	1.647.299	1.658.357	1.663.514	1.674.696	1.684.642	1.693.141	1.697.934	1.703.054	1.717.494	1.727.091	1.735.551	231.793	96.933

Personas con derecho a prestación

Las personas con derecho a prestación se han incrementado mensualmente durante todo el año hasta las 1.385.037 personas con derecho a prestación, 80.725 personas más con respecto al año 2018

CC.AA.	2011	2018	2019												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2019	2018-2019
Andalucía	269.797	287.340	286.958	286.184	286.342	286.416	287.112	288.217	288.692	290.116	290.504	292.160	294.085	294.246	24.449	6.906
Aragón	33.650	35.146	35.738	36.145	36.904	36.933	37.180	37.927	38.395	38.346	38.400	39.214	39.320	39.188	5.538	4.042
Asturias, Principado de	20.012	25.573	25.631	25.515	25.281	24.996	24.841	24.932	25.258	26.077	26.423	26.795	26.928	26.877	6.865	1.304
Illes Balears	16.853	20.139	19.908	19.579	21.775	22.707	22.912	23.497	23.705	23.734	24.074	24.516	24.994	24.991	8.138	4.852
Canarias	25.143	30.594	30.828	30.812	30.818	30.951	31.171	31.190	31.450	31.653	31.617	31.989	32.184	32.430	7.287	1.836
Cantabria	17.861	20.401	20.631	20.605	20.532	20.522	20.661	20.719	20.730	21.055	21.099	21.187	21.202	21.169	3.308	768
Castilla y León	66.077	94.845	96.849	98.120	99.639	101.079	102.723	104.065	105.191	105.797	105.619	106.206	106.360	106.369	40.292	11.524
Castilla-La Mancha	56.181	64.964	65.062	65.013	65.230	65.400	66.062	66.060	66.378	66.310	66.686	67.142	67.709	68.077	11.896	3.113
Cataluña	179.861	230.178	230.213	231.286	232.508	232.767	234.266	235.115	235.822	235.758	235.827	237.695	238.991	239.983	60.122	9.805
Comunitat Valenciana	73.516	85.031	85.707	86.899	88.870	90.732	93.211	94.297	96.707	97.374	98.496	100.407	101.600	103.107	29.591	18.076
Extremadura	27.482	33.341	33.173	33.203	33.285	33.493	33.781	34.202	34.346	34.433	34.634	34.989	35.248	35.443	7.961	2.102
Galicia	63.176	67.903	68.086	68.333	68.512	68.289	68.578	69.060	68.996	69.115	69.305	69.510	70.209	70.092	6.916	2.189
Madrid, Comunidad de	96.495	161.368	160.925	161.657	161.011	160.542	161.308	162.492	163.328	163.155	164.417	166.496	168.963	171.922	75.427	10.554
Murcia, Región de	38.321	39.429	40.100	40.661	40.000	39.662	39.893	39.979	40.258	39.877	39.740	39.595	40.224	41.312	2.991	1.883
Navarra, C. Foral de	10.786	15.133	14.928	14.788	14.701	14.618	14.573	14.579	14.572	14.393	14.517	14.584	14.613	14.637	3.851	-496
País Vasco	51.664	78.811	78.635	78.293	78.499	78.730	78.778	79.448	79.236	79.277	79.734	80.305	80.256	80.742	29.078	1.931
La Rioja	8.950	11.167	11.241	11.182	11.244	11.155	11.190	11.349	11.292	11.345	11.328	11.421	11.427	11.398	2.448	231
Ceuta y Melilla	2.121	2.949	2.945	2.970	2.990	3.002	3.011	3.022	3.040	3.034	3.058	3.043	3.057	3.054	933	105
TOTAL	1.057.946	1.304.312	1.307.558	1.311.245	1.318.141	1.321.994	1.331.251	1.340.150	1.347.396	1.350.849	1.355.478	1.367.254	1.377.370	1.385.037	327.091	80.725

Personas beneficiarias con prestación reconocida

En el último año se han incrementado las personas beneficiarias con prestación reconocida en 60.908, consolidando la tendencia alcista, y terminando en diciembre de 2019 con 1.115.183 personas con prestación reconocida en el SAAD.

CC.AA.	2011	2018	2019												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2019	2018-2019
Andalucía	194.877	212.243	211.966	211.052	210.304	210.903	211.900	213.198	214.378	215.598	216.536	218.401	219.841	220.375	25.498	8.132
Aragón	22.207	29.146	29.502	29.784	30.123	30.231	30.928	31.342	31.647	31.796	32.012	32.499	32.851	32.952	10.745	3.806
Asturias, Principado de	14.261	22.049	22.078	22.197	22.173	21.871	21.646	21.394	21.516	21.342	21.324	21.267	21.198	21.083	6.822	-966
Illes Balears	10.311	17.328	17.760	17.527	17.892	18.545	19.245	19.696	19.956	20.205	20.431	20.536	20.593	20.674	10.363	3.346
Canarias	11.009	21.638	21.719	21.820	22.176	22.271	22.419	22.451	22.614	22.699	22.755	23.025	23.171	23.390	12.381	1.752
Cantabria	15.133	15.734	15.813	15.803	15.832	15.877	15.974	15.952	16.073	16.527	16.631	16.985	17.113	17.179	2.046	1.445
Castilla y León	60.493	93.374	95.343	96.580	98.158	99.633	101.046	102.487	103.572	104.395	104.397	104.757	104.768	104.776	44.283	11.402
Castilla-La Mancha	38.876	57.838	58.256	58.706	58.855	59.136	59.471	59.714	60.740	60.871	60.840	61.039	61.443	62.182	23.306	4.344
Cataluña	118.359	155.037	155.781	157.877	158.340	159.225	159.884	160.390	161.378	160.837	161.387	162.827	163.703	163.730	45.371	8.693
Comunitat Valenciana	43.762	74.354	74.832	76.043	76.898	78.402	79.760	80.886	82.159	83.230	83.689	85.199	86.926	88.242	44.480	13.888
Extremadura	18.593	29.189	28.998	28.680	28.326	28.334	28.478	28.447	28.463	28.415	28.311	28.464	28.291	28.237	9.644	-952
Galicia	35.199	60.099	60.501	61.092	61.112	61.127	61.134	61.142	61.403	61.424	61.430	61.446	61.481	61.636	26.437	1.537
Madrid, Comunidad de	79.745	141.699	140.475	140.659	140.767	140.710	140.408	140.957	141.560	140.885	142.515	142.996	143.202	143.622	63.877	1.923
Murcia, Región de	27.616	34.999	35.079	34.991	34.658	34.907	35.074	35.345	35.292	35.173	35.389	35.278	35.253	35.054	7.438	55
Navarra, C. Foral de	8.131	13.668	13.516	13.534	13.516	13.447	13.415	13.447	13.457	13.288	13.416	13.441	13.717	13.801	5.670	133
País Vasco	43.821	65.017	64.717	64.499	64.746	64.559	64.790	65.451	65.540	65.330	65.916	66.781	66.859	67.062	23.241	2.045
La Rioja	7.675	8.100	8.089	8.121	8.157	8.135	8.149	8.197	8.145	8.177	8.145	8.226	8.247	8.282	607	182
Ceuta y Melilla	1.937	2.763	2.765	2.754	2.762	2.787	2.810	2.833	2.852	2.870	2.867	2.903	2.902	2.906	969	143
TOTAL	752.005	1.054.275	1.057.190	1.061.719	1.064.795	1.070.100	1.076.531	1.083.329	1.090.745	1.093.062	1.097.991	1.106.070	1.111.559	1.115.183	363.178	60.908

Cotizaciones de la Seguridad Social derivadas de los Convenios especiales de las personas Cuidadoras no Profesionales de las personas en situación de dependencia

El Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, ha recuperado la financiación de las cuotas del convenio especial de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia a cargo de la Administración General del Estado, que serán abonadas conjunta y directamente por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

Asimismo, el Real Decreto-ley añade una nueva disposición transitoria trigésima primera al texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, según el cual las cuotas de los convenios especiales, previstos en el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, se abonarán con cargo a la Administración General del Estado desde el 1 de abril de 2019.

De este modo, durante todo el ejercicio 2019 se han obtenido las cantidades correspondientes a cada uno de los meses por este concepto calculadas las mismas en función del número de personas beneficiarias con prestación reconocida existente en cada comunidad.

Así, las aportaciones económicas realizadas por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas, en concepto de nivel mínimo de protección, en el ejercicio presupuestario 2019 (diciembre 2018 a noviembre 2019 incluidos), han sido las siguientes:

Mes de liquidación	TOTAL
Abril-2019	6.324.284,94 €
Mayo-2019	7.125.758,90 €
Junio-2019	7.197.936,94 €
Julio-2019	8.309.802,30 €
Agosto-2019	9.733.532,47 €
Septiembre-2019	9.432.303,43 €
Octubre-2019	9.918.989,77 €
Noviembre-2019	10.428.507,12 €
Sentencia del contencioso 1135/2014	6.313,55 €
TOTAL	68.477.429,42 €

PRESUPUESTO INICIAL	0,00 €
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	95.688.588,52 €
PRESUPUESTO FINAL	95.688.588,52 €
SALDO PRESUPUESTO	27.211.159,10 €

5.2. PROGRAMA DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA

Se ha seguido trabajando en la Adecuación del actual "Procedimiento para la reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad" a la CIF OMS/2001.

Respuesta a peticiones realizadas a través del Buzón y por otros medios, procedentes de ciudadanos relativas a cuestiones jurídicas, estadísticas y asistenciales en discapacidad-dependencia.

Actualización de la solicitud de valoración de discapacidad para sede electrónica del Imserso, de acuerdo con la nueva normativa en protección de datos.

Actualización de la Circular de procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad para Ceuta y Melilla (en proceso).

Participación en reuniones con la Tesorería General de la Seguridad Social en tema de cuidadores no profesionales.

Elaboración de informes en respuesta a peticiones de diferentes organismos: Comunidades Autónomas, OMS, OCDE, Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, juzgados, etc.).

Aportación e informes jurídicos a diversa normativa de otros Ministerios: Observaciones al Proyecto de Orden Ministerial por la que se determinan los criterios para la obtención de certificados médicos nacionales para operar sistemas de aeronaves pilotadas por control remoto (RPAS) por personas con algún tipo de discapacidad o trastorno psicofísico; Proyecto orden subvenciones damnificados IDental.

Estudio de nueva Jurisprudencia y planteamiento relativo a la asimilación de pensionista por Incapacidad Permanente Total.

Respuesta a peticiones de información formuladas por particulares y asociaciones en relación con los datos de discapacidad y dependencia/discapacidad.

Trabajos de coordinación con las CC.AA. para mejorar la calidad de los datos de la base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad.

Realización de extracciones de datos y elaboración de informes estadísticos para la elaboración del *“Informe de situación sobre el Síndrome post-polio: Revisión de la literatura, situación en España y posibles líneas de actuación”*, solicitado desde la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS), S G.de Programas Internacionales de Investigación y Relaciones Institucionales Instituto de Salud Carlos III.

Trabajos de coordinación para la actualización de la información contenida en la “base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad”, actualizada a fecha de 2018.

Contestación a preguntas del Defensor del Pueblo acerca de nuevo baremo valoración dependencia en menores.

Contestación a consultas realizadas por organismos y entidades en relación con los datos de la “base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad”.

Participación en las actividades llevadas a cabo por el grupo de trabajo de información, formado en el seno de la Comisión Delegada, con el fin de desarrollar un sistema informático para la gestión del procedimiento para el reconocimiento declaración, y calificación del nuevo baremo de discapacidad adaptado a la CIF-OMS72001.

Participación en el curso de formación, (como ponente y alumnos) para el pilotaje de la aplicación informática del nuevo baremo de la discapacidad adaptado a la CIF, celebrado del 12 al 15 de noviembre en los Servicios Centrales del Imserso.

Participación en el pilotaje de la aplicación informática del nuevo baremo de la discapacidad adaptado a la CIF.

Participación del grupo de trabajo sobre la normativa de la discapacidad.

Publicación del informe sobre la base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad a fecha de cierre de 31 de diciembre de 2.017. Inicio de las tareas de solicitud, recepción y depuración de información para actualizar los datos a diciembre de 2.018. la base de datos de personas con valoración de la discapacidad.

Contestación a las consultas planteadas en relación a los baremos de Discapacidad y Dependencia (polio, síndrome de Down, discapacidad intelectual y vejez, ayudas de discapacidad, fibrosis quística...).

Colaboración con el INE y otros organismos y entidades en la realización de estudios de ese Instituto según convenio con el Imsero. El empleo de las personas con discapacidad"; "El salario de las personas con discapacidad" "Muestra continua de vidas laborales" y la "Encuesta sobre discapacidades, autonomía personal y situaciones de dependencia (EDAD).

Respuesta a solicitud de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género solicitando información sobre víctimas.

Colaboración con el Observatorio Estatal de la Discapacidad la cesión de datos anonimizados sobre dependencia y discapacidad.

OTRAS ACTUACIONES

Tramitación de requerimientos de valoración de situación de dependencia cursados por los Estados miembros de la UE, de conformidad con lo dispuesto en los reglamentos de colaboración.

INFORMES Y DICTÁMENES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE GRADO DE GRADO DE DEPENDENCIA

Informes técnicos de los recursos de alzada contra resoluciones emitidas por las DD. TT. del Imsero de Ceuta y Melilla, relativos a valoración de la situación de dependencia:

Dirección Territorial	Peticiónes en periodo		Emitidos		En tramitación
	Pendientes	Recibidos	Favorables	Desfavorables	
CEUTA	0	11	2	8	0
MELILLA	0	6	0	6	0
TOTAL	0	17	2	14	0

Programa de Valoración de las situaciones de Dependencia Ciudadanos Comunitarios.

Comunidad Autónoma	Nº en periodo 2019		Valorados
	Pendientes	Recibidos	
Canarias	1	0	0
Andalucía	1	0	0
Baleares	1	1	1
Valencia	1	1	1
TOTAL	4	2	2

DATOS VALORACIÓN 2019

Detalle de las valoraciones de discapacidad efectuadas en 2019 en las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla:

BAREMO	TIPO	Nº PTE. INICIO PERIODO	Nº ENTRADAS PERIODO	Nº PTE. FIN PERIODO
GRADO DISCAPACIDAD	Solicitud	184	2.062	233
	Reclamación	23	216	18
	Rev. Plazo	61	846	62
NECESIDAD ATP	Solicitud	4	136	12
	Reclamación	1	3	1
	Rev. Plazo	0	2	1
DIFICULTAD MOVILIDAD	Solicitud	8	125	20
	Reclamación	0	8	3
	Rev. Plazo	10	453	2
OTROS	Tarjetas Estacionamiento (1)	0	259	0
	Tarjetas de Discapacidad (1)	0	1.375	0
	Dictámenes Alumnos FPO-FSE	0	1.273	0
	Certificaciones adecuación puestos de trabajo	0	31	0
	Dictámenes Subvención Discapacidad	0	1.183	0
	Solicitud ingreso en centros	0	3	0
	Inf. Aptitudes	5	316	4

(1) En la Tarjeta de Discapacidad emitida en la Ciudad Autónoma de Melilla, aparece recogido si el interesado tiene o no la movilidad reducida. La copia de esta tarjeta es lo que solicita la Ciudad Autónoma para tramitar las tarjetas de estacionamiento, lo que hace innecesario emitir certificaciones a tal efecto.

6

Programas de Promoción del Envejecimiento Activo

6.1. PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se enmarca dentro de las competencias que el Imserso tiene actualmente atribuidas por el Real Decreto 1226/2005 de 13 de octubre, y sigue las directrices de temporadas anteriores, dentro de las principales líneas de actuación del Instituto dirigidas a garantizar una jubilación y un envejecimiento saludable.

Este programa está en funcionamiento desde 1985 y a lo largo de estos años de gestión y crecimiento hasta llegar al actual número de plazas, ha sido una de las claves para conseguir altos estándares de calidad y elevados índices de satisfacción de los usuarios.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas, conectando con otros ambientes y accediendo a los bienes culturales.
- Favorecer la creación o mantenimiento del empleo en el sector turístico, con especial incidencia en el hotelero, durante la denominada temporada baja, contribuyendo, con ello, a paliar la estacionalidad tan característica en este sector.
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía.

USUARIOS DEL PROGRAMA

Este programa está dirigido a pensionistas de jubilación del Sistema Público de Pensiones, pensionistas de viudedad con 55 o más años, pensionistas por otros conceptos, o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con 60 o más años de edad, titulares o beneficiarios del sistema de la Seguridad Social, con edad igual o superior a 65 años.

Pueden ir acompañados por su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad sin necesidad de que este reúna los requisitos de edad.

También podrán acompañar a los usuarios titulares sus hijos, de cualquier edad, con discapacidad, en grado igual o superior al 45%, debiendo compartir la misma habitación.

Los usuarios del programa deben poder valerse por sí mismos para las actividades de la vida diaria.

Igualmente, podrán participar en el programa españoles residentes en el exterior que perciban una pensión del Sistema de la Seguridad Social español y reúnan iguales requisitos de edad y condiciones.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El programa está organizado y financiado parcialmente por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien facilita, asimismo, los medios humanos y técnicos precisos para la planificación de la acción, su seguimiento y control.

La ejecución se realiza a través de empresas del sector turístico, que hayan resultado adjudicatarias del Concurso Público que a tal efecto convoca el Imserso.

El Instituto se encarga directamente del proceso de selección de los usuarios y lleva a cabo el seguimiento del programa para comprobar que la prestación de los servicios se ajusta a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Igualmente lleva a cabo el seguimiento relativo a la creación y mantenimiento del empleo derivados de la ejecución del programa, a través de las Comisiones de Seguimiento ubicadas en las distintas zonas de desarrollo del programa.

Esta gestión combinada y conjunta, permite ofrecer un número importante de plazas, gran variedad de destinos y fechas a los usuarios, en condiciones económicas favorables, lo ha que consolidado el programa y mantiene una gran aceptación tanto entre los usuarios, como entre los distintos agentes sociales por el impacto en el empleo y la actividad económica.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

El programa comercializa las plazas ofertadas y, posteriormente, se desarrollan los turnos de vacaciones, durante el periodo comprendido entre octubre de un año y junio del siguiente, paliando la estacionalidad del sector turístico, y comprenden los siguientes tipos de actividades:

- Turnos de vacaciones con y sin transporte. Comprende estancias de 15, 10 y 8 días en régimen de pensión completa en hoteles ubicados en lugares costeros peninsulares e insulares de marcado carácter turístico.
- Circuitos culturales: Realización de rutas durante 7, 6 o 5 días, en régimen de pensión completa, por zonas de marcado interés turístico-cultural.
- Turismo de naturaleza: Desarrollo de turnos de 5 y 4 días en zonas que cuentan con espacios naturales que permiten llevar a cabo actividades recreativas y contemplativas.
- Viajes a capitales de provincia: comprenden estancias, sin transporte y en régimen de media pensión, de 4 y 3 días de duración en capitales de provincia para la realización de actividades turístico-culturales y de ocio.
- Viajes a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla: estancias de 4 días en régimen de pensión completa para la realización de actividades turístico-culturales y de ocio.

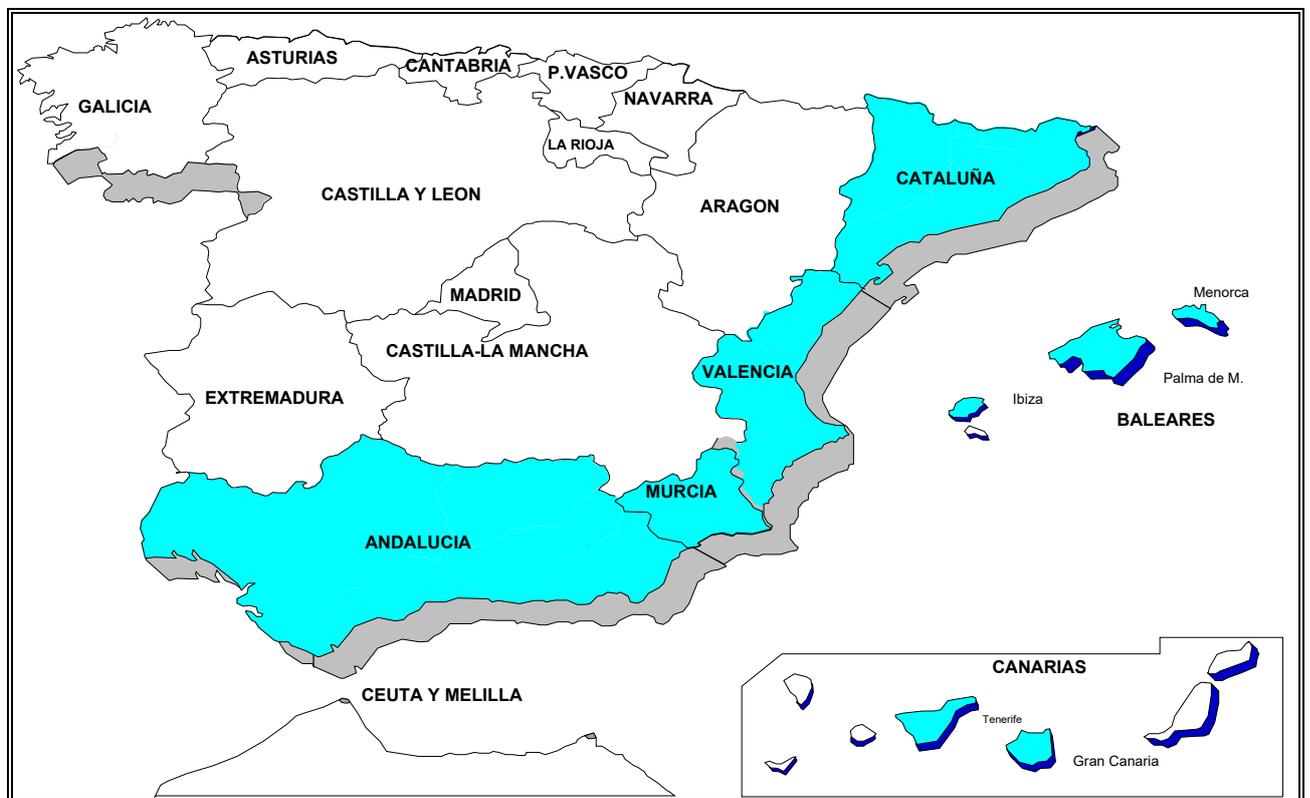
Las zonas de origen de los usuarios corresponden a todo el territorio del Estado y se determinan distribuyendo las plazas ofertadas cada temporada en función de la población mayor de 65 años en cada una de las provincias.

A continuación se ofrece la distribución geográfica de las zonas de destino:

COSTA PENINSULAR	COSTA INSULAR	TURISMO DE INTERIOR
Andalucía	Balears, Illes	Andalucía
Cataluña	Canarias	Aragón
C. Valenciana		Asturias, Principado de
Murcia		Balears, Illes
		Canarias
		Cantabria
		Castilla y León
		Castilla – La Mancha
		Cataluña
		Comunitat Valenciana

COSTA PENINSULAR	COSTA INSULAR	TURISMO DE INTERIOR
		Extremadura
		Galicia
		Madrid, Comunidad de
		Murcia, Región de
		Navarra, Comunidad Foral de
		País Vasco
		Rioja, La
		Ceuta
		Melilla

Los destinos turísticos del programa correspondientes a la zona de costa peninsular e insular se resaltan en este mapa de España.



Los destinos de Turismo de Interior se desarrollan por todo el territorio del Estado.



Aragón
Andalucía
Asturias
Cantabria
Castilla La Mancha
Castilla y León
Cataluña
C. Valenciana
Extremadura
I. Baleares
I. Canarias
Galicia
La Rioja
Madrid
Murcia
Navarra
País Vasco
Ceuta
Melilla

SERVICIOS QUE SE INCLUYEN EN EL PROGRAMA

Dentro del programa de turismo del Imserso se incluyen los siguientes servicios:

- Desplazamiento de ida y vuelta desde la capital de provincia, salvo en el caso de turnos de vacaciones sin transporte.
- Alojamiento en habitación doble y régimen de pensión completa, excepto en los viajes a Capitales de Provincia cuyo régimen es media pensión (posibilidad de individual sujeta a pago de suplemento y disponibilidad).
- Menú de régimen, para aquellas personas que lo necesiten.
- Asistencia sanitaria complementaria a la de la Seguridad Social.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de seguros.

En los turnos de Turismo de Interior, dadas sus peculiares características, no se incluyen los servicios médicos y programas de animación.

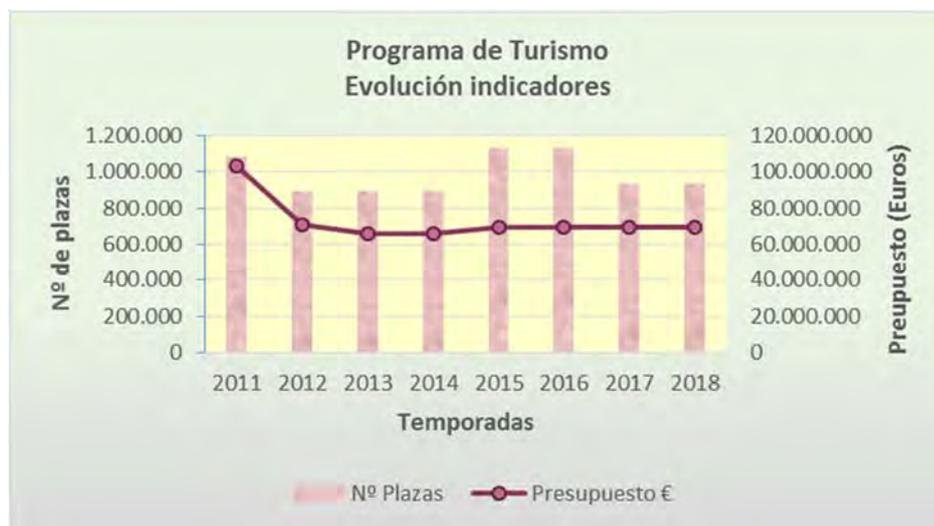
PLAZAS OFERTADAS POR ZONAS DE DESTINO

Para el conjunto de las distintas modalidades del programa en la temporada 2018/2019 se han ofertado las siguientes plazas:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Nº DE PERSONAS
Andalucía	210.187
Murcia	29.790
Baleares	169.466
Canarias	104.416
Cataluña	129.092
C. Valenciana	188.843
Viajes Culturales	85.206
Turismo Naturaleza	10.000
Capitales de provincia	10.000
Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla	1.000
TOTAL	938.000

De este total se hace una reserva de 10.500 plazas para personas mayores con nacionalidad española residentes en el exterior.

La **evolución del número de plazas y del presupuesto** dedicado por el Imsero al programa en los últimos años ha sido la siguiente:



PRINCIPALES DATOS

A continuación se analizan los principales datos sobre el desarrollo del programa en la temporada 2018/2019:

■ Número de personas que solicitaron participar en el programa

El número de personas que solicitaron participar en el programa ascendió a un total de 3.993.540, procedentes de las siguientes comunidades autónomas:

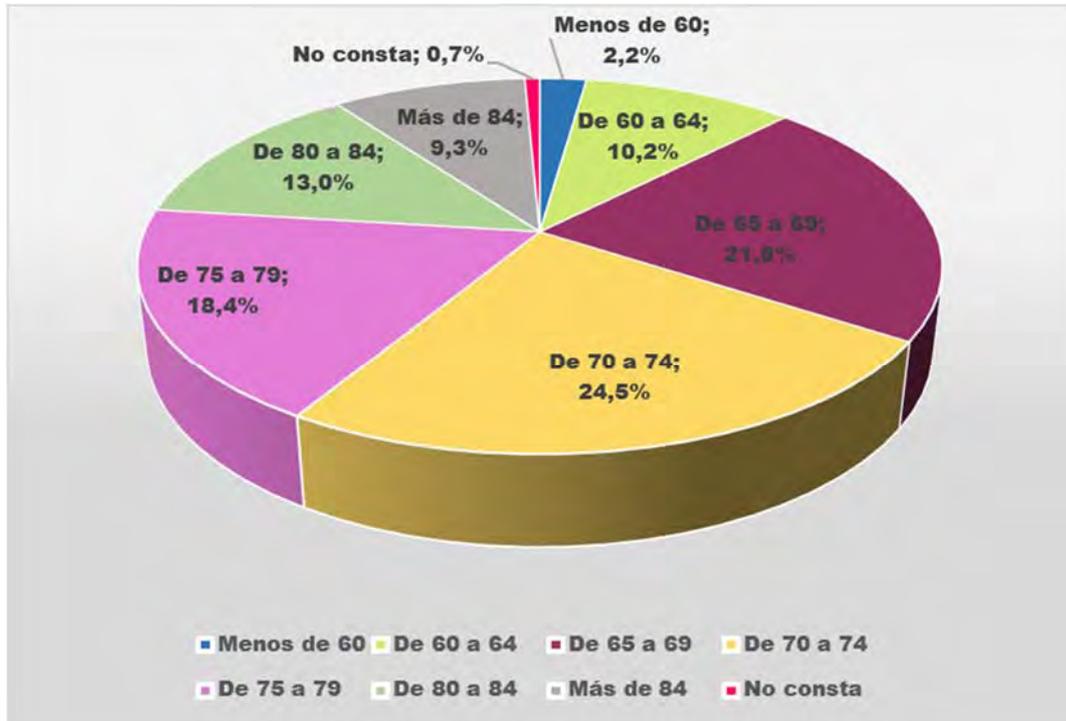
Comunidades Autónomas	Nº de personas
Andalucía	615.845
Aragón	148.278
Asturias	137.795
Canarias	128.569
Cantabria	58.016
Castilla La Mancha	135.811
Castilla-León	223.312
Cataluña	735.060
Ceuta	2.650
Comunidad Valenciana	433.322
Extremadura	85.854
Galicia	234.730
Islas Baleares	85.637
La Rioja	31.834
Madrid	540.834
Melilla	2.310
Murcia	73.970
Navarra	64.652
País Vasco	255.061
TOTAL	3.993.540

■ Edad de los acreditados para participar en el programa

A continuación se recoge el total de personas por rango de edad que han sido acreditados para participar en esta temporada:

EDAD	NÚMERO DE PERSONAS	% S/TOTAL
Menos de 60	86.928	2,2
De 60 a 64	395.503	10,2
De 65 a 69	847.903	21,8
De 70 a 74	952.020	24,5
De 75 a 79	714.633	18,4
De 80 a 84	505.215	13,0
Más de 84	363.145	9,3
No consta	28.177	0,7
TOTAL	3.893.524	100

La gráfica de edad de los solicitantes por los tramos reseñados en el cuadro es la siguiente:



El grupo más significativo es el de quienes tienen edades comprendidas entre los 65 y 74 años, suponen casi el 50% de las personas acreditadas.

■ **Distribución por sexo de los acreditados para participar en el programa**

Por lo que respecta a la distribución según el sexo de las personas acreditadas en el programa durante la temporada 2018/2019, los resultados obtenidos fueron los siguientes: 58,52 % mujeres y el 41,48 % hombres.



■ **Participación por nivel de ingresos económicos de los solicitantes**

Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los solicitantes, la distribución es la siguiente:

TRAMO DE INGRESOS	Nº DE SOLICITUDES	% S/TOTAL
Hasta 742	662.138	26,82%
De 742,01 a 900	246.313	9,98%
De 900,01 a 1050	201.669	8,17%
De 1050,01 a 1200	230.115	9,32%
De 1200,01 a 1350	174.124	7,05%
De 1350,01 a 1500	166.499	6,74%
De 1500,01 a 1650	127.991	5,18%
De 1650,01 a 1800	125.970	5,10%
De 1800,01 a 1950	100.699	4,08%
De 1950,01 a 2100	142.074	5,76%
De 2100,01 a 2500	129.250	5,24%
Más de 2500	161.813	6,55%

En este cuadro queda reflejado que el porcentaje mayor de solicitantes para participar en el programa se concentran en el tramo de los que perciben ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años.

DESTINO DE LOS USUARIOS

El número total de plazas ocupadas en las diferentes Comunidades Autónomas de destino ascendió a 904.605, siendo la Comunidad de Andalucía y Comunidad Valenciana las que han registrado mayor ocupación en destino, según se desglosa en el siguiente cuadro:

ZONA DE DESTINO	TOTAL
ANDALUCÍA	231.548
ARAGÓN	6.255
ASTURIAS,	4.181
CANTABRIA	3.332
CASTILLA - LA MANCHA	8.799
CASTILLA Y LEÓN	21.532
CATALUÑA	99.080
EXTREMADURA	5.862
GALICIA	10.812
BALEARS, ILLES	138.091
CANARIAS	102.270
RIOJA, LA	2.946
MADRID, COMUNIDAD DE	5.409
MURCIA, REGIÓN DE	33.870

ZONA DE DESTINO	TOTAL
NAVARRA	4.539
PAÍS VASCO	5.718
COMUNITAT VALENCIANA	219.500
CEUTA	404
MELILLA	457
TOTAL PROGRAMA	904.605

COMERCIALIZACIÓN

La comercialización se realiza a través de las Agencias de Viajes, cuya cifra se acerca a los 8.100 puntos de venta. Además el usuario puede obtener su reserva/billete a través de las Webs de las adjudicatarias en www.mundosenior.es y www.mundiplan.es.

VIAJES

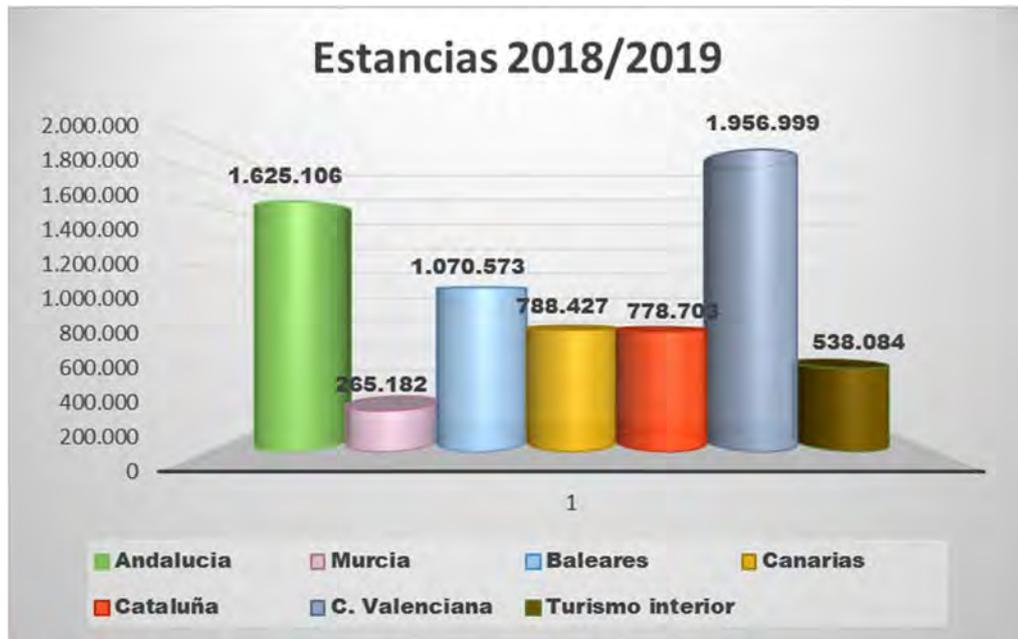
Los medios de transporte utilizados durante este periodo han sido principalmente el avión y el autobús.

Los viajes de los turnos sin transporte han ido creciendo desde su puesta en marcha. En el siguiente cuadro se cuantifica la utilización de estos medios.

MEDIO DE TRANSPORTE	Nº PASAJEROS	% SOBRE TOTAL
AVIÓN	491.270	67,66
AUTOBÚS	157.806	21,73
TREN	76.673	10,56
BARCO	331	0,05
TOTAL	726.080	100

ESTANCIAS HOTELERAS PRODUCIDAS EN LA TEMPORADA 2018/2019

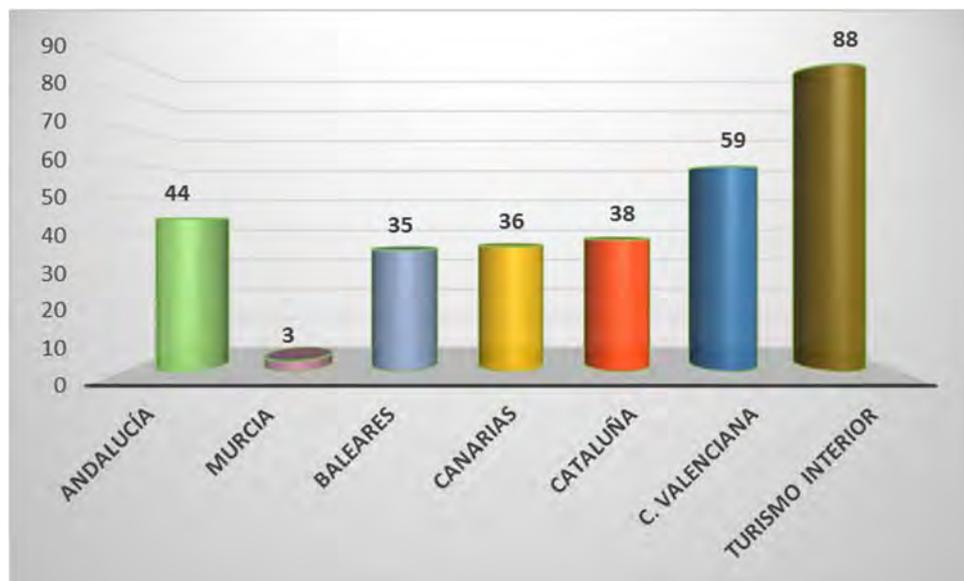
El número de estancias hoteleras por zonas de destino se refleja que el número de estancias de usuarios del Imsero en los distintos establecimientos hoteleros asciende a 7.023.074 distribuidas según se refleja en la siguiente gráfica.



ALOJAMIENTO

El número de hoteles participantes en el programa de Turismo del Inmerso durante esta temporada asciende a 303, con la siguiente distribución por comunidades autónomas.

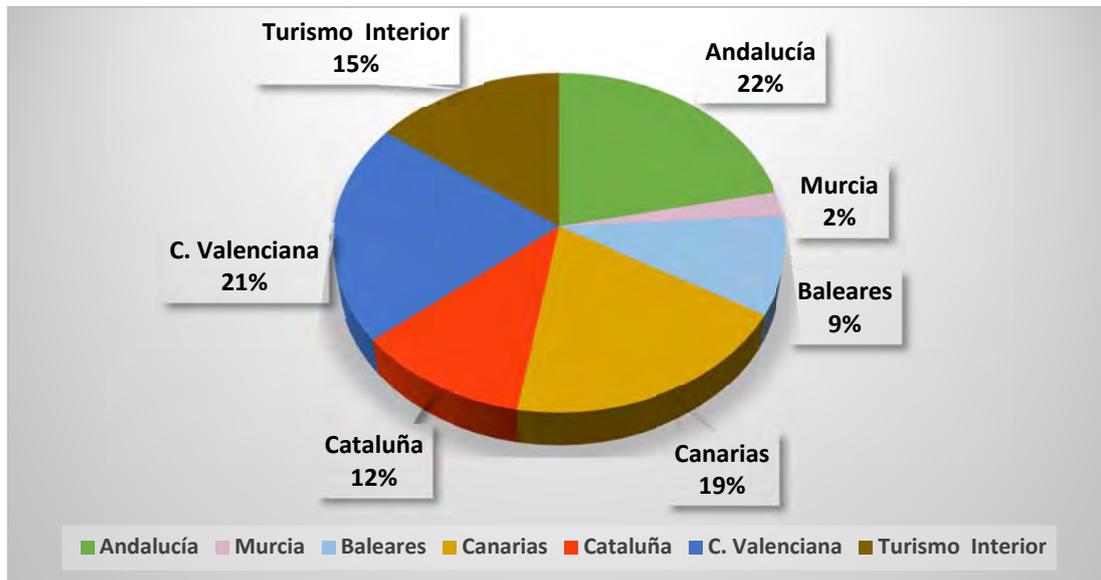
HOTELES PARTICIPANTES EN LA TEMPORADA 2017/2018



MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE EMPLEO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo General del IMSERSO (Instituto Nacional de Servicios Sociales entonces) en fecha 24 de septiembre de 1992, se han celebrado, por las Comisiones Especiales de seguimiento del empleo (Administración Central y Autonómica, Organizaciones Empresariales, y Centrales Sindicales) las reuniones preceptivas, computándose, en la temporada

2018/2019 los puestos de trabajo directos con un total de 12.473, se detallan en porcentajes en el siguiente gráfico:



Si al empleo directo creado en los hoteles se añade el generado en las demás actividades del sector turístico, el Programa genera 73.461 puestos de trabajo.

FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

El programa se financia parcialmente con las aportaciones del Imsero, que durante 2018/2019 fue aproximadamente de un 20,73% del coste total de las plazas.

Por lo que se refiere a las aportaciones de los usuarios, una de las características del programa es su principio de solidaridad, es decir, que todos los usuarios abonan el mismo precio con independencia de su lugar de residencia.

Las aportaciones de los usuarios varían en función del tipo de viaje elegido (estancias en playa, circuitos, turismo de naturaleza, etc.); de las zonas de destino (Península, Baleares, Canarias, etc.); de las duración de los mismos (turnos de 5, 6, 8, 10, 15, días), de la inclusión de transporte o no, y de la temporada en que se desarrollen los turnos (alta y baja).

En el siguiente cuadro se recogen las aportaciones, mínimas y máximas, en euros, tanto del Imsero como de los usuarios:

APORTACIÓN DEL IMSERSO				APORTACIÓN DEL USUARIO.			
Península	Illes Balears	Canarias	V.Cultural T. Natur	Península	Illes Balears	Canarias	C.Cultural T. Natur
33,28	35,36	42,36	85,83	144,00	144,00	188,80	203,30
a	a	a	a	a	a	a	a
65,09	70,99	110,19	92,40	330,20	328,00	595,30	289,10

Se indican en Península, Baleares y Canarias precios mínimos y máximos correspondientes a turnos de menor o mayor duración, de temporada baja o alta, así como con o sin transporte, en el caso de Península, Baleares y Canarias.

En el supuesto de ciudadanos españoles residentes en el extranjero la aportación del Imsero oscila entre 116,00 euros para los Circuitos Culturales de españoles residentes en Europa hasta los 167,28 euros.

OTROS ASPECTOS DEL PROGRAMA DE VACACIONES

CONVENIO CON LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)

Dentro del marco general del Convenio de Colaboración suscrito con la F.E.M.P., para facilitar el acceso al programa de aquellas personas con menor poder adquisitivo y residentes en el medio rural los resultados obtenidos son los siguientes:

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

TEMPORADA	Nº CONVENIOS	PLAZAS SOLICITADAS
2018/2019	139	17.995

VALORACIÓN DEL PROGRAMA

De las encuestas realizadas a los usuarios del programa se deduce el alto nivel de satisfacción de los mismos.

Como puede observarse en el gráfico, la valoración general del programa por parte de los participantes en el mismo ha sido muy positiva, ya que el 96,4 % se encuentra satisfecho o muy satisfecho con el programa.



VALORACIÓN DEL ALOJAMIENTO

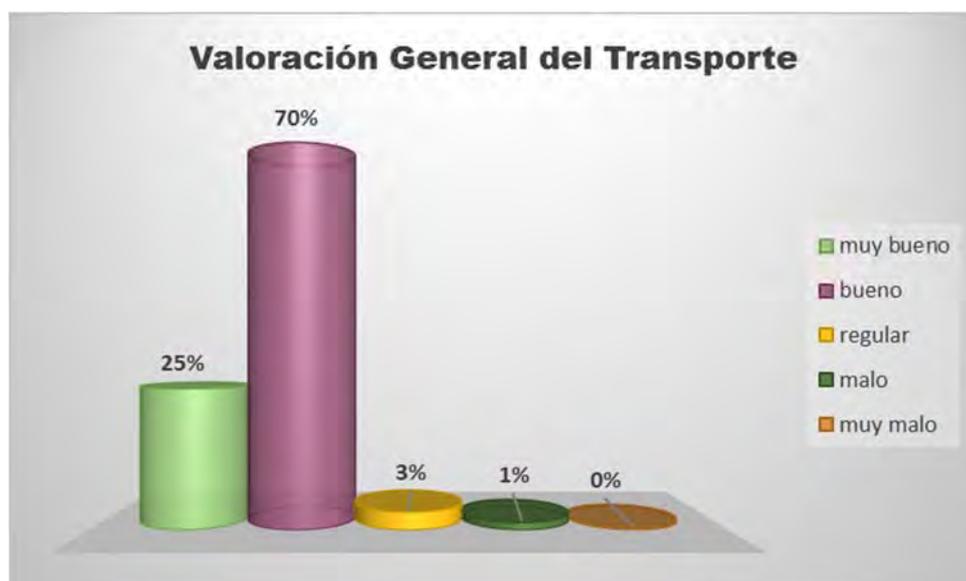
En este apartado se analiza la valoración general sobre el alojamiento hotelero, trato y atención del personal del hotel, limpieza y comodidad de las instalaciones, cambios de ropa de cama y baño, calidad y cantidad del menú alimenticio, etc.

La valoración general de las estancias hoteleras es muy positiva, ya que el 97,6 % se encuentra satisfecho o muy satisfecho con la estancia.



VALORACIÓN DEL TRANSPORTE

En este apartado se analiza la valoración general sobre el transporte valorado positivamente por el 95%.



6.2. PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de termalismo nace en el año 1989, dentro del Ministerio de Asuntos Sociales como una política de servicios sociales próxima a las necesidades de los ciudadanos, estableciéndose su regulación por la Orden de 15 de marzo de 1989, modificada por la Orden de 26 de diciembre de 1990.

Este programa responde a las demandas de las personas de más edad que reúnan las condiciones establecidas en la normativa vigente y que precisen tratamientos recuperadores en los establecimientos termales especializados.

La experiencia acumulada durante el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de esta normativa reguladora, anterior a la elaboración del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en especial en lo referente a la «Acción protectora del sistema de la Seguridad Social», y la igualdad de trato a prestar a los usuarios de los programas gestionados por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), aconsejó su actualización a través de la Orden SSI/1688/2015 de 30 de julio, BOE de 10 de agosto del 2015, por la que se regula el Programa de Termalismo del Imserso, como servicio complementario de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social español.

A partir de la entrada en vigor de esta norma se modifican los requisitos de acceso al mismo, pudiendo resumirse en los siguientes casos:

- a) Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español.
- b) Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- c) Ser pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- d) Ser asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.

Las razones que justifican la ampliación de los sujetos que potencialmente pueden beneficiarse del programa radican en que la utilización de la cura termal tiene un doble interés para las personas mayores ya que evita otros tratamientos más lesivos y contribuye a rehabilitar y recuperar funciones.

El programa de termalismo proporciona el acceso a los tratamientos termales que se prestan en los establecimientos que cuenten con manantiales de agua minero medicinal, declarados de utilidad pública, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, así como la promoción del envejecimiento activo, la mejora de la salud y la prevención de la dependencia.

La norma establece, asimismo, los requisitos que deberán reunir los usuarios de plaza:

- No padecer alteraciones del comportamiento que puedan alterar la normal convivencia en los establecimientos, ni padecer enfermedad transmisible con riesgo de contagio.
- Poder valerse por sí mismo para realizar las actividades básicas de la vida diaria.
- Necesitar los tratamientos termales solicitados y carecer de contraindicación médica para la recepción de los mismos.
- Alcanzar, de conformidad con la baremación establecida, la puntuación que le permita acceder a uno de los balnearios y turnos solicitados.

Igualmente, podrán participar en los programas las personas de nacionalidad española que residan en el extranjero, siempre que perciban una pensión del Sistema de Seguridad Social español y cuenten con la edad exigida en los casos anteriormente expuestos –a), b), c) o d)– y, en todos los supuestos, reúnan el resto de los requisitos exigidos a los usuarios.

Los usuarios del programa podrán ir acompañados por su cónyuge o, en su caso, por pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que estos reúnan los requisitos exigidos en los casos anteriormente expuestos a), b), c) o d).

Asimismo, podrán ir acompañados de los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que el turno lo disfrute con sus padres y se alojen en la misma habitación.

El programa está organizado y cofinanciado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través del Imserso, quien, anualmente, concierta con establecimientos termales la reserva de plazas en balnearios para la estancia y tratamiento de los usuarios del programa.

El programa de termalismo del Imserso ha supuesto el acceso de un número cada vez mayor de pensionistas a los balnearios a precios reducidos.

El programa de termalismo social del Imserso tiene un doble objetivo:

- De una parte, facilitar el acceso de los pensionistas del Sistema de la Seguridad Social a los tratamientos que en los balnearios se prestan a las personas de este colectivo que lo precisen por prescripción facultativa, con objeto de que el tratamiento termal pueda actuar de forma preventiva, curativa o rehabilitadora de cronicismos y enfermedades invalidantes, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y con precios reducidos gracias a la cofinanciación del Imserso.
- Además, el programa ha pretendido, desde su inicio, potenciar el desarrollo económico de las zonas en las que se asientan los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, facilitando, igualmente, la mejora y modernización de las infraestructuras y de las instalaciones de estos centros y permitiendo la profesionalización y especialización del personal que presta sus servicios en los establecimientos.

Gracias a la experiencia adquirida con el desarrollo del programa, con un éxito aquilatado entre el segmento de la población al que va dirigido, el Imserso contempló la dotación presupuestaria necesaria a este programa con objeto de posibilitar que las plazas ofrecidas a través del mismo alcanzaran un total de 208.500, con una implantación del mismo entre los meses de febrero y diciembre de 2019.

La convocatoria de plazas para el año 2019 se efectuó mediante Resolución de 3 de diciembre de 2018, BOE de 10 de diciembre de 2018.

A continuación se analizarán los datos y se expondrán las principales conclusiones a la vista del desarrollo del programa en la temporada 2019.

SERVICIOS OFRECIDOS EN EL PROGRAMA Y TIPOS DE TRATAMIENTO

Dentro del programa de termalismo social se incluyen los siguientes servicios:

- Alojamiento en habitaciones dobles de uso compartido.
- Manutención en régimen de pensión completa.
- Acceso a tratamientos termales básicos, que comprenden: reconocimiento médico previo, el tratamiento termal prescrito y seguimiento médico del tratamiento, con informe final.

- Realización de actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de seguro.

Los turnos pueden tener una duración de 12 días, con 11 pernотaciones, o de 10 días, con 9 pernотaciones.

Todos los establecimientos facilitan tratamientos para afecciones reumatológicas, igualmente, están representados dentro del programa establecimientos que prestan tratamientos para afecciones respiratorias, del aparato digestivo, renal y vías urinarias, dermatológicas y nerviosas.

ESTACIONES TERMALES CONCERTADAS

Durante el año 2019 estaba previsto que el programa contara con 208.500 plazas en 108 balnearios.

No pudieron desarrollarse los turnos previstos en los balnearios de Brozas-2 (Cáceres), Caldas de Boi 2 (Cataluña), Arnedillo 1 (La Rioja) y La Albotea (La Rioja) por causas sobrevenidas en dichos establecimientos, restando un total de 104 estaciones termales en funcionamiento durante todo el periodo.

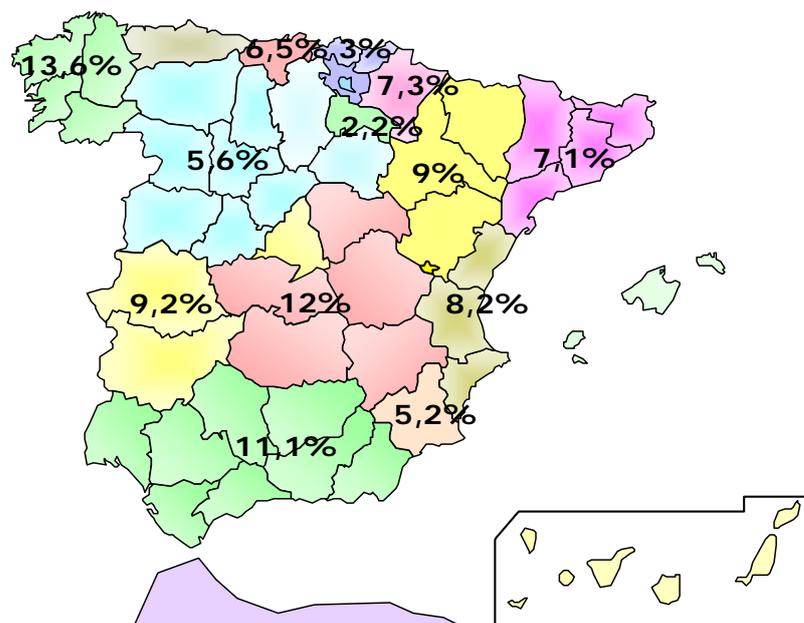
El precio final para los usuarios por plaza y turno en la temporada 2019 ha estado comprendido entre las siguientes cantidades:

- Turnos de 12 días de duración: entre los 248,95 € y los 479,07 €.
- Turnos de 10 días de duración: entre los 206,14 € y los 393,04 €.

Teniendo en cuenta el número de plazas previstas para cada uno de los balnearios y el precio de los mismos, en los distintos turnos, obtenemos que el precio medio para los beneficiarios en el año 2019, por plaza y turno, asciende a 392,17 €.

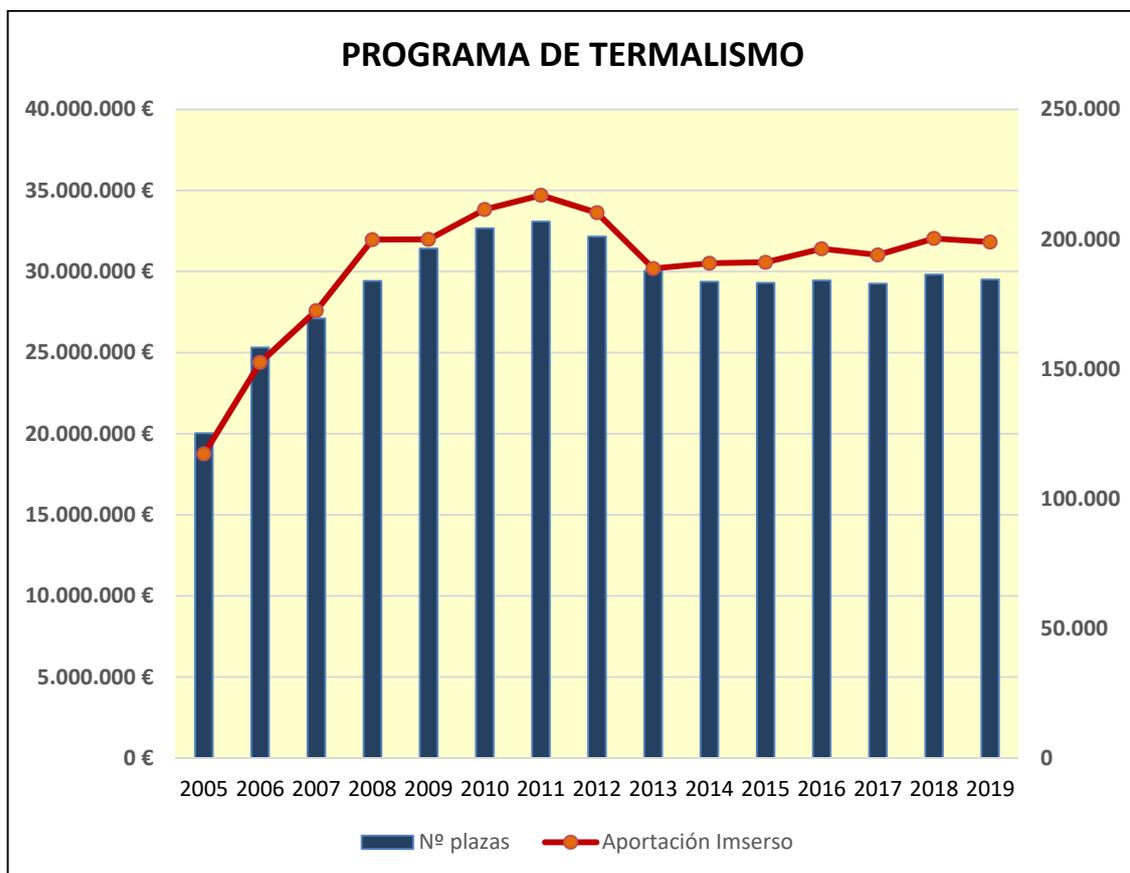
A continuación, se muestra la distribución geográfica de las plazas previstas en el año 2019, teniendo en cuenta tanto el número de estaciones termales como el número de plazas en porcentaje, así como el detalle de su distribución por comunidades autónomas.

DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS POR CC.AA.



COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº BALNEARIOS	% SOBRE EL TOTAL
ANDALUCÍA	11	11,10
ARAGÓN	10	9,00
CANTABRIA	6	6,50
CASTILLA Y LEÓN	7	5,60
CASTILLA - LA MANCHA	9	12,00
CATALUÑA	15	7,10
COMUNIDAD VALENCIANA	7	8,20
EXTREMADURA	11	9,20
GALICIA	19	13,60
MURCIA, REGIÓN DE	3	5,20
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	3	7,30
PAIS VASCO	3	3,00
RIOJA, LA	4	2,20
TOTAL	108	100,00

La evolución del número de plazas y del presupuesto dedicado al programa en los últimos años ha sido la siguiente:



SOLICITUDES RECIBIDAS

El número de solicitudes recibidas en los plazos establecidos ascendió a un total de 175.647 –lo que supone una disminución cercana al 0,4% con respecto al año anterior–, de las que 76.450 correspondían a solicitudes individuales y 99.197 de dos plazas. Por ello, el número total de personas que mostró su interés en participar en el programa, durante el año 2019, ascendió a 274.844 –lo que supone una disminución cercana al 2,2% con respecto al año anterior–.

Por lo que respecta a la distribución según el sexo de las personas, los resultados obtenidos fueron los siguientes: 58,14% mujeres y 41,86% hombres –lo que supone una variación en la participación entre géneros del 0,7% con respecto al año anterior–.

A continuación se muestra el detalle sobre las solicitudes recibidas distribuidas según la edad de los solicitantes y, en su caso, de los cónyuges:

EDAD	NÚMERO DE PERSONAS	% SOBRE EL TOTAL
Menos de 60	9.101	3,31
De 60 a 64	27.804	10,12
De 65 a 69	63.783	23,21
De 70 a 74	72.698	26,45
De 75 a 79	55.253	20,10
De 80 a 84	29.155	10,61
Más de 85	17.049	6,20
Total	274.844	100,00

De esta información, cabe destacar:

- El 3,31% de los solicitantes no llegaba a los 60 años de edad.
- El grupo más significativo es el de quienes tienen edades comprendidas entre los 65 y 74 años, segmento en el que se concentra los mayores porcentajes de solicitantes.

Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los solicitantes, se alcanza la siguiente distribución:

TRAMO DE INGRESOS (€)	NÚMERO DE SOLICITUDES	% SOBRE EL TOTAL
Hasta 810,60	47.056	26,79
Desde 810,61 hasta 900,00	8.862	5,05
Desde 900,01 hasta 1.050,00	19.840	11,30
Desde 1.050,01 hasta 1.200,00	16.435	9,36
Desde 1.200,01 hasta 1.350,00	12.215	6,95
Desde 1.350,01 hasta 1.500,00	12.894	7,34
Desde 1.500,01 hasta 1.650,00	13.376	7,62
Desde 1.650,01 hasta 1.800,00	7.485	4,26
Desde 1.800,01 hasta 1.950,00	7.077	4,03
Desde 1.950,01 hasta 2.100,00	8.272	4,71
Más de 2.100,01	22.135	12,60
Total	175.647	100,00

De acuerdo con los datos reflejados en las solicitudes recibidas, los ingresos mensuales del conjunto de los solicitantes (se incluye los del solicitante y, en su caso, del cónyuge) se concentran significativamente en el tramo de las personas que tienen ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años.

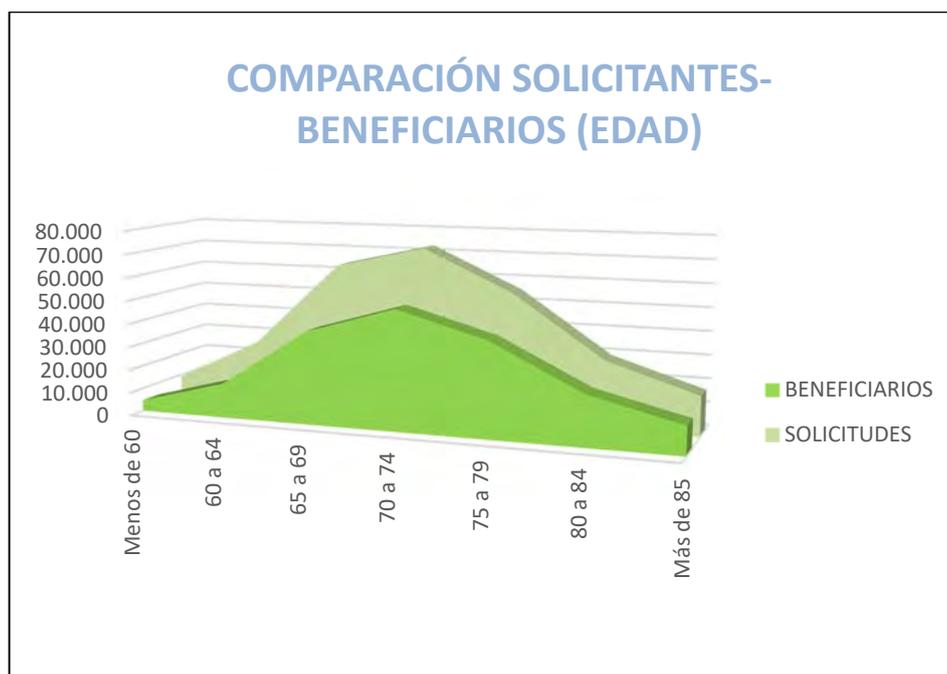
BENEFICIARIOS DE PLAZA

Los usuarios que realmente disfrutaron de un turno ascendieron a un total de 184.440 personas. A continuación destacamos sus principales características:

- Se distribuyen en 66.145 parejas y 52.150 personas individuales.
- De los que 41,64% eran hombres y 58,36% mujeres.

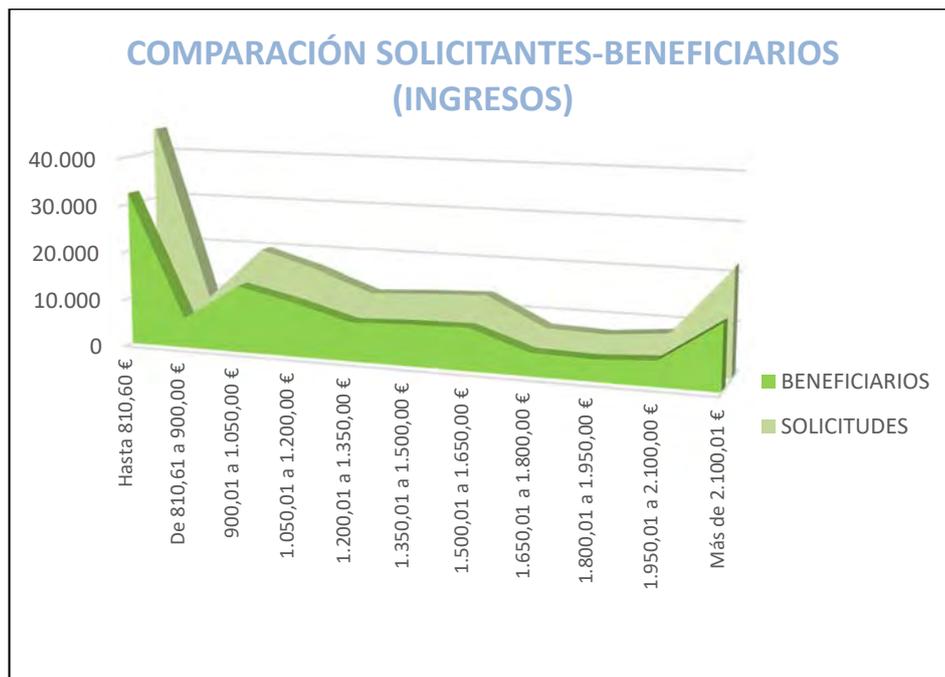
En cuanto a la edad de los beneficiarios, el cuadro de distribución es el siguiente:

EDAD	NÚMERO DE PERSONAS	% SOBRE EL TOTAL
Hasta 60	4.696	2,55
Desde 60 hasta 64	14.848	8,05
Desde 65 hasta 69	39.727	21,54
Desde 70 hasta 74	51.079	27,68
Desde 75 hasta 79	40.403	21,91
Desde 80 hasta 84	21.534	11,68
Más de 85	12.153	6,59
Total	184.440	100,00



Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos por expedientes de los conjuntos de beneficiarios (se incluyen los del beneficiario y, en su caso, los del cónyuge), se alcanza la siguiente distribución:

TRAMO DE INGRESOS (€)	NÚMERO DE EXPEDIENTES	% SOBRE EL TOTAL
Hasta 810,60	32.378	27,37
Desde 810,61 hasta 900,00	6.330	5,35
Desde 900,01 hasta 1.050,00	14.069	11,89
Desde 1.050,01 hasta 1.200,00	11.454	9,68
Desde 1.200,01 hasta 1.350,00	8.180	6,91
Desde 1.350,01 hasta 1.500,00	8.691	7,35
Desde 1.500,01 hasta 1.650,00	8.890	7,52
Desde 1.650,01 hasta 1.800,00	4.869	4,12
Desde 1.800,01 hasta 1.950,00	4.529	3,83
Desde 1.950,01 hasta 2.100,00	5.290	4,47
Más de 2.100,01	13.615	11,51
Total	118.295	100,00



Como resumen del cuadro anterior, se puede destacar que el mayor número de beneficiarios se concentra significativamente en el tramo de los que perciben ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación. Igualmente, puede constatarse que la situación económica no es un factor excluyente para la participación en el programa.

DESARROLLO DE LOS TURNOS

A lo largo del año 2019 han participado un total de 104 estaciones termales en el programa.

El índice de ocupación obtenido al final del programa, con respecto a las plazas puestas a disposición de los usuarios, alcanzó el 88,46%.

El número de pernoctaciones realizadas a lo largo del año 2019 fueron 1.903.714 con la siguiente distribución temporal:



El seguimiento del programa se ha efectuado de tres formas diferentes:

Por una parte, se han gestionado las sugerencias, reclamaciones y quejas formuladas por los usuarios del programa de termalismo por cualquier vía (escrito, teléfono o presencialmente). En concreto, en el año 2019 se recibió un total de 99 quejas, siendo el resumen de los motivos el siguiente:

- En cuanto al tratamiento termal: 21.
- En cuanto al alojamiento: 35.
- En cuanto a la manutención: 15.
- En cuanto a distintos aspectos del programa: 28.

Igualmente, se ha efectuado el seguimiento de la utilización por parte de los usuarios del seguro colectivo a favor de los mismos y la respuesta dada por la empresa adjudicataria de dicha póliza.

En concreto, del total de peticiones de los usuarios de alguna de las prestaciones contempladas en la póliza colectiva de seguros se gestionaron ante la empresa adjudicataria, por reunir los solicitantes todos los requisitos contemplados en los pliegos que rigen en este contrato para poder obtener alguna de las prestaciones de dicha póliza, un total de 1.502 solicitudes de prestación. Estas pueden referirse a un solo usuario, a dos en caso de matrimonios, o a tres o cuatro cuando los solicitantes optaron en su solicitud por vincular sus expedientes de solicitud de plaza y acudieron juntos al balneario.

La distribución por servicios es la siguiente:

- Gestión del transporte de usuarios desde la estación termal a un centro sanitario por enfermedad sobrevenida o por accidente, así como desde el centro sanitario hasta el balneario o el domicilio del usuario: 445 expedientes.

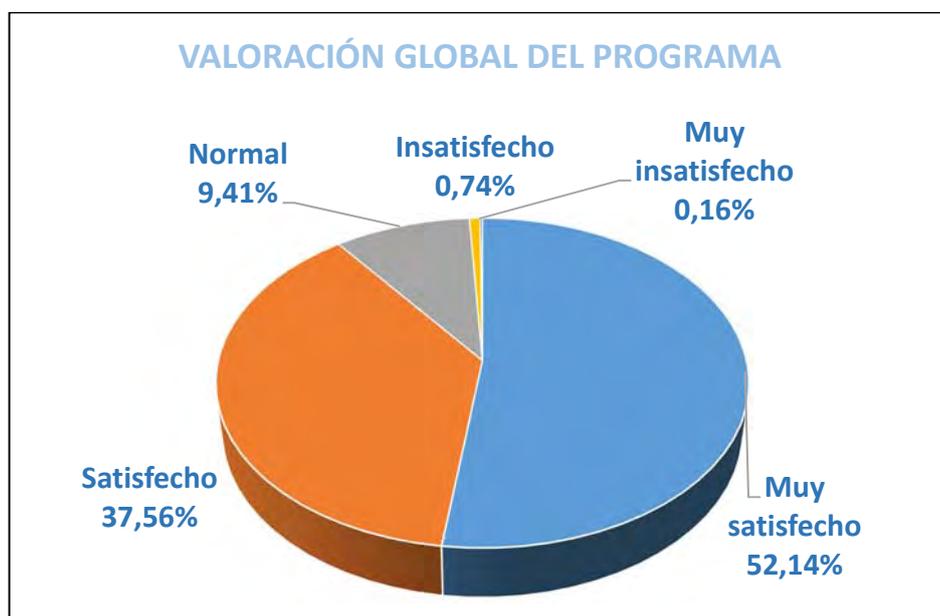
- Gestión del traslado de usuarios fallecidos durante su estancia en el balneario, así como de los gastos derivados de esta circunstancia: 7 expedientes.
- Gestión y puesta a disposición del usuario de un chófer profesional para el retorno al domicilio del usuario que, por enfermedad o accidente durante su estancia en el balneario, no pudiera conducir el vehículo con el que se trasladó al balneario: 15 expedientes.
- Otras gestiones directas realizadas directamente por la compañía de seguros en favor de los usuarios del programa: 55 expedientes.
- Abono de gastos de locomoción, dietas de manutención y alojamiento, así como devolución de importes por días no disfrutados de los turnos a aquellos usuarios o familiares de los mismos que no hayan completado su estancia en los balnearios por enfermedad o internamiento en centros sanitarios durante su estancia en el balneario: 980 expedientes.

En cuanto al control de calidad, el Imserso dispone de un sistema triple para conocer la opinión de los usuarios y su percepción para con el programa, entre otras informaciones que sirven para continuar mejorando el servicio que ofrece el Imserso. De tal forma, se han realizado una serie de encuestas sobre el grado de satisfacción con los servicios recibidos a través del programa a una muestra de beneficiarios en cada uno de los turnos. Estas encuestas se han realizado por tres vías diferentes pero realizando las mismas preguntas.

1. En primer lugar, los balnearios participantes han ofrecido para su cumplimentación dicha encuesta, siendo contestadas de forma anónima y durante la recepción de los servicios. Se han realizado un total de 20.554 encuestas de este tipo.
2. En segundo, y mediante llamada telefónica a través de una entidad independiente, se han realizado otras 800 encuestas de satisfacción.
3. Por último, los técnicos del Imserso han realizado encuestas telefónicas aleatorias a los beneficiarios de todos los balnearios del programa.

A continuación, se muestran las principales conclusiones de la evaluación de las encuestas sobre el grado de satisfacción de los usuarios del programa.

VALORACIÓN GENERAL



La estimación general promedio del programa, como resumen de la valoración de los participantes en el mismo, ha sido muy positiva, superando el 99% entre satisfacción y cumplimiento con respecto a las expectativas de los usuarios del programa o de insatisfacción por debajo del 1 %.

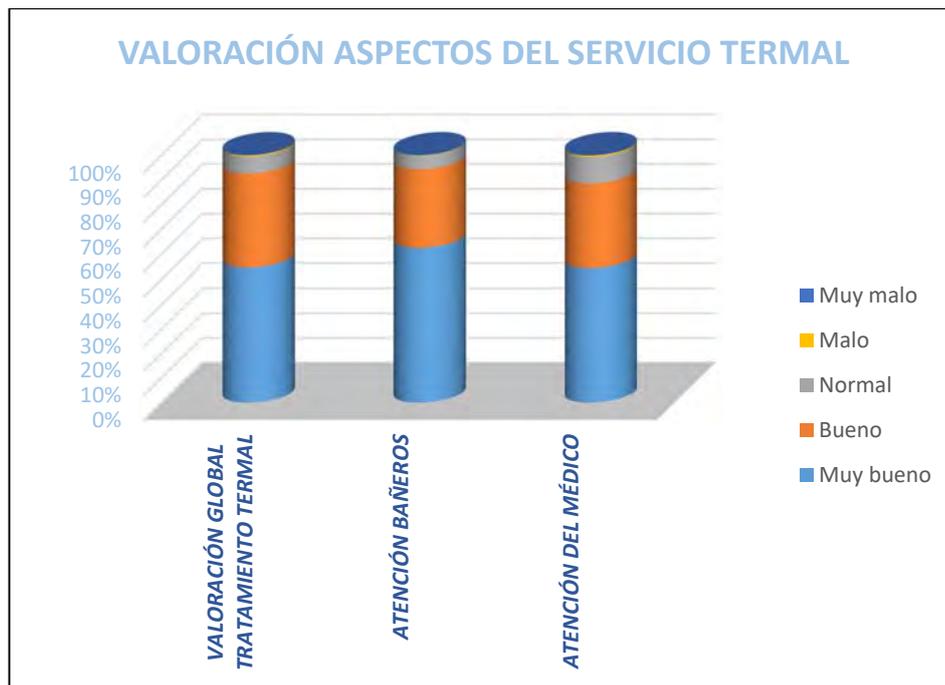
En adición a estos resultados, en uno de los estudios realizados por el Imsero aparecen resultados tan interesantes como que el 84,25% de los encuestados ha participado con antelación en el programa de termalismo, lo que implica también que el programa es del gusto de los usuarios. De hecho, un 67,38% reconoce haber repetido más de 3 veces.

Por otro lado, un 67,75% de los encuestados solo ha conocido entre 1 y 3 estaciones termales para recibir sus tratamientos, lo que implica nuevamente que los usuarios muestran un elevado grado de asiduidad o, lo que es lo mismo, una alta satisfacción por parte de los mismos.

En resumen, tanto desde el punto de vista del número de solicitudes como teniendo en cuenta la percepción por parte de los usuarios, el programa alcanza cotas de gran satisfacción.

TRATAMIENTOS

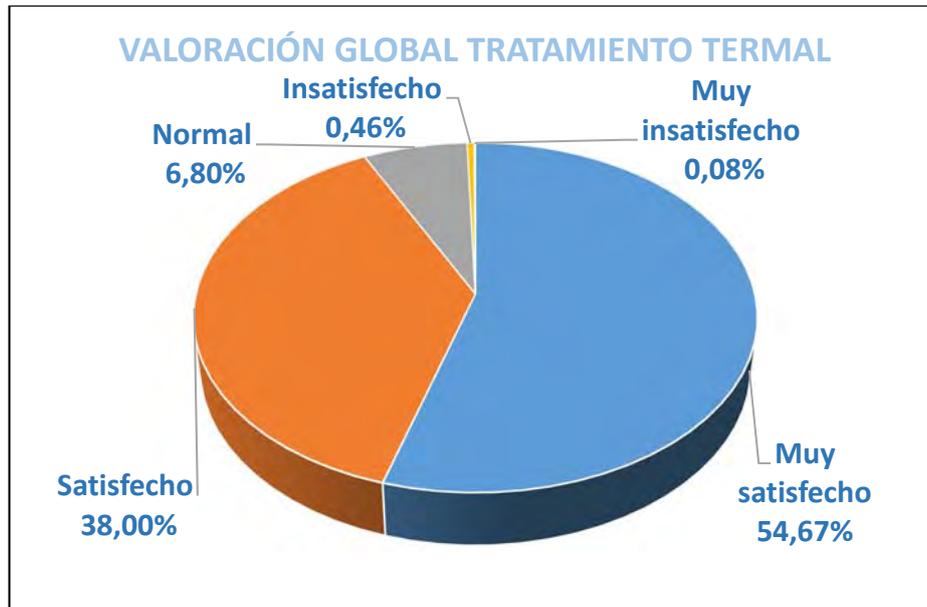
El objeto principal por el que las personas participan en el programa es la recepción de los tratamientos termales. Para evaluar la calidad de los mismos se han elegido los siguientes aspectos: trato y atención por parte del médico, trato y atención por parte de los bañeros y, por último, una valoración general sobre el tratamiento termal recibido.



Los resultados obtenidos han sido buenos, ya que la mayoría de los usuarios valoran los distintos aspectos analizados como buenos o muy buenos.

En particular, con respecto al trato del servicio de personal médico, el 98,13% de los encuestados reconoce haber recibido un trato bueno o muy bueno. Este porcentaje es prácticamente el mismo para el trato recibido por parte de los bañeros.

La valoración general que realizan los usuarios sobre el tratamiento termal, en su conjunto, es la que se ofrece en el siguiente gráfico:



Lo que supone un resumen general de una valoración por encima del 99% entre satisfacción y cumplimiento con respecto a las expectativas de los usuarios de los tratamientos termales o de insatisfacción por debajo del 0,6%.

Se ha constatado una valoración inferior en los establecimientos en los que la galería de baños está en un inmueble distinto al del hotel de alojamiento, lo que se explica por la propia necesidad de desplazamiento desde los servicios de residencia hasta los inmuebles que ofrecen los tratamientos termales.

Por otra parte, y con objeto de tener más elementos de juicio para valorar la calidad del tratamiento termal, se ha efectuado un seguimiento específico de los informes médicos post-cura termal emitidos para cada uno de los usuarios por los especialistas de las estaciones termales, con objeto de comprobar la media de tratamientos recibida por los usuarios del programa.

En concreto, en cuanto a las estancias en los balnearios a lo largo del año 2019, los usuarios del programa han recibido una media de 32,20 sesiones de tratamiento, en los turnos de 10 días de duración, y una media de 41,03 sesiones de tratamiento, en los de 12 días.

ESTANCIA

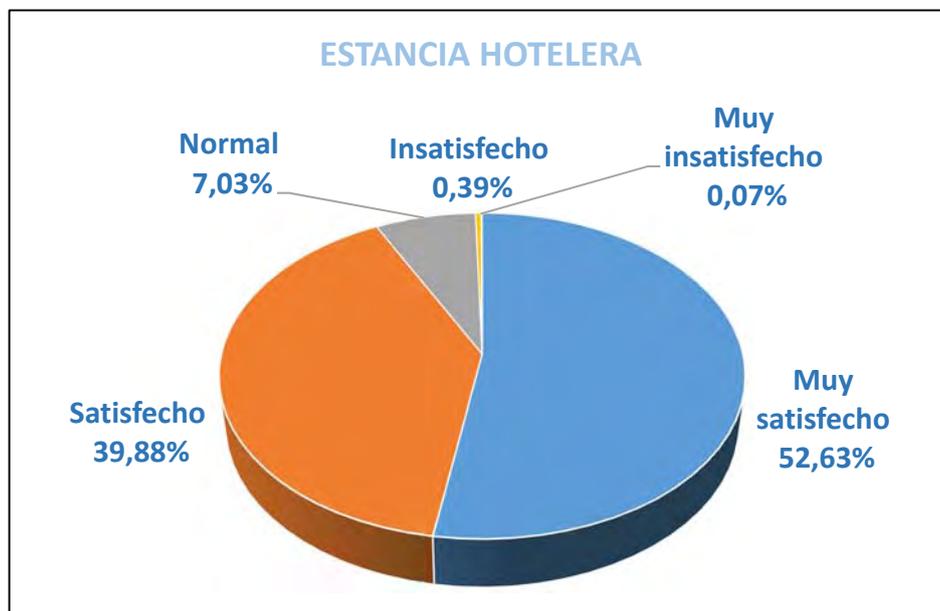
En este apartado hemos analizado los siguientes aspectos: gestión a su llegada a los balnearios, calidad y cantidad del menú alimenticio, cambios de ropa de cama y baño, limpieza y comodidad de las instalaciones, atención del personal del hotel.

En este apartado del programa, los resultados obtenidos en las encuestas también permiten asegurar que los usuarios se encuentran satisfechos, aunque algunos de los resultados son ligeramente inferiores a los obtenidos al analizar los tratamientos.

En particular, el 99,25% de usuarios ha respondido que la gestión de su llegada al balneario se desarrolló sin imprevistos y con comodidad. En cuanto al trato personal en la recepción, el 98,25% de los encuestados considera que el trato fue bueno o muy bueno. Con respecto a la información aportada por los balnearios, el 98,5% reconoce haber recibido la posibilidad de asistir a reuniones explicativas acerca de las prestaciones de los locales y recomendaciones por parte del personal de las estaciones termales, aunque muchos usuarios no lo han considerado necesario por conocer previamente esta información.



Uno de los aspectos que recibe una valoración menos elevada es la calidad de menú alimenticio, aunque siempre dentro de una puntuación aceptable. Precisamente, en las variables referentes al menú (tanto en la calidad como en la cantidad) son en las que se observa estadísticamente una mayor dispersión de datos.

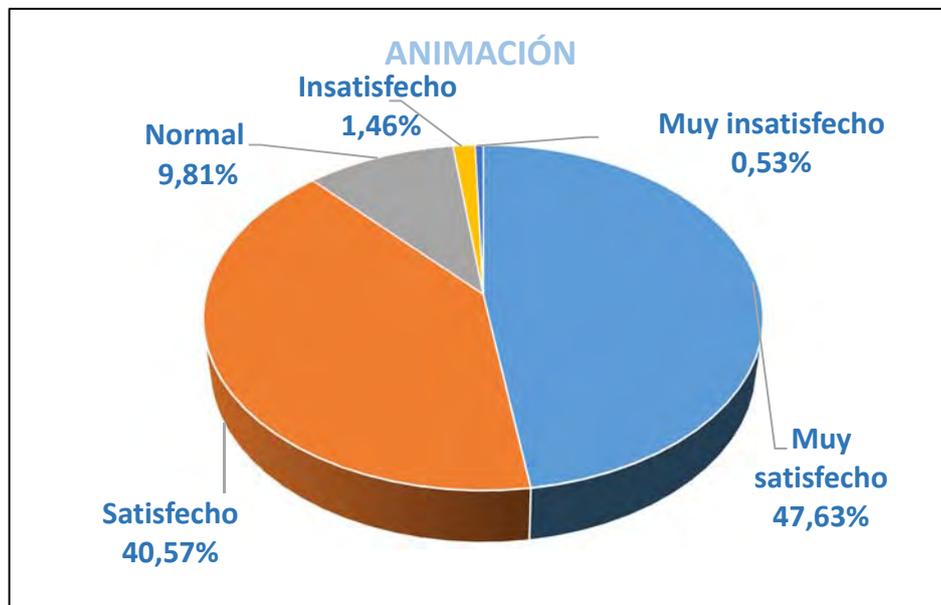


Lo que supone un resumen general de una valoración por encima del 99% entre satisfacción y cumplimiento con respecto a las expectativas de los usuarios de las estancias hoteleras o de insatisfacción por debajo del 0,5%.

ANIMACIÓN

Es este apartado se ha analizado la opinión de los usuarios que han participado en los programas de animación.

Conviene destacar que un 24,65% de las personas encuestadas manifiestan que no han participado en ninguna actividad de animación.



Lo que supone un resumen general de una valoración por encima del 98% entre satisfacción y cumplimiento con respecto a las expectativas de los usuarios de la animación o de insatisfacción por debajo del 2%.

Por último, el balance entre lo programado y realizado durante el ejercicio, en cuanto a indicadores para el seguimiento de objetivos es:

PROGRAMA DE TERMALISMO

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS	PROGRAMADO	REALIZADO
Nº de plazas previstas	208.500	184.440
Nº de beneficiarios previstos	198.075	184.440
Nº de estancias previstas en presupuesto	2.037.646	1.903.714
Coste total (en miles de euros)	35.869,66	32.015,14

6.3. PROGRAMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACIÓN

TELEASISTENCIA DOMICILIARIA BÁSICA Y AYUDA A DOMICILIO BÁSICA

La telesistencia domiciliaria, concedida por el Imserso, es un servicio que se presta, de forma ininterrumpida, 24 horas al día, a aquellas personas que residan en las Ciudades de Ceuta y de Melilla,

mediante el uso de la tecnología de la información y de la comunicación y con apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento.

Este servicio tiene por objeto mantener y potenciar la autonomía de la persona atendida, y la de su familia o unidad de convivencia para que la persona pueda permanecer en su propio domicilio el mayor tiempo posible, manteniendo el control de su propia vida.

La teleasistencia domiciliaria se presta fundamentalmente a través de la línea telefónica fija/móvil. Consta de un equipamiento de comunicaciones e informático específico ubicado, una parte, en el Centro de Atención dotado del soporte tecnológico, de comunicaciones y de los recursos humanos necesarios para la prestación del servicio y, otra parte, en el domicilio de la persona beneficiaria.

La ayuda a domicilio concedida por el Imserso, es un servicio que se presta a aquellas personas que residan en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, consistente en el conjunto de actividades llevadas a cabo en el domicilio de las personas titulares, con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria e incrementar su autonomía, posibilitando la permanencia en su domicilio el mayor tiempo posible. Este servicio comprende la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria, la cobertura de las necesidades domésticas y la atención y apoyo psicosocial.

El 11 de octubre de 2018, se promulgó la siguiente normativa, a los efectos de una nueva delegación de competencias sobre la gestión de ambas prestaciones:

- Por Circulares del Imserso, Números 4/IV/2018 y 5/IV/2018, ambas de fecha 9 de octubre de 2018, se regulan los servicios de ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica, respectivamente, prestadas por el Imserso, en el ámbito de las direcciones territoriales del Imserso, de Ceuta y de Melilla.
- Por sendas Resoluciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de 9 de octubre de 2018 (BOE número 246, de 11 de octubre), se delegaron las competencias sobre la gestión de la ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica a las Ciudades de Ceuta y de Melilla, para un período de cinco años, con entrada en vigor de dichas delegaciones el 12 de octubre de 2018 y finalización el 11 de octubre de 2023.
- Con fecha 12 de octubre de 2018, por la Dirección General del Imserso, se dictaron Instrucciones, números 1 y 2/2018, relativas a las condiciones técnicas y de gestión, con que deberán contar los servicios de ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica, a prestar en las Ciudades Ceuta y de Melilla.

El Imserso financiará el coste total de la prestación de los servicios a las personas titulares que reúnan los requisitos que se recogen en las citadas Circulares y en las Resoluciones de delegación.

Por lo que respecta a la Ciudad de Ceuta, para el ejercicio presupuestario 2019, el Imserso aportó la cantidad total de 1.079.480,00 €, con el siguiente desglose:

- Para el servicio de ayuda a domicilio: Cuantía: 979.480,00 €
- Para el servicio de teleasistencia domiciliaria: Cuantía: 100.000,00 €

Por lo que respecta a la Ciudad de Melilla, para el ejercicio presupuestario de 2019, el Imserso aportó la cantidad total 823.480,00 €, con el siguiente desglose:

- Para el servicio de ayuda a domicilio: Cuantía: 733.480,00 €
- Para el servicio de teleasistencia domiciliaria: Cuantía: 90.000,00 €

Se procedió a transferir la totalidad del importe presupuestado.

7

Programas de Innovación y Apoyo Técnico

7.1. UNIDAD DE INFORMACIÓN DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

ENVEJECIMIENTO ACTIVO

Las personas mayores se encuentran en el centro de la actividad diaria del Imsero. Nuestras actuaciones van dirigidas a conseguir una mayor participación social de los mayores y que desarrollen una vida independiente más activa y saludable.

Asesoramiento, apoyo y asistencia técnica

Parte de la actividad ordinaria de esta Unidad consiste en dar respuesta a peticiones de Información institucional y consultas de otros departamentos del Imsero, redactando informes, suministrando datos, orientación bibliográfica, etc. sobre aspectos relativos a servicios sociales, personas mayores y temas o proyectos de envejecimiento activo.

Asimismo se ha dado respuesta a consultas relacionadas con el ámbito gerontológico a ciudadanos particulares, vía telefónica pero especialmente a través del buzón web del Imsero, proporcionando contestaciones y respuestas por escrito, o derivando las consultas a las áreas competentes.

Se han realizado colaboraciones, asesoramiento y apoyo de carácter técnico solicitadas por la Subdirección General y el Gabinete de Dirección General en materia de personas mayores y envejecimiento activo.

Se han redactado informes dando respuesta a solicitudes de Información institucional y consultas de otros departamentos, suministrando datos, aportando orientación bibliográfica, etc. sobre diferentes aspectos relativos al proceso de envejecimiento.

Se ha participado impartiendo conferencias sobre temas de envejecimiento activo en Vigo-CONJUPES en el mes de abril; en agosto en jornada sobre el Índice de Envejecimiento Activo, organizado por UNECE-Imsero; en septiembre en la UIMP de Santander; en octubre en las jornadas de CEOMA sobre el futuro de las personas mayores, etc.

Se han realizado las actuaciones de Coordinación, para la elaboración del INFORME 2018: Las Personas Mayores en España, a lo largo del presente año.

Estrategia Nacional de Personas Mayores 2020-2023

Se han continuado los trabajos de revisión y actualización del Proyecto de Estrategia, especialmente en el objetivo del voluntariado y la soledad de las personas mayores.

Espacio Mayores

Este espacio facilita información relevante para las personas mayores sobre distintas áreas de su interés como economía, finanzas, aspectos jurídicos, hábitos de vida, tecnologías, cultura, ocio y participación, en el marco de un envejecimiento activo saludable y participativo.

La estructura básica cuenta con cinco secciones informativas:

- Las personas mayores en España
- Envejecimiento activo
- Espacio Jurídico

- Espacio TIC Accesibilidad
- Documentación
- Estadísticas

Además, en el apartado Actualidad de la página web del Imserso se dan noticias relacionadas con el envejecimiento activo y la gerontología, difundiendo temas de interés para entidades y profesionales.

UNIDAD DE INFORMACIÓN DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

La Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales (UIMMySS) desarrolla actividades de información sobre personas mayores, su proceso de envejecimiento, así como servicios sociales en general, con especial referencia a la coordinación de la información en el ámbito competencial de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales.

Los instrumentos para llevar a cabo estos objetivos, se basan en el desarrollo de canales permanentes de comunicación entre las Administraciones Públicas (Administración General del Estado, Autonómica y Local), Organismos Internacionales y de participación, junto a entidades privadas, con y sin fin de lucro, movimiento asociativo y profesionales del sector.

En la página web del Imserso se encuentra la sección **Espacio Mayores** desde donde la *Unidad de Información de Mayores* difunde información y documentación sobre personas mayores y servicios sociales en el marco de las administraciones públicas, teniendo como objetivo principal dar a conocer temas que interesen a las personas mayores sobre distintas áreas de su interés como economía, finanzas, aspectos jurídicos, hábitos de vida, tecnologías, cultura, ocio y participación, en el marco de un envejecimiento activo saludable y participativo.

La estructura básica de **Espacio Mayores** cuenta con cinco secciones informativas:

- Las personas mayores en España.
- Envejecimiento activo.
- Espacio Jurídico.
- Espacio TIC Accesibilidad.
- Documentación.
- Estadísticas.

Los contenidos más relevantes de la Unidad de Información Mayores se ubican en dos de estas secciones informativas:

Las personas mayores en España

https://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/ssppmm_esp/index.htm

En esta sección se incluyen información estadística de estos servicios con indicadores de cobertura, precios, etc. en los distintos territorios. Se elaboran anualmente con la información proporcionada por las comunidades autónomas.

https://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/informe_ppmm/index.htm

En esta sección se recogen los informes que cada dos años publica el Imserso y que contiene los datos más significativos sobre la situación de este grupo de población en nuestro país.

Estadísticas

https://www.imserso.es/imserso_01/espaciomayores/Estadisticas/ind_b/index.htm

En este apartado se encontrarán frases descriptivas sobre el perfil de las personas mayores en España y en Europa; haciendo clic en cada una de ellas se accederá a las fuentes de información, en su caso.

https://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/index.htm

Información estadística anual elaborada por la Unidad de Mayores que ofrece los principales indicadores de los Servicios Sociales dirigidos a las Personas Mayores en España.

https://www.imserso.es/imserso_01/espaciomayores/Estadisticas/est_int/index.htm

La Unidad de Mayores facilita datos anualmente a Eurostat y OCED, formando así parte de los indicadores de la estadística European Community Health Indicators (ECHI).



A continuación se detallan las actividades que desarrolla la Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales:

1. Área de información relativa a las políticas de atención a las personas mayores en España

El Imsero pone a disposición pública y de forma sistemática anualmente, información cuantitativa y cualitativa relativa a los Servicios Sociales dirigidos a las personas mayores en España desde el año 2000.

Los **Servicios Sociales para Personas Mayores en España**, se clasifican en tres categorías:

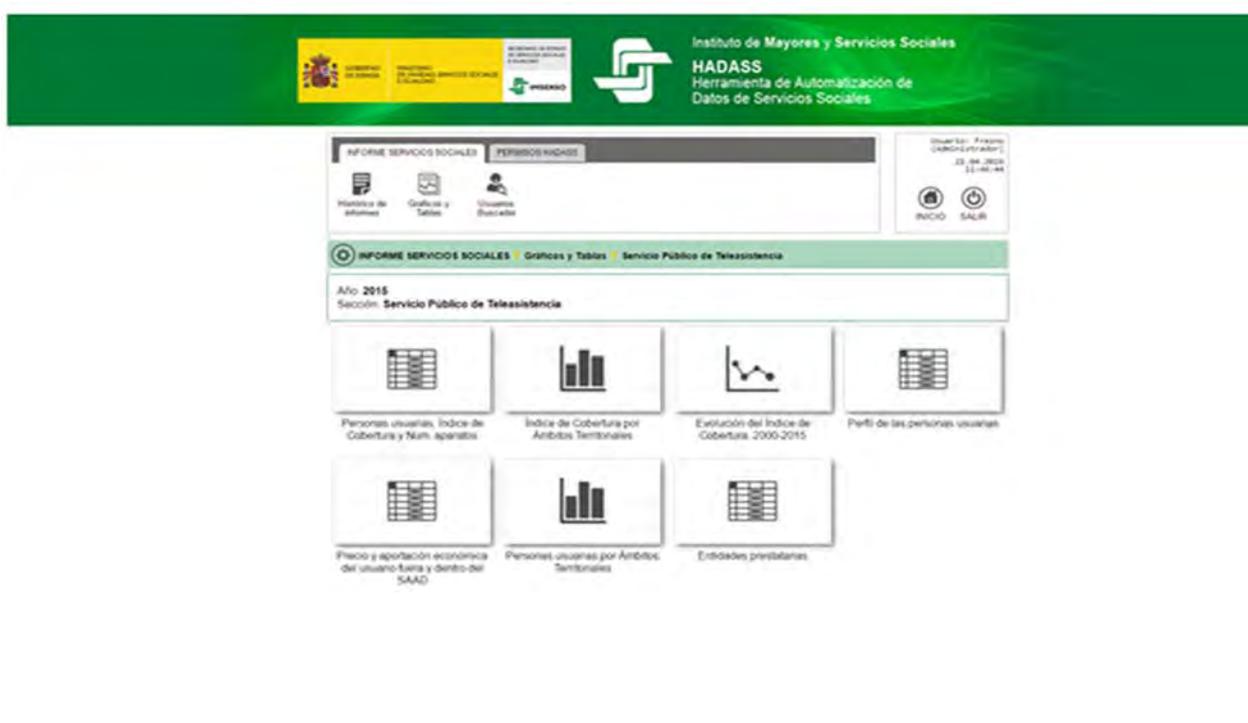
- Servicios de atención domiciliaria.
- Servicios de atención diurna.
- Servicios de atención residencial.

Los primeros se prestan en el domicilio de las personas mayores para evitar el desarraigo y ruptura con el entorno en el que habitualmente se desenvuelven, como por ejemplo el servicio de teleasistencia y el Servicio de ayuda a domicilio.

Los segundos, servicios de atención diurna ofrecen atención individualizada en estancias diurnas con el fin de mantener y mejorar la autonomía personal, así como servir de apoyo a las familias. Dentro de estos servicios, los hogares están encaminados a la prevención de la dependencia, mientras que en los centros de día fundamentalmente se desarrollan programas de atención psicosocial.

Por último, los servicios de atención residencial, ofrecen alojamiento y manutención en estancias permanentes o temporales y se denominan centros residenciales y viviendas para mayores, respectivamente.

Los datos referentes a esta información se reciben periódicamente, a través de la aplicación HADASS que utilizan las CC.AA. para enviar sus datos, en la Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales del Imsero, donde se estudian, gestionan y se analizan, elaborándose a partir de ellos, los informes y estudios pertinentes en cada caso.



La Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales, coordina y elabora el Informe anual de datos sobre servicios sociales para personas mayores en España, recabando información de las comunidades autónomas, ciudades autónomas y diputaciones forales. En este informe se ofrecen datos a nivel estatal y desagregados por comunidades autónomas.

Durante 2019, se publicaron los datos de los “Servicios Sociales dirigidos a Personas Mayores en España” correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018.

■ **Resumen de los datos estadísticos de Servicios Sociales dirigidos a Personas Mayores en España a 31/12/2018:**

Tipo de Servicios para personas Mayores	Población ≥ 65 01/01/2019	Centros	Plazas	Índice de Cobertura	Personas usuarias de 65 años o más								
					Total	Hombres		Mujeres		Personas de 65 a 79 años		Personas de 80 años o más	
					Nº	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Teleasistencia	9.055.580	-	-	10,41	942.446	230.408	24,4%	712.038	75,6%	304.323	32,6%	629.905	67,4%
Ayuda a domicilio		-	-	4,99	451.507	125.171	27,7%	326.336	72,3%	140.532	31,1%	310.975	68,9%
Centros de Día		3.603	96.499	1,07	67.930	20.540	30,2%	47.390	69,8%	20.326	29,9%	47.604	70,1%
Servicios de Atención Residencial		6.240	391.475	4,32	280.317	83.424	29,8%	196.893	70,2%	51.760	18,5%	228.557	81,5%
Centros Residenciales		5.457	381.158	4,21	276.924	81.849	29,6%	195.075	70,4%	50.392	18,2%	226.532	81,8%
Viviendas para Mayores		783	10.317	0,11	3.393	1.575	46,4%	1.818	53,6%	1.368	40,3%	2.025	59,7%
Servicio de Participación Social	Población ≥ 65 01/01/2019	Centros	Plazas	Índice de Cobertura	Personas usuarias de 65 años o más								
					Total	Hombres		Mujeres		Personas de 65 a 79 años		Personas de 80 años o más	
					Nº	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Centros de Mayores	9.055.580	4.000	-	46,29	4.191.406	1.846.263	44,0%	2.345.143	56,0%	-	-	-	-

El servicio de **Teleasistencia** es el que cuenta con un número más elevado de personas usuarias. A 31 de diciembre de 2018, este servicio atiende a 942.446 personas, es decir, un 10,41 % de las personas mayores. Se trata de un servicio altamente feminizado, el 76 % son mujeres, y cuenta con un elevado porcentaje de personas usuarias de 80 y más años (67 %).

El **Servicio de Ayuda a Domicilio** atiende a 451.507 personas mayores, es decir, llega a un 4,99 % de las personas de 65 y más años. En este servicio, el 72% de las personas usuarias son mujeres y el 69 % supera los ochenta años.

Según la información disponible, los 4.000 **Centros de Mayores** que hay en España cuentan con 4.191.406 personas asociadas, es decir, el 46,29 % de los mayores. Es el servicio con una menor feminización: el 54 % de sus socios son mujeres. Y el 60 % supera los ochenta años.

Los **Centros de Día** contaban con 96.499 plazas distribuidas en 3.603 centros a 31 de diciembre de 2018, lo que implica un índice de cobertura de 1,07. De las 67.930 personas usuarias, el 70 % son mujeres y el 70 % superan los ochenta años.

Los **Servicios de Atención Residencial** en España tienen una oferta de 6.240 centros con un total de 391.475 plazas, y un índice de cobertura de 4,32. De las 280.317 personas usuarias, el 70% son mujeres y el 82%, supera los 80 años. Los servicios de atención residencial más demandados son los Centros Residenciales, cuyas plazas constituyen el 97 % de las plazas analizadas, y en segundo lugar las viviendas para mayores.

2. Coordinación del Sistema Estatal de Información de Servicios Sociales- SEISS

El Sistema Estatal de Información de Servicios Sociales (SEISS) es el aplicativo web que recoge y sistematiza la información y los datos de los servicios sociales de ámbito estatal, con el principal objetivo de acercar a la sociedad los resultados de las políticas de servicios y prestaciones sociales en España, de forma transparente y sencilla, mediante un conjunto de indicadores de referencia, a través de un único sitio web de acceso.

Los contenidos recogidos en el SEISS son los indicadores de los servicios sociales en España, que difunde periódicamente cada área de los respectivos órganos competentes:

- Servicios Sociales de Atención Primaria
- Personas Mayores
- Personas con Discapacidad
- Personas en Situación de Dependencia
- Protección a la Infancia
- Pensiones No Contributivas de la Seguridad Social
- Familias Numerosas
- Rentas mínimas de Inserción

Pueden consultarse en:

https://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/seiss/indicadores_seiss/index.htm

Este proyecto se inició en octubre de 2013 coordinado por el Imserso, con la participación de los centros directivos de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, que recopilan, elaboran y publican datos sobre servicios sociales:

- Dirección General de Servicios para la Familia y a la Infancia
- Dirección General de Políticas de Discapacidad

Durante el año 2019 no se han alojado nuevos datos en el sistema por no tener personal cualificado en webfocus para ejecutarlo.



Otras actuaciones

- Asesoramiento y apoyo: la unidad ha desarrollado y colaborado en tareas de asesoramiento, resolución de consultas, suministro de datos publicados, orientación bibliográfica, etc. sobre la situación de las personas mayores en España. Entre otros, se han facilitado datos a distintas entidades y organismos internacionales sobre los servicios sociales dirigidos a personas mayores, así como se han atendido consultas, preguntas y aportado la información que ha sido requerida, a través del buzón de consultas y reclamaciones del Imserso.
- Informes periódicos: Se ha facilitado la información de los indicadores de atención a personas mayores para la OCDE y Eurostat, que de manera periódica anual se vienen elaborando:
 - Guidelines OECD Health Data 2018.
 - OECD Health Statistics 2018.
 - Health at a Glance 2018

7.2. RED DE CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES EN ESPAÑA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) promueve la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores con el objetivo de contribuir a la creación de entornos y servicios que promuevan y faciliten un envejecimiento saludable y activo, para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y facilitar que continúen participando en la sociedad de manera plena y activa, incorporando esta perspectiva en la planificación municipal de manera transversal.

La OMS considera que un compromiso con la Agenda 2030 y los ODS significa un *“compromiso con el envejecimiento saludable y con políticas basadas en la evidencia que fortalezcan las capacidades de las personas mayores y mejoren su bienestar”* y que es fundamental ayudar a las ciudades y comunidades de todo el mundo a adaptarse a las necesidades y demandas de las personas mayores.

En virtud del Acuerdo de Colaboración firmado con la OMS, el Imserso es el organismo español Afiliado a la Red encargado de promocionar y apoyar este proyecto en nuestro país y mantener el contacto para la coordinación con la OMS:

- Difundiendo, impulsando, formando y asesorando para facilitar la adhesión de los ayuntamientos españoles a la Red, en coordinación con la OMS.
- Generando una Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores en España para facilitar el intercambio de conocimiento y experiencias.
- Esta labor se coordinada y desarrolla desde los servicios centrales del Imserso. Durante 2019 se han llevado a cabo las siguientes actividades.
- Difusión, comunicación e información permanente de la actividad de la Red en España (Blog, Web, Newsletter mensual, Twitter y Facebook).
- Información y asesoramiento general sobre el proyecto se realiza, tanto por teléfono como por correo electrónico.
- Tramitación y gestión de la adhesión de los ayuntamientos españoles a la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores en coordinación con la OMS (en 2019 se han adherido 20 ayuntamientos nuevos en España).
- Con la colaboración del Ceapat se ofrece información y asesoramiento técnico a los ayuntamientos

sobre accesibilidad universal (física y cognitiva) en el ámbito de la arquitectura, el urbanismo, el transporte y las tecnologías y productos de apoyo que faciliten la autonomía personal y la participación.

- Publicación y difusión de la Guía de recomendaciones para la comunicación en el proyecto. Disponible en la web.
- Participación en numerosas jornadas para presentación de la Red (La Palma, Sevilla, Benavente, Málaga, Oviedo, Madrid)
- Participación en la constitución del Grupo de Trabajo del Observatorio del Proyecto Ciudades Compasivas y Cuidadoras de la Fundación Mémora, dirigido a paliar situaciones de soledad y especialmente de la muerte en soledad, presentación de la Red al Consejo Asesor de la Fundación Mémora y participación en el Seminario “Soledad, envejecimiento y final de vida”.
- Elaboración del informe anual para la OMS del trabajo realizado por el Imserso para la promoción de la Red en España. Disponible en la web.
- Coordinación y comunicación habitual con la Organización Mundial de la Salud (OMS), sobre prioridades, campañas e iniciativas de la OMS:
 - Participación en las 4 reuniones virtuales trimestrales con la OMS y organismos Afiliados de otros países para esta coordinación.
 - Traducción en español de la guía OMS: “Paso a paso: cómo compartir prácticas amigables con la edad” en la plataforma “Age-friendly World” de la OMS.
 - Se ha apoyado a la OMS en la difusión de las prioridades para la Década del Envejecimiento saludable 2021-2030 (redes sociales, Blog y Newsletter).
 - Actualización del perfil del Imserso en la web de la OMS “Age-friendly World”.
- Sexta edición del curso de formación online “Cómo ser una ciudad o comunidad amigable con las personas mayores” del 6 al 31 de mayo.
- Organización de la “I Conferencia Hispana de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores” en coordinación con la OMS, celebrada en Madrid del 14 al 16 de octubre. Noticia en la web y Web de la I Conferencia Hispana. (Esta actividad se organizó conjuntamente con el Área Internacional)
- Colaboración con la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) realizando una presentación de la Red a los CIAPAT en América Latina el 28 de noviembre por video conferencia.
- Colaboración con CEAFA-Alzheimer, con la participación en el grupo de trabajo sobre entornos y sociedades no excluyentes para la preparación de la jornada “Dignidad y Demencias” celebrada en Salamanca el 4 de diciembre, y participación en VIII Congreso Nacional de Alzheimer celebrado en Huesca, 15 y 16 de noviembre.
- Curso “La Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, implantación en el ámbito municipal” realizado en el marco del Programa Interconecta de la AECID en Latinoamérica. Tuvo lugar del 29 de julio al 2 de agosto en el Centro de Formación de la Cooperación Española en La Antigua (Guatemala).

7.3. PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN

PROGRAMA EDITORIAL DEL IMSERSO, 2019

Las publicaciones propuestas fueron:

Folleto

- Haciendo la vida más fácil.
- Abordaje de las actividades de la vida diaria básicas en domicilio para familiares de personas con demencia.
- Guía de orientación. La búsqueda de una residencia para personas con demencia.
- Tríptico de la Carta de Servicios 2019 del Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas.

Coedición

- Plan Mayor Seguridad.

Unitarias

- Informe de gestión clínica de rehabilitación del Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral.- Año 2016.
- La seguridad y el diseño para todos en el transporte por carretera de personas con movilidad reducida.
- Guía para la inclusión educativa en enfermedades raras.
- Estudio sobre el envejecimiento de personas mayores.
- Monográfico sobre soledad y personas mayores.
- Creación y evaluación de pictogramas de señalización.
- Informe 2018: Las personas mayores en España.

Periódicas

- 60 y Más.
- Autonomía Personal.
- Enlace en red.

Las publicaciones que pudieron realizarse fueron:

Coediciones

En coedición con el Ministerio del Interior se publicó el Plan Mayor Seguridad que constaba de: desplegable en papel con una tirada de 111.000 ejemplares, desplegable en línea/pdf, cartel en línea/pdf y cartel en papel con una tirada de 2.000 ejemplares

Publicaciones periódicas

Revista 60 y Más

- Edición en formato digital de la revista, incluyendo día a día información y noticias relacionadas con las personas mayores.
- Edición en formato papel y PDF de los números 342, 343 y 344, con un total de 15.000 ejemplares en papel por número.

Autonomía Personal

- Edición en formato digital de la revista, incluyendo día a día información y noticias relacionadas con discapacidad y dependencia.
- Edición en formato papel y PDF de los números 24, 25 y 26, con un total de 4.000 ejemplares en papel por número.

Enlace en Red

- Edición en pdf del número 33 de la revista.

PROGRAMA EDITORIAL 2020

Una vez recibida de Presidencia la convocatoria del Programa Editorial del Imserso previsto para 2020, desde Secretaría General se contactó con las diferentes Unidades y Centros del Imserso, para que indicasen sus propuestas.

Las propuestas del Imserso para el Programa Editorial 2020 han sido:

PUBLICACIÓN	TIPO	FORMATO
Carta de Servicios de la Biblioteca de los Servicios Centrales del Imserso (2020 - 2023)	Folleto	En línea/pdf
Carta de Servicios de los Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF) (2020 - 2023)	Folleto	En línea/pdf
Carta de Servicios del Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (Ceadac) (2020 - 2023)	Folleto	En línea/pdf
Carta de Servicios del Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat) (2020 - 2023)	Folleto	En línea/pdf
Carta de Servicios del Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores (2020 - 2023)	Folleto	En línea/pdf
Carta de Servicios de los Centros Base del Imserso (2020 - 2023)	Folleto	En línea/pdf
Carta de Servicios de los Centros Sociales de mayores con unidad de estancias diurnas (2020 - 2023)	Folleto	En línea/pdf
Carta de Servicios del Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y Dependencia (2020 - 2023)	Folleto	En línea/pdf

PUBLICACIÓN	TIPO	FORMATO
Carta de Servicios del Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas (2020 - 2023)	Folleto	En línea/pdf
Carta de Servicios del Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia (2020 - 2023)	Folleto	En línea/pdf
Carta de Servicios del Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria a Personas en Situación de Dependencia (2020 - 2023)	Folleto	En línea/pdf
Carta de Servicios del Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias (2020 - 2023)	Folleto	En línea/pdf
Carta de Servicios del Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave (Creap) (2020 - 2023)	Folleto	En línea/pdf
Carta de Servicios del Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras (Creer) (2020 - 2023)	Folleto	En línea/pdf
Carta de Servicios de los Centros de Recuperación de personas con discapacidad física (CRMF) (2020 - 2023)	Folleto	En línea/pdf
Carta de Servicios de las Direcciones Territoriales del Imsero (2020 - 2023)	Folleto	En línea/pdf
Plan Mayor Seguridad (Coedición con el Ministerio del Interior)	Folleto y otros	Lámina imantada (tirada 100 000 ejemplares), desplegable (papel y línea) (tirada 111.000 ejemplares), cartel (papel y línea) (tirada 2.200 ejemplares) y baraja juego educativo (2.500 ejemplares)
Guía de orientación. Aspectos básicos a tener en cuenta previos a la institucionalización de una persona con demencia.	Folleto	pdf
Terapia con muñecos en personas con demencia	Folleto	pdf
Enfermedades raras en la escuela: Guía de apoyo	Folleto	Papel/Pdf/Html/Epub
Revista "60 y Más"	Revista	Papel / pdf / Html

PUBLICACIÓN	TIPO	FORMATO
Revista "Autonomía Personal"	Revista	Papel /pdf / Html
Revista "Enlace En Red"	Revista	pdf

OTROS

En 2019 se llevaron a cabo las gestiones con la oficina de Patentes y Marcas para la renovación de la marca de la Revista Autonomía Personal (en su versión papel).

7.4. PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

El Plan anual de formación especializada en servicios sociales es un instrumento dirigido a formar y /o actualizar a los profesionales externos que desarrollan su actividad desde distintos planos y perspectivas tanto en el ámbito de los servicios sociales como en la atención de las necesidades y demandas de los colectivos competencia del Imserso.

Las acciones formativas se desarrollan, entre otras, en forma de Seminarios, Conferencias, Congresos, Talleres, Jornadas o Cursos presenciales y on line organizados directamente por el Imserso contando con la participación de profesionales o expertos en las materias a tratar.

Con carácter general forman parte de sus destinatarios:

- Profesionales, planificadores y responsables de la gestión, diseño y ejecución de programas y servicios sociales relacionados con las personas mayores y personas en situación de dependencia.
- Licenciados, diplomados y estudiantes de los últimos cursos de carrera.
- Miembros de ONG, asociaciones o entidades relevantes en las materias propias del Imserso.

A continuación se relacionan las acciones realizadas en 2019, facilitando la información más significativa de cada una de ellas.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA 2019

SEMINARIOS, CURSOS, TALLERES Y JORNADAS

- **Curso de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).**

Los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2019 tuvo lugar el curso de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP): "La lucha contra la soledad no deseada de las personas mayores en España" en la sede de dicha Universidad. El curso abordó el fenómeno de la soledad no deseada en las personas mayores como una de las situaciones o problemas de éstas en el seno de la Sociedad que requiere atención pública.

Los objetivos de la jornada fueron:

1. Establecer objetivos comunes para el abordaje integral de la soledad. Impulsar el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre profesionales de los distintos ámbitos.

2. Transferir a la sociedad los avances alcanzados en la lucha contra la soledad y la mejora de la calidad de vida.
3. Generar y compartir información sobre los planes, programas y actividades en torno a la soledad de las personas mayores en todo el territorio nacional, con el objetivo de intercambiar criterios de actuación, gestionar el conocimiento y establecer sinergias entre las instituciones y los dispositivos de atención.
4. Coordinar, en su caso, aquellas acciones que se desarrollen a nivel estatal en el ámbito de la soledad.
5. Constituir el núcleo técnico para la elaboración de una primera propuesta documento de Estrategia contra la soledad no deseada de las personas mayores en España, previa la constitución de un Foro de carácter nacional en dicha materia.
6. Crear un grupo de trabajo en red entre las instituciones y organizaciones participantes.

En este curso se abordaron experiencias urbanas como el acompañamiento en salud constante y envejecimiento saludable en un barrio de Valencia, el programa “grandes vecinos”; y dentro de las experiencias rurales el programa “rompiendo distancias”, “los programas de los servicios sociales de Nansa” y el programa “quédate con nosotros”.

A raíz del curso realizado se quiere abordar la Estrategia contra la soledad de las personas mayores para lo que se ha creado un grupo de trabajo.

■ I Conferencia Hispana de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores.

Los días 14, 15 y 16 de octubre se celebró en el Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social la I Conferencia Hispana de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores organizada por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de Salud (OPS).

El Imserso, en virtud del Acuerdo de Colaboración firmado con la OMS, es el Organismo encargado de impulsar y apoyar este proyecto en España, segundo país con más municipios en la Red mundial.

Actualmente la Red española cuenta con 180 ayuntamientos miembros de la Red y trabajando en este proyecto de la OMS. En América Latina 35 ciudades y comunidades rurales pertenecientes a ocho países forman parte de la Red mundial.

Los objetivos de la Conferencia fueron los siguientes:

1. Fomentar el trabajo en red y la colaboración entre municipios.
2. Compartir prácticas innovadoras en la creación de ciudades y comunidades amigables con las personas mayores.
3. Identificar qué información se necesita a nivel local para crear entornos amigables (prestando atención a la medición del impacto) y la mejor manera de recopilar y compartir esta información.

La Conferencia fue acogida con gran interés, con aforo completo con 250 asistentes. Cerca de 70 personas procedentes de 14 países latinoamericanos (Argentina, Chile, Uruguay, Brasil, Guatemala, Honduras, República Dominicana, Colombia, Costa Rica, Cuba, Perú, México, Puerto Rico y Ecuador), así como un

gran número de municipios españoles pertenecientes a la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores.

■ **Jornada sobre Discriminación y Maltrato a Personas Mayores con perspectiva Europea.**

El día 30 de octubre se celebró en Oviedo, en el Palacio de Congresos, en concreto en la Sala de Cristal, la Jornada sobre la Discriminación y Maltrato a las Personas Mayores con perspectiva Europea. La jornada se organizó en colaboración con CONJUPES y tuvo un aforo de 230 personas.

Los objetivos de la jornada fueron:

1. Prevenir, diagnosticar, atender y erradicar las situaciones de malos tratos y abusos contra las personas mayores.
2. Conocer y analizar desde los puntos de vista cualitativo y cuantitativo las situaciones de malos tratos y abusos a las personas mayores.
3. Explicar y desarrollar estrategias para fomentar el buen trato, en el ámbito nacional y autonómico.
4. Difundir y evaluar buenas prácticas de buen trato en España y en el ámbito internacional.
5. Promover la permanencia de las personas mayores en su entorno familiar y comunitario.
6. Evitar la discriminación por motivos de edad.

En la Jornada se abordaron temas como el edadismo, el buen trato, sobre la Estrategia de Envejecimiento Activo del Principado “Estrena”, Estrategias saludables en el envejecimiento entre otros, y contó con la participación del Presidente de CONJUPES, presidenta de FAMPAs, de la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias y del Secretario General de Sanidad y Consumo entre otros.

■ **Jornada sobre la soledad de las personas mayores y buenas prácticas en el ámbito municipal.**

El día 13 de noviembre de 2019 se celebró en Sevilla, en el Hogar Virgen de los Reyes, la Jornada sobre la Soledad de las personas mayores y buenas prácticas en el ámbito municipal. La jornada se organizó en colaboración con CONJUPES y tuvo un aforo de 230 personas.

Los objetivos de la jornada fueron:

1. Conocer y analizar la situación de Soledad actual en España y de personas mayores y como puede participar el movimiento asociativo en la búsqueda de soluciones.
2. Dar a conocer al movimiento asociativo, las distintas políticas sociales que desde la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y desde el ámbito municipal se están ejecutando en esta materia.
3. Promover en el ámbito del movimiento asociativo de las personas mayores el fomento del voluntariado, fundamentalmente en el ámbito municipal y de barrio.

En la Jornada se abordaron temas como el Proyecto de la Estrategia Estatal de lucha contra la soledad de las personas mayores, Proyecto de vida como prevención de la soledad o Iniciativas nacionales e internacionales para abordar la soledad y contó con la participación del Presidente de CONJUPES, presidente de FOAM, el Director General del Imserso así como la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía entre otros.

■ Convenios Edad y Vida y Cocemfe.

En el mes de octubre se celebró en Barcelona dos Congresos en los que el Imserso ha participado a través de la firma de dos Convenios. Por un lado, los días 21 y 22 de octubre tuvo lugar el I Congreso sobre el derecho a la autonomía personal. Discapacidad física y orgánica, envejecimiento y cronicidad.

Por otro, los días 29 y 30 de octubre, se celebró también en Barcelona, el VII Congreso Internacional Dependencia y calidad de vida organizado por Edad y Vida.

7.5. LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL IMSERSO

La gestión de la calidad en el Imserso se desarrolla a través de sus órganos de coordinación y participación, elaborándose anualmente un Plan de Calidad que engloba las acciones de mejora a desarrollar por las Unidades y Centros del Instituto.

A) ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN CALIDAD

Durante el ejercicio 2019 los órganos de Coordinación y Participación en Calidad previstos en la Resolución de la Dirección General, de fecha 12 de diciembre de 2008, han celebrado 1 reunión por parte del Equipo Central de Calidad (ECENCA), compuesto por un representante de cada una de las subdirecciones generales, secretaría general y jefatura de gabinete.

B) PLAN DE CALIDAD DEL IMSERSO – 2019 (PLANCA – 19)

Aprobación y contenido

La dirección general del Imserso, en fecha 13 de marzo, aprobó el Plan de Calidad del Imserso 2019 (PLANCA 2019).

El Plan se articuló a través de tres líneas de prioridades, subdivididas a su vez en sublíneas, conteniendo un total de 87 acciones.

1ª Línea

El conocimiento de las expectativas y del nivel de satisfacción de las personas usuarias de los servicios y la mejora de la atención y de la calidad de vida (52 acciones y 5 Sublíneas).

2ª Línea

La gestión de la calidad interna para fomentar la mejora continua de sus procesos y de sus actividades (30 acciones y 4 Sublíneas).

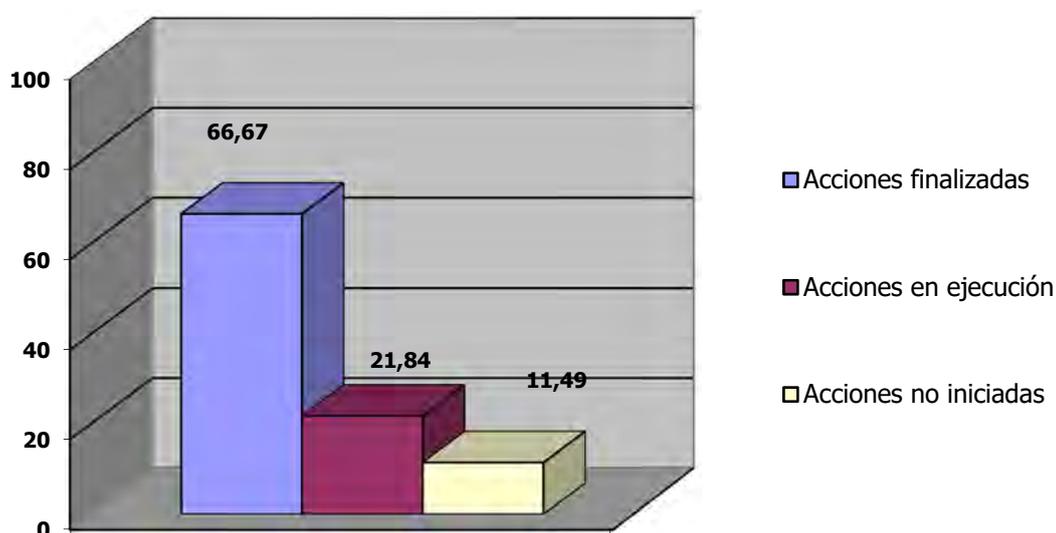
3ª Línea

La cooperación con proveedores y grupos de interés para compartir valores y facilitar la comunicación y la interacción (5 acciones y 1 Sublínea).

Seguimiento: Grado de ejecución de las acciones de mejora a 31.12.19

En el cuadro y en el gráfico siguiente se refleja la situación de las acciones de mejora a 31.12.19:

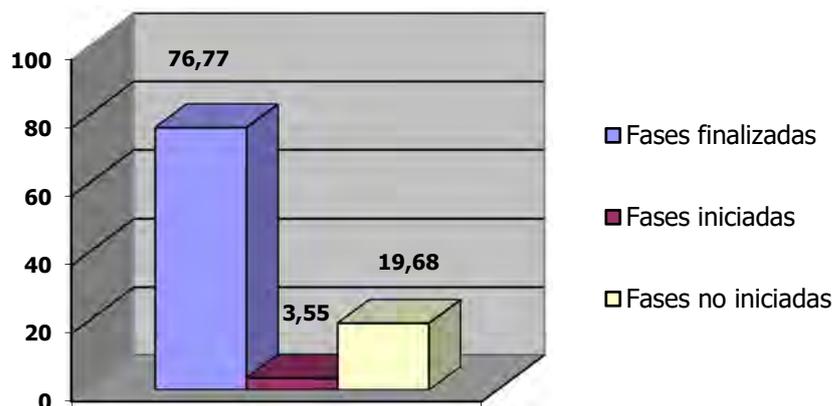
Línea	Acciones previstas	Finalizadas	%	En ejecución	%	No iniciadas	%
1ª	52	38	73,08	10	19,23	4	7,69
2ª	30	16	53,33	8	26,67	6	20,00
3ª	5	4	80,00	1	20,00	0	0,00
Totales	87	58	66,67	19	21,84	10	11,49



Fases de ejecución de las acciones de mejora

El desarrollo de las acciones de mejora generalmente está segmentado en una serie de fases de ejecución consecutiva en el tiempo; la situación de dichas fases a 31.12.19 fue la que se describe en los siguientes cuadros y gráficos:

Línea	Fases previstas	Fases finalizadas	%	Fases iniciadas en ejecución	%	Fases no iniciadas	%
1ª	188	151	80,32	7	3,72	30	15,96
2ª	103	70	67,96	4	3,88	29	28,15
3ª	19	17	89,47	0	0,00	2	10,53
Totales	310	238	76,77	11	3,55	61	19,68



Línea	Personas previstas que llevan a cabo la acción	Personas actuando a 31.12.19	%	Personas previstas beneficiadas por la acción	Personas beneficiadas a 31.12.19	%
1ª	380	355	93,42	2.924.897	2.776.903	94,94
2ª	203	229*	112,81	3.083.592	367.800	11,93
3ª	18	17	94,44	4.380.040	3.144.586	71,79
Total	601	601	100,00	10.388.529	6.289.289	60,54

Los datos reflejados en el cuadro tienen carácter global por lo que debe tenerse en cuenta que, tanto en lo que se refiere a personas que llevan a cabo la acción como en lo relativo a personas beneficiadas, pueden converger en una misma persona, motivo por el que en algunos casos resultan cifras elevadas.

C) OTRAS ACTUACIONES

Además de las actuaciones anteriormente detalladas se realizaron las siguientes:

- Información a la Inspección del Ministerio sobre el desarrollo y seguimiento de los Programas de Calidad realizados en el Instituto durante el año 2018.
- Elaboración de los informes trimestrales y final de seguimiento del Plan de Calidad – 2019.
- Tabulación e interpretación de los datos obtenidos de las encuestas de satisfacción aplicadas en los Centros, elaborándose los correspondientes informes de valoración que servirán para adoptar medidas de mejora en el próximo año.
- Se ha elaborado el “Análisis Comparativo del Nivel de Satisfacción de las Personas Usuarias de los Centros del Imserso”.
- Análisis del nuevo formulario de quejas y sugerencias que facilita su presentación a través de la nueva sede electrónica del Imserso y formulación de propuestas de mejora.
- Análisis de la documentación susceptible de ser publicada en la Intranet del Imserso, Portal de Calidad, Gestión del Conocimiento, relacionada con las acciones de mejora documentadas y realizadas en 2018 por las Unidades del Instituto.
- Se ha efectuado el seguimiento estadístico de las quejas y sugerencias recibidas, resultando que en 2019 se han recibido 483 quejas y 43 sugerencias.
- Seguimiento del grado de cumplimiento de los compromisos de calidad contenidos en las cartas de servicios de los centros y Unidades del Imserso, con el siguiente resultad

Carta de Servicios	Porcentaje de cumplimiento de compromisos						
	Ceuta		Melilla			Global	
Direcciones Territoriales	80%		100%			90%	
Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF)	Alc.	Ferr.	Guad.	Leg.	Poz.	Global	
	100%	95%	100%	100%	95%	97,5%	
Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF)	Alb.	Berg.	Lard.	Mad.	Sal.	S. Fern.	Global
	93,04%	100%	100%	100%	80%	100%	95,51%
Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral	99,51%						
Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas	100%						
Centro de Referencia Estatal de Discapacidad y Dependencia	100%						
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias	100%						
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y Otras Demencias	100%						
Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave	100%						
Centros Base	Ceuta		Melilla			Global	
	91,32%		92,66%			91,99%	
Centros Sociales de Mayores con Unidad de Estancias Diurnas	Ceuta		Melilla			Global	
	100%		100%			100%	
Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla	100%						

7.6. LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA (SAAD)

La gestión de la calidad en el SAAD desde el Imserso ha consistido en el desarrollo de las siguientes actuaciones:

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE ASISTENCIA PERSONAL.

Este grupo de trabajo, formado por técnicos de la Administración General del Estado (Imserso), de las Comunidades Autónomas y de las entidades de representación de las personas en situación de dependencia y/o discapacidad, tiene por objeto impulsar el reconocimiento de esta prestación económica y determinar sus requisitos y contenido.

En 2019 se realizaron las siguientes actuaciones:

- Actualización de la normativa autonómica relativa a la Prestación Económica de Asistencia Personal.
- Análisis de documentación y propuestas relativas a la prestación.
- Remisión, para debate en la reunión de la Comisión Delegada del 2 de octubre, de propuesta de borrador sobre las condiciones específicas de acceso a la prestación.
- Integración de las propuestas recibidas de las CC.AA. al documento de “Condiciones específicas de acceso a la prestación económica de asistencia personal en el SAAD”, para la reunión del grupo de trabajo de directores/as generales el 24 de octubre de 2019, y el 12 de noviembre.

BAREMO DE DISCAPACIDAD A LA CIF/OMS-2001.

- Preparación y coordinación para llevar a cabo las jornadas técnicas celebradas del 12 al 15 de noviembre, para el pilotaje de la aplicación informática del nuevo baremo de discapacidad adaptado a la CIF., según acuerdo de la Comisión Delegada del 2 de octubre 2019 y del Consejo Territorial, el 10 de octubre.
- Elaboración y tramitación de las órdenes de viaje de los ponentes a las Unidades competentes.

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE 19 DE OCTUBRE DE 2017, POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO DEL CONSEJO TERRITORIAL DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2008, SOBRE CRITERIOS COMUNES DE ACREDITACIÓN PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, MODIFICADO POR EL ACUERDO DE 7 DE OCTUBRE DE 2015:

En este periodo, se recibe la información de las CC.AA. recogida en los cuestionarios que se remitieron, sobre normativa, número de personas con habilitación excepcional y provisional, así como convocatorias de acreditación de la experiencia, y personas de contacto de sus servicios de empleo, para incorporarlos a las próximas reuniones.

Estos datos se han analizado e integrando en un cuadro resumen con el fin de envía-lo a las CC.AA., una vez reciba la información de todas ellas, y poder analizar la situación actual para planificar las medidas necesarias en la consecución de los objetivos de cualificación.

SEGUIMIENTO DE LA NORMATIVA AUTONÓMICA DE TRANSPOSICIÓN DEL ACUERDO DE 19 DE OCTUBRE DE 2017, POR EL QUE SE MODIFICA PARCIAMENTE EL ACUERDO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2008, SOBRE CRITERIOS COMUNES DE ACREDITACIÓN PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DEL SAAD, MODIFICADO POR EL ACUERDO DE 7 DE OCTUBRE DE 2015.

Se tiene conocimiento que han publicado normas autonómicas o anuncios de transposición del Acuerdo citado hasta el 31 de diciembre de 2019, las siguiente siguientes CCAA:

- **COMUNIDAD VALENCIANA.** *ORDEN 8/2018, de 11 de septiembre, por la que se regula el procedimiento de obtención de las habilitaciones para profesionales pertenecientes a las categorías de auxiliar de ayuda a domicilio, cuidador/a, gerocultor/a y auxiliar ocupacional de centros y servicios del SAAD, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.*
- **GALICIA.** *ORDEN de 19 de noviembre de 2018, por la que se regula el procedimiento de obtención de las habilitaciones para profesionales pertenecientes a las categorías de personal cuidador, gerocultor, auxiliar de ayuda a domicilio y asistente/a personal en los centros y servicios sociales del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia.*
- **CEUTA Y MELILLA.** *Orden SCB/429/2019, de 1 de abril, por la que se modifica la Orden SAS/2287/2010, de 19 de agosto, por la que se regulan los requisitos y el procedimiento para la acreditación de los centros, servicios y entidades privadas, concertadas o no, que actúen en el ámbito de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia en las ciudades de Ceuta y Melilla.*
- **CANARIAS.** *Orden de 15 de mayo de 2019, por la que se desarrolla y convoca en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias el procedimiento para la concesión de la habilitación profesional de personas cuidadoras, gerocultoras, auxiliares de ayuda a domicilio y asistentes personales.*
- **MADRID.** *ORDEN 1142/2019, de 8 de julio, de la C^a. De Políticas Sociales y Familia, por la que se convoca el proceso para la concesión de las habilitaciones para profesionales pertenecientes a las categorías de auxiliar de ayuda a domicilio, gerocultor, asistente personal y cuidador. (BOCM 17/07/2019)*

Quedan pendientes de publicar dichas normas Cataluña y Murcia.

CONTINUACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL BORRADOR DE ORDEN MINISTERIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN MINISTERIAL SAS/2287/2010, DE 19 DE AGOSTO, POR LA QUE SE REGULAN LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y ENTIDADES PRIVADAS, CONCERTADAS O NO, QUE ACTÚEN EN EL ÁMBITO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y DE MELILLA, Y SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN EXCEPCIONAL Y DE HABILITACIÓN PROVISIONAL PARA LOS/LAS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO, ASISTENTES PERSONALES, GEROCULTORES/AS Y CUIDADORES/AS DE CENTROS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

- Análisis, elaboración de informe, e incorporación al citado Proyecto de Orden Ministerial y Memoria del Análisis de Impacto Normativo, de las observaciones formuladas por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Economía y Empresa, en su condición de miembro del Consejo Nacional de Discapacidad en el plazo establecido de información pública.
- Análisis de las observaciones formuladas por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública y su incorporación al texto del Proyecto de Orden Ministerial.
- Propuesta de certificado de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación, acerca de las observaciones citadas anteriormente, una vez finalizado el plazo de información pública.

- Análisis y toma en consideración de las observaciones formuladas por la Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social al borrador de Orden Ministerial.

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DEL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO, DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR LA EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁMBITO ESTATAL Y AUTONÓMICO.

El seguimiento de este Real Decreto se realiza para analizar la evolución de los procesos de acreditación de la experiencia de las competencias profesionales en el ámbito de la Dependencia, y más concretamente en lo relacionado con el cumplimiento del Acuerdo de 19 de octubre de 2017, sobre los recursos humanos de los centros y servicios del SAAD.

Se destacan las siguientes actuaciones en dicha materia:

- Elaboración de informes sobre los procesos de acreditación de la experiencia profesional en el ámbito de la AGE y CCAA, en relación a los Recursos Humanos recogidos en el Acuerdo de Acreditación de Centros y Servicios mencionado.
- Se han publicado las siguientes convocatorias en el año 2019:

Canarias ha publicado una convocatoria con 50 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio y 50 plazas para Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

Galicia ha publicado una convocatoria con 300 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio y 250 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

País Vasco publica una convocatoria con 1.200 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio y 300 plazas para la de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. En otra convocatoria del mismo día y con otras cualificaciones de distintas familias profesionales se publican 20 plazas para las dos cualificaciones mencionadas y la de Gestión de teleasistencia, sin especificar su distribución.

Cataluña publica una convocatoria para los años 2018 y 2019, con 341 plazas para las cualificaciones de Atención sociosanitaria a personas dependientes a instituciones sociales, Atención sociosanitaria a personas en el domicilio y Gestión de llamadas de teleasistencia, sin especificar la distribución por cada una de ellas. Y otra convocatoria con 100 plazas, al igual que la anterior, para las tres cualificaciones sin concretar el nº de plazas por cualificación.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha publicado una convocatoria para las dos cualificaciones del ámbito de la dependencia, 1.200 plazas para Atención sociosanitaria a personas en el domicilio y 400 plazas para Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

Cataluña publica una convocatoria para el curso 2019-2020, de 42 plazas para las cualificaciones de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones privadas y Gestión de llamadas de teleasistencia, sin especificar la distribución entre las mismas.

Canarias ha publicado una convocatoria con 20 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio y 20 plazas para la de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

SEGUIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, CUALIFICACIONES PROFESIONALES, CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL ÁMBITO DEL SAAD.

El seguimiento de esta normativa se realiza para conocer el desarrollo de los títulos de formación profesional en el ámbito de la Dependencia, relacionados en el Acuerdo de Acreditación de Centros y Servicios, mencionado anteriormente, no habiéndose detectado normas relevantes en este periodo.

SEGUIMIENTO SOBRE LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL ÁMBITO DE LA LEY DE DEPENDENCIA.

- Análisis y evaluación de los datos mensuales de los trabajadores afiliados en el sector de Servicios Sociales por código de actividad, así como de los cuidadores no profesionales con convenio en la Seguridad Social.
- Informes mensuales sobre la evolución del empleo en el ámbito de la Ley 39/2006.

PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE REVISIÓN/ACTUALIZACIÓN DE LAS CUALIFICACIONES DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO, COORDINADO POR EL INCUAL.

- El día 9 de octubre se celebró la primera reunión con las distintas Administraciones (INCUAL, SEPE, Formación Profesional y Dirección General de Discapacidad) y el grupo de expertos.
- En este periodo, se han revisado los textos de los proyectos de Real Decreto ya existentes de las mencionas cualificaciones y se han elaborado los borradores de las mismas.

OTRAS ACTUACIONES

- Elaboración de contestación a las consultas realizadas por las Comunidades Autónomas y particulares sobre el Acuerdo de 19 de octubre de 2017 por el que se modifica parcialmente el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, modificado por el Acuerdo de 7 de octubre de 2015.
- Elaboración de respuestas a las preguntas procedentes del Buzón Imsero, en las materias del área de calidad.
- Elaboración de una propuesta de borrador de Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los servicios de teleasistencia y ayuda a domicilio en Ceuta y en Melilla.
- Participación como ponente en el III Congreso Internacional de Asistencia Personal, el día 29 de octubre de 2019 en Madrid.
- Asistencia y participación en la reunión de trabajo del Observatorio Profesional del INCUAL de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad (SSC), celebrada el día 18 de febrero en el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Según lo acordado en esta reunión, se elabora y remite contestación al formulario de preguntas enviado por el INCUAL, referente a las cualificaciones profesionales del ámbito de la dependencia.
- Remisión de los datos solicitados por la OCDE, sobre los cuidados de larga duración (dependencia) a fecha 31 de diciembre de 2019, relacionados con el empleo.

- Participación en el Grupo de Trabajo de Información Administrativa del Imsero. Este grupo ha celebrado 3 reuniones en 2019.
- Coordinación y seguimiento de las solicitudes presentadas a través de la Sede Electrónica del Imsero relativas a los procedimientos administrativos de competencia de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
- Participación en la reunión del Plenario del Comité Técnico 158 de UNE.

8

Cooperación Internacional

8. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La actividad internacional del Imsero ha continuado su trabajo en las tareas propias del Instituto fuera de España. Su línea de acción se vertebra en dos grandes líneas de actividad.

La primera se centra en el desarrollo de las relaciones internacionales con instituciones y organizaciones internacionales, especialmente con los diferentes organismos que trabajan en la esfera de la Unión Europea y Naciones Unidas además de otro tipo de instituciones con carácter internacional.

La segunda está enfocada al área iberoamericana que constituye una prioridad geográfica de la cooperación española.

8.1. RELACIONES INTERNACIONALES

Este servicio tiene entre sus funciones promover y desarrollar las relaciones internacionales con otros Estados, organizaciones internacionales, asociaciones, centros de investigación, etc. en las materias propias del Instituto.

Entre los organismos con los que se relaciona el Imsero están: Naciones Unidas, la Unión Europea, el Consejo de Europa y la OCDE, además de organizaciones de la sociedad civil y centros de investigación de relevancia internacional, como es el Centro Europeo de Viena, organismo de investigación afiliado a Naciones Unidas.

Las actividades se desarrollan, principalmente, a través de participación en grupos de trabajo estables así como otros grupos de trabajo sobre temas concretos, asistencia a talleres y congresos, visitas de instituciones, etc.

Durante 2019 las actividades llevadas a cabo han sido las siguientes:

■ Naciones Unidas

Comisión de Desarrollo Social (Nueva York)

El 57º periodo de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social tuvo lugar entre los días 7 a 15 de Febrero en la sede de Naciones Unidas en Nueva York.

El Imsero presentó una intervención en el Plenario sobre el cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional sobre Envejecimiento (2002). Además, junto con la Misión Permanente de España ante Naciones Unidas, participó en una reunión en la Misión Permanente de Alemania con el fin de explorar las vías de colaboración entre Estados de la Región Europea, Estados en vías de desarrollo y asociaciones de la sociedad civil, a través de un consorcio para enfrentar los retos del envejecimiento a nivel global.

Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento (Nueva York)

Durante los días 15 a 18 de Abril tuvo lugar en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, la reunión de la X Sesión del OEWGA (Open-Ended Working Group on Ageing – Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento). Este grupo de trabajo fue creado mediante la Resolución 65/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 21 de diciembre de 2010.

El trabajo del Grupo consiste en identificar el marco internacional existente sobre los derechos de las personas mayores, la identificación de posibles lagunas y cómo afrontar las mismas, incluyendo, si se considerase conveniente, el establecimiento de ulteriores instrumentos jurídicos y otras medidas.

Durante la X Sesión los trabajos del grupo se centraron en dos cuestiones relativas a los derechos de las personas mayores: “Protección social e inclusión social” y “Educación, formación y capacitación”.

Más de 20 Estados miembros, entre ellos España, presentaron sus aportaciones sobre ambos temas, además de numerosas ONG, y la propia Organización de las Naciones Unidas.

Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento (Working Group on Ageing), de UNECE (Ginebra)

Los días 18 y 19 de noviembre tuvo lugar la 12ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento (WGA – Working Group on Ageing) de UNECE (Región Europea de Naciones Unidas) en la sede de la ONU en Ginebra.

España forma parte de este Grupo de Trabajo desde su creación, en el año 2008.

Además de la asistencia presencial por parte del Director General del Imsero, España presentó los resultados del Seminario sobre el Índice de Envejecimiento Activo en España, que tuvo lugar el 26 de Agosto en los Servicios Centrales del Imsero.

En el mismo se presentaron las conclusiones de un estudio sobre el Active Ageing Index a nivel de Comunidades Autónomas, el cual fue sufragado por UNECE a través de la Comisión Europea.

Asimismo, tuvo lugar la renovación del actual Bureau del Grupo de Trabajo, siendo elegida España, cuya candidatura había sido presentada con anterioridad, junto con otros 9 Estados miembros para el periodo 2020-2023.

■ Comisión Europea

El 17 de junio se celebró en Bruselas una reunión organizada por UNECE y la propia Comisión Europea sobre el Active Ageing Index. En la misma participaron representantes de los Estados miembros, organizaciones de la sociedad civil y del mundo académico. Por parte de Giovanni Lamura y Andrea Principi de la Universidad de Ancona (Italia), se presentaron los resultados de un informe sobre el citado índice sobre envejecimiento activo en los 28 Estados de la Unión Europea.

La presencia del Adjunto al Director General así como de las representantes de UNECE en dicho foro sirvió para fortalecer los lazos de colaboración que tradicionalmente el Imsero mantiene con Naciones Unidas y con la Comisión Europea, abordando diferentes cuestiones relativas al estudio que en esos momentos se estaba desarrollando en España sobre el AAI y, al mismo tiempo, a la organización del Seminario en Madrid que daría a conocer sus resultados.

El 3 de diciembre tuvo lugar la 1ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Cuidados de Larga Duración, creado en el seno del Comité de Protección Social de la Unión Europea.

En el mismo están representados los 27 Estados miembros de la UE, así como la Comisión Europea.

La OCDE, Naciones Unidas y diferentes asociaciones de la sociedad civil participarán en sus reuniones y colaborarán con la labor del grupo. Este tiene como objetivo la elaboración de un informe sobre el estado de los cuidados de larga duración en la Unión Europea, el cual será presentado al Consejo de Ministros a finales de 2021, con el fin último de la elaboración de una estrategia común a nivel de la UE sobre esta cuestión.

■ Centro Europeo de Viena

Proyectos

El Imsero, junto con los organismos competentes en materia de personas mayores de Austria y Macedonia del Norte, se adhirió a la solicitud realizada a la Comisión Europea, en el marco de la convocatoria EASI (European Action on Social Innovation), de un proyecto sobre cuidados de larga

duración, cuyo promotor es el Centro Europeo de Políticas de Bienestar Social e Investigación, asociado a Naciones Unidas (Centro Europeo de Viena).

Consejo de Dirección y Asamblea General

El Imserso participó en la 45ª reunión del Consejo de Dirección y 29ª reunión de la Asamblea General del Centro Europeo de Viena. Ambas reuniones tuvieron lugar en la sede de las Naciones Unidas en Viena durante los días 15 y 16 de octubre.

Además de aprobarse las cuentas del ejercicio 2019, se aprobó el presupuesto para 2020. Asimismo, se aprobó el lanzamiento de una convocatoria de proyectos de investigación a realizar por el CEV a los diferentes Estados miembros.

Por último, se presentaron los resultados, entre otros, de un proyecto realizado durante el año anterior, sobre aislamiento social y soledad entre las personas mayores en Europa.

Organización Internacional de Turismo Social

Como viene siendo habitual, el Imserso participó en las reuniones del Consejo de Dirección de la Organización Internacional de Turismo Social y su Asamblea General.

El Consejo de Administración tuvo lugar los días 27 y 28 de marzo en Bruselas.

El Imserso continuará formando parte hasta 2021 del Consejo de Administración.

OTRAS ACTIVIDADES

European Social Network: El Imserso celebró el 21 de mayo una reunión con el Director de esta importante asociación, manteniendo hasta el momento, una estrecha colaboración en la actividad relativa a personas mayores por ambas instituciones.

Seminario Active Ageing Index: Como ya se ha reseñado anteriormente en la presente Informe, al hablar de la colaboración con Naciones Unidas, el 26 de Agosto tuvo lugar en los Servicios Centrales del Imserso, un Seminario sobre el Active Ageing Index (Índice de Envejecimiento Activo) en España.

En el mismo participaron representantes del Imserso, de Comunidades Autónomas, miembros de la Unidad de Población de Naciones Unidas, de la Comisión Europea, así como de diferentes organizaciones de mayores.

En el mismo, se destacaron los resultados de un estudio sobre el AAI realizado por una Experta independiente contratada por UNECE (Región Europea de Naciones Unidas) sobre el AAI en las diferentes comunidades autónomas.

Asimismo, un representante de la Comunidad Foral de Navarra y otro de la Diputación Foral de Vizcaya, explicaron las diferencias arrojadas por el estudio a nivel nacional, con los resultados sobre el AAI en Navarra y Vizcaya, respectivamente.

Tanto el estudio como la traducción simultánea que precisó el Seminario fueron sufragados por UNECE, colaborando el Imserso en la puesta a disposición de la sede, así como en el ofrecimiento de desayuno y almuerzo a los participantes

8.2. COOPERACIÓN CON IBEROAMÉRICA.

La cooperación técnica que lleva a cabo el Imserso se desarrolla con los países iberoamericanos, prioridad geográfica de la cooperación española, tal como se determina en la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. En este marco, la cooperación con dichos países se realiza a través de varias propuestas metodológicas de trabajo:

- Cooperación bilateral directa del Imserso con instituciones de países iberoamericanos, o a través de las Comisiones coordinadas con las Consejerías de Empleo y Seguridad Social en las Embajadas de España.
- Cooperación a través de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica, Riicotec, red formada por diecinueve países iberoamericanos, más Portugal y España, de la que el Imserso asume, tal como consta en sus Estatutos, la Secretaría Ejecutiva de la red, siendo el impulsor y catalizador de la misma.
- Cooperación a través del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de los Adultos Mayores en la Región y con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).

COOPERACIÓN A TRAVÉS DE LA RED INTERGUBERNAMENTAL IBEROAMERICANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA (RIICOTEC)

La red Riicotec constituye un instrumento de cooperación técnica intergubernamental entre los países que integran la Comunidad Latinoamericana, Portugal y España, para la implementación y desarrollo de políticas integrales dirigidas a los colectivos de Personas Mayores y Personas con Discapacidad. La Secretaría Ejecutiva tiene su sede en Madrid y corresponde su titularidad a la Dirección General del Imserso.

Proyectos Riicotec

En diciembre de 2018 se iniciaron dos proyectos aprobados por los vocales de Caribe y México, Centroamérica, Países Andinos, Cono Sur y Península Ibérica que forman la Comisión Permanente de Riicotec, proyectos a los que el Imserso prestó apoyo técnico y financiación parcial:

- **Panamá**, Dirección Nacional de Equiparación de Oportunidades a través de su Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales de la Secretaría Nacional de Discapacidad, Senadis: “Asesoría técnica para la implementación del proyecto de bazares itinerantes para microempresarios con discapacidad y sus familias”.
- **Uruguay**, Instituto Nacional de la Personas Mayores, Inmayores, del Ministerio de Desarrollo Social, MIDES: “Fortalecimiento de las capacidades del Instituto de Mayores en la tarea de regulación de los contenidos sociales de los servicios de larga estadía para personas mayores”, pasantía de responsables y técnicos de centros de mayores en Madrid.

Finalizados ambos proyectos se recibieron los informes finales de las instituciones responsables, para el estudio y valoración de los resultados obtenidos, por parte del Imserso, como entidad financiadora de parte de los gastos necesarios para su ejecución.

La Secretaría Ejecutiva de Riicotec, que ostenta, según los Estatutos de la red, la Dirección General del Imserso, convocó la presentación de proyectos para su realización en año 2020.

La Secretaría Ejecutiva de la red en las mismas fechas propuso a los miembros de la Comisión Permanente de la red la reunión de ésta en Madrid en octubre de 2019, en fecha posterior a la celebración de la I Conferencia Hispana de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores. En el orden del día de esta convocatoria estaba la priorización por parte de los miembros de la Comisión por regiones y colectivos, de los proyectos presentados.

No obstante, la Comisión Permanente se desconvocó debido a la falta de participantes representantes de las diversas regiones iberoamericanas por distintos procesos electorales en marcha en esas fechas.

A lo largo del año asimismo se ha ido procediendo a la actualización de los responsables de las instituciones contrapartes de la red.

Web Riicotec

Actualización y mantenimiento de la página web www.riicotec.org con información actualizada sobre la actividad de la red Riicotec y de las buenas prácticas relacionadas con las personas mayores y las personas con discapacidad en el ámbito iberoamericano.

Revista Enlace

Publicación y difusión del número 33 de la revista Enlace, disponible para su consulta y descarga en la página web del Instituto. En este número se recogen noticias de diferentes actividades tanto de proyectos Riicotec, como del Imsero y otras instituciones de América Latina en materia de personas mayores. Se envió comunicación de la publicación a todas las instituciones contrapartes de la red.

Blog Riicotec

Publicación a disposición de los miembros de la red del Blog Riicotec. Esta información se ha enviado a todos los miembros de la red para su participación con noticias de interés para las instituciones y colectivos.

OTRAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de los Adultos Mayores en la Región

Este Programa está impulsado por la Secretaría General Iberoamericana, Segib, cuya unidad técnica desempeña la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, OISS.

El objetivo general del Programa es promover y fortalecer las políticas públicas necesarias para una mayor protección y defensa de los derechos y desarrollo de los adultos mayores en la Región.

El Imsero participó en la IX Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano del Adulto Mayor, celebrada en Montevideo, Uruguay, el 12 de marzo de 2019, con asistencia de representantes de Chile, República Dominicana, Uruguay, Paraguay, México, Argentina además de España.

El Instituto ha participado en diversas reuniones de trabajo en la sede de la OISS en Madrid para planificar estrategias sobre el Programa Iberoamericano del Adulto Mayor.

Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)

El 9 de abril el director general del Imsero se reunió en los servicios centrales del Instituto, con la secretaria general y la directora de programas de servicios sociales y género de la OISS.

La OISS convocó en Madrid, los días 27 y 28 de mayo, la reunión de responsables del Centro Tecnológico para favorecer la Autonomía Personal de los Adultos Mayores y/o de las Personas con diferentes discapacidades de los países Iberoamericanos, Centro Iberoamericano de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ciapat), que siguiendo el modelo iniciado por el Ceapat ha puesto en marcha la OISS en sus sedes de Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica y Chile. Asistieron a las reuniones el director gerente del Ceapat y la jefa de área de Internacional.

El objetivo de la reunión era centrarse en el desarrollo de los centros Ciapat, normalizar sus funciones y estructura dentro de la OISS y evaluar aspectos de colaboración con el Imsero.

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid)

En el marco del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe INTERCOONECTA de la Aecid, y siguiendo los

principios del V Plan Director de la Cooperación Española 2018/2021, el Imsero presentó un proyecto a desarrollar en seis actividades para su ejecución en 2019 y 2020. El objetivo de dichas actividades junto a una planificación y seguimiento es dar a conocer la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores en todos los países de América Latina y el Caribe y conseguir que haya más países que se integren en dicha red.

En abril de 2019 la Aecid comunicó al Imsero la aprobación del conjunto de actividades del proyecto.

La primera actividad fue la realización del curso sobre “Implantación del proyecto OMS ‘Ciudades y comunidades amigables con las personas mayores’ en el ámbito municipal”, dirigido principalmente a la Región de Centroamérica y el Caribe, y celebrado en el Centro de Formación para la Cooperación Española de la Aecid en La Antigua, Guatemala, del 29 de julio al 2 de agosto de 2019.

Plan Anual de Cooperación Internacional

Comunicación al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del avance del seguimiento de proyectos de cooperación de 2018 y de la previsión para 2019 con la recopilación de datos que cumplimentan las fichas AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo) para su introducción en el programa info@aod del citado Ministerio.

9

Relaciones Institucionales y Participación Social

9.1. RELACIONES INSTITUCIONALES: PARLAMENTO Y DEFENSOR DEL PUEBLO

Desde el Instituto de Mayores y Servicios Sociales se lleva a cabo una importante actividad de comunicación institucional, tanto con las Cortes Generales, a través de diferentes iniciativas parlamentarias; así como con el Defensor del Pueblo e instituciones de análoga naturaleza de ámbito autonómico, mediante los informes preceptivos derivados de su actividad investigadora.

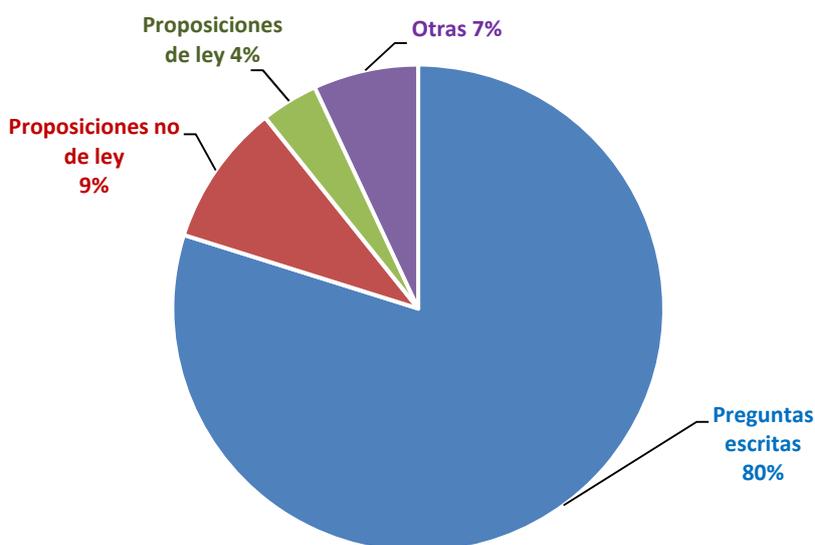
A lo largo de este año, y en función de las elecciones generales que finalmente tuvieron lugar en nuestro país, se han recibido preguntas y cuestiones referidas a tres legislaturas diferentes (Legislaturas XII, XIII y la actual XIV).

A continuación, en los siguientes gráficos, se cuantifica esta actividad, indicándose el número de iniciativas parlamentarias contestadas, disgregado por tipologías, origen, grupos parlamentarios que las formulan, etc...

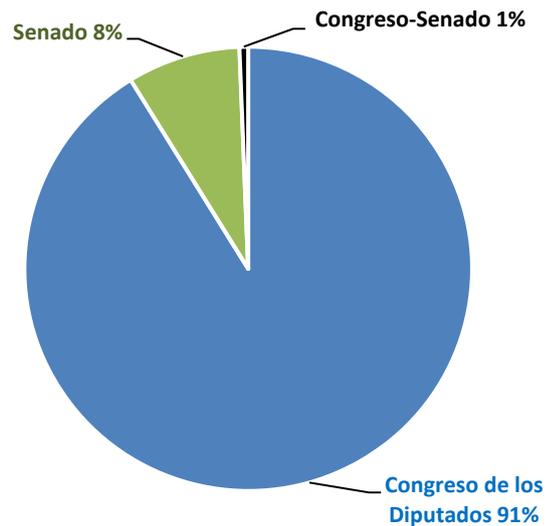
INICIATIVAS PARLAMENTARIAS

TIPOS Y NÚMERO DE INICIATIVAS INFORMADAS	
Preguntas escritas	127
Proposiciones no de ley	15
Proposiciones de ley	6
Otras *	11
TOTAL	159

* Iniciativa Legislativa Popular, solicitud informe o documentación. mociones, etc.



INICIATIVAS DESGLOSADAS POR CÁMARAS	
Congreso de los Diputados	145
Senado	13
Congreso-Senado	1
TOTAL	159

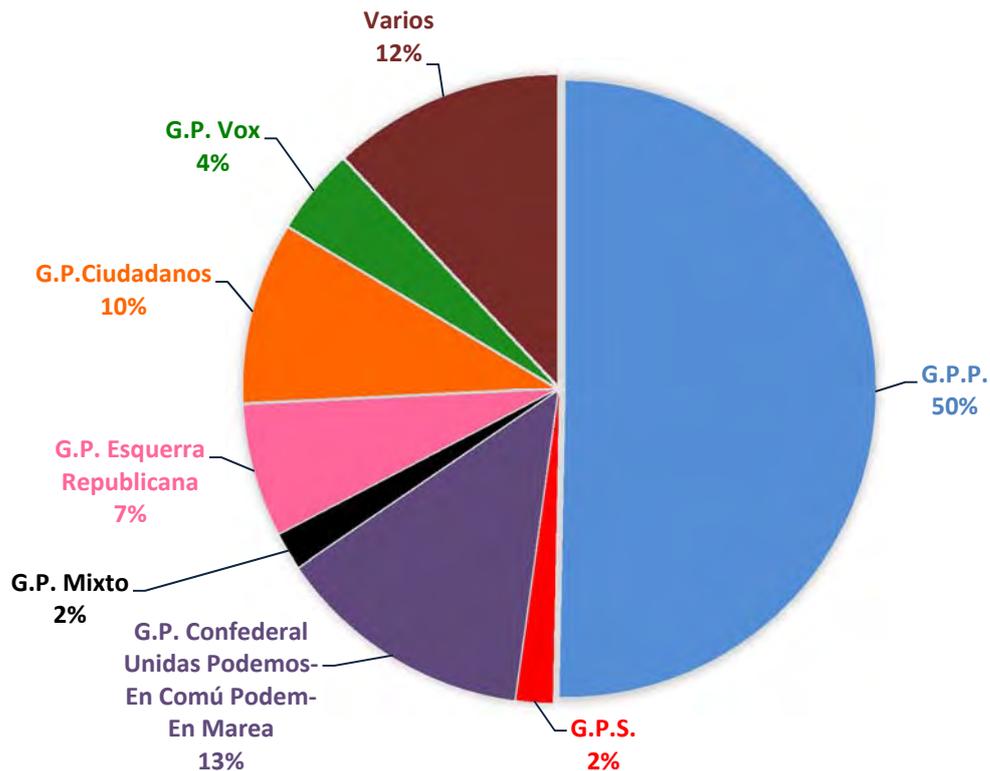


INICIATIVAS INFORMADAS POR GRUPOS PARLAMENTARIOS	
Grupo Parlamentario Popular	80
Grupo Parlamentario Socialista	3
Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-En Marea *	21
Grupo Parlamentario Mixto	3
Grupo Parlamentario Esquerra Republicana	11
Grupo Parlamentario Ciudadanos	15
Grupo Parlamentario VOX	7
Varios (G.P.I.C., EAJ-PNV, Coalición Canaria, etc.)	19
TOTAL	159

*En la XII Legislatura el G.P. Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem- En Marea (Congreso) el G.P. Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea (Senado).

En la XIII Legislatura el G.P. Confederal Unidas Podemos- En Comú Podem (Senado) el G.P. Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común (Congreso)

En la XIV Legislatura el G.P. Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común (Congreso)



INTERÉS PARLAMENTARIO

En relación con el objeto de las consultas e informes solicitados, la gran mayoría de los mismos giran en torno a cuestiones que resultan competencias del Instituto, tales como las referidas a materia de dependencia, pensiones no contributivas o los centros dependientes del Imsero.

De este modo, y como en ejercicios anteriores, el desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia (Ley de Dependencia) ha sido la temática que mayor interés ha suscitado en los parlamentarios, requiriéndose información relativa principalmente a la recuperación por parte de la AGE de la cotización a la Seguridad Social de las personas cuidadoras no profesionales; sobre los datos estadísticos mensuales; y a la financiación del Sistema a través del nivel mínimo y la ejecución presupuestaria anual.

Se ha requerido asimismo información general sobre el Centro de Atención a Personas Físicas de El Ferrol; los nuevos Centros de Referencia Estatal en fase de apertura, en concreto sobre el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en situación de Dependencia de León y el Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria a Personas en situación de Dependencia de Soria.

También se han recibido preguntas sobre las Prestaciones no Contributivas (especialmente sobre el Plan de Actualización de las Pensiones No Contributivas y sobre el pago de pensiones no contributivas a personas fallecidas); datos del Programa de Turismo Social; la tramitación del Real Decreto de ayudas para personas afectadas por la Talidomida; o el Fondo Social de la Vivienda.

Y por último, se pueden asimismo hacer mención a cuestiones tales como determinados planes estatales: la Estrategia Nacional de Personas Mayores para un Envejecimiento Activo y su Buen Trato 2018-2021; el Plan Nacional del Alzheimer; o la elaboración de una Estrategia específica sobre la Soledad en las Personas Mayores.

DEFENSOR DEL PUEBLO E INSTITUCIONES ANÁLOGAS AUTONÓMICAS

Las relaciones del Instituto a nivel institucional abarcan asimismo las consultas (en forma de informaciones, quejas y recomendaciones) que se puedan recibir tanto por parte de la Oficina del Defensor del Pueblo, como de las instituciones y organismos autonómicos similares y de análogas competencias (en virtud de la normativa autonómica al respecto).

Durante el año 2019 se han emitido los siguientes informes:

- Informe de ampliación de las actuaciones relativas a la asimilación de la dependencia con la discapacidad.
- Informe de ampliación de las actuaciones relativas a la falta de personal en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física de Leganés.
- Informe sobre disconformidad con el sistema de reserva y adjudicación de plazas en los viajes del Programa de Turismo.
- Informe de ampliación de las actuaciones relativas a las dificultades de acceso de las personas mayores al servicio de atención al cliente de las compañías de telecomunicaciones.
- Informe sobre disconformidad por la ausencia de autobuses adaptados en los viajes de los Programas de Envejecimiento Activo.
- Informe sobre la falta de información relativa a una solicitud del Programa de Termalismo.
- Informe de ampliación de las actuaciones relativas a la recuperación del convenio especial de los cuidadores no profesionales y la financiación de las cotizaciones a cargo de la Administración General del Estado.
- Informe sobre disconformidad por el reducido porcentaje de habitaciones de uso individual que se contemplan en el Programa de Turismo que gestiona el Instituto.
- Informe sobre disconformidad por tener que compartir habitación en un viaje del Programa de Turismo que promueve el Instituto.
- Informe relativo a la aceptación de la Recomendación del Defensor sobre límites de edad en el acceso a los recursos para personas con discapacidad.
- Informe de ampliación de las actuaciones relativas a la disconformidad con los requisitos de los usuarios para acceder al Programa de Turismo: trato diferenciado respecto a la edad entre los distintos grupos de beneficiarios de los viajes.
- Informe de ampliación de las actuaciones relativas a las dificultades de acceso de las personas mayores al servicio de atención al cliente de las compañías de telecomunicaciones.
- Informe de ampliación de las actuaciones relativas a la publicación del Reglamento del Consejo Territorial.
- Informe sobre la mejora del contenido prestacional del servicio de teleasistencia.
- Informe sobre el orden de prelación de acceso a los servicios del Imsero.
- Informe sobre la falta de contestación a una solicitud presentada para participar en el Programa de Termalismo.
- Informe sobre disconformidad con la gestión de un viaje realizado a Menorca en el marco de los Programas de Envejecimiento Activo.
- Informe de ampliación de las actuaciones relativas a la asimilación de la dependencia con la discapacidad.

- Informe de ampliación de actuaciones relativo a la disconformidad, valoración discapacidad enfermedad mental.
- Informe sobre la situación del personal laboral fijo discontinuo del Imserso.
- Informe de ampliación de las actuaciones sobre el requisito de convivencia en las Prestaciones Económicas Cuidadores (PEC).
- Informe de seguimiento de la Recomendación relativa a la regulación de los desplazamientos temporales de corta duración o de residencia que se alternan entre dos o más comunidades autónomas.
- Informe sobre la Recomendación sobre el requisito de convivencia en las Prestaciones Económicas Cuidadores (PEC).
- Informe sobre la Recomendación de realizar una propuesta a la Comisión Delegada del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD sobre la situación de la aplicación de la Ley de Dependencia para los grados II y III.
- Informe sobre las Residencias de Mayores de Ceuta y de Melilla.
- Informe de ampliación de las actuaciones relativas al sistema de votación, régimen de adopción, exigibilidad, vinculación y obligatoriedad de los Acuerdos adoptados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en las materias recogidas por el artículo 3 de su Reglamento.
- Informe de ampliación de las actuaciones relativas a la propuesta de ampliación de la escala de valoración específica (EVE) que valora la situación de la dependencia en menores de 0 a 71 meses.
- Informe sobre el orden del día de la siguiente reunión de la Comisión Delegada del Consejo Territorial para confirmar el punto con la propuesta de ampliación de las actuaciones relativas a la situación de las personas en situación de dependencia en grados II y III que viven solas en un entorno que carece de recursos públicos o privados y no pueden ser atendidas mediante servicios públicos o privados.
- Informe de ampliación de las actuaciones relativas a la orden de prelación de acceso a los servicios en la Comunidad Foral de Navarra, en relación con lo dispuesto en el artículo 14.6 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en situación de dependencia.
- Informe detallando los puntos que son competencia del Imserso de la Recomendación basada en el Estudio “La atención específica al daño cerebral adquirido infantil”.
- Informe sobre la supresión del servicio de transporte del Centro de Recuperación de personas con discapacidad física de San Fernando (Cádiz).
- Informe sobre disconformidad con la denegación de una solicitud para participar en los viajes Imserso.

9.2. ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

Los Órganos de Participación en el control y vigilancia de la gestión del Imserso son el Consejo General y La Comisión Ejecutiva, según se estipula en el Art.2, apartado a) del Real Decreto 1226/2005, que determina la estructura orgánica y funciones del Instituto. Además, establece que la gestión de los Servicios Sociales atribuidos a esta Entidad se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y el artículo 11 hace referencia a las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

En consecuencia la participación del Imserso se ejerce en dos modalidades por los órganos correspondientes: Los interlocutores sociales (organizaciones empresariales y sindicales) que participan

en el control de la gestión por medio del Consejo General, su Comisión Ejecutiva y las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

Las personas mayores participan a través de su respectivo órgano en el Consejo Estatal de las personas mayores.

CONSEJO GENERAL

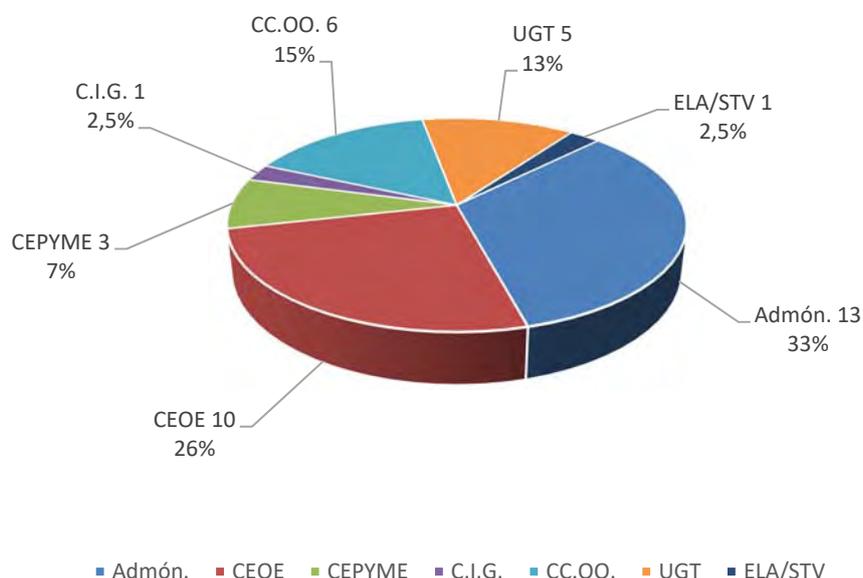
El Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales es el Órgano Superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto.

El Consejo General está integrado por trece representantes de cada una de las partes (sindicatos, que se distribuyen, de acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales, organizaciones empresariales y administración pública). Su presidencia la ostenta el titular del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

COMPOSICIÓN



COMPOSICIÓN CONSEJO GENERAL



Atribuciones del Consejo General

- Elaborar los Objetivos y las Líneas de Actuación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad.
- Aprobar el Informe Anual del Imserso.

Sesiones celebradas

El Consejo General ha celebrado las siguientes sesiones:

- 15 de enero sesión extraordinaria.
- 2 de abril sesión ordinaria.
- 26 de junio sesión ordinaria.
- 24 de septiembre sesión ordinaria.
- 12 de diciembre sesión ordinaria.

Asuntos tratados de mayor interés

- Objetivos y Líneas de Actuación del Imserso 2019.

Los Objetivos y Líneas de Actuación del Imserso para 2019 se presentaron y fueron aprobados en la sesión del Consejo General celebrada el día 2 de abril de 2019.

- Presupuestos del Imserso.

El Anteproyecto de Presupuesto del Instituto de Mayores y Servicios Sociales para el año 2019, se presentó al Consejo General en su sesión extraordinaria de 15 de enero de 2019.

En todas las sesiones del Consejo General del Imserso se facilita información sobre la situación actualizada de ejecución presupuestaria de la Entidad.

Igualmente, se ha facilitado la información del cierre económico del ejercicio 2018.

- Informe Anual del Imserso.

El correspondiente al año 2018 fue sometido al conocimiento del Consejo General en su sesión de 26 de junio de 2019, siendo aprobada por unanimidad.

COMISIÓN EJECUTIVA CENTRAL

A la Comisión Ejecutiva del Consejo General le corresponde supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

Durante el ejercicio 2019, la composición de la Comisión Ejecutiva no ha sufrido variaciones, integrando la representación sindical un vocal por CC.OO., un vocal por UGT, un vocal por CIG y un vocal por ELA/STV y por la representación empresarial dos vocales de CEOE y uno de Cepyme.

El número de sesiones que ha mantenido durante el año de referencia han sido once de carácter ordinario (15 de enero, 19 de febrero, 18 de marzo, 23 de abril, 14 de mayo, 18 de junio, 16 de julio, 18 de septiembre, 15 de octubre, 20 de noviembre y 10 de diciembre).

Asuntos tratados de mayor interés

Por la Comisión Ejecutiva del Consejo General se estudiaron, entre otros, los siguientes temas:

- Ejecución del Presupuesto de Gastos y Dotaciones 2019.
- Información sobre las actuaciones de Turismo y Termalismo Social.
- Información sobre el Sistema de Atención a la Dependencia y Sistema Informático del SAAD.
- Información sobre valoración de la Dependencia y la Discapacidad.

Mensualmente en las sesiones de Comisión Ejecutiva la Dirección General del Instituto facilita un amplio informe sobre los hechos más relevantes de la gestión realizada.

Desarrollo de los criterios de participación institucional

Con objeto de dinamizar las funciones de participación en el control y vigilancia de la gestión atribuida al Consejo General, a su Comisión Ejecutiva y a las Comisiones Ejecutivas Territoriales, los consejeros reciben información de los distintos procesos normativos que se elaboran en el Instituto.

A lo largo del año se envía documentación técnica y revistas publicadas por el Imsero.

COMISIONES EJECUTIVAS TERRITORIALES

Son los órganos superiores a través de los cuales se realiza, bajo la dependencia del Consejo General, y en el ámbito de las funciones reglamentarias, la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, a nivel territorial. Debe tenerse en cuenta que, por los respectivos Reales Decretos de Transferencias de las competencias de Servicios Sociales a las CC.AA. solamente permanecen vinculadas al Consejo General las CET de Ceuta y de Melilla.

Composición:

Están integradas por nueve vocales: 3 representantes de la administración pública, 3 por los sindicatos más representativos y tres por las organizaciones empresariales de más representatividad.

Corresponde su presidencia al Delegado/a del Gobierno y es Vicepresidente/a el Director/a Territorial del Imsero. En el cuadro siguiente se especifica la composición de las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

CET	UGT	CC.OO.	CECE-CEME	ADMINISTRACIÓN	TOTAL
Ceuta	1	2	3	3	9
Melilla	2	1	3	3	9
TOTAL	3	3	6	6	18

Sesiones celebradas

La CET de Ceuta ha celebrado 9 sesiones de carácter ordinario y la CET de Melilla 11 sesiones durante el año 2019.

La participación de cada una de las partes representadas en las Comisiones Ejecutivas Territoriales se ha producido con regularidad, alcanzando la siguiente media anual en las sesiones celebradas.

CET	ADMINISTRACIÓN	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	UGT	CC.OO
Ceuta	96,3%	25,9%	77,7%	11,1%
Melilla	100,0%	100,0%	100,00%	100,00%

Asuntos tratados de mayor interés

De entre la variedad de actividades, gestiones realizadas y temas tratados por las dos Comisiones Ejecutivas Territoriales, en el contexto de las funciones que tienen atribuidas, cabe destacar los asuntos siguientes: Pensiones No Contributivas, informe mensual de gestión y seguimiento presupuestario, información sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, e información del funcionamiento y gestión de los centros.

9.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN. CONSEJO ESTATAL DE LAS PERSONAS MAYORES

A grandes rasgos los temas prioritarios que se han abordado han sido el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el proceso selectivo para la designación de Consejeros en representación de las confederaciones, federaciones y asociaciones de personas mayores, por expiración del mandato del actual Consejo, la conmemoración del Día Internacional de las Personas Mayores y el primer borrador de la Estrategia Nacional sobre la soledad no deseada.

Actividad general del Consejo

CONSEJO ESTATAL DE LAS PERSONAS MAYORES	
Sesiones	Nº de sesiones año 2019
Plenaria	2
Comisión Permanente	1
Total	3

Durante los tres primeros trimestres de 2019, no se ha celebrado ninguna reunión del Consejo Estatal para las Personas Mayores. En el cuarto trimestre se han celebrado las siguientes reuniones:

1.- Reunión extraordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal de las Personas Mayores del 1 de octubre

Se trataron estos dos temas:

- El proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el proceso selectivo para la designación de Consejeros en representación de las confederaciones, federaciones y asociaciones de personas mayores, por expiración del mandato del actual Consejo para el período 2019-2023.
- La conmemoración del Día Internacional de las Personas Mayores.

2.- Reunión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal de las Personas Mayores del día 1 de octubre

En esta reunión plenaria se elevaron los temas debatidos y preparados por la Comisión Permanente:

- Proyecto de Orden para la renovación del mandato del Consejo Estatal de las Personas Mayores 2020-2023.
- Conmemoración del Día Internacional de las Personas Mayores.

3.- Reunión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal de las Personas Mayores del día 11 de diciembre de 2019

Este Pleno tuvo una naturaleza informativa. Por un lado, se presentó el texto definitivo del proyecto de Orden de renovación del Consejo Estatal de las Personas Mayores remitido a la Secretaría General Técnica para que se concluya la tramitación pertinente hasta su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Y, por otro, el primer borrador de la Estrategia Nacional sobre la soledad no deseada.

The image features a light green background. A vertical wooden plank with a natural wood grain is positioned on the left side. A horizontal wooden plank is located at the bottom of the image. The number '10' is displayed in a large, dark green, 3D-style font with a white outline, centered horizontally and partially overlapping the vertical plank.

10

**Recursos
Humanos**

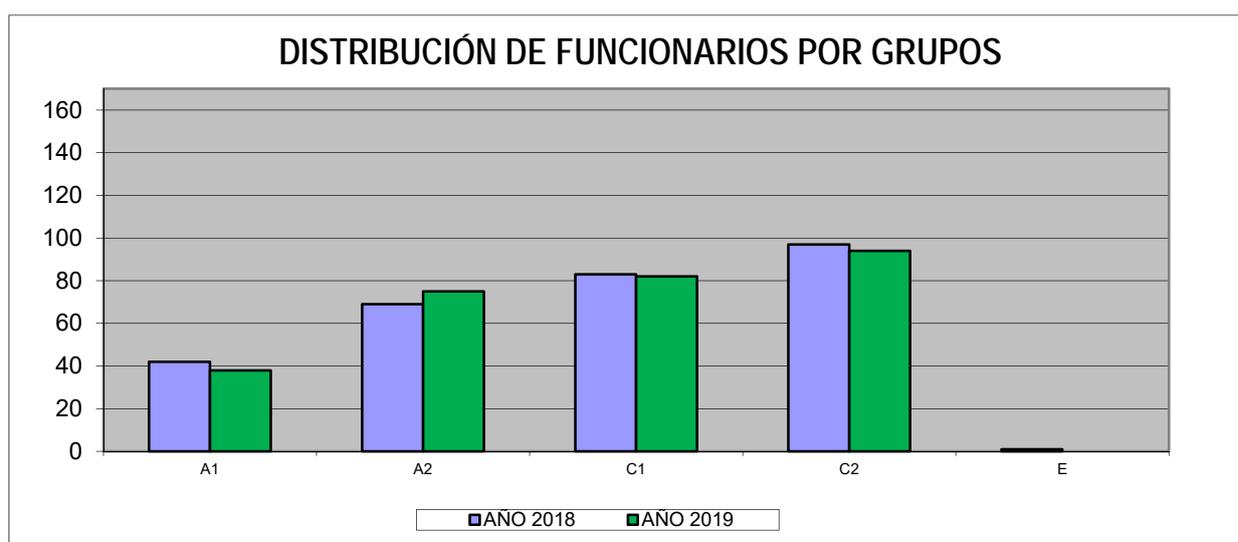
10.1. EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS

A 31 de diciembre de 2019, perciben retribuciones por este Instituto 2.013 empleados públicos, de los cuales 289 son funcionarios, 1.724 contratados laborales, además del director general.

A continuación se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2018.

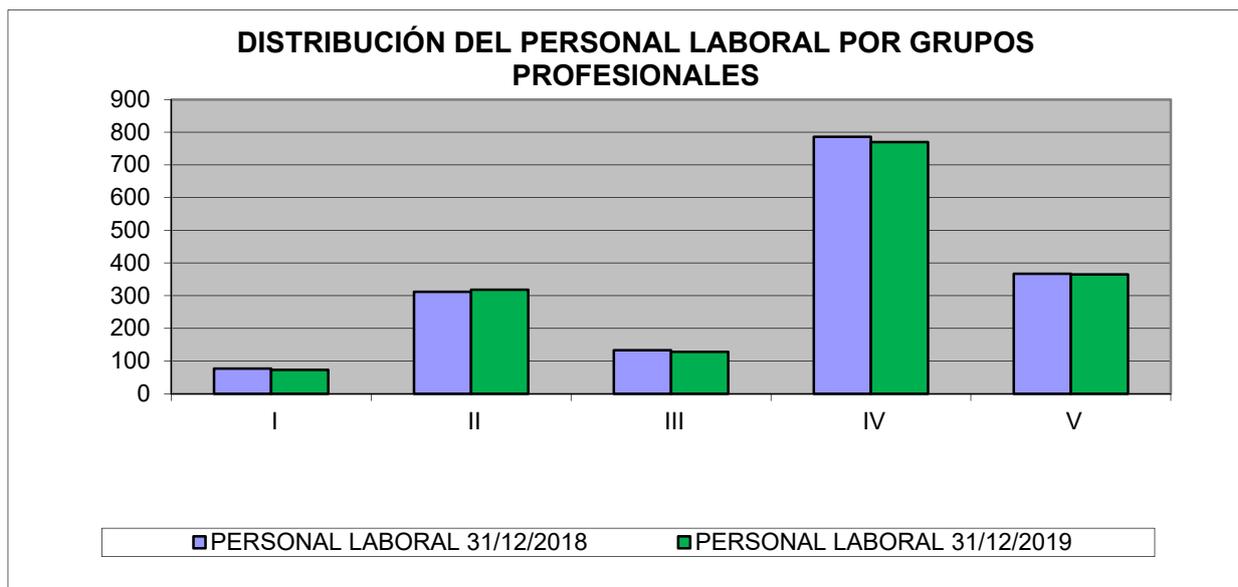
PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPOS	AÑO 2018	AÑO 2019	DIFERENCIA
A1	42	38	- 4
A2	69	75	6
C1	83	82	-1
C2	97	94	-3
E	1	0	-1
TOTAL	292	289	-3



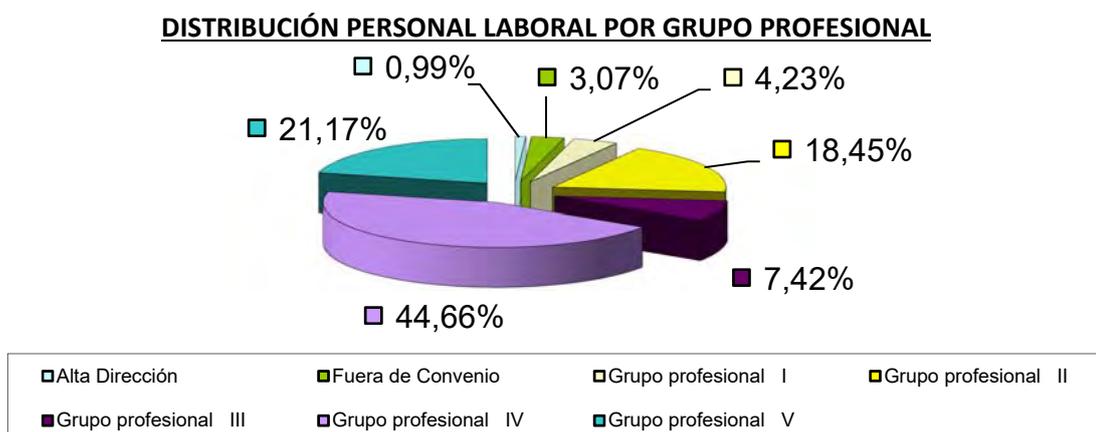
PERSONAL LABORAL

GRUPO	31/12/18	31/12/19	DIFERENCIA
Alta Dirección	12	17	5
Fuera de Convenio	54	53	-1
Grupo profesional I	77	73	-4
Grupo profesional II	312	318	6
Grupo profesional III	133	128	-5
Grupo profesional IV	786	770	-16
Grupo profesional V	367	365	-2
TOTALES	1.741	1.724	-17



La distribución porcentual del personal laboral según los distintos grupos profesionales es la siguiente:

Alta Dirección	Directores Gerentes y Directores	0,99 %
Fuera de Convenio	Técnicos de Prevención y Salud Laboral, Director de Rehabilitación, Médicos Rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, Neuropsicólogos, Director Médico Coordinador, Médico Neurólogo, Responsables Área y Técnicos de Estudios	3,07 %
Grupo profesional I	Titulados Superiores	4,23 %
Grupo profesional II	Titulados Medios	18,45 %
Grupo profesional III	Técnicos Superiores	7,42 %
Grupo profesional IV	Oficiales	44,66 %
Grupo profesional V	Ayudantes	21,17 %



10.2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el Imserso, durante el año 2019 cabe destacar los siguientes aspectos:

EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

- Resolución de 11 de marzo de 2019 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.
- Resolución de 3 de abril de 2019 de la Subsecretaría del Departamento por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.
- Resolución de 11 de abril de 2019 de la Subsecretaría del Departamento por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.
- Resolución de 31 de mayo de 2019 de la Subsecretaría del Departamento por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.
- Resolución de 23 de julio de 2019 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.
- Resolución de 27 de junio de 2019 de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Servicios Sociales (Imserso).
- Resolución de 8 de octubre de 2019 de la Subsecretaría del Departamento por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

- Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (Cecir).
 - Desconcentración de distintos puestos de trabajo del Instituto.
 - De 28 de marzo de 2019, por la que se cambia la forma de provisión de la forma de concurso a libre designación para los puestos de Directores de los Centros de León y Soria.
 - De 4 de abril de 2019, por la que se crea un puesto de Director en el Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas de Langreo (Asturias).
 - De 13 de mayo de 2019, por la que se suprime la clave AR de dos puestos de trabajo.
 - De 4 de julio de 2019, por la que se modifica la adscripción a grupos de AE a A3 para el puesto de Subdirector General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
 - De 18 de septiembre de 2019, por la que se redistribuye un Puesto de Trabajo de Nivel 14 al C.R.M.F. de Salamanca.
 - De 26 de septiembre de 2019, por la que se modifica la clave de adscripción a cuerpos del puesto de Director Gerente del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física de Pozoblanco (Córdoba).

- De 31 de octubre de 2019, de equipamiento de complemento de destino y específicos para los puestos de trabajo que se encuentren en niveles inferiores.
- De 31 de octubre de 2019, de Fondos Adicionales.
- De 28 de noviembre de 2019, de Fondos Adicionales.
- De 19 de diciembre de 2019, de Fondos Adicionales.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y SERVICIOS PREVIOS

Durante el año 2019, se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

- 21 jubilaciones, 9 comisiones de servicios en Servicios Centrales, 5 comisiones de servicios en centros periféricos, 16 reconocimientos de grado, 105 trienios y 97 certificaciones de personal funcionario.
- Asimismo, se ha gestionado el reconocimiento de servicios previos de 74 contratados laborales, confeccionándose 125 Anexos I, 4 Anexos II (Comunidad de Madrid), 1 Anexos III y 456 documentos de perfeccionamiento de trienios del personal laboral.

SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

- Actualización y adecuación de la relación de puestos de trabajo (RPT), altas y bajas, en función de la movilidad y diferentes procesos de provisión de puestos de trabajo.
- Actualización expedientes para regularizar las titulaciones académicas de los puestos de R.P.T. Se solicitó la incorporación de las titulaciones académicas de cuidados auxiliares de enfermería (código 4151) y técnico en atención sociosanitaria (4152).
- Se ha solicitado la supresión de los complementos CT1, CT2 y CT3 en puestos vacantes de diversos centros del Imserso.
- Se ha solicitado la desconcentración de un puesto de Titulado Superior de Actividades Específicas (psicólogo/a) del Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria para personas en situación de dependencia en Soria al Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas en Langreo.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL LABORAL

Durante el año 2019 se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

- 26 jubilaciones
- 24 excedencias voluntarias por interés particular, incompatibilidades, cuidado de hijos/as y cuidado familiares
- 50 reducciones de jornada por guarda legal o acogidas al Plan Concilia
- 105 permisos sin sueldo
- 160 altas: reingresos, permutas, concurso traslados y adscripción temporal
- 329 bajas: renuncias voluntarias, cancelaciones de contrato, adscripciones temporales, invalidez permanente y cambio de puesto de trabajo

- 124 inscripción y/o regularizaciones de situaciones administrativas, altas adscripciones temporales (art. 32.4 del Convenio Único)
- 44 certificados prestación de servicios y 244 Anexos para concursos de la oferta de empleo público.

AUTORIZACIONES DE CONTRATACIÓN

- Cupo anual 2019: Por Resolución del Subsecretario de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de 6 de mayo, se autoriza al Imserso un número de 56 jornadas anuales correspondiente al cupo 2019, para la contratación de personal laboral de carácter temporal y funcionarios interinos.
- La secretaría general procedió el 13 de mayo al reparto de las jornadas entre los centros para atender a sus necesidades de contratación, que los centros realizaron con posterioridad.
- Durante todo el ejercicio 2019, y por trimestres, los centros han remitido los anexos correspondientes con las contrataciones, para el seguimiento y control de este tipo de contrataciones.
- En el mes de noviembre se remitió al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social el expediente de solicitud de un cupo de 288 jornadas anuales en la modalidad de contratos por acumulación de tareas, una vez previstas las necesidades de personal de este Instituto para el ejercicio 2020.

AUTORIZACIONES DE VACANTES

Se solicitó al Ministerio la autorización de 10 contratos laborales, en la modalidad de interinidad hasta su cobertura definitiva a través de la Oferta de Empleo Público 2018. Se autoriza la contratación en el mes de octubre.

También se solicitó al Ministerio la cobertura de 36 contratos laborales, en la modalidad de interinidad para la apertura de los Centros de Referencia Estatal (CRE) del Imserso, en las localidades de León, Soria y Langreo. Se autoriza la contratación en el mes de octubre.

PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN

En el mes de julio se remitieron al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, los datos del proceso de Empleo Temporal de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2017 referentes al Imserso, se solventaron las incidencias detectadas y en el mes de noviembre se remitieron los datos de los trabajadores indefinidos no fijos por sentencia firme.

PERSONAL DE ALTA DIRECCION Y FUERA DE CONVENIO

La Dirección General de Función Pública autorizó la realización de los contratos de alta dirección de los Directores/Directoras Gerentes para prestar servicios en el CAMF de Leganés, CRMF de San Fernando (Cádiz), CRMF de Albacete y del Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores en Melilla.

En noviembre se formalizó el contrato de personal de alta dirección para cubrir el puesto de Director del CRMF de Madrid

El 17 de mayo se solicitó la cobertura de 7 puestos de trabajo fuera de Convenio que se detallan a continuación, en la modalidad de interinidad, hasta su cobertura reglamentaria:

- 2 Responsables de Área Asistencial Residencial en el CAMF de Ferrol.
- 1 Responsable de Área Gestión de Centros en el CAMF de Alcuéscar.
- 1 Responsable de Área Gestión de Centros en el CAMF de Leganés.
- 1 Responsable de Área Asistencial Residencial en el CRMF de Salamanca.

- 2 Neuropsicólogos en CEADAC y CRE de Alzheimer de Salamanca.

En octubre se autorizó la contratación.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Se formalizaron y remitieron a finales del mes de septiembre a los distintos centros, 30 contratos de trabajo del personal laboral fijo que superaron el proceso selectivo de las categorías de oficial de actividades específicas y de ayudantes de actividades técnicas y profesionales correspondiente a la O.E.P 2016.

Por Resolución de 26 de enero de 2019, de la Dirección General de la Función Pública (BOE 1 de febrero) se convocó proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con las categorías Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Específicas, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Del total de plazas convocadas, 140 son para el Imserso.

Resolución de 24 de marzo de 2019 (BOE del 28 de marzo) de la Dirección General de la Función Pública, se convocó proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo, con las categorías de Técnico Superior de Actividades Específicas y Oficial de Actividades Específicas, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Se convocaron 4 plazas de Técnico Superior de Actividades Específicas y 26 de Oficial de Actividades Específicas para el Imserso.

Por Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo (BOE 2 de abril) se ha aprobado la oferta de empleo público para el año 2019: 1.834 plazas de acceso libre del personal laboral del Convenio Único, 7 plazas de personal laboral fuera de Convenio para el Imserso y 510 plazas para promoción interna del personal laboral del Convenio Único.

CONCURSO DE TRASLADOS

Por Resolución de 22 de enero de 2019 de la Dirección General de la Función Pública (publicada en el BOE de 24-01-2019) se resolvió el concurso de traslados de personal laboral convocado por Resolución del 1 de junio de 2018.

De las 106 plazas convocadas, se cubrieron 83 y 23 se declararon desiertas.

REINGRESOS

Se tramitó el reingreso de excedencia voluntaria por interés particular de un titulado medio de actividades específicas en el Centro Polivalente de Melilla.

IV CONVENIO: ENCUADRAMIENTO PERSONAL LABORAL

Por Resolución de 13 de mayo de 2019 la Dirección General de Trabajo registró y publicó el IV convenio colectivo único para el personal laboral de la AGE (BOE 17/05/2019) y el Ministerio de Sanidad, Consumo

y Bienestar Social a finales de ese mes nos remitió un cuadro Excel con datos de noviembre 2018 volcados del Registro Central de Personal relativos a la titulación, especialidad, formación, etc. y en base a estos datos se realizó el encuadramiento en los nuevos grupos, familias profesionales y especialidades que fue remitido al Ministerio el 9 de julio.

En los meses de septiembre y diciembre, la Dirección General de Función Pública nos remitió las observaciones respecto a varias plazas en el proceso de encuadramiento del personal laboral de la AGE para su adaptación al IV Convenio Único, que han sido resueltas con la conformidad de los trabajadores.

PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL

El Imsero participó en las reuniones de la Mesa Delegada de la Seguridad Social, Grupo de Trabajo de Formación, Grupo de Trabajo de Provisión de Puestos, Grupo de Trabajo de Acción Social y Subcomisión Delegada de la Civea en la Administración de la Seguridad Social.

El total de reuniones durante 2019 ascendió a 18.

ÁMBITO RETRIBUTIVO

Se da cumplimiento al Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 de junio de 2019 por el que se aprueba el incremento adicional, del 0,25 % de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 3.Dos del Real Decreto citado en el párrafo anterior.

Asimismo, para abonar las cuantías en concepto de productividad al personal funcionario y laboral, se han tenido en cuenta las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que a continuación se detallan:

Resoluciones de 11-04-2019 y 05-09-2019.	Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, Productividad Media, Complemento Regulador, Productividad Letrados, Horas Extraordinarias y Productividad por cumplimiento de Objetivos
Resoluciones de 11-04-2019 y 05-09-2019.	Productividad por Tareas Específicas del personal funcionario
Resoluciones de 11-04-2019 y 05-09-2019.	Productividad por Tareas Específicas del personal laboral
Resolución de 20 de diciembre de 2018	Productividad por cumplimiento de objetivos que modifica parcialmente La Resolución de 19 de noviembre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

PLAN CONCILIA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden APU/3902/2005, de 15 de diciembre, en materia de medidas retributivas y mejora de las condiciones de trabajo y profesionalización de los empleados públicos, el llamado Plan Concilia, que incluye medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como otras dirigidas a la protección integral contra la violencia de género, el Imsero ha gestionado durante el año 2019 las solicitudes que se detallan a continuación:

- Sustitución, por decisión de la madre, del permiso de lactancia de los hijos menores de doce meses por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente: 21
- Flexibilización en un máximo de una hora el horario fijo de jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores, hijos menores de 12 años o personas con discapacidad, así como quien tenga a su cargo directo a un familiar con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad: 16
- Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral, de carácter retribuido, para atender el cuidado de un familiar en primer grado, por razón de enfermedad muy grave, por el plazo máximo de un mes: 3
- Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.
- Ampliación de la jornada intensiva de verano desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre para los empleados públicos con hijos menores de 12 años: 31

ACCIÓN SOCIAL

La Acción Social del Instituto para el ejercicio 2019 se encuentra regulada en la Circular 1/II/2020, de 3 de enero, habiéndose concedido las ayudas que a continuación se indican:

TIPO DE AYUDA	CUANTÍA (en euros)
CUIDADO Y ESTUDIOS HIJO	247.669,13
ESCUELA INFANTIL	37.383,49
RESIDENCIA	21.896,62
ESTUDIOS DEL EMPLEADO	12.666,37
OPOSICIONES Y CARRERA ADMINISTRATIVA	7.701,80
VIVIENDA	13.224,68
GASTOS SANITARIOS	226.860,91
TRANSPORTE	36.528,57
TRATAMIENTOS	23.236,82
DISCAPACIDAD	19.761,63
FAMILIAR EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	8.964,00
FALLECIMIENTO	7.725,64
TRASLADO	0,00
ALOJAMIENTO POR ENFERMEDAD	354,34
CESE EN LA ACTIVIDAD	45.152,00
TOTAL	709.126,00

10.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral del IMSERSO ha realizado durante 2019 distintas actuaciones, dirigidas tanto a su ámbito específico de actuación de Madrid como a los restantes Centros del Instituto.

ACTUACIONES GENERALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral ha elaborado la Memoria Anual de Prevención de Riesgos Laborales 2019, solicitada por la Subdirección General de Relaciones Laborales de la Dirección General de Función Pública de la Administración General del Estado.

Se ha establecido a propuesta del Servicio de Prevención y Salud Laboral relaciones institucionales entre la Secretaría General del Imserso y la Secretaría General de la Policía Municipal de Madrid, para desarrollar en algunos centros del Imserso de Madrid, unas charlas dirigidas al personal de Instituto en relación con la Seguridad Vial, como medida importante y complementaria, para la prevención de accidentes de trabajo “in itinere”.

Igualmente se ha establecido a propuesta del Servicio de Prevención y Salud Laboral relaciones institucionales entre la Secretaría General del Imserso y la Dirección General de Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, para desarrollar en la sede central del Imserso de Madrid, un Taller de Primeros Auxilios, con manejo de Desfibrilador, dirigido al personal de la sede central del Instituto.

En cumplimiento de la normativa vigente de PRL, como medida establecida por la Secretaría General del Instituto, para facilitar la contratación de los contratos de actividades preventivas con servicios de prevención ajenos, se preparó la documentación y se realizaron los trámites necesarios.

Preparación de la documentación informativa de los Programas del Servicio de Prevención y Salud Laboral para su inclusión en la Intranet de la Sede Central del Imserso.

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imserso, desde diciembre de 2014, forma parte con un representante como vocal, del Grupo de Trabajo de Ética Asistencial del Imserso, acudiendo con regularidad a las reuniones periódicas convocadas.

ÁREA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Se realiza el curso de sensibilización frente a la Emergencia para todos los trabajadores de la sede central, así como un simulacro de evacuación del edificio.

Con objeto de conocer la situación actualizada de las medidas adoptadas en relación con la emergencia en el Instituto, se compiló la información del Protocolo de Seguimiento del Plan de Autoprotección, tras ser cumplimentado por todos los centros del Imserso.

ÁREA DE ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA

Se continuó con el programa de adaptación que estudia los puestos de trabajo afectados por el RD 488/1997, de 14 de abril, sobre Disposiciones Mínimas de Salud para Trabajos con Pantallas de Visualización de Datos (PVD), proponiéndose las modificaciones oportunas. Se dotó asimismo del material ergonómico apropiado, reposa-muñecas de teclado y de ratón, atriles, reposapiés, etc.

El total de las actividades realizadas por la Unidad Técnica del Servicio de Prevención del Imserso durante 2019 fue de 69.

ÁREA DE HIGIENE

Esta área realizó el seguimiento del proceso del protocolo establecido por el Servicio de Prevención y Salud Laboral, para la prevención y control de la legionelosis, conforme a lo previsto en el Real Decreto 865/2003, que regula los criterios higiénico-sanitarios establecidos en los centros del Instituto.

ÁREA DE MEDICINA DEL TRABAJO. SALUD LABORAL

Se programaron acciones de abordaje del tabaquismo, en colaboración con la unidad específica del Hospital Carlos III de la Consejería de Sanidad de Madrid.

En relación con los exámenes de salud específicos del puesto de trabajo de los empleados, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Planificación en los distintos centros de Madrid y elaboración de informes técnicos y documentos.
- Orden de ejecución y seguimiento del protocolo de actuación y actividades relacionadas, en todos los centros del Imsero.
- Estudio y aprobación del presupuesto presentado por las distintas Direcciones Territoriales y los centros de atención directa, y apoyo técnico a los centros de fuera de Madrid cuando fue necesario.

Actividades del Servicio de Prevención dirigidas a los centros del Imsero de la provincia de Madrid.

ACTIVIDADES DE LA UNIDAD SALUD LABORAL. SERVICIO DE PREVENCIÓN	
Planificación vigilancia de la salud	5
Gestión de exámenes de salud específicos	5
Coordinación técnica y presupuestaria de los centros	24
Práctica de exámenes de salud	23
Revisión informes exámenes de salud	335
Seguimiento de patologías	23
Pruebas complementarias	28
Seguimiento informes de accidentes de trabajo	10
Vigilancia botiquines de primeros auxilios	315
Inmunizaciones	132
Campaña donación de sangre	46
Vigilancia sanitaria cocina, comedor- cafetería	12
Vigilancia prevención y control legionelosis	23
Formación / información	11
Participación comité seguridad y salud	1
Asesoramiento	48
Consultas de enfermería	612
Consultas médicas	556

ACTIVIDADES DE LA UNIDAD SALUD LABORAL. SERVICIO DE PREVENCIÓN	
Actividades administrativo-sanitarias	2.137
Programas de exámenes de salud específicos y especiales, direcciones territoriales y centros.	435

OTRAS ACTUACIONES

- Seguimiento de la siniestralidad de los centros del Instituto.
- Coordinación de las actividades de la Mutua ASEPEYO.
- Coordinación Empresarial, en cumplimiento del RD 171/2004, de 30 de enero.
- Información a los Representantes de los Trabajadores a través del Comité de Seguridad y Salud.

10.4 FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL

GESTIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAL

El objetivo de la oferta formativa del Imserso en el año 2019 ha sido responder a las necesidades que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el Instituto, así como a las manifestadas por los propios empleados públicos y sus representantes.

Además de mantener una continuidad de las líneas formativas iniciadas y no concluidas en años anteriores, se ha procurado satisfacer las respuestas de acciones formativas que cada Unidad, Centro o Dirección Territorial ha presentado en función de las necesidades detectadas entre su personal. En este sentido, previamente a la elaboración del Plan, se solicitó a todos ellos que presentasen propuestas priorizadas incluyendo objetivos, programas, y destinatarios.

Posteriormente, la Comisión de Formación evaluó la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación, tanto desde el punto de vista institucional como desde la perspectiva de los diversos colectivos de personas que configuran la plantilla del Instituto. Además, se llevó a cabo el análisis de las mencionadas propuestas y a partir de ahí se elaboró el Plan de Formación propia.

Este año el número de acciones formativas ha sido mayor que el año anterior, siendo importante destacar las siguientes causas:

- El incremento de acciones formativas on line que permiten que un mayor número de alumnos accedan a la misma.
- El desarrollo de acciones formativas complementarias, en base a necesidades tanto de tipo normativo como de actualización y conocimiento de nuevos programas detectadas a lo largo del año.

FORMACIÓN PROPIA

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General del Instituto de fecha 21 de febrero de 2019 se convoca el Plan de Formación del personal del Imserso, incluyendo instrucciones para su realización.

Durante 2019, se desarrollaron 67 acciones formativas dentro del Plan de formación del personal del Imserso, 58 de estas acciones a través del Plan de Formación Propia y 9 a través de la financiación del plan de formación, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas del

Instituto Nacional de Administración Pública, de diferente modalidad: centralizadas, dirigidas a todos los empleados del Instituto, y descentralizadas celebradas en los centros y destinadas a su personal.

A estas 58 acciones formativas de Formación Propia, asistieron 413 funcionarios y 782 contratados laborales, lo que supone un total de 1.195 participantes: 944 mujeres y 251 hombres; excepto 6 acciones formativas *on line*, todas fueron presenciales.

Es importante subrayar la continuidad de la formación por itinerarios durante el año 2019, en coherencia con el valor concedido a este tipo de aprendizaje. En este sentido se ha proseguido con el itinerario formativo para oficiales de actividades específicas (OAE), con 5 cursos sobre los Módulos I, II, III, IV y V de dicho itinerario, así como 2 cursos sobre el Módulo I del nuevo itinerario formativo creado para Ayudantes de Actividades Técnicas y Profesionales.

Además, este año se ha avanzado en la oferta de cursos on line a través de la Plataforma de Teleformación del Imserso, de forma que en total del año han sido 12 las acciones formativas impartidas (6 dentro plan de formación propia y 6 dentro del plan de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas).

FORMACIÓN EXTERNA

Se contempla en este epígrafe aquellas actividades formativas no organizadas directamente por el Instituto, y a las que asiste personal del Imserso, previa autorización.

Este apartado engloba, entre otros, el estudio de idiomas extranjeros, incluido inglés para el personal no destinado en SSCC, la participación en actividades organizadas por las centrales sindicales, por la Intervención General de la Seguridad Social, por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y por otras Entidades. En el año 2019 se han tramitado 80 autorizaciones de formación externa. Han participado en esta modalidad un total de 89 trabajadores, 23 funcionarios y 66 contratados laborales.

Reseñar del mismo modo que dentro de las acciones formativas que han sido convocadas por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) para el año 2019, y según comunicación vía email de esta Administración, las personas seleccionadas del Imserso para la realización de cursos han sido 48.

FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Se organiza directamente por el Imserso y se financia por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, según el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

Por Resolución de 13 de marzo de 2019 el Instituto Nacional de Administración Pública aprobó la convocatoria para el año 2019 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a la financiación de planes de formación, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

El número de acciones formativas realizadas por el Imserso en 2019 ascendió a 9. En ellas participaron un total de 246 trabajadores, 50 funcionarios y 196 contratados laborales; 41 hombres y 205 mujeres; excepto 3 acciones formativas presenciales, las restantes fueron on line.

SELECCIÓN DE PERSONAL

PERSONAL LABORAL FIJO

El 1 de febrero de 2019 se publicó la convocatoria del proceso selectivo derivado de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2017, para cubrir plazas de personal laboral, mediante contratación laboral fija, en el ámbito del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, por el sistema general de acceso libre para las plazas adscritas a esta entidad gestora.

El proceso contempla un total de 145 plazas convocadas (de las cuales, 140 son para el Instituto) para las categorías profesionales de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Específicas (Medicina), Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas (Enfermería, Fisioterapia, Logopedia, Trabajo Social y Terapia Ocupacional), Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Alojamiento, Mantenimiento General y Restauración), Técnico Superior de Actividades Específicas, Oficial de Gestión y Servicios Comunes (Conductores), Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Cocina y Mantenimiento General), Oficial de Actividades Específicas, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales. Del total de plazas convocadas, 10 son reservadas para personas con discapacidad.

El órgano convocante, la Dirección General de la Función Pública, acordó con el Ministerio de Sanidad la celebración de una encomienda de gestión, al objeto de que la gestión material de los procesos de selección sea realizada por el Departamento Ministerial.

La celebración de los ejercicios de las categorías profesionales y plazas convocadas para el Imserso, se han realizado en el período comprendido entre septiembre de 2019 y el primer trimestre de 2020.

La finalización del proceso selectivo y la adjudicación de las correspondientes plazas se prevén para lo que resta del ejercicio 2020.

PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN

Previo elaboración de las bases del proceso y su aprobación por parte de la Dirección General de la Función Pública, se procedió a la difusión de convocatorias de selección de personal para ocupar el puesto de Dirección, no incluido en el ámbito del Convenio Único, de los siguientes puestos:

- ✓ Director/Directora Gerente del CRMF De Albacete, resuelto en el mes de enero de 2019.
- ✓ Director/Directora del CRMF de Lardero (La Rioja), resuelto durante el mes de febrero de 2019.
- ✓ Director/Directora del CAMF de Leganés (Madrid), resuelto igualmente durante el mes de febrero de 2019.
- ✓ Director/Directora del Centro Polivalente de Melilla, convocado y resuelto durante el primer trimestre de 2019.
- ✓ Director/Directora del CRMF de Madrid, convocado y resuelto durante el último trimestre de 2019.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

PERSONAL INCLUIDO EN EL III CONVENIO ÚNICO

Las necesidades temporales de contratación en este ámbito han sido cubiertas a través de la bolsa, integrada por las relaciones de aspirantes seleccionados para la contratación de personal laboral temporal en las distintas categorías profesionales incluidas en el III Convenio Único, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General del Instituto de 9 de junio de 2014. Estas contrataciones han sido gestionadas en los distintos ámbitos territoriales.

Por Resolución de la Dirección General del Imserso, de 20 de septiembre de 2017, publicada el 30 de octubre, se aprobaron las bases para la elaboración de nuevas relaciones de aspirantes para la contratación de personal laboral temporal, en diversas categorías profesionales, en el Instituto.

La tramitación de dicho proceso selectivo se encuentra a la espera de publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos

Hasta la aprobación de las nuevas relaciones de aspirantes, continuarán vigentes las derivadas de la mencionada Resolución de 9 de junio de 2014.

Por otra parte, se han tramitado las autorizaciones de integración en bolsa de los distintos ámbitos territoriales cuando ha sido necesario aumentar el número de aspirantes que conformaban la relación inicial de seleccionados.

PERSONAL LABORAL NO SUJETO AL ÁMBITO DEL CONVENIO

Durante el último trimestre de 2019, se convocó proceso selectivo para la cobertura temporal de varias plazas de Responsable de Área en distintos Centros del Imserso, en concreto, una plaza de Responsable de Área de gestión de centros en el CAMF de Alcuéscar (Cáceres), tres plazas de Responsable de Área asistencial residencial, de las cuales, dos se convocaron en el CAMF de Ferrol (A Coruña), y una en el CRMF de Salamanca.

El proceso selectivo sigue vigente, esperándose su finalización durante el período que resta de ejercicio.

Igualmente, durante el último trimestre de 2019, se convocó proceso selectivo para la cobertura temporal de dos plazas de Neuropsicólogo, una en el CEADAC de Madrid y otra en el C.R.E. Alzheimer de Salamanca. Dicho proceso selectivo finalizó durante el primer trimestre de 2020.

10.5 PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Según lo dispuesto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, artículo 19.tres: “Durante el ejercicio 2016, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo, o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.”

Durante el ejercicio 2019 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones con respecto al Plan de Pensiones:

- Altas: 150
- Trienios: 632
- Bajas (jubilación, incapacidad permanente...): 72
- Cambio de Centro Gestor: 87
- Suspensión de la condición de partícipe: 411
- Otras incidencias: 374

11

Servicios Generales

11.1. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN

El Instituto ha proporcionado durante el ejercicio 2019 información a los ciudadanos a través de la Oficina presencial de Información, a través del buzón de la página web, del servicio de atención telefónica Call Center nº 901109899 y por último, a través de otras actividades de comunicación.

Oficina de Información

La Oficina de Información de los Servicios Centrales, atiende a los ciudadanos proporcionando información institucional de manera presencial y telefónica, asesorando donde deben dirigirse si la demanda de información no corresponde a este Instituto. Así mismo se proporciona el modelo de quejas y sugerencias a las personas que lo demandan.

Otras actividades de información

Atender aquellas solicitudes de Información que se remitan a través de la Plataforma del “Portal de la Transparencia”.

Contestar a todas las quejas y sugerencias que lleguen a través del Call-Center, de la Oficina de Información o de la página web.

Cualquier otro tipo de actividad informativa que solicite la Dirección.

TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS A TRAVES DEL CALL-CENTER 2019

CALL-CENTER INFORMACIÓN TELÉFONO	CALL- CENTER CANAL AUDITIVO	CALL- CENTER BUZÓN	TOTAL
259.097	40	73.061	332.198

Teléfono de información institucional (CALL-CENTER)

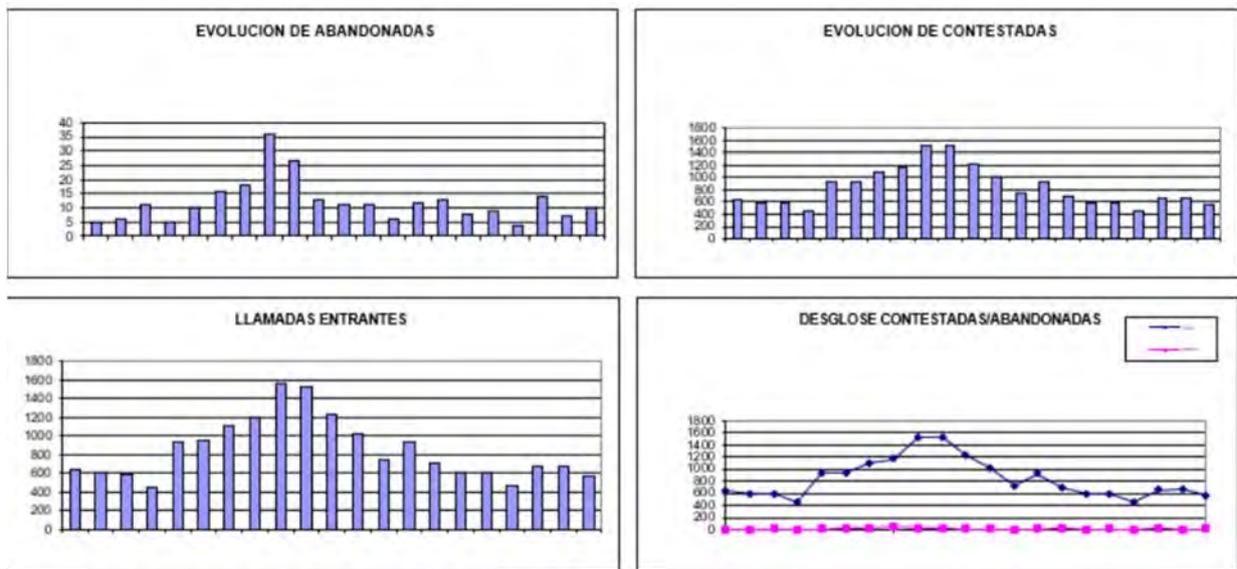
El teléfono 901109899, es un servicio de atención telefónica y del buzón del Imserso.

El horario de atención, para hacer frente a las necesidades de información requeridas por los ciudadanos y entidades, respecto a los programas, actividades y servicios de carácter estatal prestados por el Instituto, ha sido de lunes a viernes de 9 a 18 horas.

Durante el año 2019, se atendieron a través del CALL-CENTER, incluyendo el Canal Auditivo, 259.137 llamadas telefónicas, además de contestar a 73.061 correos electrónicos.

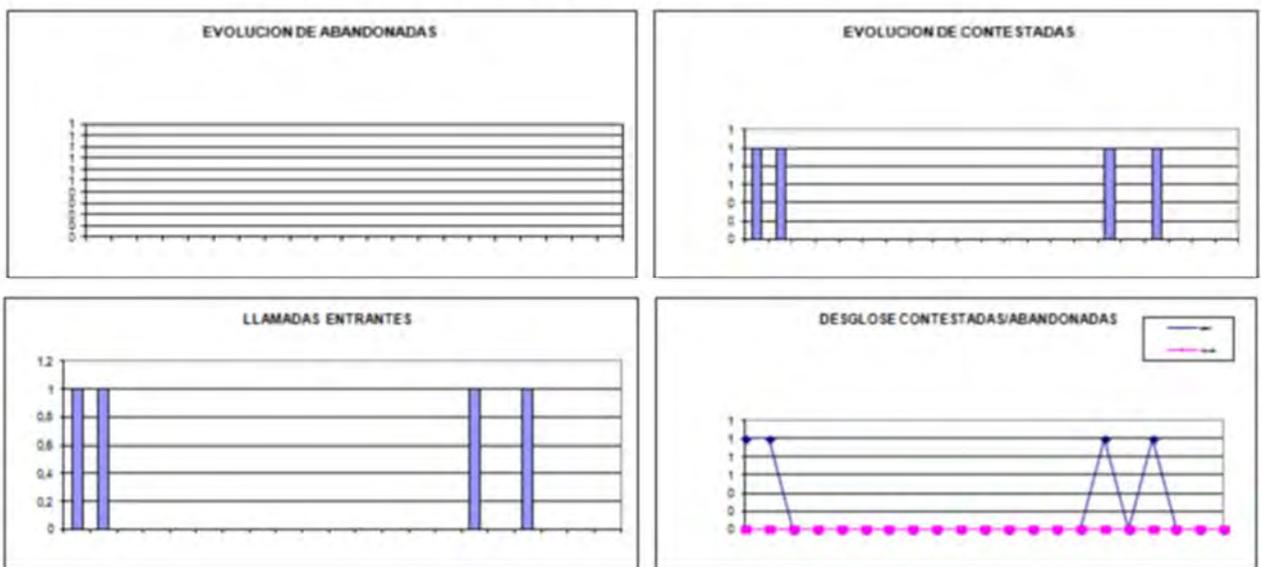
LLAMADAS CALL-CENTER 2019					
MES	RECIBIDAS	ATENDIDAS		ABANDONADAS	
	NÚMERO	NÚMERO	ATENDIDAS %	NÚMERO	ABANDONADS %
Enero	18.398	18.138		260	
Febrero	12.540	12.368		172	
Marzo	13.205	13.018		187	
Abril	15.460	15.249		211	
Mayo	16.397	16.261		136	
Junio	24.804	24.653		151	
Julio	28.433	28.147		286	
Agosto	14.390	14.126		264	
Septiembre	29.693	28.681		1.012	
Octubre	74.013	73.027		986	
Noviembre	8.212	8.162		50	
Diciembre	7.300	7.267		33	
TOTAL	262.845	259.097	98,57 %	3.748	1,43 %

ANÁLISIS GRÁFICO EVOLUCIÓN DE LLAMADAS



CANAL AUDITIVO / CALL-CENTER 2019					
MES	RECIBIDAS	ATENDIDAS		ABANDONADAS	
	NÚMERO	NÚMERO	ATENDIDAS %	NÚMERO	ABANDONADS %
Enero	3	3			
Febrero	5	5			
Marzo	1	1			
Abril	10	10			
Mayo	12	12			
Junio	5	5			
Julio	1	1			
Agosto	4	4			
Septiembre	1	1			
Octubre	5	5			
Noviembre	1	1			
Diciembre	2	2			
TOTAL	40	40	100 %	0	0

ANÁLISIS GRÁFICO EVOLUCIÓN DE LLAMADAS



LLAMADAS CALL-CENTER 2019		
CLASIFICACIÓN	TOTAL ANUALIDAD	%
	172.163	66,46
Programa de Termalismo	74.410	28,72
Prestaciones, Subvenciones y PNC'S	1.089	0,42
Autonomía Personal y Dependencia	1.071	0,41
Centros y Direccionadas	7.014	2,70
Otros	3.350	1,29
TOTAL	259.097	100 %

LLAMADAS CALL-CENTER POR CC.AA. 2019		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL ANUALIDAD	%
ANDALUCÍA	20.146	7,78%
ARAGÓN	5.717	2,21%
ASTURIAS	4.750	1,83%
BALEARES	2.372	0,92%
CANARIAS	5.355	2,07%
CANTABRIA	2.359	0,91%
CASTILLA - LA MANCHA	4.479	1,73%
CASTILLA Y LEÓN	8.089	3,12%
CATALUÑA	27.605	10,65%
COMUNIDAD VALENCIANA	11.859	4,58%
EXTREMADURA	3.053	1,18%
GALICIA	10.768	4,16%
LA RIOJA	1.392	0,54%
MADRID	25.952	10,02%
NAVARRA	2.704	1,04%
PAÍS VASCO	10.526	4,06%
MURCIA	2.112	0,82%
CIUDADES AUTÓNOMAS (Ceuta y Melilla)	120	0,05%
Otros (Exterior, Móviles, Orange,)	109.739	42,35%
TOTAL	259.097	100%

CALL-CENTER-CONSULTAS BUZÓN IMSERSO 2019

MES	ENTRANTES	ATENDIDOS
Enero	6.594	6.594
Febrero	4.283	4.283
Marzo	4.760	4.760
Abril	6.272	6.272
Mayo	5.375	5.375
Junio	7.209	6.594
Julio	6.829	6.829
Agosto	4.445	4.445
Septiembre	8.162	8.162
Octubre	13.371	13.371
Noviembre	3.049	3.049
Diciembre	2.712	2.712
TOTAL	73.061	73.061

BUZON-CENTER 2019		
CLASIFICACIÓN	TOTAL ANUALIDAD	%
Programa de Vacaciones Mayores	38.775	53,08
Programa de Termalismo	20.985	28,73
Prestaciones, subvenciones y PNC	187	0,25
Autonomía Personal y Dependencia	129	0,17
Centros y Direccionadas	9.588	13,12
Otros	3.397	4,65
TOTAL	73.061	100%

INFORMACIÓN SOLICITADA A TRAVÉS DEL BUZÓN IMSERSO POR CC.AA. 2019		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL ANUALIDAD	%
ANDALUCÍA	8.039	11,00%
ARAGÓN	1.066	1,46%
ASTURIAS	571	0,78%
BALEARES	551	0,75%
CANARIAS	1.067	1,46%
CANTABRIA	393	0,54%
CASTILLA - LA MANCHA	991	1,36%
CASTILLA Y LEÓN	1.937	2,65%
CATALUÑA	9.364	12,82%
COMUNIDAD VALENCIANA	4.745	6,49%
EXTREMADURA	630	0,86%
GALICIA	1.648	2,26%
LA RIOJA	517	0,71%
MADRID	18.157	24,85%
NAVARRA	472	0,65%
PAÍS VASCO	2.464	3,37%
MURCIA	309	0,42%
CIUDADES AUTÓNOMAS (Ceuta y Melilla)	0	0%
Otros (Exterior, Móviles, Orange,)	20.140	27,57%
TOTAL	73.061	73.061

RELACIÓN DE PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO DURANTE LA ANUALIDAD 2019

MENSUALIDADES	Nº DE AGENTES
ENERO	35
FEBRERO	35
MARZO	35
ABRIL	35
MAYO	35
JUNIO	35
JULIO	35
AGOSTO	35
SEPTIEMBRE	35
OCTUBRE	35
NOVIEMBRE	35
DICIEMBRE	35

OTRAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN 2019	TOTAL ANUALIDAD
Quejas y Sugerencias	3
Portal de la Transparencia	28
TOTAL	31

PLATAFORMA WEB DEL IMSERSO

El servicio que para Internet viene ofreciendo la actual Plataforma Web del Imserso (PWI) abarcó en 2019 un total de **27 sitios web que comparten un mismo escenario tecnológico** y que corresponden a la propia página institucional del Instituto, en **www.imserso.es**, a su Sede Electrónica, a seis Centros de Referencia Estatal, a la de los cinco Centros de Atención a personas con discapacidad física (CAMF), a seis Centros de Recuperación de personas con discapacidad física (CRMF), a la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (Riicotec), a la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores en el Estado español, al Sistema de Información de Productos de Apoyo (SIPA), a las revistas «Autonomía Personal» y «60 y más», y al *mini site* de soporte del Foro de Centros de Información en Productos de Apoyo (Iproa), así como a los «Espacios Colaborativos» y a la Plataforma de Teleformación del Imserso (PTI).

A parte de las actuaciones que de forma permanente tienen como finalidad la actualización de contenidos de todos los sitios que integran la plataforma web corporativa, la implementación de nuevas funcionalidades y especialmente las mejoras en materia de accesibilidad, usabilidad y diseño, en 2019 destacan los siguientes hitos:

1. En línea con el compromiso del Imserso por garantizar el derecho a la ciudadanía a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos para aquellos programas y prestaciones que le competen, **el 14 de marzo de 2019 entró en producción la nueva versión de la Sede Electrónica del Imserso**, la tercera desde 2010.

La nueva Sede supone un significativo punto de inflexión técnico y funcional con la situación preexistente. Renovada en su integridad, sustentada en una arquitectura propia alineada con la desarrollada por el Instituto, más accesible y usable y con un diseño web especialmente adaptado a dispositivos móviles, la nueva versión está especialmente enfocada a ofrecer un servicio público de calidad a la ciudadanía en sus gestiones y trámites con el Imserso a través de Internet.

La consolidación y desarrollo de la nueva Sede Electrónica del Imserso, con la incorporación de nuevos procedimientos administrativos y de servicios electrónicos asociados, por ejemplo, a la renovación de datos de las personas ya acreditadas interesadas en participar del programa de turismo del Imserso para la temporada 2019-2020, o en el de Termalismo para 2020, han supuesto tanto una sensible mejora en la atención prestada por el Imserso a la ciudadanía a través de sus medios electrónicos, como una importante reducción de cargas administrativas.

2. El **1 de enero de 2019 quedó integrado el site de «Espacio Mayores» en la página web del Instituto**, en aras tanto a potenciar la presencia en Internet de la página del propio Imserso, como a reducir la excesiva segmentación de informaciones y contenidos web que gestiona el Imserso; como consecuencia de esta integración, la práctica totalidad de los contenidos preexistentes en «Espacio Mayores» se incluyeron en un nuevo apartado de la propia web del Imserso denominado precisamente «Espacio Mayores» y que redenomina al preexistente «Personas Mayores».

3. A finales de mayo se habilitó en la página web del Ceapat el **nuevo Sistema de Información de Productos de Apoyo (SIPA)**, servicio público gestionado por el Ceapat cuya misión es facilitar el acceso a la información sobre los productos de apoyo existentes en España; este sistema sustituirá al Catálogo de Productos de Apoyo, aunque por el momento convivirán las dos bases de datos. El nuevo sistema ofrece una presentación más amigable y dispone de funcionalidades de búsqueda mejoradas, si bien desde el Imserso y el Ceapat se continúa trabajando en la implementación de nuevas prestaciones de servicio; ha de advertirse que por razones técnicas y operativas no se dispondrá de información detallada de registro y uso del SIPA hasta 2020.
4. En colaboración con la Subdirección General de Gestión se ha avanzado a lo largo de 2019 en la **construcción de los sitios web de soporte de los tres nuevos Centros de Referencia Estatal del Imserso en Langreo, León y Soria**, cuya publicación está prevista que se realice en el primer trimestre de 2020.

Tráfico y uso de la PWI en 2019

Para el conjunto de la PWI se han registrado durante 2019 un total de **5.211.299 visitas/sesiones** a los distintos *sites* que la conforman, **un 18,77% más que en 2018**, disponiéndose cerca de **24 millones de páginas, un 26,78% más que en similar período del año anterior**.

En los cuadros siguientes se detalla por orden de prelación el porcentaje que en el conjunto de la PWI tienen visitas y páginas vistas en los distintos sitios web, así como la variación habida en relación con 2018.

Sitio web	Visitas/sesiones año 2019			
	nº	%/PWI	nº - Δ/año 2018	
Imserso	3.156.042	60,56	2.702.688	16,77
Sede Electrónica	994.962	19,09	525.884	89,20
Plataforma Teleformación	367.309	7,05	300.392	22,28
CRE Alzheimer	221.714	4,25	291.769	-24,01
Espacios Colaborativos	121.149	2,32	60.820	99,19
Ceapat	107.008	2,05	101.048	5,90
Ceadac	37.716	0,72	39.737	-5,09
CAMF ¹	37.018	0,71	21.034	75,99
CRMF ²	35.336	0,68	30.746	14,93
CRE Enf. Raras	33.436	0,64	28.819	16,02
60 y más	28.001	0,54	23.579	18,75
Autonomía Personal	19.997	0,38	17.877	11,86
Ciudades Amigables	18.271	0,35	14.041	30,13
CRE Disc.-Dep.	15.492	0,30	15.174	2,10
Creap	13.123	0,25	13.461	-2,51
Foro iProA	2.412	0,05	1.808	33,41
Riicotec	2.313	0,04	1.250	85,04
Portal de la Dependencia ³	-	-	159.278	-
Espacio Mayores ³	-	-	37.256	-
Buenas Prácticas en SS ³	-	-	1.240	-
TOTAL PWI	5.211.299	100,00	4.387.901	18,77

Sitio web	Páginas vistas año 2019			
	nº	%/PWI	nº - Δ/año 2018	
Imserso	11.711.409	48,96	10.289.685	13,82
Sede Electrónica	5.090.499	21,28	1.678.073	203,35
Plataforma Teleformación	4.820.995	1,52	4.007.725	20,29
CRE Alzheimer	815.287	0,52	1.032.231	-21,02
Espacios Colaborativos	441.464	0,18	277.967	58,82
Ceapat	362.834	3,41	365.040	-0,60
Ceadac	124.402	0,39	141.725	-12,22
CRMF ²	111.469	0,20	112.412	-0,84
CRE Enf. Raras	92.511	0,29	87.264	6,01
60 y más	76.218	0,47	65.415	16,51
CAMF ¹	69.292	0,02	59.482	16,49
Ciudades Amigables	64.853	0,17	50.850	27,54
Creap	46.792	0,27	53.872	-13,14
CRE Disc.-Dep.	42.957	0,32	44.876	-4,28
Autonomía Personal	41.615	0,02	43.877	-5,16
Foro iProA	4.490	1,85	4.136	8,56
Riicotec	4.462	20,15	4.033	10,64
Portal de la Dependencia ³	-	-	457.338	-
Espacio Mayores ³	-	-	88.770	-
Buenas Prácticas en SS ³	-	-	3.161	-
TOTAL PWI	23.921.549	100,00	18.867.932	26,78

¹ Contabiliza el uso y tráfico de los cinco sitios web de los CAMF de Alcuéscar, Ferrol, Guadalajara, Leganés y Pozoblanco.

² Contabiliza el uso y tráfico de los CRMF de Albacete, Lardero, Madrid, Salamanca, San Fernando y el CPAP de Bergondo.

³ Este sitio dejó de estar operativo en 2018, integrándose sus contenidos en la página web del Imserso.

En relación con 2018, la matriz de **la página web del Instituto**, en www.imserso.es, **ha visto incrementada todos sus registros** -número de visitas (16,77%) y páginas vistas (13,82%)-, manteniendo su peso preponderante dentro de la PWI, con el 60,56%, un punto menos que en el año anterior.

Si bien se analizará en detalle más adelante, es de resaltar el **significativo incremento experimentado por la Sede Electrónica del Imserso**, estrechamente asociado a la servicios electrónicos habilitados con la puesta en funcionamiento de su nueva versión en marzo de 2019 y su repercusión en facilitar de forma cómoda y segura a sus personas usuarias la presentación telemática de solicitudes, en particular las de participación en las convocatorias de turismo y termalismo del Imserso 2019-2020; en este sentido se han alcanzado en el año **casi 1.000.000 de visitas (un 89,20% más que en 2018) y más de 5 millones de páginas vistas** que suponen un **incremento del 203,35% con respecto al año anterior**.

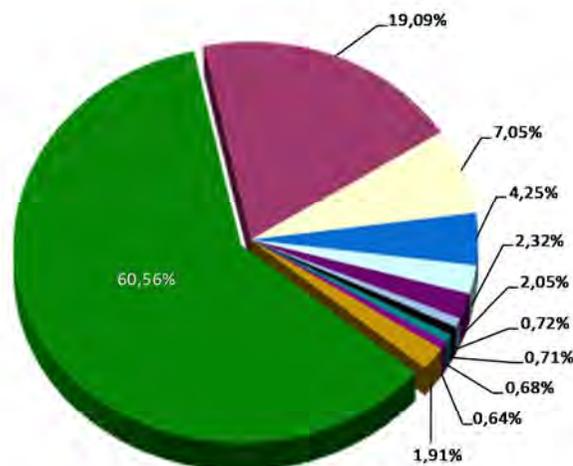
Son también destacables cualitativamente los incrementos experimentados en el número de visitas por Espacios Colaborativos (99,19%), el conjunto de las web de los CAMF (75,99%), Ciudades Amigables (30,13%) y la Plataforma de Teleformación (22,28%); por contra los sitios correspondientes al CRE Alzheimer, Ceadac y Creap ocupan los peores resultados.

RESUMEN GENERAL DEL USO Y TRÁFICO DE LOS DISTINTOS SITIOS QUE CONFORMAN LA PLATAFORMA WEB DEL IMSERSO DURANTE EL AÑO 2019

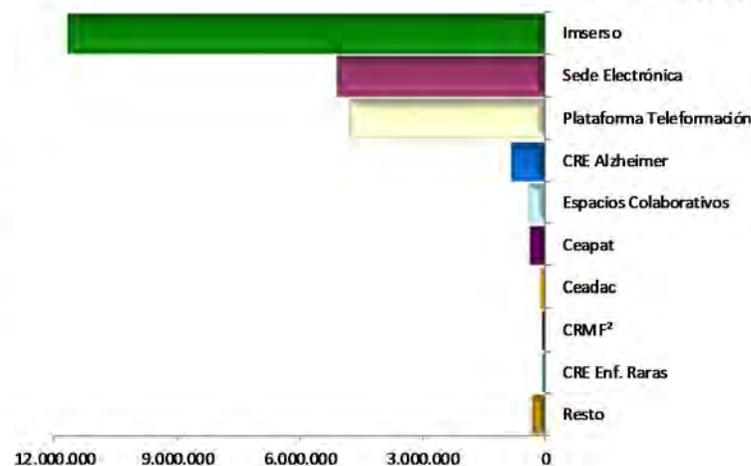
	Imserso	Sede Electr.	Ceapat	Ceadac	CRE DisDep	CRE Alzheimer	CRE Enf. Raras	Creap	CAMF ¹	CRMF ²	Riicotec	Foro iProA	Ciudades Amigs.	60 y Más	RAP	Espacios Colabora.	Teleform.	TOTALES
Sesiones	3.56.042	994.962	107.008	37.716	15.492	221.714	33.436	13.123	37.018	35.336	2.313	2.412	18.271	28.001	19.997	12.149	367.309	5.211.299
Usuarios	1654.953	603.453	80.128	26.146	11.251	109.683	22.920	9.973	31.920	28.001	2.074	1.806	12.470	25.018	16.640	99.999	84.649	2.821.084
Páginas vistas	11.711.409	5.090.499	362.834	124.402	42.957	815.287	92.511	46.792	69.292	111.469	4.462	4.490	64.853	76.218	41.615	441.464	4.820.995	23.921.549
Páginas/sesión	3,71	5,12	3,39	3,30	2,77	3,68	2,77	3,57	1,87	3,15	1,93	1,86	3,55	2,72	2,08	3,64	13,13	4,59
Duración sesión	0.03.33	0.05.05	0.02.47	0.02.14	0.01.56	0.02.43	0.02.04	0.02.18	0.01.08	0.01.50	0.01.01	0.01.11	0.03.07	0.01.23	0.01.08	0.01.17	0.11.27	0.02.43
% de rebote	45,00	36,31	49,22	52,17	63,78	48,32	63,17	57,37	73,70	61,51	83,35	76,03	51,38	61,17	74,05	24,21	21,94	55,45
% nuevas sesiones	52,09	59,96	73,13	67,47	72,06	46,94	67,44	74,30	83,25	78,59	89,19	82,27	67,24	88,99	82,83	76,83	21,39	69,65
Secc. más visitada	Turismo Imserso	Precedos.	Catálogo PA	Daño Cerebral	Contacte	Teleforma.	Jornadas Congresos	Equipo profes.	El Centro	El Centro	Dtor. vocalias	Miembros	Red Ciudades E	La Revista	La Revista	Blog CREA	Registro usuarios	Turismo Imserso

SESIONES 2019

- Imserso
- Sede Electrónica
- Plataforma Teleformación
- CRE Alzheimer
- Espacios Colaborativos
- Ceapat
- Ceadac
- CAMF¹
- CRMF²
- CRE Enf. Raras
- Resto



PÁGINAS VISTAS 2019



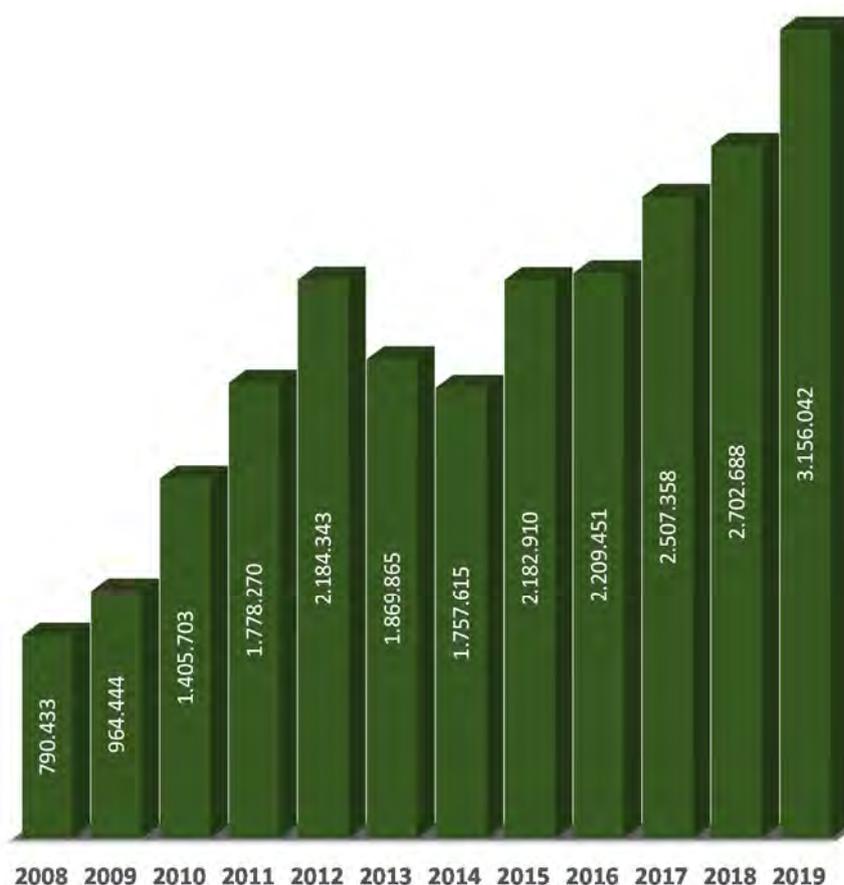
FUENTE: Google Analytics

ELABORACIÓN: Secretaría General del Imserso

¹ Contabiliza el uso y tráfico de los cinco sitios web de los CAMF de Alcuéscar, Ferrol, Guadalajara, Leganés y Pozoblanco.

² Contabiliza el uso y tráfico de los CRMF de Albacete, Lardero, Madrid, Salamanca, San Fernando y el CPAP de Bergondo.

Página institucional del Imserso



Con un peso preponderante del 60,56% en el conjunto de sitios que conforman la PWI, la web del Imserso ha registrado en 2019 un total de **3.156.042 sesiones**, un **16,77% más** que las registradas en 2018, correspondiendo a **1.654.953 personas usuarias distintas**, un **11,88% más** que en el año anterior; estos usuarios han visualizado **11.711.409 páginas**, un **13,82% más** que en el año precedente.

Sesiones mensuales: comparación 2019/2018			
Mes	2019	2018	% Δ
Enero	230.110	200.725	14,64%
Febrero	220.821	178.547	23,68%
Marzo	194.087	167.429	15,92%
Abril	175.776	160.245	9,69%
Mayo	202.923	279.811	-27,48%
Junio	260.537	187.131	39,23%
Julio	210.190	152.048	38,24%
Agosto	181.285	160.596	12,88%
Septiembre	356.340	655.830	-45,67%
Octubre	775.594	233.632	231,97%
Noviembre	174.209	180.903	-3,70%
Diciembre	174.170	145.791	19,47%
Total	3.156.042	2.702.688	16,77%

Junio/julio, así como septiembre/octubre son los meses del año con mayor número de sesiones/visitas al coincidir con los plazos de presentación de solicitudes y de comercialización de los destinos del programa de Turismo del Imserso, respectivamente.

En 2018 la **media diaria de sesiones/visitas de la página institucional del Imserso ha alcanzado las 8.647, 1.242 más que en 2018**, concentrándose entre el lunes y el viernes las tres cuartas partes de las visitas registradas durante la semana.

El promedio de páginas vistas por cada persona usuaria de la web está próximo a las 4, con una permanencia en el sitio de algo más de 3 minutos y medio, y con un 52,09% de sesiones nuevas.

El interés por los contenidos de la página se sustenta en un porcentaje de rebote del 45,00%, superior en algo más de 1 punto sobre el registrado en 2018, y en todo caso moderado para este tipo de webs.

En cuanto al país de procedencia de los/las visitantes de la web, los datos nos revelan que el 96,46% corresponden a aquellos que la visualizan desde algún punto del Estado español, ocupando la segunda posición los procedentes de EE.UU. con un 0,83%; la versión idiomática empleada predominantemente por la persona usuaria es la castellana con el 93,46%, seguida por la catalana con el 3,27%.

El acceso a los contenidos de la web del Imserso desde dispositivos móviles es del 47,62%, 2 puntos más que en 2018, siendo muy poco significativo el número de visitas iniciadas a través de referencia de red social, 38.938, tan solo el 1,23% del total.

En relación con los apartados en los que se estructura la web, se mantienen como más visitados en 2019 los correspondientes a Turismo, Termalismo, Envejecimiento Activo, Procesos Selectivos, Espacio Mayores, Autonomía Personal y Dependencia, Prestaciones y Subvenciones, Motor de búsqueda y Contacte.

Entre los contenidos más demandados se destacan los siguientes:

- En primer lugar y de forma abrumadora los relativos a los programas de Turismo y Termalismo del Imserso.
- El seguimiento por las personas interesadas de los procesos selectivos asociados a las Ofertas de Empleo Público 2016 y 2017, que se han venido desarrollado a lo largo de todo 2019.
- Información y seguimiento de las distintas convocatorias de subvenciones, entre otras, de Régimen General, para personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia residentes en Ceuta y Melilla o en centros estatales del Imserso y de turismo y termalismo para personas con discapacidad.
- La demanda de información por los centros dependientes del Imserso, en concreto, los 6 Centros de Referencia Estatal en funcionamiento, los 5 CAMF y la de los 6 CRMF; en su conjunto suponen cerca 500.000 visitas y más de 1.665.000 páginas dispuestas.
- Información estadística relacionada con la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia o con la evolución de la gestión, nómina y perfil de los pensionistas no contributivos y de los beneficiarios de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.

Sede Electrónica del Imserso

La Sede Electrónica del Imserso, en <https://sede.imserso.gob.es>, se constituye como el núcleo central de comunicación jurídica por medios electrónicos de la Entidad Gestora con la ciudadanía en aquellos procedimientos administrativos de su competencia.

En línea con el compromiso del Imsero por garantizar el derecho a la ciudadanía a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos en las materias que le competen, como ya se ha comentado en marzo de 2019 se puso en servicio **la nueva Sede Electrónica del Instituto** -la tercera desde 2010-, que ha supuesto un **punto de inflexión técnico y funcional con la situación preexistente**.

Renovada en su integridad, sustentada en una arquitectura propia alineada con la desarrollada por el Instituto, más accesible y usable y con un diseño web especialmente adaptado a dispositivos móviles, la nueva Sede está especialmente enfocada a ofrecer un servicio público de calidad a la ciudadanía en sus gestiones y trámites con el Imsero a través de Internet.

Un aspecto especialmente destacable es que se ha simplificado al máximo el sistema de autenticación y firma, al adoptarse **Cl@ve como único sistema de identificación y firma electrónica** de nuestras potenciales personas usuarias, y habida cuenta de la versatilidad conocida de Cl@ve a la hora de emplearse en dispositivos móviles.

Por otra parte y en relación con los procedimientos de alto impacto como los de turismo y termalismo del Imsero, la nueva Sede ha traído consigo una importante reducción de cargas administrativas, facilitando a las personas interesadas nuevos servicios electrónicos, pues además de solicitar su participación en estos programas, pueden consultar o modificar sus datos, cambiar destinos y períodos de disfrute, así como la renovación *online* de datos para aquellas que en la anterior temporada estaban acreditadas o la descarga de la acreditación para poder viajar, entre otros.

Con un peso del **19,09% en el conjunto de sitios que conforman la PWI**, la Sede Electrónica del Imsero ha registrado en 2019 un total de **994.962 sesiones, un 89,20% más** que las registradas en 2018, correspondiendo a 603.453 personas usuarias distintas, un 93,23% más que en el año anterior; estos usuarios han visualizado **5.090.499 páginas, un 203,35% más** que en el año precedente.

En 2019 la **media diaria de visualizaciones de la Sede ha alcanzado las 2.726**, siendo entre el lunes y el jueves donde se aglutinan las tres cuartas partes de las visitas de la semana. En cuanto al país de procedencia de los/las usuarios/as del sitio, casi el 99,00% corresponde a aquellos/as que operan con él lo hacen desde algún punto del territorio español.

Desde la Sede se han dispuesto de media casi **5,12 páginas por visita**, con un promedio de **tiempo en el sitio de poco más de 5 minutos** y con un 59,96% de nuevas sesiones.

A 31 de diciembre de 2019, los **27 procedimientos administrativos** del Imsero dispuestos en su Sede -entre los que se encuentran los tres responsabilidades del Instituto determinados como de alto impacto por el Gobierno de España, en concreto, Turismo y Termalismo a nivel estatal, y Dependencia, circunscrito a las ciudades de Ceuta y Melilla-, han alcanzado las **206.108 solicitudes iniciadas electrónicamente -un 43,86% más que en 2018-**, suponiendo casi el 20,00% del volumen total de las tramitaciones iniciales habidas en el año para todo el Instituto.

Presencia del Imsero en redes sociales

A finales de 2019 un total de 20 unidades y centros del Imsero disponían de presencia con diversos grados de actividad en una o varias redes sociales, contabilizándose un total de 58 perfiles, de los que 48, el 82,75%, lo eran en las tres redes sociales predominantes, en concreto Twitter (21), Facebook (14) y YouTube (13); el resto se repartían en Flickr (3), Issuu (2) y con 1 en Tumblr, Pinterest, LinkedIn, Thingiverse e Instagram.

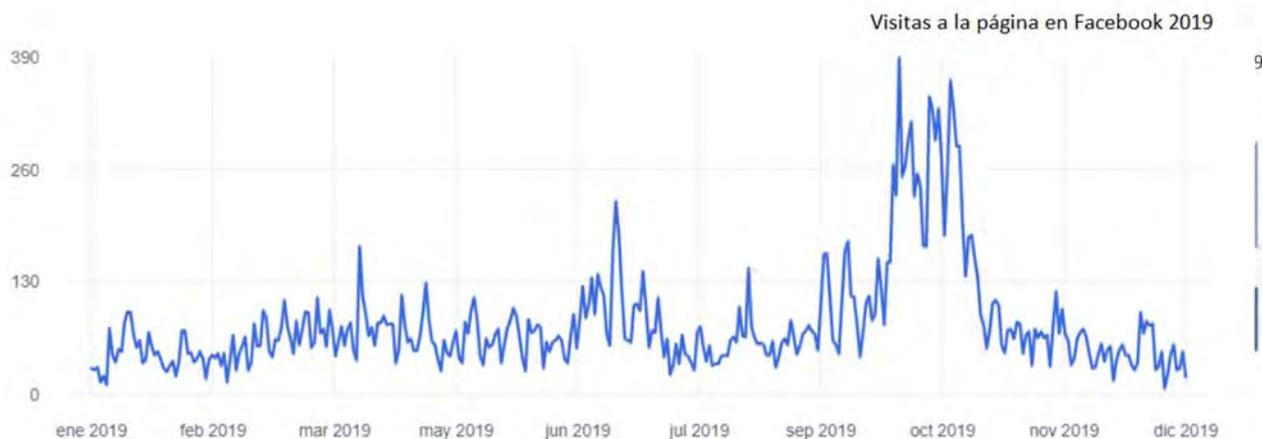
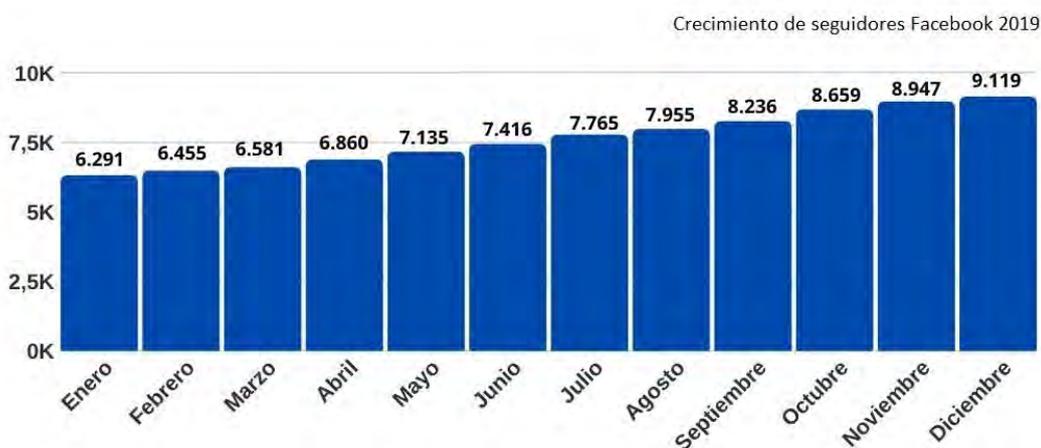
De las 20 unidades y centros, 11 tenían presencia en 3 o más redes sociales y 4 la tenían en al menos 2 redes sociales. La presencia más activa en redes se focaliza en los 6 Centros de Referencia Estatal del Imsero, la propia dirección general del Instituto y la significativa actividad de los CRMF de Albacete y San

Fernando, del CPAP Bergondo y de Ciudades Amigables; por contra la menor presencia se correspondía con la de los CAMF -limitada de forma testimonial a los de Guadalajara y Leganés- y el resto de CRMF.

El análisis de los datos más significativos que se realiza a continuación se centra solo en la presencia que la dirección general del Instituto tiene en Facebook, Twitter y YouTube.

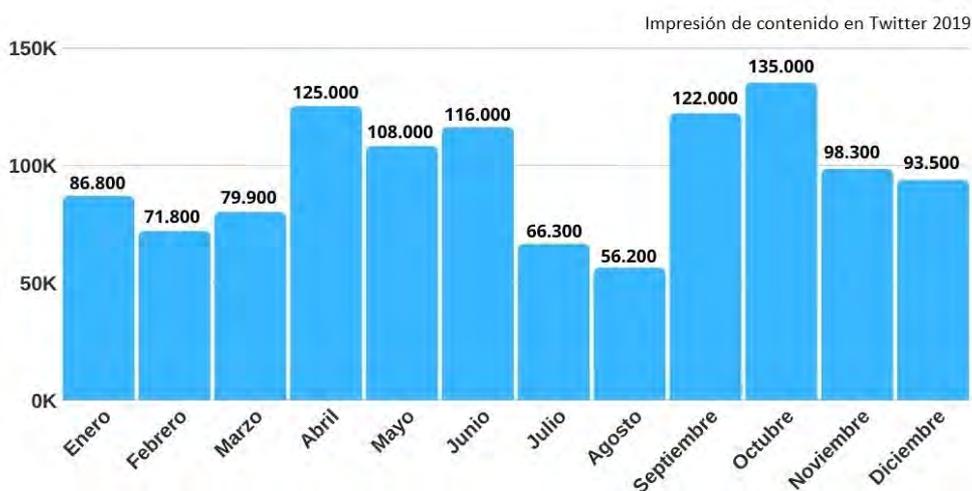
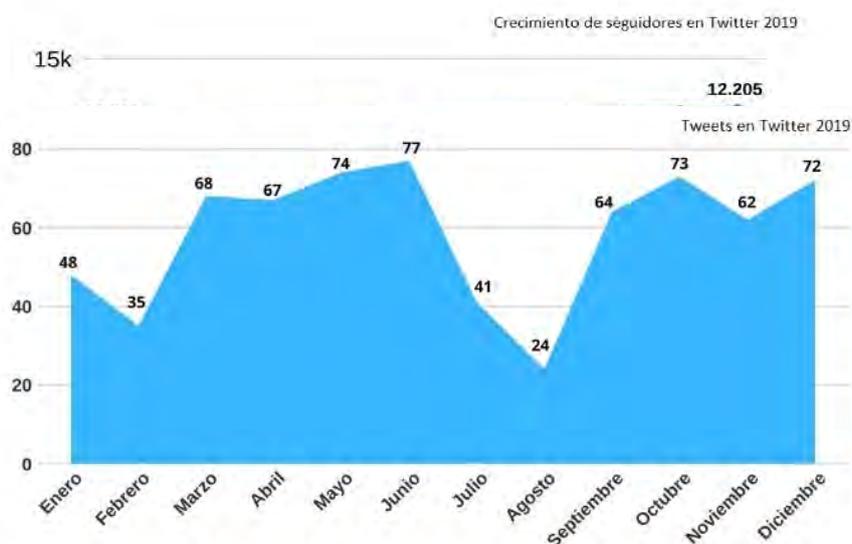
Facebook:

- 9.119 seguidores, un 45% más que en diciembre de 2018, de las que el 75% son seguidoras.
- 8.461 seguidores proceden de España, de los que 974 lo hacen desde la Comunidad de Madrid.
- Se publicaron un total de 682 entradas.
- Alcance de las publicaciones: el número de personas únicas que vieron el contenido de la página fue de 659.225.
- Visitas a la página: el número de personas que vieron la página, con o sin una sesión iniciada en Facebook, alcanzó las 36.428.



Twitter:

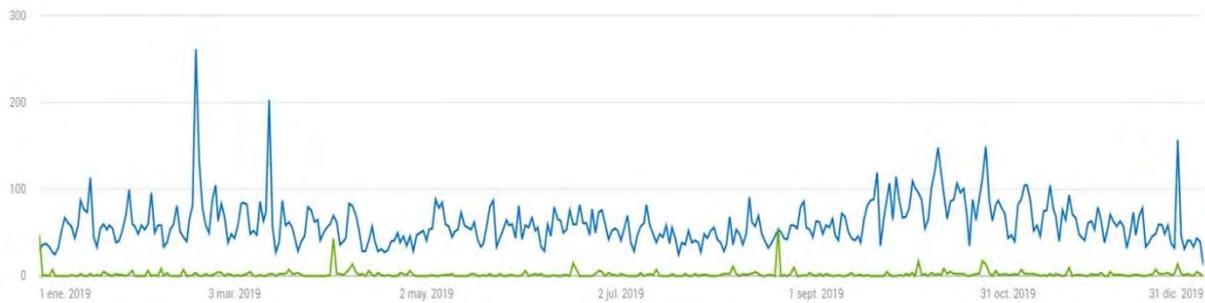
- 12.205 seguidores, un 14,30% más que en 2018.
- Se han registrado un total de 60.086 visitas al perfil, un 38,3% más que en el año anterior.
- Se publicaron un total de 705 tuits.
- Los tuits alcanzaron un total de 1.158.000 impresiones.



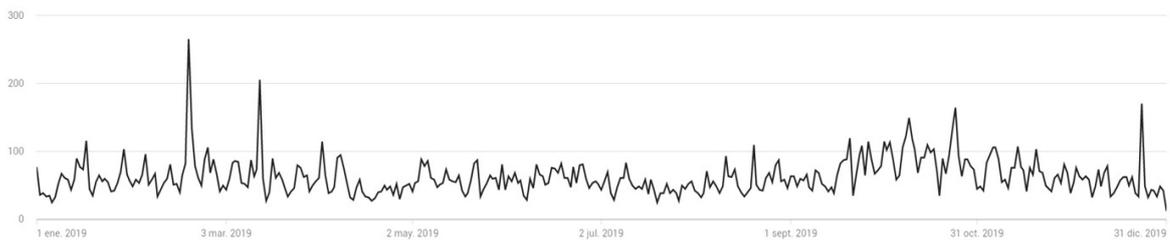
YouTube:

- El número total de visualizaciones ha sido de 22.842, un 12,64% menos que en 2018.
- El número de suscriptores al canal ha alcanzado los 760, un 64,6% más que en 2018, de los que el 92,10% son mujeres.
- Las impresiones –miniaturas de los videos del canal mostrados en YouTube-, ha alcanzado las 178.694, con un % de clics sobre ellas del 4,5%.
- Con el 20,20% del total, el vídeo más visualizado en 2019 ha sido «Volver a vivir. Un documental hecho por personas afectadas de daño cerebral», si bien el que más impresiones ha registrado, con 31.353, fue el de «El devenir del Imsero a través de alguno de sus protagonistas».

Estado de afiliación Youtube 2019



Visualizaciones de vídeo 2019



11.2 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DESARROLLO DE APLICACIONES

SERVICIO DE SISTEMAS Y EXPLOTACIÓN

EXPLOTACIÓN:

- Atención usuarios y gestión de accesos.
- Gestión certificados electrónicos: altas realizados 332.
- Gestión de Portafirmas: altas de usuarios realizadas 155.
- Gestión oficina de registro de cl@ve.
- Estudio para su posterior puesta en marcha de la plataforma INSIDE (Generación de Expedientes Electrónicos). Administración plataforma de intermediación y solicitud de nuevos servicios.
- Grabación:
 - Programas de Termalismo: 435 solicitudes.
 - Vacaciones de Discapacitados: 9.385 solicitudes.
 - Mantenimiento base de datos de hoteles de vacaciones Discapacitados.
- Mantenimiento Pensiones no Contributivas:

Totales Anuales de Ceuta y Melilla	Beneficiarios de Ceuta	Beneficiarios de Melilla
Generación de Nominas Anuales.	24.977	32.027
Generación de Nomina No Abonables	29	35
Generación de Nominas de Alquiler Anuales.	86	205
Comunicaciones al INSS, para actualizar el RPSP.	759	815
Comunicaciones al INSS, para actualizar la Revalorización en el RPSP.	2.049	2.667
Proceso de comprobación de fallecidos, con los recibidos de Justicia e INE.	75	91
Mantenimiento del fichero técnico de pensiones no contributivas.	25.456	33.129
Declaración Anual, generación de cartas.		
Declaraciones Individuales	2.049	2.667
Jubilación	705	713
Invalidez	961	1.134
Invalidez con Complemento 50%	183	301
Jubilación derivada de invalidez	179	465
Jubilación derivada de invalidez con complemento	21	54

Totales Nacionales	Beneficiarios Totales
Mantenimiento de la base de datos de las pensiones no contributivas Nacional.	454.283
Incidencias en el Mantenimiento de la base de datos de las pensiones no contributivas Nacional.	16.415
Informes a las autonomías de la concurrencia en la solicitud de pensiones.	836.547
Actualización en los datos bancarios de las prestaciones, Modificaciones.	7.524
Actualización en los datos bancarios de las prestaciones, Absorciones.	50.132
Generación del Modelo 190 de Declaración Informativa de IRPF para Agencia Tributaria (Toda España excepto país Vasco y Navarra)	480.426

- Gestión de Ficheros enviados por Gerencia de Informática S.S.:
 - Carga de la Base de Datos Reclamaciones de PNC (Pensiones no contributivas).
 - Cruce de los ficheros con PNC y LISMI.
 - Generación de Listados.
 - Descarga Ficheros Fallecidos INE, y proceso cruces.
 - Generación Estadísticas de FAS (Fondo Asistencia Social) una vez recibidos de la Subdirección General de Presupuestos de la Seguridad Social.

- Gestión de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad:
 - Generación de nómina: media mensual 5.829.
 - Actualización de datos.
 - Envío ficheros de pagos a entidades bancarias y recepción de modificaciones de cuentas e impagados.
 - Comunicación a la tesorería general de la seguridad social de los impagados.
 - Generación del Modelo 190 del IRPF anual: 6.535 percepciones con un total de 12.221.808,54€.

- Generación del modelo 990 todos los meses: comunicación de discapacitados de Ceuta y Melilla a la agencia tributaria, media anual: Ceuta 8.652 y Melilla 10.746.
- Gestión Aplicación Turismo (Hermes) y Termalismo:
 - Preparación aplicación para la nueva temporada.
 - Generación de Remesas de Modificaciones y Cartas: 2.473.596 Cartas Generadas para su posterior impresión en el Centro de Impresión y Ensobrado de la Agencia Tributaria.
 - Carga ficheros de facturas y listados procesados de viajes facturados: 35 (3 Temporada 2019-2020 y 32 Temporada 2018-2019) ficheros anuales.
 - Carga Bonos e Imágenes: 904.605 bonos e imágenes (de la temporada 2018-2019).
 - Carga de solicitudes de Turismo de la Sede Electrónica: 35.193 anuales.
 - Carga solicitudes de turismo de la empresa de grabación: 16.467 solicitudes.
 - Carga de solicitudes de Termalismo: 74.536 Solicitudes.
 - Generación de Cartas Adjudicación 2019: 77.012 Cartas.
 - Generación de Cartas Lista de Espera y sin derecho: 38.462.
 - Generación de Cartas en el 2019 para la solicitud del Año 2020: 211.606.
 - Carga de ficheros de Postcuras (Informe Tratamientos Médicos): 37.890 registros.
- Mantenimiento de aplicaciones:
 - Intranet, sede electrónica y web corporativa.
 - Registro (INVESICRES) y apertura de libros anuales.
 - Embla (gestión de expedientes de contratación) y carga del presupuesto.
 - Listín Telefónico.
 - Explotación de la información de datos corporativos a través de la herramienta Webfocus.
- Puesta e implantación de la aplicación PORTAFIRMAS (El Portafirmas General del Estado o Portafirmas Electrónico):
 - Actualización de toda infraestructura del organismo en el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (DIR3).
 - Creación de las sedes de portafirmas para los distintos centros.
 - Alta de usuarios administradores para las sedes de los centros.
 - Alta de usuarios de SS.CC u centros
 - Cursos de formación para el personal.
 - Puesta en marcha e implantación.
- Puesta e implantación de la aplicación GEISER (Gestión Integral de Servicios de Registro):
 - Actualización de toda infraestructura del organismo en el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (DIR3).
 - Creación de toda la infraestructura del organismo incluyendo DD.TT y centros dentro de la aplicación GEISER.
 - Creación también de órganos internos dentro GEISER para registro interno.
 - Alta de usuarios gestores en los Servicios Centrales, Direcciones Territoriales y Centros.
 - Cursos de formación para el personal.
 - Puesta en marcha e implantación.

SISTEMAS:

- Mantenimiento CPD.
- Administración y monitorización:
 - Sistemas operativos: Solaris, Red Hat, Centos.
 - Bases de datos INGRES, ORACLE, POSTGRES, MYSQL.
 - Servidores de páginas: Apache, Nginx.
 - Servidores de aplicación: Jboss, Wildfly, Tomcat, Websphere.
 - Cabinas de almacenamiento SAN, NAS.
 - Servidor de Backup.
 - Servidor Editran.
 - Instalación y actualización de certificados electrónicos.
- Pase a producción de Pentaho server.
- Instalación y puesta en marcha de servidores de Backup Avamar.
- Backup de los Centros del Imsero con Avamar
- Backup de Vm Vcenter y clientes con Avamar.
- Configurar Backup para rman con Netwoker 9.
- Reestructuración de Librerías de Backup.
- Migración de la BD Oracle Sede Electrónica (Solaris a Linux).
- Instalación y configuración de equipos UnityH en Centro de Respaldo.
- Migración de recursos cifs/nfs de VNX a los equipos UnityH.
- Reestructuración y configuración de equipos en Centro de Respaldo.
- Subida de versión 10 de vm en Vcenter.
- Limpieza de fiber channel de los switch del Centro de Respaldo.
- Reinstalación de todo el equipo T4 Oracle-Solaris.
- Creación de entorno preproducción Oracle en equipo T4.
- Modificación de datasources para conectar con las nuevas Bases de Datos Oracle en preproducción.
- Puesta en marcha nueva versión de Elasticsearch para los entornos de preproducción y producción.
- Migración a Postgres 10 de las aplicaciones anticipos, Inventario, Inmovilizado, concurso turismo, hades, pagos.
- Subida de versiones Java.

TRAMITACIÓN EXPEDIENTES:

- Tramitación de facturas de los expedientes en curso: 84.
- Tramitación de nuevos expedientes: 71.

SERVICIO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO**VACACIONES**

- Hermes (Turismo para Mayores):
 - Actualización del proceso de eliminación de solicitudes no renovadas.
 - Corrección de errores en relación al servicio de Notifica.
 - Resolución de incidencias.
 - Adaptaciones para integración/conexión con la Sede Electrónica.
 - Control del webservice de renovación dentro del Plazo.

- Mejora en el proceso de carga de españoles residentes en el extranjero para que no se detenga en caso de duplicidades.
 - Añadir criterios nuevos de búsqueda en la consulta de españoles residentes en el extranjero.
 - Mejorar la salida del log de eventos y servicios web.
 - Mejorar la respuesta de Hermes a la búsqueda de una referencia de renovación para un NIF.
 - Soporte a usuarios de Turismo.
 - Modificación del proceso de carga de personas extranjeras para que prosiga su ejecución ante determinados eventos contemplados.
 - Se añaden nuevos campos en el formulario de solicitud, relativos a la persona solicitante, entre ellos “autosuficiente” y otros relativos a su condición de pensionista y/o discapacitado.
 - Se añaden nuevos campos en el formulario de solicitud, relativos al cónyuge de la persona solicitante.
 - Tras la actualización del proceso de Eliminación de Solicitudes no renovadas, Se elimina del menú la posibilidad de eliminar solicitudes no renovadas.
 - Corrección de errores sobre la zona horaria del servidor en relación con la Sede electrónica.
 - Se habilita la posibilidad de imprimir la solicitud con y sin historial.
 - Revisión de los web services de renovación de solicitud.
 - Soporte a personas usuarias de Turismo.
 - Diversas correcciones de formato en algunos campos, para las solicitudes que vienen de la Sede Electrónica.
 - Diversas correcciones en el proceso de carga de solicitudes de empresa.
 - Cruce entre solicitudes de esta temporada y fallecidos usando también la fecha de nacimiento. No marcar como fallecidos los de temporadas anteriores.
 - Carta de Renovación, nuevos campos: hijo/a, familia numerosa, domicilio notificación y vinculado.
 - Corrección diversos contadores en el proceso de carga del INSS.
 - Inclusión en baremación de los puntos por reconocimiento de la discapacidad.
 - Mejora del proceso de localización de duplicados.
 - Revisión de remesas de cartas de acreditación por lotes.
 - Revisión de la validación de altas de municipios concertados y provincias.
 - Adaptación de las cartas de acreditación a la nueva temporada.
 - Corrección de errores en remesa de cartas. Mejoras en el proceso de acreditación.
 - Mejoras en las remesas por lotes.
 - Listado de Municipios, inclusión de si la solicitud tiene descuento.
 - Ficheros de Remesas, inclusión de campo derecho descuento.
 - Corrección errores cartas F-1ª-FF, F2-FF, F4-FF.
 - Diversas adaptaciones y mejoras en la conexión con la Sede Electrónica.
 - Modificación y pruebas de los programas de carga de facturas para contemplar descuentos por bajos ingresos.
- Termalismo:
- Arreglo de diversas incidencias, listados, informes, altas usuarios.
 - Revisión Primer fichero de solicitudes e imágenes.
 - Corrección de funcionalidad de encuestas para poder grabar de años anteriores.
 - Soporte a la Explotación del proceso de cambio de año y de convocatoria.
 - Se corrige para que no salgan fallecidos en las cartas para el año siguiente.
 - Corrección para que permita introducir directamente los presupuestos y gastos de desplazamiento en las propuestas de gasto anuales.
 - Preparación del entorno de pre para su uso en la visita de un Balneario.
 - Inicio de la adaptación del cliente de Termalismo para la versión nueva de Notifica.
 - Mejora de pantalla de edición de usuarios.
 - Corrección de problemas para obtener cartas desde la Sede Electrónica.

- Diversas peticiones de la Jefa de Área para obtener listados con datos sobre expedientes en diferentes estados.
 - Nueva codificación DIR3 para FACE (Factura electrónica).
 - Ejecución de Pruebas de integración entre termalismo y la sede electrónica.
 - Arreglo del informes/listado de expedientes en lista de reserva para unas fechas dadas.
 - Revisión informe postcuras.
 - Apoyo al Área de Termalismo para preparar cartas a las personas solicitantes en lista de espera para que soliciten periodos mayores.
 - Añadir al servicio web para la Sede electrónica la comprobación de periodo abierto, y la comprobación de aplicación bloqueada y comprobación de NIF repetidos en las personas solicitantes.
 - Añadir al informe de expedientes en lista de espera, filtros por orden de salida.
 - Adaptación de Termalismo para aceptar los NIES de la Sede electrónica.
 - Actualización del cliente AXIS a la versión 2.1 (Base64) con actualización de librerías CXF.
 - Se corrige error en el informe de presupuesto de Balneario que obtenía estancias negativas.
 - Soporte y apoyo a la empresa grabadora de datos (la anterior y la nueva adjudicataria).
 - Modificar el literal de factura por el de albarán en toda la aplicación.
 - Corrección de funcionalidad que guardaba valoraciones nulas para que guarde vacíos.
 - Creación de las cuentas de usuario/a necesarios.
 - Soporte del proceso de adjudicación masiva en diversas ocasiones.
 - Diversas peticiones del Área de Termalismo para obtener listados con datos sobre expedientes en diferentes estados.
 - Revisión de solicitudes de carga de expedientes.
 - Añadir logos de diversos balnearios.
 - Soporte al Área de Explotación para la carga de solicitudes y para el cambio de primera a segunda convocatoria.
 - Cargas de expedientes de solicitudes.
 - Se añaden filtros por balneario a diversos informes para la facturación.
 - Modificaciones en la Gestión de usuarios y permisos.
 - Corrección del error que impedía determinado número de conexiones máximo.
 - Corrección de errores en el enlace con Notifica. Errores con direcciones postales extranjeras y con tareas programadas.
 - Corrección de errores en la baremación por el concepto de edad.
 - Diversas adaptaciones y mejoras en la conexión con la Sede Electrónica.
 - Subida de versión del Servidor de aplicaciones Tomcat 6.0.53.
 - Modificación de la agrupación y totales de un informe sobre plazas en balnearios.
 - Habilitar la opción de copiar precios de años anteriores en las plazas ofrecidas para el periodo actual.
 - Corrección de algunos expedientes duplicados por errores en el DNI.
 - Sustitución del informe médico por el nuevo campo grado de necesidad.
 - Corrección y ajustes en la grabación de encuestas.
 - Corrección para ampliar el plazo de presentación de solicitudes.
 - Soporte explotación proceso cambio de convocatoria.
 - Soporte usuario explotación, termalismo (actuaciones varias, informes postcura, conexión de balnearios).
- Vidi (Vacaciones Personas con discapacidad)
- Resolución de diversas incidencias relacionadas con el acceso de los/as usuarios/as.

PENSIONES

■ GPNC (Gestión Pensiones no Contributivas):

- Corrección diversos errores de Fichero Técnico.
- Cálculo de la revalorización de las pensiones.
- Revisión errores en la validación de la revalorización.
- Pruebas de simulación de revalorización, comprobación proceso pago único.
- Resolución de incidencias varias (errores en fechas de cobros Indevidos, modificaciones de propuestas, formato de ficheros, validaciones, fallecidos etc.).
- Crear proceso nomina no abonable como tarea programada.
- Corrección diversos errores tarjeta social.
- Habilitar una salida de log al proceso de generar nómina para que no salga por consola.
- Mejora en el mecanismo de simulación de nómina.
- Hacer obligatoria la fecha de nacimiento del solicitante en un alta.
- Revisar fallecimiento en RPSP y nómina de alquiler.
- Corrección de la generación de nómina de marzo por fallos en la simulación.
- Corrección consulta de históricos de nómina con retención judicial.
- Corrección diversos errores en alta por traslados.
- Resolución de incidencias varias (errores en fechas de cobros Indevidos, resoluciones desestimadas, varios cambios. grabados en el mismo mes, propuestas, etc).
- Corrección diversos errores tarjeta social cuando hay varios cambios en el mismo mes (esperando respuesta de TGSS).
- Preparación de nómina de alquiler. Revisión para prevenir posibles duplicidades.
- Elaboración de manual para aclarar el funcionamiento antes y después del 25 de cada mes.
- Corrección de algunas altas iniciales no necesarias, que provocaron algún duplicado puntual. Clave de atrasos. Cuenta bancaria errónea de un perceptor.
- Revisión de la nómina mensual para identificar duplicidades.
- Reunión para atención de la petición del Tribunal de Cuentas y estudio de los datos.
- Corrección DNI duplicados en tarjeta social.
- Soporte al Tribunal de Cuentas para responder a diversas cuestiones sobre importes de la paga extra.
- Corrección para que la aplicación permita asociar, a un mismo solicitante, dos incidencias de retención judicial en el mismo juzgado.
- Actualización de códigos bancarios tras fusiones bancarias.
- Corrección de un error que no mostraba el representante en el fichero de la nómina.
- Revisión de una nómina no abonada en Ceuta a un beneficiario. Revisión para prevenir posibles duplicidades.
- Revisión de la nómina mensual para identificar duplicidades y errores.
- Corrección de errores en el envío RPSP generado en septiembre, para dos perceptores por un código erróneo.
- Corrección de diversos errores en Tarjeta social (prestaciones y pagos en Melilla).
- Corrección errores en fichero RPSP octubre y noviembre.
- Comprobación errores de validación en la nómina de Ceuta octubre.
- Nuevo informe-resumen al solicitar traslado de expediente PNC a otra provincia.
- Corrección errores en un cobro indebido y en un atraso por alta de traslado.

■ Hades (Fallecidos)

- Generación del fichero con los datos para el INE por autonomía.

■ Pagos_PNC:

- Procesar los ficheros de pago único.

- Filtrar en la generación del modelo 190 algunos símbolos (conversión caracteres especiales).
 - Incluir más controles a la hora de generar modelo 190.
 - Revisión y monitorización de tareas programadas.
 - Revisión y monitorización de tareas programadas y procesado de ficheros.
 - Pruebas para la generación del Modelo 190.
- Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (antes LISMI)
- Revisión y pruebas de la funcionalidad de pago único.
 - Revisión y pruebas de generación de ficheros Comunidad y nomina general.
 - Puesta en producción generación de cartas en PDF.
 - Generación de informes de Impre13_pagoUnico e impre21_pagoUnico.
 - Corrección encoding modelo 190 para AEAT.
 - Generación del listado de cartas anuales.
 - Habilitar formularios para lanzamiento de los ficheros impre13_pagoUnico e impre21_pagoUnico.
 - Modificación de los periodos de inicio para contabilizar el pago único.
 - Generar nómina y pago único en diversas ocasiones.
 - Refactorización del código de generación del certificado de renta anual.
 - Crear filtro para evitar que el mismo beneficiario tenga dos descuentos del mismo. Corrección errores al generar impre_95.
 - Consulta automática de bajas con traslado de provincia.
 - Habitar listado de últimas bajas realizadas por traslado de provincia.
 - Validar que no se realizan traslados desde País Vasco y Navarra.
 - Revisión y pruebas de generación de nómina.
 - Corrección de un error detectado en proceso de reclamación.
 - Ajustes en el histórico de personas beneficiarias que impedían su consulta en determinadas circunstancias.
 - Generación de un entorno de pre-producción.
 - Trabajos para integrar en el código de la aplicación, partes externas aisladas (en scripts).
 - Estudio para sincronizar con HADES (fallecidos) en atención de la petición del Tribunal de Cuentas y estudio de los datos
 - Corrección de la obtención de la provincia para el modelo 190 no reconocidos por AEAT.
 - El proceso de la nómina de julio se detuvo con error al no obtener una conexión. Se relanza.
 - El Tribunal de Cuentas solicita importes de paga extra de nómina de junio 2019 desglosados por provincias y si son SGIM o a SATP.
 - El proceso de la nómina de agosto se detuvo con error al no obtener una conexión. Se relanza.
 - Revisión y pruebas de generación de nómina.
 - Estudio de descuadres en los informes Impre29 e Impre17.
 - Estudio para sincronizar con HADES (fallecidos) en atención de la petición del Tribunal de Cuentas y estudio de los datos.
 - Descuadre en el informe IMPRE17.
 - Arreglo botón de cancelar en certificado renta anual.
 - Integración progresiva del script de reclamaciones en la aplicación.
 - Corrección de un error en la fecha alta de reclamación en un listado-detalle de reclamación.
- Fichero Técnico
- Análisis de la aplicación.
 - Procesamiento de los diferentes ficheros de las comunidades autónomas.
 - Configuración de listas de correo para envío de las estadísticas.
 - Implementación del gestor de e-mails.
 - Implementación de librerías necesarias y configuración del entorno.

Código SIA	Nombre trámite	Solicitudes
0025750	Residencias de Personas Mayores del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Imserso. (No transferidas a Comunidades Autónomas)	3
2085181	Acreditación de centros, servicios y entidades privadas, concertadas o no, que actúen en el ámbito de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en las ciudades de Ceuta y de Melilla	2
0022380	Pensión no contributiva de invalidez	8
0201892	Declaración anual de ingresos del pensionista de jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva	5
0025751	Subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones en el área de atención a personas mayores	11
0022670	Programa de Termalismo del Imserso	9.759
2084172	Quejas y sugerencias	175
0201891	Declaración anual de ingresos del pensionista de invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva	2
0999999	Propósito general	337
0994457	Reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del (SAAD)	2
2085184	Habilitación provisional de los profesionales del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en las ciudades de Ceuta y Melilla	1
0994874	Programa de Turismo del Imserso	35.193
0994795	Subvenciones para personas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla	1
0025804	Centros de Recuperación para personas con discapacidad física (CRMF), del Imserso	5
0994794	Subvenciones para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad	3
0022400	Calificación del grado de discapacidad	17
0022390	Pensión no contributiva de jubilación	7
0022370	Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (ASPF)	1
0022680	Centro de Atención para personas con discapacidad física (CAMF), del Imserso	2

ADMINISTRACIÓN DIGITAL

■ Sede Electrónica:

- Mejoras en el Panel de alertas y en las notificaciones. Mejoras en la monitorización de procesos.
- Gestionar códigos de respuesta de Geiser.
- Revisión completa de la funcionalidad del trámite de Termalismo. Corrección de diversos errores en el alta.
- Revisión completa de la funcionalidad del trámite de Turismo. Habilitar edición, modificación, cambios de estado de solicitud, datos adicionales, validaciones, etc.

- Revisión completa de la funcionalidad del trámite de propósito General.
- Actualización de todos los datos del resto de trámites.
- Implementación de consultas a disposición de los usuarios para descarga de la solicitud.
- Control de ejecución de los procesos para evitar lanzamientos duplicados.
- Habilitar consultas a la BD de la sede hasta que Geiser esté operativo.
- Permitir guardar adjuntos en la BD y no en Geiser.
- Actualización de todos los diálogos con el usuario.
- Actualización de las plantillas con el logo actual del Imserso.
- Revisión e implementación del control de errores en todos los procesos.
- Implementación de los PDF generados como responsive e interoperables.
- Sincronización con los planificadores si un gestor no ha gestionado una solicitud.
- Pruebas diversas para el paso a producción.
- Gestión y persistencia de eventos.
- Revisión de Caché de datos estáticos.
- Puesta en Producción de la Sede electrónica en marzo y recepción de las primeras solicitudes.
- Corrección de la gestión de tablas auxiliares en relación a la Sede electrónica.
- Corrección de literales en el alta de solicitudes.
- Resolución de incidencias.
- Adaptaciones del timeout con la Sede Electrónica.
- Reorganización de menús de la aplicación.
- Mejoras en el Panel de alertas y en las notificaciones.
- Incorporación a los formularios de la Sede de los nuevos campos de Turismo relacionados con las personas solicitantes y con su cónyuge.
- Mejoras en las comunicaciones de correo.
- Corrección de diversos errores relacionados con las fechas de apertura y cierre del trámite.
- Corrección de diversos errores relacionados con los trámites que se muestran de un/a solicitante.
- Corrección de diversos errores relacionados con la descarga de documentos.
- Revisión remesas de Termalismo. Mejora de la visualización al reducir la pantalla.
- Incorporación de un nuevo campo (otros ingresos) en la solicitud de termalismo.
- Revisión completa de la funcionalidad del trámite de Termalismo y de la aplicación de Gestión.
- Mejorar la comunicación con los/as planificadores/as de termalismo cuando no esté abierto el plazo.
- Añadir opción de “envío por correo electrónico” de una solicitud.
- Verificación de que el NIF no está duplicado antes de grabar una solicitud.
- Preparar Manual para dar altas de cuentas de usuarios/as para la Sede.
- Creación de roles de gestor (de consulta) necesarios.
- Corrección de diversos problemas con el tamaño, los textos, validaciones de campos, excepciones,
- Cambiar código SIA de un procedimiento.
- Validación del código postal en el formulario de solicitud de propósito general en Ceuta y Melilla
- Corrección de errores de consulta o edición.
- Mostrar mensajes detallados en la sesión de ciudadano/a.
- Habilitar la descarga de adjuntos desde la vista de solicitudes.
- Añadir registro de operaciones realizadas con fechas.
- Cargar lista de balnearios tanto en consulta como en edición.
- Borrado de temporales.
- Se aprecian excepciones en el log del servidor que se corrigen.
- Enviar las notificaciones a los gestores y a los planificadores.
- Corrección del error al descargar duplicado de la acreditación.
- Aumento del tamaño para los mensajes e-mails.
- Reponer el registro de los eventos de cada trámite.

- Integración con REGECO. Bajar el límite de 500 a 100 registros en cada iteración.
- Actualizar la configuración de los perfiles de Producción.
- Corrección de diversos errores con Turismo y Termalismo.
- Integración con GEISER. Adaptación del código SIA. Creación de Web Services y cambios en la invocación de otros.
- Corrección de diversos registros sin el código SIA.
- Corrección de errores que no permitían grabar si en el e-mail había determinados caracteres.
- Incorporación a GEISER de todas las solicitudes pendientes de ser grabadas.
- Corrección en el estado de diversas solicitudes ya registradas.
- Corrección de formateos en el formulario de Termalismo y mejora del diseño.
- Corrección de errores con los teléfonos en diversos formularios.
- Edición de solicitudes de turismo: poner modal el mensaje de confirmación.
- Optimización de las plantillas de los procedimientos para hacerlas menos pesadas.

DISCAPACIDAD

■ Beped (Base Estatal de Personas con Discapacidad):

- Se corrige que, si el campo fallecido es nulo salen algunos informes a cero.
- Carga en modo test de los ficheros enviados por las diferentes comunidades autónomas.
- Análisis y depuración de los ficheros recibidos.
- Comienzo de la carga de los ficheros.
- Se corrige un parseador que provocaba desplazamiento en una posición del nombre y los apellidos.
- Se corrige un parseador que controla el grado de discapacidad y los NIF.
- Revisión de informes.

GESTIÓN ECONÓMICA/ADMINISTRATIVA

■ Concurso Turismo:

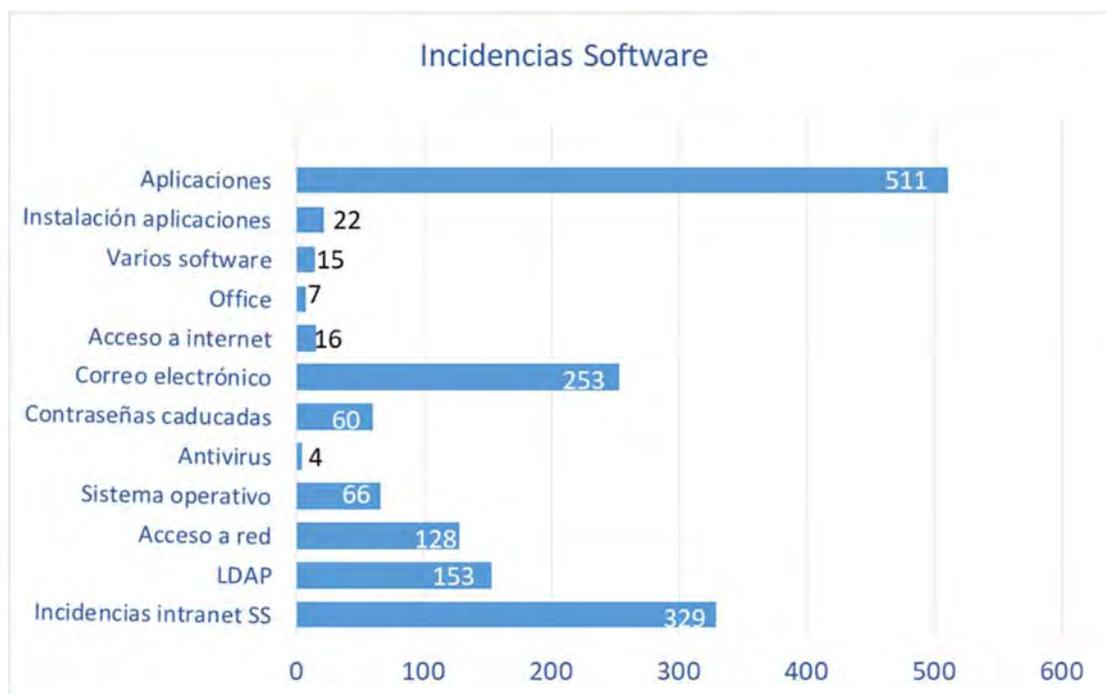
- Estudio de requerimientos.
- Comienzo del análisis.
- Programación de la aplicación.
- Carga de los ficheros presentados por los licitadores.
- Ejecución de los procesos de Requerimientos y Baremación.
- Generación de informes. Estudio de requerimientos.
- Nuevo listado de Habitaciones accesibles.
- Nuevo listado de Habitaciones dobles uso individual.
- Nuevo listado de requerimientos de Información a hoteles.
- Añadir / eliminar diversos filtros en las búsquedas.
- Modificación de códigos de hotel.
- Cambios en el informe de requerimientos de plaza por lote.
- Cambios en el modelo de datos para cumplir con la lógica de aeropuertos.
- Añadir dos aeropuertos al proceso. Modificar aeropuertos de salida.
- Modificar listado de baremación y poner nuevos campos.
- Revisión de los municipios con menos de 25.000 habitantes.
- Listado de asistencia sanitaria para algunos destinos.
- Listado de requerimientos como, plazas mínimas, estancias ofertadas, diferencias con decimales, porcentajes, etc.
- Creación de reglas para calcular puntos de venta de un municipio.
- Ajuste y cuadro de determinados errores en algunos informes.
- Revisión final de informes.

- Anticipos:
 - Atención a usuarios.
- ASI (Acción Social Imserso):
 - Cambiar Logo del Imserso.
 - Cambiar firma de las cartas e informes.

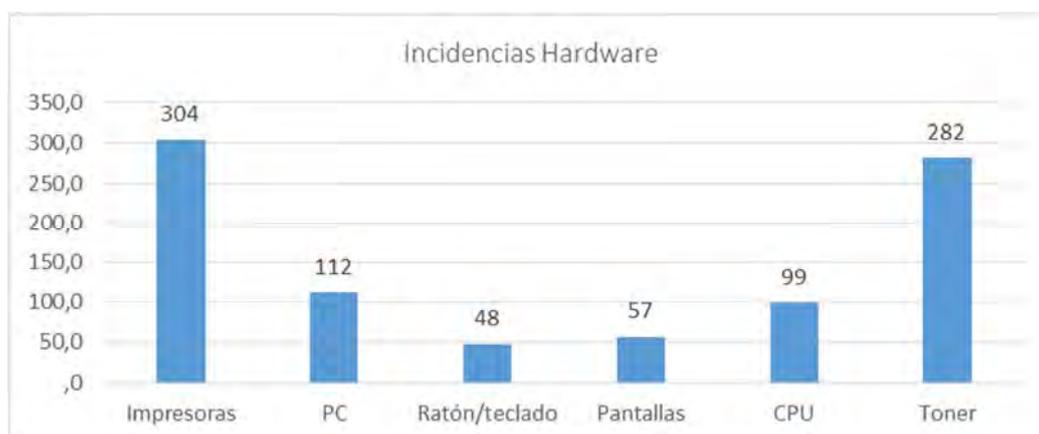
SERVICIO DE OFIMÁTICA Y REDES

ACTUACIONES EN OFIMÁTICA EN SS.CC.

- Incidencias en Software y Hardware



Destaca el bajo número de incidencias de virus y de aplicaciones, este último es debido a que la reinstalación de aplicaciones se engloba dentro del término aplicaciones y no de instalación.



En el concepto de PC se entiende las sustituciones y traslados de ordenadores el número de los mismos ha sido mayor que el que refleja el gráfico debido a que este se refiere al número de incidencias y cada una de ellas puede referirse al traslado y/o sustitución de más de un ordenador.

■ Incidencias de servidores Windows VmWare y Correo

Descripción de las categorías de Windows y VmWare:

- Win y Virtu-01 Instalación, Administración: Administración de servidores Windows.
- Win y Virtu-02 Adm Directorio Activo: Altas, bajas, modificaciones de objetos (equipos, usuarios, grupos, etc.) en el Directorio Activo.
- Win y Virtu-03 Monitorización: Procesos o recursos que se monitorizan en un momento dado para ver su evolución.
- Win y Virtu-04 Gestión de la Cloud privada: Es el entorno virtual de los servicios del Imsero.
- Win y Virtu-05 Mant. Aplicaciones Específicas: Recoge aquellas aplicaciones que en un momento dado ha habido que dar soporte dentro del servidor donde se hayan instaladas.
- Win y Virtu-06 Adm WSUS (Windows Update Services): Servidor para administrar y distribuir actualizaciones.
- Win y Virtu-07 Securización y Antivirus: Detección de vulnerabilidades y problemas de virus en los servidores.
- Documentación.

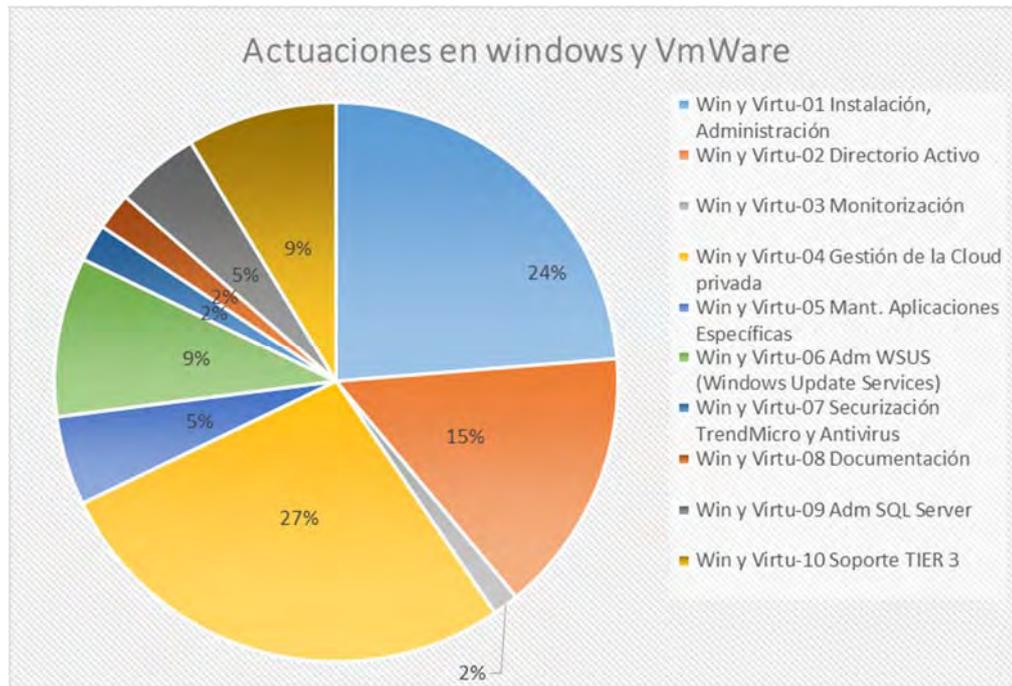
Descripción de las categorías de correo:

- WinCorreo-01 Administración Mantenimiento: Se refiere a los servidores de correo.
- WinCorreo-02 Mejoras: Actualizaciones realizadas, sobre todo, en los clientes para optimizar el entorno.
- WinCorreo-03 Upgrade: Cambios de versión del aplicativo del correo.
- WinCorreo-04 Adecuación Plantillas: Formato en el que se ve el correo.
- WinCorreo-05 Acceso Webmail: Incidencias relativas al correo web.
- WinCorreo-06 Mantenimiento Svr Lotus: Enrutamiento de correos, gestión de log, etc.
- WinCorreo-07 Backup: Salvaguardia y restablecimiento de correos.
- WinCorreo-08 Admin Usuarios: Altas/bajas/modificaciones de usuarios.
- WinCorreo-09 Monitorización SERV Dominio: Monitorización de los servidores del Imsero.
- WinCorreo-10 Problemas Integridad Seguridad O.A.
- WinCorreo-11 Gestión Cloud: Posible correo en otros servidores.
- WinCorreo-12 Asignación de Cuotas: Variación de tamaño por defecto asignado a los buzones.
- WinCorreo-13 Problemas/Gestión de archivado: Incidencias relativas a guardar en local los correos.

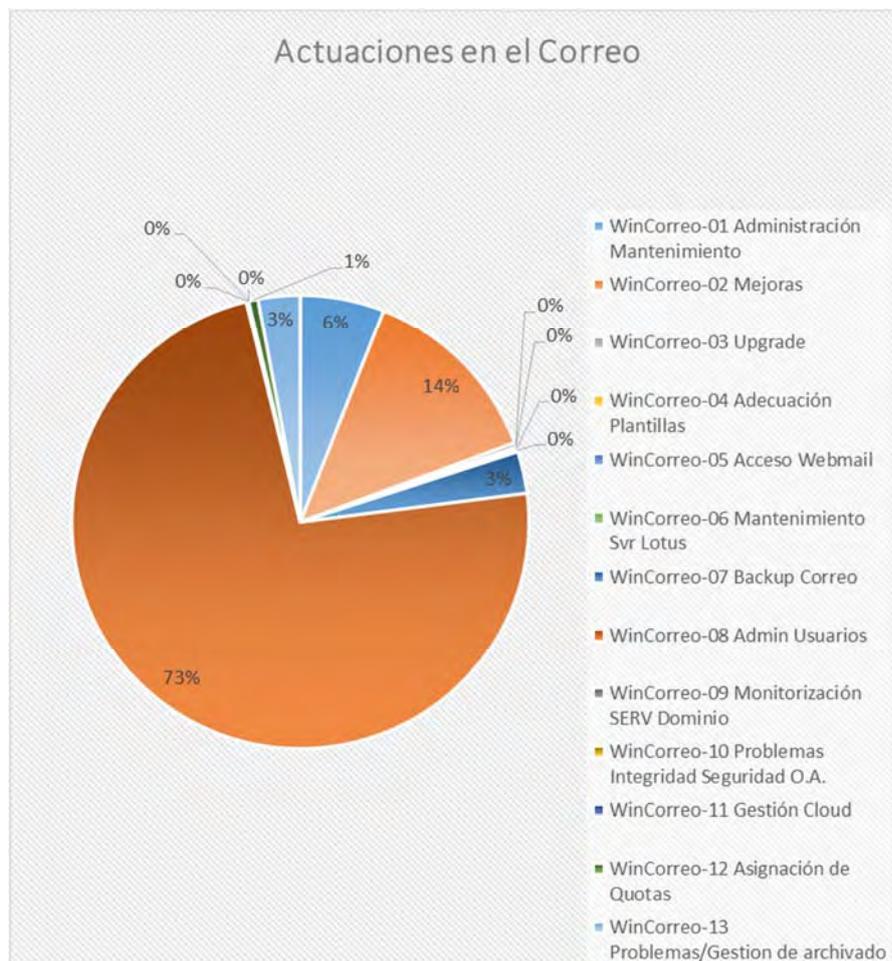
Tabla de las incidencias registradas:

Aplicativo	Peticiones
Win y Virtu-01 Instalación, Administración	143
Win y Virtu-02 Directorio Activo	92
Win y Virtu-03 Monitorización	9
Win y Virtu-04 Gestión de la Cloud privada	165
Win y Virtu-05 Mant. Aplicaciones Específicas	31
Win y Virtu-06 Adm WSUS (Windows Update Services)	56
Win y Virtu-07 Securización TrendMicro y Antivirus	13
Win y Virtu-08 Documentación	13
Win y Virtu-09 Adm SQL Server	29
Win y Virtu-10 Soporte TIER 3	52
WinCorreo-01 Administración Mantenimiento	36
WinCorreo-02 Mejoras	81
WinCorreo-03 Upgrade	2
WinCorreo-04 Adecuación Plantillas	0
WinCorreo-05 Acceso Webmail	1
WinCorreo-06 Mantenimiento Svr Lotus	1
WinCorreo-07 Backup Correo	18
WinCorreo-08 Admin Usuarios	443
WinCorreo-09 Monitorización SERV Dominio	1
WinCorreo-10 Problemas Integridad Seguridad O.A.	0
WinCorreo-11 Gestión Cloud	0
WinCorreo-12 Asignación de Quotas	4
WinCorreo-13 Problemas/Gestion de archivado	18

El gráfico referente a las incidencias de Windows y Vmware engloba 603 registros:



El gráfico siguiente corresponde a las incidencias en el correo contabilizándose un total de 605 registros. Este dato corresponde a todas las actuaciones realizadas en el correo corporativo y no solo a incidencias registradas en el CAU como indican gráficos anteriores.



COMUNICACIONES: SEGURIDAD PERIMETRAL, FRONTALES Y RED

■ Distribución de peticiones e incidencias:

Las peticiones/incidencias atendidas durante el ejercicio 2019 representan un total de 2.039 unidades que se han distribuido como se muestra en la siguiente gráfica:



En el ejercicio analizado las peticiones han experimentado un repunte del 21,53% (439 peticiones) en relación al ejercicio anterior, pasando de 1.600 a 2.039 peticiones de acuerdo a:

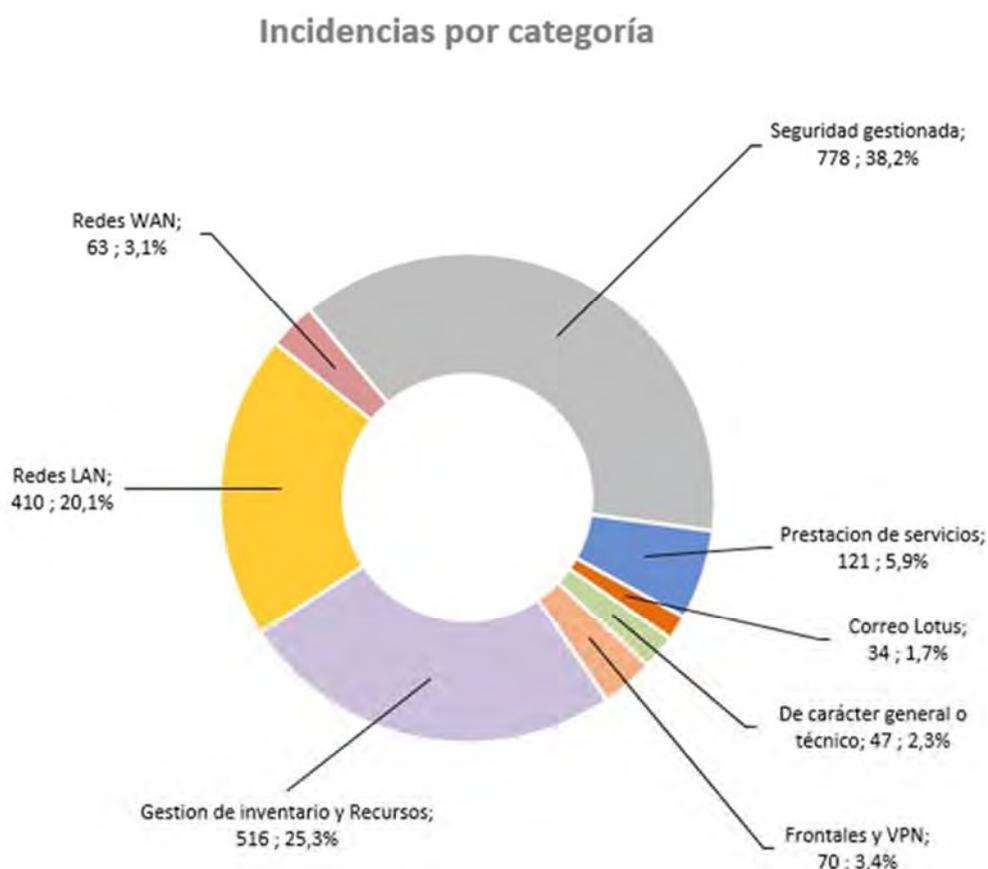
El incremento del 24% de las peticiones atendidas han sido debido a:

- El 2019 ha sido un periodo de análisis, planificación, configuración y pruebas relacionados con los despliegues de actualización tecnológica en la seguridad perimetral y el mantenimiento de la LAN.
- Planificación y seguimiento de la migración de los cortafuegos de primera barrera.
- Asesoramiento sobre el SIEM LogICA en lo que hace referencia a correlación y arquitectura.
- Cambios en protocolos seguros de comunicaciones (DHCP, https,...) o cambio del routing de los Centros con la GISS.
- Procedimiento de adaptación al direccionamiento GTA (Grupo de Usuarios de Telecomunicaciones en la Administración); protocolos TCP/IP que definen un espacio de direccionamiento privado común para los Centros de la Administración General del Estado.
- Canalización de las incidencias por avería relacionadas con comunicaciones (firewall, switches, puntos de acceso, etc.), con origen en los Centros del Imsero. o puesta en producción de la nueva sede electrónica, o migración del direccionamiento de voz o al mantenimiento del inventario.

El incremento del 23% de las peticiones atendidas en el ámbito del **mantenimiento de la LAN y la seguridad perimetral**, debido principalmente a:

- las actuaciones preventivas o de mejora en la LAN de los Centros y SS.CC., reparaciones de cobertura WIFI en varios de los Centros.
- Puesta en servicio de los nuevos Centros.
- Actualización tecnológica del CORE de comunicaciones (switch) en el Centro de Respaldo.
- Incremento de las alertas de seguridad notificadas desde la sonda sonda [SAT-INET del CCN-CERT](#) y desplegada para control del tráfico que fluye entre la red interna del Imserso e Internet.
- Análisis de vulnerabilidades de “caja negra” de servicios expuestos a Internet para conocer el estado global de la seguridad, previo al cambio de firewalls de 1ª y comparar el estado después de la migración.

■ Categorías



Se concluye que el 83,6% de las incidencias, problemas o peticiones de servicio, se han concentrado en las siguientes categorías:

- 38,2% (778 uds) seguridad gestionada o Alertas o Reglas.
- 25,3% (516 uds) mantenimiento del inventario o Altas de nuevos elementos de la electrónica de red o Modificaciones y mejora de los registros de inventario o Gestión de la documentación y los registros o Aportación de soluciones de arquitectura y configuración.
- 20,1% (410 uds) redes o Mantenimiento preventivo LAN.

■ Acciones destacables

- Eliminación de los restos de la red 10.17.0.0/16 (direccionamiento antiguo perteneciente al Ministerio de Trabajo).
- Despliegue de la herramienta ANA (Automatización y Normalización de Auditorías) y primera auditoría de caja negra del servicio "Espacios colaborativos".
- La adopción de medidas reactivas a los ataques por ransomware ("secuestro de datos" en español) sobre la vulnerabilidad del protocolo RDP (Remote Desktop Protocol) en los sistemas operativos Windows 7 y Windows Server 2008 del Imserso.
- Publicación de la política de navegación web que regula el acceso a distintos contenidos por parte de todos los usuarios e invitados del Imserso (servicios centrales, direcciones territoriales y centros), en consonancia con los principios básicos del ENS.
- Gestionar la ampliación del caudal de subida/bajada del ADSL de Ofimática y Redes.
- Limpieza y organización de los registros de DNS públicos.
- Cambio de topología de la Red de gestión de Seguridad (vlan 1101).
- Resolución de problemas de arquitectura en el balanceo y acceso ha contenido desde la Sede a UCM (Pie y cabecera de formularios).
- Problemas en los firewalls de los centros por averías en el hw.

ACTUACIONES EN CENTROS

Desde el tercer trimestre del ejercicio 2018 se ha dejado de tener asistencias técnicas en los centros de forma centralizada y no tenemos constancia de todas las incidencias habidas en los mismos.

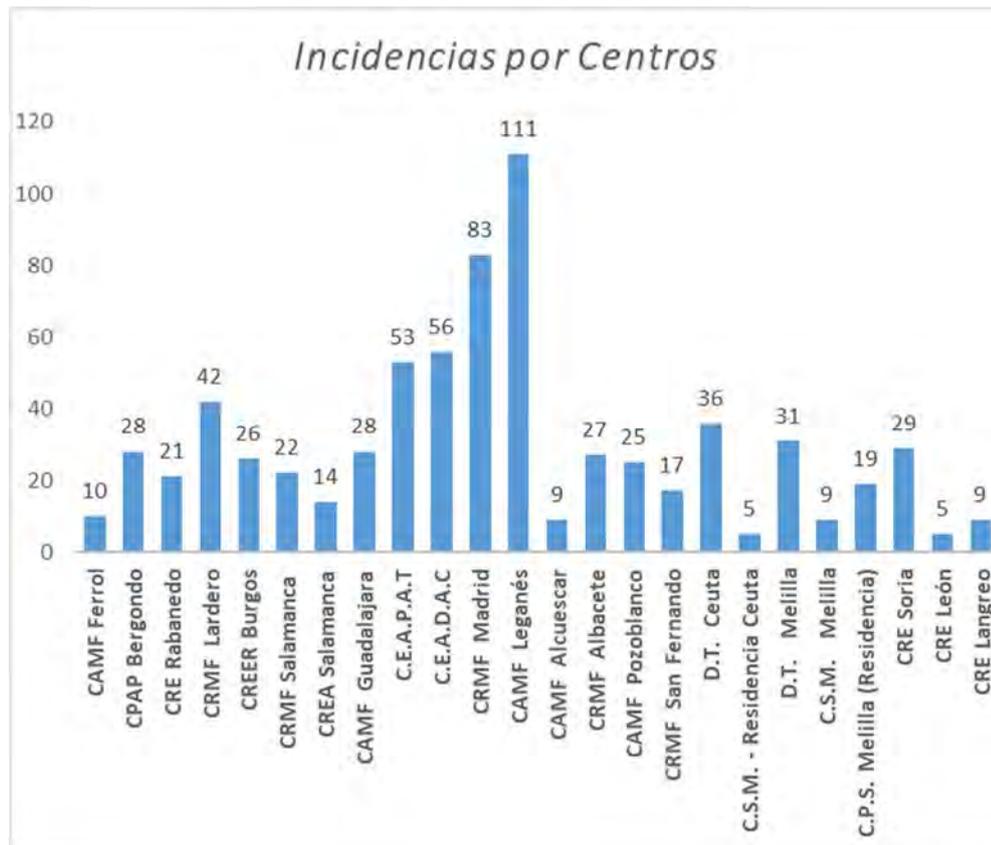
Así mismo hay varios centros que no tienen asistencia técnica in situ por lo que desde SS.CC. se les está atendiendo en la medida de lo posible.

De estos centros se han estado realizando visitas a los que están ubicados cerca de SS.CC.

También se han realizado visitas a los nuevos centros de Langreo, León y Soria.

Las referencias que se ofrecen a continuación son las extraídas con la herramienta de gestión de averías propia del Imserso y no refleja el total de las mismas sino solo parte de las solucionadas en remoto por el personal de SS.CC. y parte de las solucionadas in situ correspondientes a los centros nuevos y los cercanos a SS.CC.

Esto hace que haya centros de los cuales no tenemos constancia de las incidencias y en general las incidencias reflejadas son mucho menores que las habidas.



Descripción de las categorías:

- S. O.: Errores de Windows, maquetaciones, migraciones...
- Ofimática: Microsoft Office, Adobe Acrobat, Java, Adokred...
- Backup: Incidencias con el Software de Backup.
- Correo: Errores y peticiones para Lotus (correo corporativo).
- Seg. Social: Aplicaciones y webs de la Seguridad Social (Prosa, Silcon...).
- Web: Otras Webs (Delta, Patrimonio, Funciona...).
- D.A: Gestión de usuarios, grupos y equipos.
- Red: Incidencias de Cableado y Switches (Configuración de Puertos).
- Hardware: Averías Hardware PCs, Impresoras y Servidor.

Cabe destacar, según se aprecia, en el gráfico el mayor número de incidencias registradas en CAMF de Leganés y CRMF de Madrid ya que estos han sido visitados por técnicos de SS.CC.

11.3. GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DOTACIONES MATERIALES

Durante el año 2019 el Área de Régimen Interior ha realizado las siguientes actuaciones:

- Gestión de los correspondientes expedientes para el normal funcionamiento del edificio: vigilancia y seguridad, servicio de recogida y distribución de mensajería, comunicaciones postales, mantenimiento integral y jardinería en los SS.CC., servicio de cafetería y comedor en SS.CC., combustible de vehículos oficiales de SS.CC. y centros del Imsero, adquisición de mobiliario de oficina, mantenimiento de fax, fotocopiadoras, consumibles de fotocopiadoras, ensobradoras del Área de Vacaciones y Termalismo, traslado de mobiliario, documentación y equipos, adquisición carpetas cursos, actualización software gestión de espera, pago de impuestos y tributos locales, adquisición de material fungible,... etc. En total son 68 expedientes, de los cuales 32 centralizados; otros 28; 4 de convalidación; y otros 4 abiertos.
- Gestión de: A) Aplicaciones presupuestarias para el control de crédito asignado a la Unidad. B) Vehículos oficiales (Consumo, itv, seguros, conductores, sanciones, etc.). C) Vales de comedor a personal autorizado para el uso de la cafetería. D) Control del número de comidas y personal adscrito a cafetería (aplicación Évalos). E) Control de los expedientes y pagos. F) Permisos de personal del Área. G) Control de acceso de vehículos al edificio de los SS.CC. del Imsero de empleados públicos y personal de empresas externas, incluyendo fotografías. H) Gestión de reserva de salas.
- Seguimiento presupuestario y tramitación de las facturas con cargo al Fondo de Maniobra.
- Sustitución de terminales móviles y fijos de SS.CC. y de centros, y semanalmente el seguimiento de la utilización de los dispositivos móviles, sustitución de tarjeta SIM, configuración de los mismos y tarjetas de datos.
- Habilitación de nuevos puestos de trabajo: incorporación de personal nuevo, y adecuación de los existentes. Traslado de personal, reubicación de puestos de trabajo y confección de tarjetas de visita.
- Apoyo técnico y gestión de las instalaciones audiovisuales, en las salas donde se han llevado a cabo reuniones, cursos, congresos, etc.
- Actualización semanal del directorio de teléfonos de la Intranet de los SS.CC. del Imsero, así como en el directorio activo de teléfonos digitales.
- Gestión anual de la instalación de extinción y detección de incendios de SS.CC., del CPD de respaldo del Ceapat y del local de la calle Juan de Olías, así como las revisiones anuales obligatorias del Centro de Transformación, grupo electrógeno y cuadros de baja tensión, baterías de los SAI y reparación de humectadores.
- Gestión de varias reparaciones de las cámaras frigoríficas de la cafetería.
- Petición de autorización previa al Ayuntamiento para la tala de árboles secos.
- Gestión de goteras en el centro de Juan de Olías.
- Revisión de las instalaciones incluidas en el pliego de prescripciones técnicas de información, en el CPD de respaldo, instalaciones contra incendios, refrigeración, suministro eléctrico y equipos SAI.
- Gestión de la reparación de las fugas de gas refrigerante de dos, las enfriadoras del edificio de los SS.CC.
- Realización de trabajos de reprografía.
- Adquisición de material de repuesto: material de carpintería, fontanería y electricidad, y compra de distintos repuestos (siliconas, tornillería, etc.).
- De conformidad a lo exigido en el RITE, se han realizado las medidas de calidad de aire ambiental.
- Sustitución de distintas lámparas de iluminación por lámparas de bajo consumo.

- Revisión reglamentaria del pararrayos y de los escáneres y arco de RX.
- Gestión de residuos tóxicos, y/o peligrosos: contenedores, pilas, tóner, etc.
- Gestión del Registro General del Imserso, con un importante volumen de entradas y salidas, ventanilla única, Registro Electrónico Común (REC), registro web del Imserso, certificados, notificaciones, facturación y entregas a Correos.
- Gestión de los almacenes de publicaciones y de material.
- Realización de expediente y valoración de criterios al objeto de adjudicación de un vehículo de incidencias para los SS.CC. del Imserso.
- Seguimiento de la facturación y consumos energéticos del edificio.
- Realización del expediente para la contratación de la Inspección Técnica del Edificio, de los SS.CC.
- Recepción y envío de los estudios bacteriológicos realizados en personal, alimentos y material de la cafetería de los SS.CC. del Imserso.
- Gestión de averías en fotocopiadoras y faxes, que conlleva la recepción y la gestión de los partes de mantenimiento recibidos a través de la Intranet del Imserso y por el teléfono.
- Gestión, mantenimiento y actualización de las bases de datos del aparcamiento, y elaboración de las tarjetas identificativas de vehículos.
- Gestión de las comunicaciones telefónicas a través de la centralita del Imserso.
- Gestión de paquetería, mensajería y aduanas.
- Coordinación del contrato centralizado de la agencia de viajes El Corte Inglés.
- Realización de los pliegos de contratación del servicio de vigilancia y seguridad del edificio de SS.CC. y el del Servicio de Mantenimiento Integral del edificio.
- Realización de los pliegos de contratación de un desfibrilador, para el edificio de los SS.CC.
- Realización de los pliegos de contratación para la reparación y sustitución de varias instalaciones eléctricas, en el Centro de Transformación y Seccionamiento del edificio.
- Coordinación y gestión de los vehículos de incidencias, y envío de correspondencia, por conductores adscritos al Área.
- Gestión del cuadro de Clasificación General del Archivo. Creación y actualización de nuevas series documentales. Recepción y gestión de las transferencias de documentación desde los archivos de oficina de las diferentes unidades administrativas. Actualización de las unidades de documentación en la base de datos del archivo y ubicación en los depósitos físicos. Gestión de préstamos y consultas de documentación, y sustitución de unidades de conservación deterioradas del Archivo General.
- Control de acceso de vehículos y personas al edificio de los SS.CC. del Imserso en coordinación con el personal de seguridad.
- Cesión, de forma gratuita, de las salas y el salón de actos del Imserso para ONG, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que lo solicitan, procurándoles los medios necesarios tanto de asistencia técnica como de mantenimiento, para el correcto desarrollo de los actos ofrecidos.
- Durante el año 2019 se han celebrado un total de 243 reuniones, cursos y actos varios en las salas del Instituto, realizándose 71 de ellos en el salón de actos. Igualmente se han llevado a cabo en las salas, dentro de la programación de formación continua, cursos de informática para empleados públicos del Imserso.

11.4. CONVENIOS Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

LA ACTIVIDAD CONVENCIONAL DEL INSTITUTO

Durante el ejercicio 2019 nuestro Instituto ha desarrollado una periódica actividad convencional, analizando, tramitando y, en su caso, suscribiendo Convenios y Protocolos Generales.

Se han analizado un total de 42 proyectos de Convenios. De los 32 que se han tramitado de acuerdo con la normativa vigente, 11 culminaron con su suscripción por los intervinientes, 10 anulados por la Unidad Promotora correspondiente, 3 fueron convenios-topos y el resto se han seguido tramitando en 2020.

De los 11 convenios y protocolos suscritos, tres han sido formalizados con diferentes Administraciones Públicas. Los 6 restantes se han celebrado con Asociaciones, Fundaciones, Entidades Públicas y Entidades de naturaleza privada.

El total de los Convenios y Protocolos suscritos lo han sido con las siguientes Entidades firmantes:

Administraciones Públicas

- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Comunidades Autónomas

- Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias.
- Convenio Universidad de Salamanca.
- Convenio Universidad de Oviedo.

Fundaciones y Entidades de naturaleza Privada

- Convenio para la prestación de asistencia religiosa católica a las personas residentes en el CAMF de Alcuéscar
- Convenio para el desarrollo del programa de Personas Mayores en Centros Sociales de Mayores con Unidad de estancias diurnas de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla
- Convenio para la realización de un Congreso de expertos en Dependencia y Calidad de Vida: Integración: de modelos a resultados.
- Convenio entre la Federació Francesc Layret Cocemfe Barcelona y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero) para la realización del «I Congreso sobre el Derecho a la Autonomía Personal, Discapacidad Física y Orgánica, Envejecimiento y Cronicidad»
- Convenio para la realización de prácticas formativas en Desarrollo Integral.
- Convenio para la realización de prácticas formativas en FAGADI.

CONVENIOS VIGENTES a 31/12/2019

Los convenios y protocolos generales vigentes son los siguientes:

- Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) y la Fundación Edad y Vida para la realización de un congreso de expertos en dependencia y calidad de vida: Integración de modelos a resultados.
- Convenio entre la Federació Francesc Layret Cocemfe Barcelona y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) para la realización del «I Congreso sobre el Derecho a la Autonomía Personal, Discapacidad Física y Orgánica, Envejecimiento y Cronicidad».
- Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para la organización de un encuentro sobre «La lucha contra la soledad no deseada de las personas mayores en España».
- Convenio para la prestación de asistencia religiosa católica a las personas residentes en el CAMF de Alcuéscar.
- Protocolo general de actuación entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias, para el desarrollo de programas del Centro de Referencia Estatal para personas con discapacidades neurológicas de Langreo.
- Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) y la empresa Desarrollo Integral para la realización de prácticas formativas del alumnado del Centro de Recuperación de Personas con discapacidad física de san Fernando (Cádiz) bajo la dependencia orgánica y funcional del Imserso.
- Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) y FEGADI para la realización de prácticas formativas del alumnado del Centro de Recuperación de Personas con discapacidad física de san Fernando (Cádiz) bajo la dependencia orgánica y funcional del Imserso.
- Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales sobre cesión de información.
- Convenio entre el Imserso y la Fundación Bancaria «La Caixa» para el desarrollo de los proyectos del programa de Personas Mayores en los Centros Sociales de Mayores con unidad de estancias diurnas en la Ciudad Autónoma de Ceuta y la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), a través del Centro de Referencia Estatal para la Atención a personas con discapacidades neurológicas en Langreo y la Universidad de Oviedo para la realización de prácticas académicas externas.
- Convenio Marco entre el Imserso a través del Centro de Referencia Estatal de atención a personas con enfermedades raras y sus familias, de Burgos y la Universidad de Salamanca.

PORTAL DE LA TRANSPARENCIA Y REGISTROS ESTATALES

El Portal de la Transparencia creado por Ley 19/2013, de 9 de diciembre por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas supuso el desarrollo de una Base de Datos única de todo el Sector Público Estatal en la que se incorporan todos los Convenios y Encomiendas de Gestión suscritos por las diferentes Administraciones Públicas, denominada RCESPE. En dicho registro se han incorporado todos los Convenios firmados por este Instituto en los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Por otra parte, la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público Estatal ha llevado a cabo una completa reordenación de registros existentes entre las diferentes Administraciones, creando

en su disposición adicional séptima el REOICO (Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación), empleando como soporte informático el anterior RCESPE.

Nuestro Instituto ha incorporado también en dicho Registro los Convenios firmados en 2019, habiendo concluido la incorporación de todos los instrumentos en los registros estatales.

- **Resoluciones de recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas por las DD.TT de Ceuta y Melilla, en los procedimientos de la situación de dependencia: Reconocimiento de la situación de dependencia, Programa Individual de Atención y reintegro de prestaciones percibidas indebidamente:**

CUADRO ANUAL RESOLUCIONES 2019

	RECURSOS A TRAMITAR EN EL AÑO		RESOLUCIONES ELABORADAS	
	CEUTA	MELILLA	CEUTA	MELILLA
Pendientes EN 2018	0	0	0	0
ENERO	1	1	0	0
FEBRERO	2	1	3	1
MARZO	1	0	1	1
ABRIL	2	0	0	0
MAYO	2	1	2	1
JUNIO	1	2	0	0
JULIO	4	2	3	3
AGOSTO	0	2	0	0
SEPTIEMBRE	3	1	4	3
OCTUBRE	3	0	4	1
NOVIEMBRE	1	0	3	0
DICIEMBRE	0	0	0	0
Pendientes en 2019	0	0	0	0
TOTALES	20	10	20	10

CUADRO ANUAL SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS 2019

	CEUTA				MELILLA			
	DESESTIMATORIAS	ESTIMATORIAS	RETROTRAER	TOTAL	DESESTIMATORIA	ESTIMATORIA	RETROTRAER	TOTAL
ENERO	0	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	3	0	0	3	1	0	0	1
MARZO	0	0	1	1	1	0	0	1
ABRIL	0	0	0	0	0	0	0	0
MAYO	1	0	1	2	0	1	0	1
JUNIO	0	0	0	0	0	0	0	0
JULIO	3	0	0	3	3	0	0	3
AGOSTO	0	0	0	0	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	4	0	0	4	3	0	0	3
OCTUBRE	2	2	0	4	1	0	0	1
NOVIEMBRE	2	1	0	3	0	0	0	0
DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	15	3	2	20	9	1	0	10

■ **En relación con la Unión Europea**

Participación en la modificación del Reglamento (CE) nº 883/2004 (modificado por el Reglamento 987/2009) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, en relación a la conceptualización de los cuidados de larga duración (dependencia). Existe una primera propuesta de la Comisión Europea, posteriormente se aprobó por el Consejo modificaciones a dicha propuesta y en la actualidad el Parlamento Europeo está realizando enmiendas a estos textos que deberán ser aprobados tanto por el Consejo como por el Parlamento. Estas propuestas incluyen en su ámbito material a los cuidados de larga duración (dependencia), modificando sustancialmente el tratamiento que hasta la fecha se realiza en el tema de la dependencia.

Con base en estos Reglamentos comunitarios existe un procedimiento de información entre el Estado miembro de la Unión Europea del que es nacional una persona y el Estado de Residencia de esa persona, con los documentos denominados SED S001 "Información de pago en metálico-Cuidados de Larga Duración"; SED S002 Acuse de recibo de información de pago en metálico-Cuidados de Larga Duración; y SED S003 "Derecho a prestaciones en especie-Cuidados de Larga Duración".

La transmisión de esta información opera en el supuesto de que un ciudadano comunitario tenga reconocida por el Estado en que se encuentra asegurado una prestación económica por cuidados de larga duración y resida en otro estado miembro donde se le ha reconocido una prestación en especie que tenga idénticos fines que la prestación económica.

La tramitación de estos documentos SED en 2019 ha sido la siguiente:

- SED 001.....305
- SED 002301
- Sed 003 8

- Expedientes individualizados en el que se solicita al IMSERSO información sobre las cantidades transferidas a Principado de Asturias en concepto de contribución de la Administración General del Estado por las personas reconocidas en situación de dependencia.

A lo largo del año 2019 ha ido minorando el número de solicitudes, en concreto se han tramitado 4 expedientes sobre información de los importes abonados por la Administración General del Estado por el nivel mínimo de protección y/o por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

11.5. ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL

Se incluyen datos relativos a la actividad del Servicio Jurídico del Imsero, durante el ejercicio 2019

ESTADÍSTICA DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS

JURISDICCIÓN SOCIAL: PROCEDIMIENTOS INICIADOS			
	CONTRA LA ENTIDAD		POR LA ENTIDAD
Número Procedimientos	16		0
Desistidas	2		0
Sentencias Favorable	2		0
Sentencias Contrarias	1		0

JURISDICCIÓN SOCIAL: SENTENCIAS RECURRIDAS			
	CONTRA LA ENTIDAD		POR LA ENTIDAD
Número Formalización	2		4
Sentencias Favorables	1		2
Sentencias Desfavorables	1		1
Recursos Pendientes	2		2

OTRAS JURISDICCIONES (CIVIL, PENAL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS, ETC.)			
	CONTRA LA ENTIDAD		POR LA ENTIDAD
Número Procedimiento	13		0
Sentencias Favorables	2		0
Sentencias Desfavorables	0		0

ACTUACIÓN CONSULTIVA

SERVICIOS CENTRALES	NÚMERO DE INFORMES
P. Normativos, Resoluciones y Convenios	40
Colaboración	
Contratación	305
Personal	22
Otras materias	31
TOTAL	398

OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS

Direcciones Provinciales y /o Centros de Gestión Centralizada	188
Control Actividades de Direcciones Provinciales y/o Centros Gestión	
- Demandas	10
- Sentencias	4
Asistencia a Mesas de Contratación	50

12

Gestión
Económica y
Presupuestaria

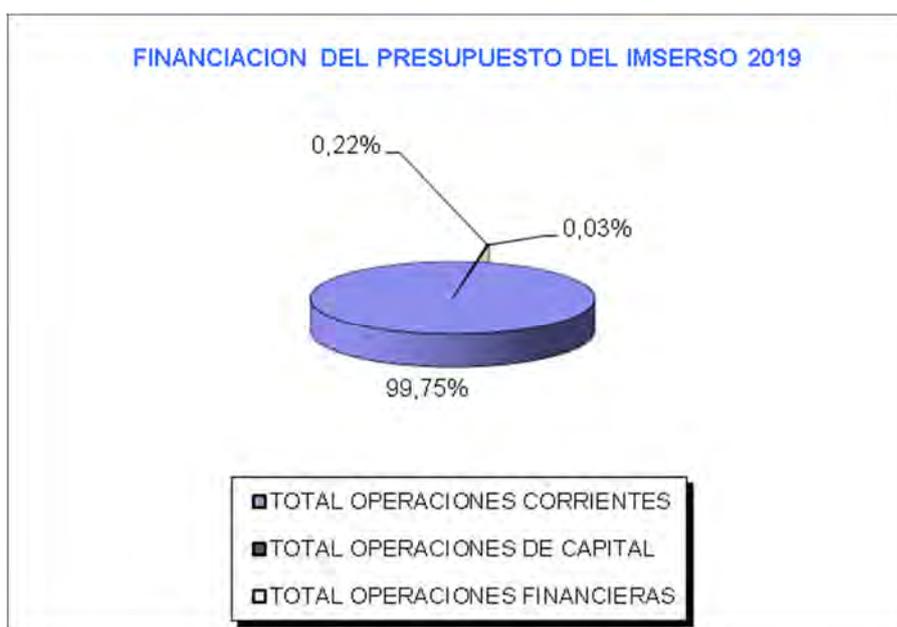
12.1. PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES DEL IMSERSO

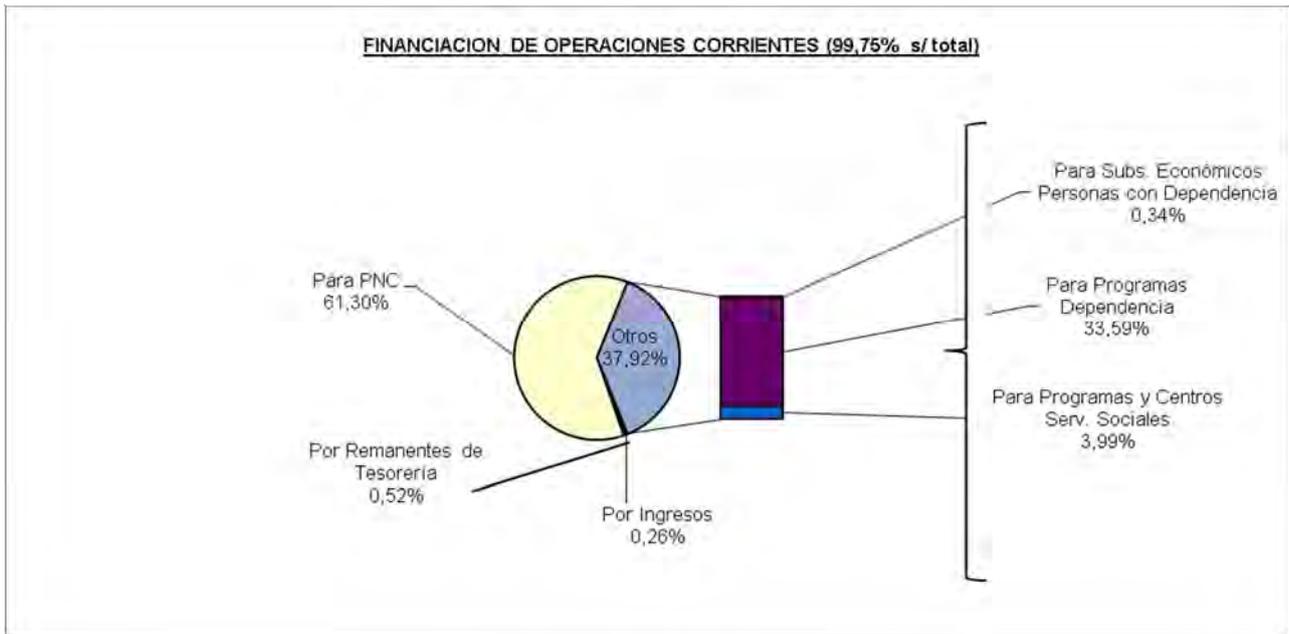
El Presupuesto del Imsero para el ejercicio 2019 se financia íntegramente por Presupuestos del Estado, Remanentes de Tesorería y por los Ingresos que se espera obtener de los servicios prestados por la Entidad.

El cuadro financiero es el siguiente:

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2019 (miles de euros)

FUENTES DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO	4.127.634,99
Para Pensiones no Contributivas	2.550.089,50
Para Subsidios Económicos para Personas con Discapacidad	14.302,64
Para Programas Dependencia	1.397.368,80
Para Progr. y Centros de Servicios Sociales	165.874,05
POR INGRESOS	11.007,82
POR REMANENTES DE TESORERÍA	21.664,01
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.160.306,82
POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO	6.125,00
Para Programas Dependencia	3.716,00
Para Progr. y Centros de Servicios Sociales	2.409,00
POR REMANENTES DE TESORERÍA	3.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.125,00
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	1.058,85
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.058,85
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	4.170.490,67



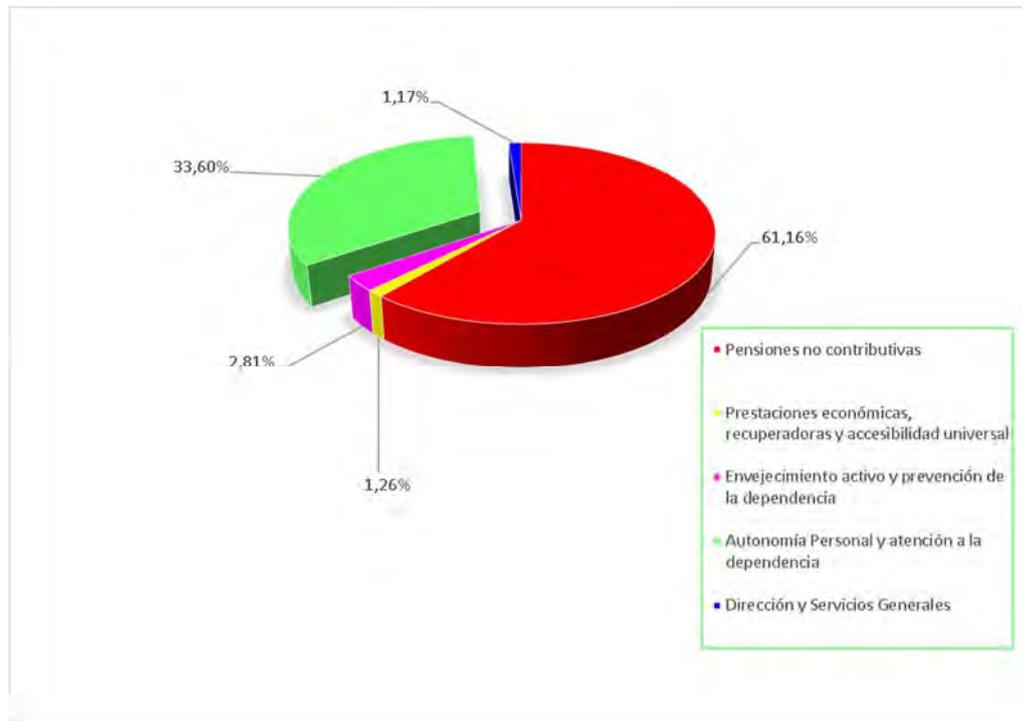


PROGRAMAS SECTORIALES

La estructura inicial por Programas del Presupuesto en el año 2019, es la siguiente:

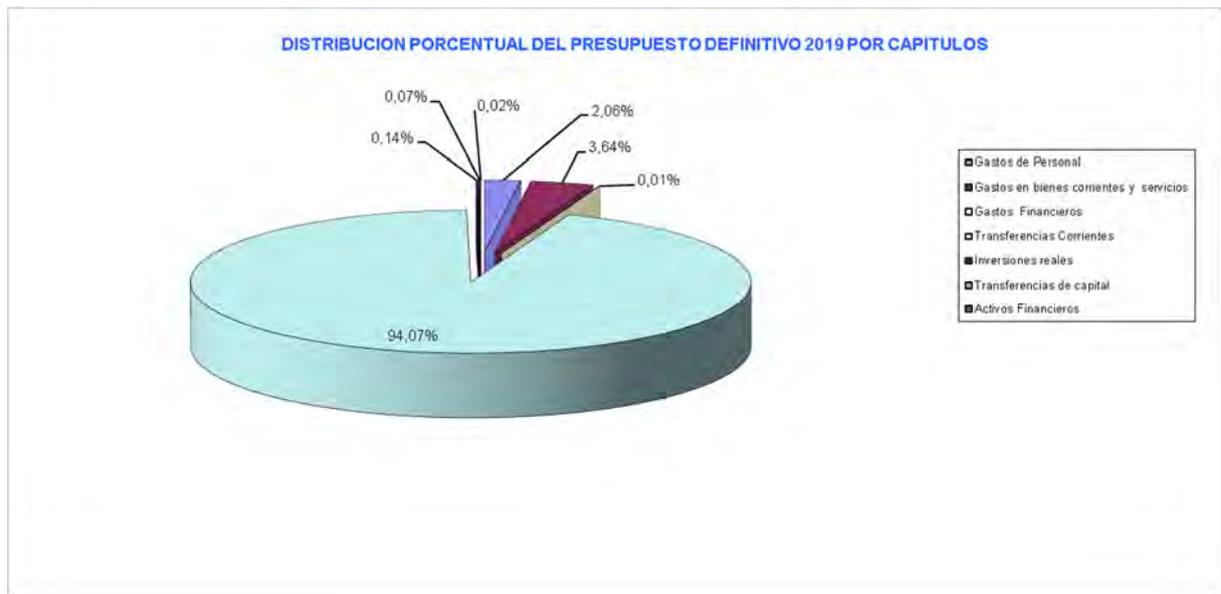
PRESUPUESTO INICIAL DEL IMSERSO POR PROGRAMAS - EJERCICIO 2019 (miles de euros)

PROGRAMAS	CRÉDITOS	% S/ TOTAL
12.01. Pensiones no contributivas	2.550.458,31	61,15
31.31. Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal	52.704,87	1,26
31.32. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	117.340,60	2,81
31.34. Autonomía Personal y atención a la dependencia	1.401.086,30	33,60
35.91. Dirección y Servicios Generales	48.900,59	1,17
TOTAL	4.170.490,67	100,00

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL 2019 POR PROGRAMAS SECTORIALES**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULO.****PRESUPUESTO FINAL POR CAPÍTULOS – EJERCICIO 2019 (en miles de euros)**

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NO DISPONIBILIDAD	CRÉDITOS DEFINITIVOS
CAPÍTULO 1 - Gastos de Personal	90.357,74	604,68		90.962,42
CAPÍTULO 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios	161.338,51	- 580,95		160.757,56
CAPÍTULO 3 - Gastos Financieros	250,00			250,00
CAPÍTULO 4 - Transferencias Corrientes	3.908.360,57	249.232,58		4.157.593,15
CAPÍTULO 6 - Inversiones reales	6.125,00			6.125,00
CAPÍTULO 7 - Transferencias de capital	3.000,00			3.000,00
CAPÍTULO 8 - Activos Financieros	1.058,85			1.058,85
TOTAL	4.170.490,67	249.256,31	-	4.419.746,98

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019
POR CAPÍTULO



12.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

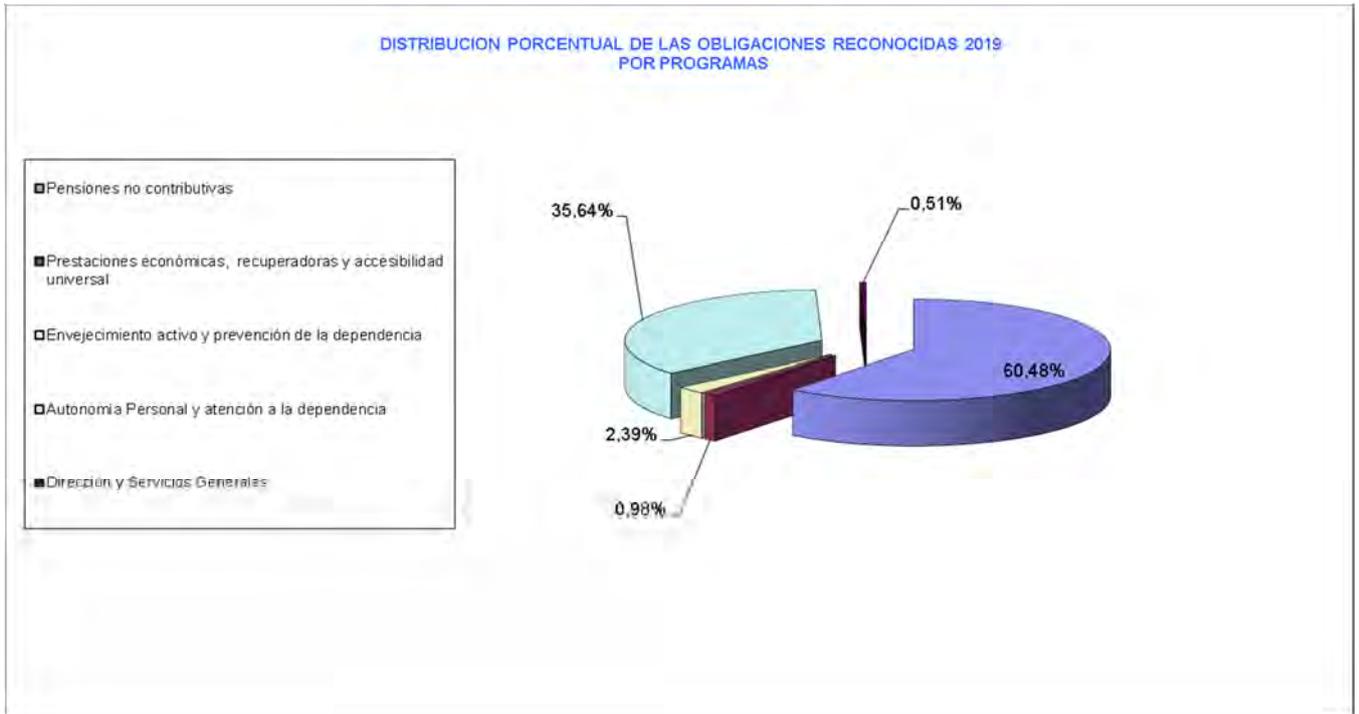
Sobre los créditos iniciales de 2019, **4.170.490,67 miles de euros**, se han producido modificaciones que, en su conjunto suponen una variación al alza de **249.256,31 miles de euros**.

El importe total de obligaciones contraídas asciende a **4.300.770,08 miles de euros**, lo que supone una ejecución del **97,31%** sobre el presupuesto final.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS-EJERCICIO 2019(miles de euros)

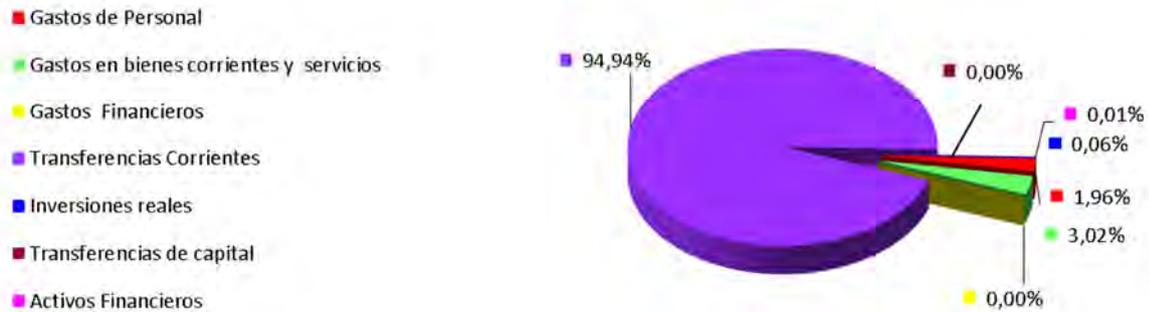
	1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	3131 PRESTACIONES ECONÓMICA, RECUP. Y ACC. UNIVERSAL	3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREV. DE LA DEPENDENCIA	3134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	3591 DIRECCION Y SERV. GENERALES	TOTAL
Créditos Iniciales	2.550.458,31	52.704,87	117.340,60	1.401.086,30	48.900,59	4.170.490,67
Modificación de créditos	74.110,22	43,86	-4,63	175.698,02	-591,16	249.256,31
No disponibilidad						0,00
Créditos definitivos	2.624.568,53	52.748,73	117.335,97	1.576.784,32	48.309,43	4.419.746,98
Disposiciones	2.601.124,95	43.109,87	112.449,66	1.534.643,20	22.711,47	4.314.039,15
Obligaciones	2.601.124,95	42.084,88	102.931,99	1.532.599,77	22.028,49	4.300.770,08
% Disposic. s/ Créd. Def.	99,11	81,73	95,84	97,33	47,01	97,61
% Obligac. s/ Créd. Def.	99,11	79,78	87,72	97,20	45,60	97,31

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2019 POR PROGRAMAS



Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	No disponibilidad	Créditos Definitivos	Disposiciones	Obligaciones Reconocidas	% Dispos. /Créditos Definit.	% Oblig. Rec. / Créditos
CAPÍTULO 1 - Gastos de Personal	90.357,74	604,68	0,00	90.962,42	84.380,61	84.330,85	92,76	92,71
CAPÍTULO 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios	161.338,51	-580,95	0,00	160.757,56	143.202,39	130.088,38	89,08	80,92
CAPÍTULO 3 - Gastos Financieros	250,00	0,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO 4 - Transferencias Corrientes	3.908.360,57	249.232,58	0,00	4.157.593,15	4.083.296,07	4.083.276,03	98,21	98,21
CAPÍTULO 6 - Inversiones reales	6.125,00	0,00	0,00	6.125,00	2.670,98	2.585,72	43,61	42,22
CAPÍTULO 7 - Transferencias de capital	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00			0,00	0,00
CAPÍTULO 8 - Activos Financieros	1.058,85	0,00	0,00	1.058,85	489,10	489,10	46,19	46,19
TOTAL	4.170.490,67	249.256,31	0,00	4.419.746,98	4.314.039,15	4.300.770,08	97,61	97,31

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2019 POR CAPITULOS



12.3. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SU EJECUCIÓN 2017-2019

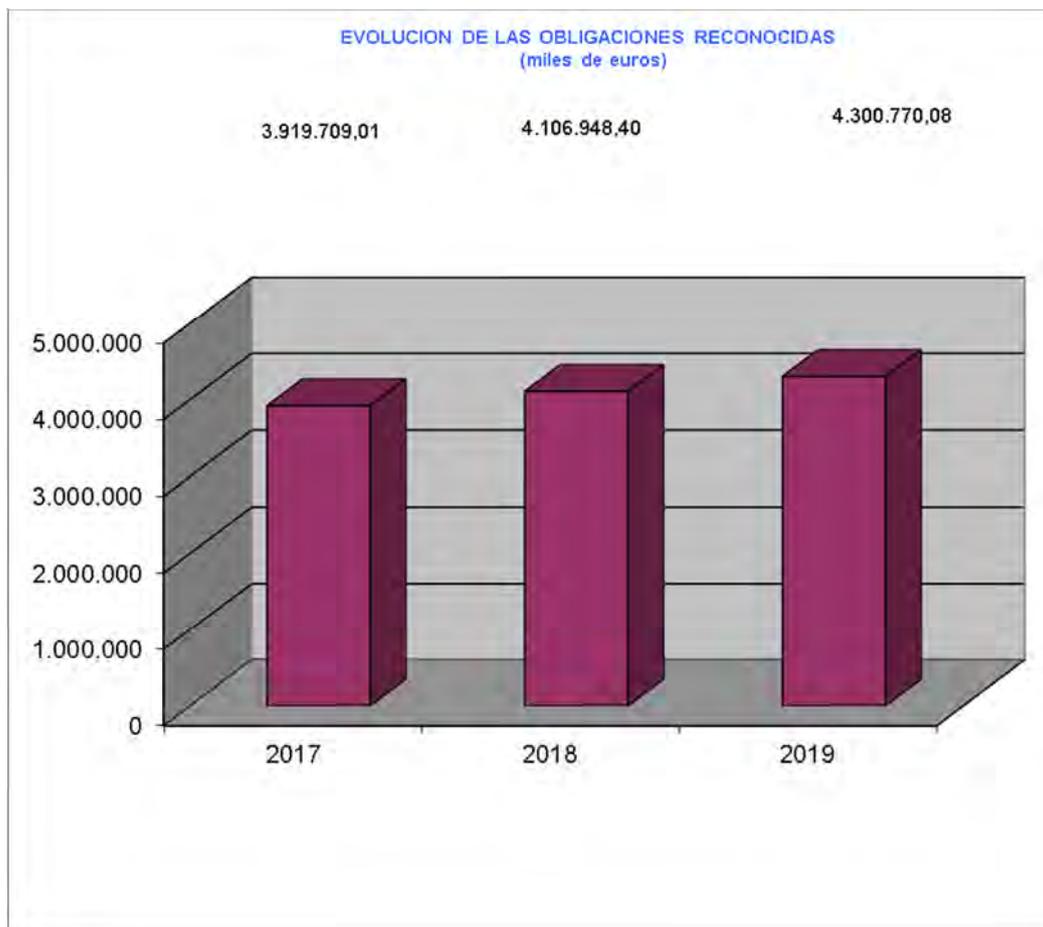
PRESUPUESTO	2017	2018	2019
Inicial	4.041.168,91	4.170.495,67	4.170.490,67
Modificaciones	139,16	19.319,95	249.256,31
No disponibilidad	880,80	-	0,00
TOTAL	4.040.427,27	4.189.815,62	4.419.746,98

EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES (MILES DE €)



EJECUCION	2017	2018	2019
12.01. Pensiones no contributivas	2.454.615,36	2.518.085,87	2.601.124,95
31.31. Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal	46.836,39	45.013,84	42.084,88
31.32. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	97.592,11	111.947,38	102.931,99
31.34. Autonomía Personal y atención a la dependencia	1.298.322,21	1.411.576,20	1.532.599,77
35.91. Dirección y Servicios Generales	22.342,94	20.325,11	22.028,49
TOTAL	3.919.709,01	4.106.948,40	4.300.770,08

EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS (MILES DE €)



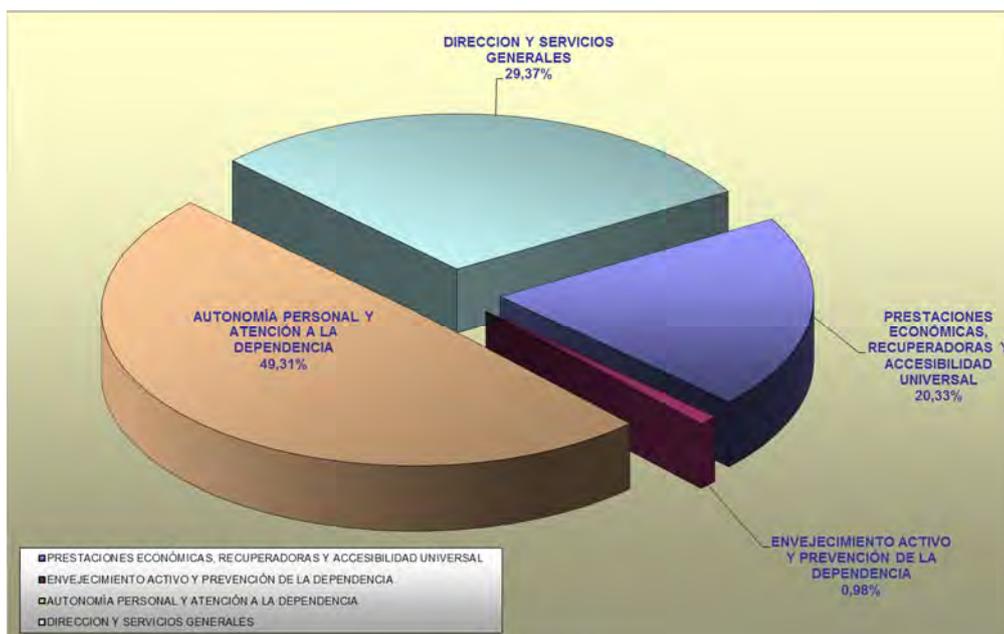
12.4 GESTIÓN DE INVERSIONES

A continuación se ofrece detalle de la gestión de las inversiones en 2019, con el presupuesto definitivo asignado a cada programa presupuestario, el importe de las disposiciones y las obligaciones reconocidas:

GESTIÓN DE INVERSIONES. AÑO 2019

PROGRAMA	DISPONIBLE	COMPROMETIDO	% C/D	REALIZADO	% R/D	% R/C
31.31 Prestaciones Económicas, Recuperadoras y Accesibilidad Universal	1.282.000,00	538.506,81	42,01%	525.685,83	41,01%	97,62%
31.32 Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia	70.000,00	25.425,35	36,32%	25.425,35	36,32%	100,00%
31.34 Autonomía Personal y Atención a la Dependencia	3.716.000,00	1.347.564,65	36,26%	1.275.151,42	34,32%	94,63%
35.91 Dirección y Servicios Generales	1.057.000,00	759.480,56	71,85%	759.480,56	71,85%	100,00%
TOTAL	6.125.000,00	2.670.977,37	43,61%	2.585.743,16	42,22%	96,81%

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS INVERSIONES DEL EJERCICIO 2019



REALIZACIÓN DE PROYECTOS, OBRAS Y ADAPTACIONES.

Obras finalizadas a 31/12/2019

- Encomienda de gestión para la realización de adaptaciones en el CRE de Soria para la obtención de la licencia de primera ocupación.

Proyectos de obras en redacción o actualización a 31/12/2019

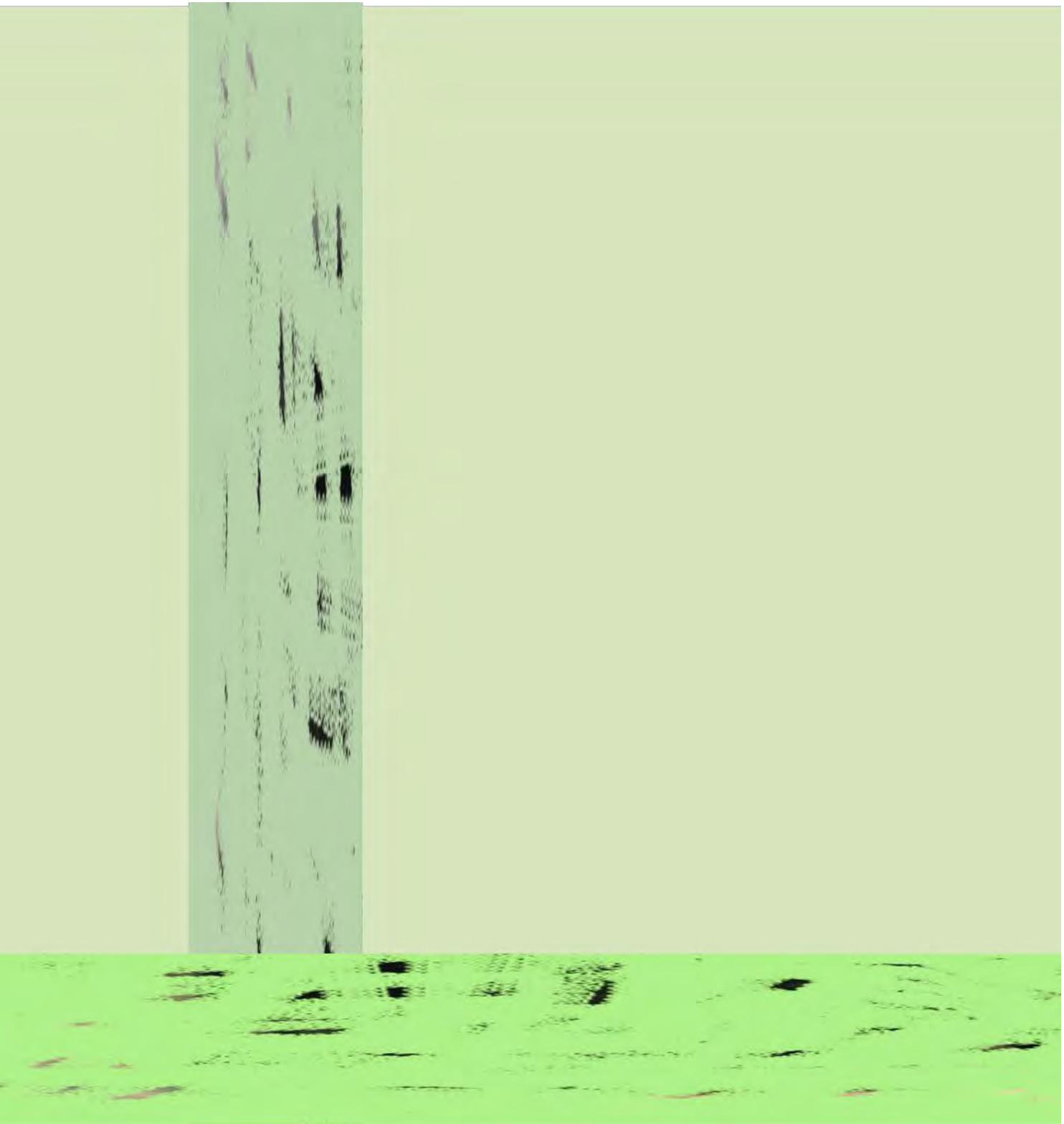
- Obras de reforma de habitaciones e implementación de medidas de eficiencia energética en el CAMF de Guadalajara.
- Proyecto de reforma del sistema de climatización en el Ceadac de Madrid.
- Obras de creación de espacios de Promoción de la Autonomía personal en el Ceadac.
- Obras de adecuación y mejora del CRE de Langreo.

Contratación de redacción de proyectos iniciada a 31/12/2019

- Obras de Reforma de las instalaciones de agua sanitaria (AS) en CAMF de Leganés.
- Obras de Rehabilitación de instalaciones, medidas de eficiencia energética y adaptaciones complementarias en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física del Imsero en Pozoblanco.

Obras y equipamiento en SS.CC. y centros en funcionamiento

- En el ámbito de los SSCC se han realizado transferencias destinadas a inversiones por importe de 1.125.499,25 € destinado a equipamiento informático y de 69.889,45 € destinado a gastos de competencia de Régimen Interior.
- Se han realizado transferencias destinadas a inversiones en las Direcciones Territoriales y los Centros en funcionamiento por importe de 2.693.389,29 € para atender a las necesidades de obras y equipamiento de los mismos.



VICEPRESIDENCIA
SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

